



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX}

PRIMERA SECCION

TOMO XII

Aguascalientes, Ags., 31 de Diciembre de 2011

Núm. 17

EXTRAORDINARIO

EXTRAORDINARIO

Con fundamento en el Artículo 9° de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes; y dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, se ordena la publicación en número extraordinario de los Decretos Números 146 y 147, correspondientes a la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2012.

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO.- LXI Legislatura

Decreto Número 146: Se aprueba la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2012.

Decreto Número 147: Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2012.

INDICE:

Página 160

RESPONSABLE: Lic. Miguel Romo Medina, Secretario de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

CARLOS LOZANO DE LA TORRE, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, a sus habitantes sabed:

Que por el H. Congreso del Estado, se me ha comunicado lo siguiente:

La LXI Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 146

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la *Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012*, para quedar bajo los siguientes términos:

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012

TÍTULO PRIMERO DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1º.- La Hacienda Pública del Estado percibirá durante el Ejercicio Fiscal del Año 2012, de acuerdo con los ordenamientos fiscales, los siguientes ingresos por los conceptos y las cantidades estimadas en pesos que se indican a continuación:

1. INGRESOS DE GESTIÓN

1)	IMPUESTOS	\$581,206,000
A)	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	13,107,000
a)	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	2,900,000
b)	Sobre Loterías Rifas Sorteos y Concursos	10,207,000
B)	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	209,337,000
a)	Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	5,000,000
b)	Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Nuevos de Hasta 9 años Modelo Anterior	204,337,000
C)	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	31,531,000
a)	Sobre Prestación de Servicios de Hospedaje	6,114,000
b)	Sobre Adquisición de Vehículos Usados de Motor	25,417,000
D)	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	302,835,000
a)	Sobre Nóminas	302,835,000
E)	ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS	24,396,000
a)	Multas	8,539,000
b)	Recargos	13,418,000
c)	Gastos de ejecución	2,439,000
2)	DERECHOS	390,934,000
A)	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	11,043,000

B)	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS OTORGADOS POR LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS	379,491,000
a)	La Secretaría de Seguridad Pública	92,000,000
b)	La Secretaría de Gobierno	1,481,000
c)	El Registro Público de la Propiedad y del Comercio	28,387,000
d)	El Registro Civil	25,724,000
e)	La Procuraduría General de Justicia	5,456,000
f)	La Secretaría de Finanzas	182,713,000
g)	Las Autoridades Fiscales	4,315,000
h)	La Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial	25,000,000
i)	La Secretaría de Turismo	1,182,000
j)	La Secretaría de Medio Ambiente	12,634,000
k)	La Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones	599,000
C)	ACCESORIOS DE LOS DERECHOS	400,000
a)	Recargos	150,000
b)	Gastos de ejecución	250,000
3)	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	26,110,000
A)	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO	5,778,000
a)	Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles	5,778,000
B)	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	0
C)	ACCESORIOS DE PRODUCTOS	45,000
a)	Multas	45,000
b)	Recargos	0
c)	Gastos de ejecución	0
D)	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	20,287,000
a)	Rendimientos o Intereses de Capitales y Valores del Estado	16,870,000
b)	Productos Diversos	3,417,000
4)	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	20,458,000
A)	MULTAS	9,435,000
B)	REINTEGROS	30,000
C)	INDEMNIZACIONES	200,000
D)	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	200,000
a)	Recargos	150,000
b)	Gastos de Ejecución	50,000
E)	OTROS APROVECHAMIENTOS	10,593,000
a)	Fianzas hechas efectivas	615,000
b)	Saldo del Ejercicio Fiscal Anterior	9,978,000
	TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN	1,018,708,000
5)	INGRESOS DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, FIDEICOMISOS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1,345,101,000
A)	Derechos	116,883,000
B)	Productos	1,214,012,000
C)	Aprovechamientos	14,206,000
D)	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	1,181,080,000

a)	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	8,694,000
b)	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes	11,525,000
c)	Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	50,000
d)	Escuela Normal de Aguascalientes	6,298,000
e)	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes	1,315,000
f)	Instituto de Educación de Aguascalientes	11,723,000
g)	Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	134,413,000
h)	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	204,199,000
i)	Instituto Estatal de Seguridad Pública	2,407,000
j)	Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes	617,911,000
k)	Instituto del Agua del Estado	39,442,000
l)	Patronato de la Feria Nacional de San Marcos	65,000,000
m)	Radio y Televisión de Aguascalientes	400,000
n)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes	6,430,000
o)	Universidad Tecnológica de Aguascalientes	16,061,000
p)	Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	9,086,000
q)	Instituto de la Juventud del Estado de Aguascalientes	158,000
r)	Universidad Politécnica de Aguascalientes	10,488,000
s)	Instituto Cultural de Aguascalientes	16,485,000
t)	Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	9,495,000
u)	Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	9,500,000
E)	INGRESOS DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS	127,000
a)	Instituto Estatal Electoral	102,000
b)	Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	25,000
F)	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	185,000
a)	Descubre, Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología	185,000
G)	FIDEICÓMISOS PÚBLICOS	163,709,000
a)	Fideicomiso para la Vivienda del Magisterio de Aguascalientes	158,000
b)	Fondo de Garantía para las Empresas de Solidaridad de Aguascalientes	102,000
c)	Fondo de Fomento Agropecuario del Estado	2,500,000
d)	Fideicomiso "Asunción"	4,823,000
e)	Fondo Aguascalientes	40,712,000
f)	Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Aguascalientes y/o Desarrollos Industriales de Aguascalientes	77,476,000
g)	Fideicomiso Ayuda a un Niño	158,000
h)	Fideicomiso Complejo Tres Centurias	4,190,000
i)	Fideicomiso de Inversión y Administración para la Promoción Turística del Estado	30,000
j)	Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo	32,910,000

Económico del Estado de Aguascalientes	
k)	Fideicomiso de Administración e Inversión para la Operación de la Isla San Marcos 650,000

2. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

1)	PARTICIPACIONES	Y \$11,375,270,000
	APORTACIONES	
A)	PARTICIPACIONES	5,629,699,000
a)	Fondo General de Participaciones	4,347,798,000
b)	Fondo de Fomento Municipal	491,085,000
c)	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	76,888,000
d)	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	62,551,000
e)	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	4,461,000
f)	Coordinación Fiscal Federal	152,088,000
g)	Fondo de Fiscalización	231,193,000
h)	Impuesto a la Gasolina y Diesel	263,635,000
B)	APORTACIONES	5,745,571,000
a)	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	3,320,126,000
b)	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,050,715,000
c)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	192,697,000
1)	Estatal	23,355,000
2)	Municipal	169,342,000
d)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	534,807,000
e)	Fondo de Aportaciones Múltiples	195,515,000
1)	Infraestructura Educativa Superior	67,410,000
2)	Infraestructura Educativa Básica	62,222,000
3)	Asistencia Social	65,883,000
f)	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.	78,522,000
1)	Educación de Adultos	32,665,000
2)	Educación Tecnológica	45,857,000
g)	Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública.	120,661,000
h)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	252,528,000
	TOTAL DE INGRESOS ESTATALES	13,739,079,000

TÍTULO SEGUNDO DE LOS IMPUESTOS

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 2º.- Los impuestos a que se refiere el numeral 1.1. del Artículo 1º del Capítulo Único, Título Primero de los Ingresos, se pagarán de acuerdo a lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes vigente.

TÍTULO TERCERO DE LOS DERECHOS

CAPÍTULO I

De las Autoridades de Seguridad Pública y Vialidad

ARTÍCULO 3º.- Se causarán y pagarán los derechos por los servicios que se presten por las Autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública, de conformidad con las leyes respectivas y aplicando las siguientes tarifas:

1)	Por los servicios y/o autorizaciones a las Personas Físicas o Morales:		1)	Registro	785
A)	Por la autorización para utilizar torretas por cada vehículo	340	2)	Revalidación	310
B)	Licencia para conducir vehículos:		H)	Seguridad y custodia de valores incluyendo su traslado	
a)	De chofer		a)	Personas Físicas o Morales	
1)	Por dos años	325	1)	Registro	23,490
2)	Por cuatro años	540	2)	Revalidación	15,663
3)	Por seis años	765	I)	Sistemas de alarmas	
b)	De automovilista o motociclista		a)	Personas Físicas o Morales	
1)	Por dos años	270	1)	Registro	23,490
2)	Por cuatro años	430	2)	Revalidación	15,663
3)	Por seis años	630	J)	Investigación Privada	
c)	Por permiso a menores de edad para automovilista		a)	Personas Físicas o Morales	
1)	Por un año	340	1)	Registro	23,490
2)	Por dos años	495	2)	Revalidación	15,663
d)	Por el aviso de baja de licencias de conducir	80	b)	Personas Físicas Independientes	
e)	Por el curso de vialidad, por conductor	70	1)	Registro	4,705
f)	Por el uso de vehículo propiedad del Gobierno del Estado para llevar a cabo el examen práctico de manejo	130	2)	Revalidación	1,570
C)	Reposición de licencia para conducir vehículos de motor	225	K)	Seguridad, Protección y Vigilancia interna a costa de quien recibe el servicio:	
D)	Escuelas de manejo		a)	Personas Físicas o Morales	
a)	Por la expedición de autorización de escuelas de manejo	5,182	1)	Registro	3,131
b)	Revalidación de autorización de escuelas de manejo, por un año de calendario	1,100	2)	Revalidación	1,100
E)	Otros servicios:		b)	Personas Físicas Independientes	
a)	Por búsqueda e impresión de datos	80	1)	Registro	1,412
b)	Por cada constancia o certificación	80	2)	Revalidación	710
c)	Copia simple de documentos por página	15	L)	Prestar servicios de seguridad privada en forma temporal:	
d)	Copia certificada de documentos por página	26	a)	Autorización a personas Físicas o Morales	4,705
e)	Por la expedición de permisos para circular sin placas a vehículos de uso particular, por cada día	27	b)	Autorización a Personas Físicas Independientes	945
f)	Permiso para circular sin placas para remolque, por día	42	M)	Prestar servicios de seguridad privada por evento:	
g)	Permiso provisional para circulación en traslado de un Estado a otro acreditando el pago de la tenencia del año en curso	35	a)	Autorización a personas Físicas o Morales	945
h)	Por validación de documentos en otras Entidades Federativas, por cada uno	90	b)	Autorización a personas Físicas Independientes	185
i)	Constancia de inscripción en el Registro Público Vehicular		N)	Ampliación de autorización por cada modalidad	
1)	Expedición	GRATUITO	a)	Personas Físicas o Morales	987
2)	Reposición	210	b)	Personas Físicas Independientes	987
F)	Por la autorización para prestar los servicios de seguridad, protección y custodia de personas:		O)	Servicios de la Dirección General de Reeducación Social:	
a)	Personas Físicas o Morales		a)	Expedición de constancia de antecedentes penales	105
1)	Registro	23,490	P)	Por cada dictamen de Control de Confianza que incluye psicología, poligrafía, toxicológico, investigación de entorno y médico integral efectuados por la Secretaría de Seguridad Pública a petición expresa de particulares para fines propios	
2)	Revalidación	15,663	a)	Por cada dictamen de Control de Confianza que incluye psicología, poligrafía, toxicológico, investigación de entorno y médico integral efectuados por la Secretaría de Seguridad Pública a petición expresa de instituciones de Seguridad Pública	3,780
b)	Personas Físicas Independientes		b)	Por cada dictamen de Control de Confianza que incluye psicología, poligrafía, toxicológico, investigación de entorno y médico integral efectuados por la Secretaría de Seguridad Pública a petición expresa de empresas de Seguridad Privada	6,040
1)	Registro	785			
2)	Revalidación	310			
G)	Por la autorización para prestar los servicios de seguridad protección y vigilancia de bienes y establecimientos:				
a)	Personas Físicas o Morales				
1)	Registro	23,490			
2)	Revalidación	15,663			
b)	Personas Físicas Independientes				

c)	Por cada dictamen de Control de Confianza que incluye psicología, poligrafía, toxicológico, investigación de entorno y médico integral efectuados por la Secretaría de Seguridad Pública a petición expresa de dependencias de Gobierno	4,305		
d)	Por cada dictamen de Control de Confianza que incluye psicología, poligrafía, toxicológico, investigación de entorno y médico integral efectuados por la Secretaría de Seguridad Pública a petición expresa de empresas de la iniciativa privada	6,250		
e)	Por cada dictamen de Control de Confianza para portación de arma que incluye psicología, toxicológico y médico integral, para institución de Seguridad Pública.	1,313		
f)	Por cada dictamen de Control de Confianza para portación de arma que incluye psicología, toxicológico y médico integral, para empresas de seguridad privada.	1,418		
g)	Por cada dictamen de Control de Confianza para portación de arma que incluye psicología, toxicológico y médico integral, para empresas de la iniciativa privada.	1,786		
h)	Por cada dictamen de Control de Confianza para empresas de seguridad privada que incluye psicología y toxicológico, para institución de seguridad privada.	1,525		
Q)	Por revisión de vehículo y documentación para expedición de constancia de inexistencia de reporte de robo.	326		
R)	Por el arrastre o transportación de vehículos con grúa o plataforma independientemente de la causa que lo origine.			
a)	Dentro del perímetro de la ciudad capital para vehículos debajo de las 3.5 toneladas de peso	336		
b)	Dentro del perímetro de la ciudad capital para vehículos arriba de las 3.5 toneladas de peso descargados	470		
c)	Dentro del perímetro de la ciudad capital para vehículos arriba de las 3.5 toneladas de peso cargados	610		
d)	Por servicio prestado fuera del perímetro de la ciudad capital para vehículos debajo de las 3.5 toneladas de peso calculado sobre la base de banderazo inicial más \$10.00 por kilómetro adicional	365		
e)	Por servicio prestado fuera del perímetro de la ciudad capital para vehículos arriba de las 3.5 toneladas de peso descargados calculado sobre la base de banderazo inicial más \$12.00 por kilómetro adicional	515		
f)	Por servicio prestado fuera del perímetro de la ciudad capital para vehículos arriba de las 3.5 toneladas de peso cargados calculado sobre la base de banderazo inicial más \$14.00 por kilómetro adicional	730		
S)	Costo diario de pensión por depósito de vehículos en patios o recintos de uso oficial independientemente de la causa que lo origine.	45		

CAPÍTULO II
De las Autoridades de la Secretaría de Gobierno

ARTÍCULO 4º.- Por los servicios prestados por las Autoridades de la Secretaría de Gobierno, se causarán y pagarán los derechos aplicando las siguientes tarifas:

1)	Por legalización de firmas o certificación de documentos	95
2)	Apostille de documentos	331
3)	En relación con el ejercicio del Notariado:	
A)	Por cada Fiat que expida el Ejecutivo del Estado para el servicio de notariado un día de salario mínimo general vigente en el Estado elevado al año.	
B)	Por el registro del sello y firma del Notario	2,700
C)	Por legalización de libros para el protocolo de los Notarios, cada uno	200
D)	Folio numerado, sellado y autorizado para integración de libros de protocolo de los Notarios	2.50
4)	Por la certificación de firmas de cada título otorgado por instituciones educativas del Estado	110
5)	Servicios de la Dirección General de Archivos	
A)	Servicios del Archivo Histórico del Estado	
a)	Copia simple de documentos por página	1
b)	Copia certificada, cada una	30
c)	Fotografía e impresión de documentos, cada una	2
B)	Servicios del Archivo Administrativo	
a)	Búsqueda de datos	47
b)	Copia simple, cada una	1
c)	Copia certificada de fotocopias de Periódicos Oficiales y Diario Oficial de la Federación, cada una	30
d)	Certificado de Servicios	21
6)	Por impresión de CURP en cajero automático	GRATUITO

CAPÍTULO III
Del Registro Público de la Propiedad y del Comercio

ARTÍCULO 5º.- Por los servicios que prestan las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se causarán y pagarán los derechos aplicando las siguientes tarifas:

1)	Por inscripción de documentos:	
A)	Cuando represente o no interés pecuniario.	
1)	No tratándose de Sociedades Mercantiles	368
2)	Relativa a Sociedades Mercantiles	497
B)	Cuando en virtud de la inscripción a que se hace referencia en el inciso anterior se inscriba más de un inmueble, por cada inmueble adicional	28
C)	Cuando un mismo título o documento origine dos o más inscripciones de las no comprendidas en el inciso D) los derechos se causarán por cada una de ellas calculándose y pagándose de forma separada	
1)	Por cada inscripción	331

2)	Por cada inmueble adicional	28	L)	Expedición de certificado de trámite urgente el doble de la cuota respectiva.	
D)	Cuando la inscripción se refiera a los siguientes negocios jurídicos se pagará:		M)	Transcripción de escrituras, por página	100
1)	Mutuo	938	N)	Expedición de historias registrales de inmuebles:	
2)	Hipoteca. Para los efectos de este derecho se equipara a la hipoteca, el fideicomiso o cualquier otro contrato mediante el cual se afecten inmuebles en garantía.	938	1)	Por cada inmueble.	110
3)	Prenda	938	2)	Adicionalmente por cada inscripción al margen o anotación marginal	22
4)	Transmisión de los derechos originados por los actos a que se refieren los incisos anteriores.	938	O)	Por certificaciones de movimientos en sección comercio	386
E)	Si un documento origina dos o más inscripciones relativas a los negocios jurídicos mencionados en el inciso inmediato anterior, los derechos se causarán por cada una de ellas, calculándose y pagándose en forma separada.		P)	Por expedición de informes se cobrará por cada inmueble	100
1)	Por cada inscripción	938	Q)	Por ratificación de documentos y/o firmas	90
2)	Por cada inmueble adicional	27	R)	Por expedición de copias simples, por página	5
F)	Contratos de crédito otorgados por la Financiera Rural en los que resulten acreditados productores del campo se pagará el 50% de la cuota que se establece en el inciso D)		S)	Por impresión de las consultas realizadas en la base de datos, por página	5
G)	Contratos de mutuo que se relacionen con la adquisición de bienes inmuebles a través de créditos de interés social se pagará el 50% de la cuota que se establece en el inciso D)		T)	Por la entrega a domicilio de certificados que describe el Artículo 4º, numeral 3) apartado E, F, G y J de la presente Ley de Ingresos, adicionalmente se cobrará, el 25% (veinticinco por ciento) al costo que genera la expedición de certificados de dichos documentos más gastos de envío, ya sea que se realice el trámite vía internet o por Oficialía de Partes.	
2)	Del archivo de documentos públicos:		4)	Documentos provenientes del Poder Judicial:	
A)	Por expedición de segundos testimonios, por hoja	95	A)	Por inscripción de embargo, fianza, hipoteca, cédula hipotecaria o convenio judicial	342
B)	Expedición de copias certificadas de protocolo, por hoja	70	B)	Cuando en virtud de la inscripción a que se hace referencia en el inciso anterior se grave más de un inmueble, por inmueble adicional	22
3)	Por los siguientes servicios:		C)	Por cualquier informe o historial registral que sea solicitado mediante o por la autoridad judicial se causará el derecho en términos de lo establecido en el apartado 3.	
A)	Cancelación de cualquier inscripción o asiento marginal, por inmueble	122	5)	Si un mismo título o documento origina dos o más inscripciones relativas a los negocios jurídicos mencionados en el inciso inmediato anterior, los derechos se causarán por un solo documento.	
B)	Tratándose de trámites relacionados con derechos de trabajadores, con motivo de juicios laborales, los relacionados con el pago de alimentos así como los provenientes de juicios de orden penal no causarán pago de derechos	0			
C)	Búsqueda especializada por persona	20			
D)	Por la revisión de documentos presentados para su inscripción	0			
E)	Expedición de certificados de libertad de gravamen de bienes inmuebles	122			
F)	Expedición de certificados de gravámenes o limitación de dominio de bienes inmuebles	180			
G)	Expedición de certificados de libertad de gravamen o de gravamen en sección comercio	276			
H)	Inscripción de notas marginales por inmueble	110			
I)	Expedición de copias certificadas de instrumentos o documentos por hoja	45			
J)	Expedición de certificados de propiedad o no propiedad	122			
K)	Expedición de certificados e informes no especificados en este Artículo	122			

ARTÍCULO 6º.- No se pagarán los derechos establecidos en el presente Capítulo, que se realicen a las dependencias de la Federación, de las Entidades Federativas o de los Municipios.

CAPÍTULO IV
De las Autoridades del Registro Civil

ARTÍCULO 7º.- Por los servicios prestados por las Autoridades del Registro Civil, se causarán y pagarán los derechos correspondientes, conforme a las tarifas que se establecen a continuación:

1)	Matrimonio celebrado a domicilio.	1,155
2)	Matrimonio celebrado en las oficinas del Registro Civil.	245
3)	Registro de nacimiento a domicilio.	475
4)	Registro de nacimiento en las oficinas del Registro Civil.	GRATUITO
5)	Registro extemporáneo de nacimiento y defunción.	245

6)	Registro de defunción.	GRATUITO
7)	Por inscripción de:	
A)	Resoluciones judiciales que ordenen el levantamiento de un acta.	235
B)	Resoluciones judiciales dictadas fuera del Estado que ordene el levantamiento de un acta	315
8)	Trámite y registro de Divorcio Administrativo.	2,355
9)	La inscripción o registro de notas marginales derivadas de rectificaciones administrativas o judiciales, reconocimientos, divorcios, adopciones, nulidades, tutela, estado de interdicción y/o capitulaciones matrimoniales.	180
10)	Expedición de Actas Certificadas del Registro Civil, en papel especial valorado	63
11)	El trámite y expedición de Actas Certificadas con entrega a domicilio dentro y fuera del Estado (más gastos de envío)	115
12)	Gestión por trámite de constancia de inexistencia y actas certificadas solicitadas a otros estados.	95
13)	Expedición de:	
A)	Constancia de Inexistencia de nacimiento, matrimonio, defunción y/o soltería.	110
B)	Copias Certificadas de los registros que obran en los libros de las oficinas del Registro Civil.	100
C)	Búsqueda de datos en los archivos de las oficinas del Registro Civil en el Estado.	GRATUITO
14)	Registro de reconocimiento de hijos.	105
15)	Inserción de Documento Extranjero.	425
16)	Expedición de Copia Certificada de acta de Nacimiento y de Matrimonio en hoja valorada derivado de la implementación por parte del Ejecutivo de campañas especiales o de programas sociales	GRATUITO
17)	Expedición de Constancia de Inexistencia en relación con los registros que obran en el archivo del Registro Civil derivado de la implementación por parte del Ejecutivo de campañas especiales o programas sociales encaminados a la actualización del estado civil de las personas.	GRATUITO
18)	Por los Registros Extemporáneos de Nacimientos y Regularización de Matrimonios derivados de la implementación por parte del Ejecutivo de campañas especiales o programas sociales encaminados a la actualización del estado civil de las personas.	GRATUITO

CAPÍTULO V

De la Procuraduría General de Justicia

ARTÍCULO 8º.- Por los servicios prestados por las Autoridades de la Procuraduría General de Justicia, se causarán y pagarán los derechos correspondientes aplicando las tarifas que se establecen a continuación:

1)	Por expedición de constancia de verificación de documentación vehicular	220
2)	Expedición de copias simples de documentos, por página	1
3)	Expedición de copias certificadas de documentos, por página	10
4)	Por estudios de ADN o de genética molecular el costo al solicitante por muestra a analizar será de	15,750
5)	Expedición de actas informativas	30
6)	Almacenamiento guarda y custodia de bienes muebles, por cada día de calendario	20

Se faculta al Procurador de Justicia del Estado para otorgar descuentos hasta por el 90% del numeral 6 del presente Artículo, en cuyos casos deberá dejar razón de dicho descuento con la autorización respectiva

CAPÍTULO VI

De los Derechos de la Secretaría de Finanzas

ARTÍCULO 9º.- Por los servicios prestados por la Secretaría de Finanzas se causarán y pagarán los derechos correspondientes aplicando las siguientes tarifas:

Por servicios y/o autorizaciones a las Personas Físicas o Morales:

A)	Registro de vehículos:	
a)	Las cuotas para placas serán:	
1)	Para automóviles, camionetas y vehículos pesados, cada juego	360
2)	Para demostración de automóviles, camiones, camionetas y autobuses, cada juego	720
3)	Para remolques, por placa	171
4)	Para motocicletas, motonetas, bicimotos y triciclos automotores, por placa	85
5)	Por baja de placas	85
6)	Por baja de placas en casos de: robo destrucción del vehículo o por inscripción en otra Entidad Federativa.	GRATUITO
7)	Reposición por placa para taxis, servicio público y patrullas	320
8)	Por falta de placas en el aviso de baja o canje de motocicletas, motonetas, bicimotos y triciclos automotores	GRATUITO
9)	Por falta de placas en el aviso de baja o canje para cualquier otro tipo de vehículo, por cada lámina	GRATUITO
10)	Por falta de placas en el aviso de baja por: robo, destrucción del vehículo o por inscripción en otra Entidad Federativa.	GRATUITO
B)	Reposición de tarjeta de circulación y/o constancia de Registro Vehicular	152
C)	Por los servicios de control vehicular que se derivan de la inscripción de vehículos, cambios de propietario y por el refrendo anual de dichos servicios incluyendo calcomanía y tarjeta de circulación:	
a)	Para automóviles, camiones, camionetas, autobuses y remolques	
1)	De uso particular	390
2)	Destinados al transporte público	481
b)	Para motocicletas, motonetas, bicimotos y triciclos automotores	110
D)	Por búsqueda de impresión de datos.	80
E)	Por cada constancia o certificación.	80
F)	Copia simple de documentos por página.	15

G)	Copia certificada de documentos por página.	26
H)	Acta de Hechos y Oficio de Resolución por pérdida o extravío de la Constancia de Inscripción.	80
I)	Por verificación a los sujetos establecidos en el Artículo 29 de la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes.	500

Por cualquier informe o historial que sea solicitado mediante o por la autoridad judicial, se causará el derecho en términos de lo establecido en este Artículo.

CAPÍTULO VII
De las Autoridades Fiscales

ARTÍCULO 10.- Por los servicios prestados por las Autoridades Fiscales se causarán y pagarán los derechos correspondientes, aplicando las siguientes tarifas:

1)	Certificación de Documentos y Registros:	
A)	Certificación de documentos catastrales, incluyendo copia fotostática, por página	30
B)	Constancia Certificada de Inscripción o no en los Registros Catastrales:	
a)	Predios Urbanos	850
b)	Predios Rurales	1,220
C)	Copia certificada de levantamiento topográfico catastral, predios urbanos o rurales.	300
D)	Investigación y/o depuración de cuentas catastrales	825
2)	Anotaciones marginales y/o cancelaciones:	
A)	Inscripción de anotación marginal en registros catastrales y/o cancelación	140
3)	Copias simples de documentos catastrales, por página	12
4)	Fijación de puntos con G.P.S.:	
A)	Fijación de puntos con tecnología G.P.S. (Sistema de Posicionamiento Global) de línea de control azimutal (incluye 2 puntos).	3,000
B)	Fijación de punto con tecnología G.P.S. (Sistema de Posicionamiento Global). Costo por punto.	1,750
C)	Fijación de centroide en predio con navegador, tecnología G.P.S. (Sistema de Posicionamiento Global)	750
D)	Ubicación georeferenciada de predio en cartografía digital, incluye impresión de documento.	200
5)	Levantamientos topográficos catastrales:	
A)	Por medición de terreno urbano y expedición de plano a escala de la medición efectuada:	
a)	De 0.00 a 200.00 m2	1,000
b)	De 200.01 a 400.00 m2	1,250
c)	De 400.01 a 600.00 m2	1,500
d)	De 600.01 a 800.00 m2	1,750
e)	De 800.01 a 1000.00 m2	2,000
f)	De 1000.01 a 2000.00 m2	2,500
g)	De 2000.01 a 4000.00 m2	3,000
h)	De 4000.01 a 6000.00 m2	3,500
i)	Tratándose de superficies superiores a 6001 m2, se aumentará la cuota con el equivalente al 30% del importe que corresponda a la superficie excedente.	

B)	Por medición de terreno rural y expedición de plano a escala de la medición efectuada:	
a)	Hasta 9999.00 m2	1,750
b)	De 1-00-00 a 3-00-00 hectáreas	2,500
c)	De 3-00-01 a 6-00-00 hectáreas	3,250
d)	De 6-00-01 a 10-00-00 hectáreas	4,750
e)	De 10-00-01 a 20-00-00 hectáreas	7,000
f)	De 20-00-01 a 30-00-00 hectáreas	9,500
g)	De 30-00-01 a 40-00-00 hectáreas	11,500
h)	De 40-00-01 a 60-00-00 hectáreas	13,250
i)	Tratándose de superficies superiores a 60-00-01 hectáreas y hasta 100-00-00 hectáreas, se aumentará la cuota con el equivalente al 50% del importe que corresponda a la superficie excedente.	
j)	Tratándose de superficies superiores a 100-00-01 hectáreas y hasta 200-00-00 hectáreas, se aumentará la cuota con el equivalente al 35% del importe que corresponda a la superficie excedente.	
k)	Tratándose de superficies superiores a 200-00-01 hectáreas en adelante, se aumentará la cuota con el equivalente al 25% del importe que corresponda a la superficie excedente.	
l)	Reposición física de puntos de levantamiento topográfico (estacamiento) 50% del costo actual correspondiente de dicho trabajo.	
6)	Constancias:	
A)	De información catastral incluyendo número de cuenta, datos generales del propietario o poseedor, datos de los últimos movimientos inscritos y superficie del terreno y construcción del predio.	100
7)	Avalúos:	
A)	Avalúo comercial, 1 al millar sobre el valor del predio. Cuota mínima:	1,200
B)	Avalúo Catastral	100
8)	Servicios Catastrales diversos	
A)	Consulta remota a la base de datos catastral:	
a)	Suscripción única	1,220
b)	Por minuto de consulta	5
B)	Uso del Sistema de Gestión Catastral por los Municipios	
a)	Por minuto de uso.	5
C)	Cartografía:	
a)	Impresión de hoja cartográfica a color escala 1:1,000 de aprox. 0.4 kms.2 en formato 90 x 60 cms., incluye límites de manzanas, predios y construcciones con su clasificación por color del número de nivel banquetas, números oficiales, nombres de calles, coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM). Precio por hoja.	600
b)	Plano del Estado de Aguascalientes, a color contiene división municipal oficial, localidades y principales vías de comunicación. Formato 90 x 60 cms., con Coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM)	500
c)	Plano de la ciudad de Aguascalientes a color escala 1:15,000 en tamaño 1.07 x 1.50 mts. Incluye límites de manzanas, nombres de calles, colonias y fraccionamientos.	400

d)	Plano a color de las Cabeceras Municipales del Estado de Aguascalientes (escala y tamaño variable), excepto la Ciudad de Aguascalientes. Incluye límites de manzanas, nombres de calles, colonias y fraccionamientos (donde se encuentren disponibles)	200	ARTÍCULO 11.- Por los derechos a que se refiere el Artículo 29 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes.	
			1) Copias simples de documentos por página	1
			2) Copias certificadas de documentos por página	30
e)	Plano de fraccionamiento o colonia Incluye límites de manzanas y predios, nombres de calles, números oficiales. Precio por fraccionamiento o colonia	150	3) Copias simple a color en papel tamaño carta u oficio, cada una	21
			4) Disquete de 3.5 pulgadas cada uno	21
			5) Disco compacto, cada uno	35
f)	Plano de polígono de manzana (escala y tamaño variable), Incluye límites de manzanas, predios y construcciones, número de manzana y predios, nivel de construcción, nombres de calles y números oficiales. Precio por manzana	150	6) Copia de programa en DVD de 60 minutos realizado por Radio y Televisión de Aguascalientes	100
			7) Copias de audio en CD de 30 minutos realizado por Radio y Televisión de Aguascalientes	100
g)	Archivo digital de una hoja cartográfica de aproximadamente 0.4 kms2. en formato dxf, incluye límite de manzana, nombres de calles, fraccionamientos y colonias, en Coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM). Precio por hoja	800	8) Renta de microonda por día	14,680
			9) Unidad móvil con personal operativo y equipo técnico por día	51,377
			10) Copia Xerográfica en papel bond, por metro cuadrado, expedido por el Instituto de Educación de Aguascalientes	50
h)	Archivo digital de una hoja cartográfica de aproximadamente 0.4 kms2. en formato dxf, incluye límite de manzana y predio, números oficiales, nombres de calles, fraccionamientos y colonias, en Coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM). Precio por hoja	1,500	11) Plano en papel Bond, por metro cuadrado, expedido por el Instituto de Educación de Aguascalientes	147
			12) Plano Simple, expedido por la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones	21
			13) Plano certificado, expedido por la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones	30
i)	Archivo digital de una hoja cartográfica de aproximadamente 0.4 kms2. en formato dxf, incluye límite de manzana, predio y construcción, número de nivel, números oficiales, nombres de calles, fraccionamientos y colonias, en Coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM). Precio por hoja	2,500	14) Copia en blanco y negro de Carta Temática, Planos o Mapas de Bancos de Material, por metro cuadrado, expedido por la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes	60
			15) Copia certificada en blanco y negro de Carta Temática, Planos o Mapas de Bancos de Material, por metro cuadrado, expedido por la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes	80
j)	Archivo digital de la Ciudad de Aguascalientes con catálogo de nombres de calles indicando a qué colonia pertenece en formato Excel.	10,000		
k)	Archivo digital de las cabeceras municipales y principales localidades del estado con catálogo de nombres de calles indicando a qué colonia pertenece en formato excel.	5,000		
l)	Archivo digital de una hoja cartográfica de aproximadamente 0.4 kms2. en formato shp, incluye información vectorial al centro de las calles; contiene base de datos indicando el nombre de calle y colonia en campos independientes, en coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM). Precio por hoja	2,000		
m)	Impresión de sector catastral a color tamaño 60 x 45 cms. indicando el valor catastral de calle y de zona. Precio por sector.	1,000		
n)	Guía de calles impresa que contiene el municipio de Aguascalientes, Jesús María, Calvillo y San Francisco de los Romo, incluye plano llave, listado de nombres de calles en orden alfabético, indicando a qué colonia o fraccionamiento pertenecen y los códigos postales. Precio por ejemplar	100		

CAPÍTULO VIII

De las Autoridades de la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial del Estado

ARTÍCULO 12.- Por los servicios prestados por las autoridades de la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial del Estado o en su caso por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, se causarán y pagarán los derechos correspondientes, aplicando las siguientes tasas y tarifas

1) FRACCIONAMIENTOS

- A) Por la autorización para fraccionar predios, conforme a la clasificación prevista en el Artículo 284 del Código Urbano para el Estado, sobre el presupuesto total de las obras de urbanización.

El fraccionador deberá cubrir el pago por concepto de autorización en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la resolución de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano.

- B) Por la supervisión en campo y gabinete que la ejecución de las obras de

Por cualquier informe o historial catastral que sea solicitado mediante o por la autoridad judicial, se causará el derecho en términos de lo establecido en este Artículo.

<p>urbanización sean compatibles al proyecto autorizado por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, sobre el presupuesto total de las mismas:</p>		<p>financiamiento mediante oficio expedido por el INFONAVIT, sobre el presupuesto total de las obras de urbanización.</p>	
a)	Fraccionamientos de interés social	1.3 %	Esta tasa sólo aplicará respecto de la superficie que se edifique con el financiamiento referido; para el resto de la superficie se aplicará la tasa contemplada en los numerales anteriores, de acuerdo a su clasificación.
b)	Los demás indicados en el Artículo 284 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.	2.5 %	
	Para los efectos de los incisos A) y B) de esta Fracción, es decir para determinar el presupuesto total de las obras de urbanización, el valor de las mismas se considerará por metro cuadrado del proyecto.	626	d) Para los efectos de los incisos a), b) y c) anteriores, es decir para determinar el presupuesto total de las obras de urbanización, el valor de las mismas se considerará por metro cuadrado del proyecto.
	El fraccionador deberá cubrir el pago por concepto de supervisión antes de que inicien los trabajos de urbanización autorizados, conforme lo señala el Artículo 447 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.		El fraccionador deberá cubrir el pago por concepto de supervisión antes de que inicien los trabajos de urbanización autorizados, conforme lo señala el Artículo 447 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.
	Cuando el fraccionador no cumpla con el plazo establecido en el programa de obras de urbanización aprobado por la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, deberá cubrirse el monto correspondiente a la extensión de la supervisión de dichas obras, conforme al nuevo programa de ejecución.		Cuando el fraccionador no cumpla con el plazo establecido en el programa de obras de urbanización aprobado por la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, deberá cubrirse el monto correspondiente a la extensión de la supervisión de dichas obras, conforme al nuevo programa de ejecución.
C)	Por la modificación del fraccionamiento autorizado por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano.	972	2) CONDOMINIOS
	El fraccionador deberá cubrir el pago por concepto de la autorización de modificación en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la resolución respectiva.		A) Por autorización de constitución del régimen de propiedad en condominio sobre el valor comercial determinado por perito valuador reconocido por el colegio correspondiente de las viviendas, predios, departamentos, locales, despachos o áreas de propiedad exclusiva que conforman el condominio.
D)	Una vez implementada la Supervisión Única, respecto de la compatibilidad del proyecto autorizado, en los fraccionamientos, por parte de las Unidades Externas de Supervisión, conforme a lo indicado por el Código Urbano para el Estado, sobre el presupuesto total de las obras de urbanización:		El promovente deberá cubrir el pago por concepto de autorización en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la resolución de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano o en su caso de la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial.
a)	Fraccionamientos de interés social	1.3 %	B) Adicionalmente a lo previsto en el inciso anterior en predios que requieran la introducción de servicios y/o demás obras de urbanización por la supervisión en campo y gabinete de que su ejecución sea compatible al proyecto autorizado por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano o en su caso por la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, sobre el presupuesto de las mismas.
b)	Los demás indicados en el Artículo 284 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes	1.67 %	
c)	Cuando se trate de la supervisión de la compatibilidad del proyecto en conjuntos habitacionales que se edifiquen con financiamiento del Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad a lo establecido en la Ley del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, para lo cual será requisito que el desarrollador compruebe el	1 %	C) Para los efectos del inciso B) anterior, es decir, para determinar el presupuesto total de las obras de urbanización el valor de las mismas se considerará por metro cuadrado del proyecto.

	El promovente deberá cubrir el pago por concepto de supervisión antes de que inicien los trabajos de urbanización autorizados, conforme lo señala el Artículo 447 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.		Cuando el promovente no cumpla con el plazo establecido en el programa de obras de urbanización aprobado por la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, deberá cubrirse el monto correspondiente a la extensión de la supervisión de dichas obras, conforme al nuevo programa de ejecución.	
	Cuando el promovente no cumpla con el plazo establecido en el programa de obras de urbanización aprobado por la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, deberá cubrirse el monto correspondiente a la extensión de la supervisión de dichas obras, conforme al nuevo programa de ejecución.			
			3) DESARROLLOS ESPECIALES	
			A) Por la autorización de desarrollos especiales, conforme a lo previsto en el Artículo 437 del Código Urbano para el Estado sobre el presupuesto total de las obras de urbanización.	1.5 %
D)	Por autorización para modificar o extinguir el régimen de propiedad en condominio existente sobre el inmueble.	972	El desarrollador deberá cubrir el pago por concepto de autorización en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la resolución respectiva.	
	El promovente deberá cubrir el pago por concepto de la autorización de modificación o extinción en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la resolución respectiva.			
E)	Una vez implementada la Supervisión Única, respecto de la compatibilidad del proyecto autorizado, en los condominios que requieran la introducción de los servicios y/o demás obras de urbanización, por parte de las Unidades Externas de Supervisión, conforme a lo indicado por el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, sobre el presupuesto total de las obras de urbanización.	1.67 %	B) Adicionalmente a lo previsto en el inciso anterior, en predios que requieran la introducción de servicios y/o demás obras de urbanización, por la supervisión en campo y gabinete de que su ejecución sea compatible al proyecto autorizado por la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, sobre el presupuesto de las mismas.	2.5 %
			Para los efectos de los incisos A) y B) de esta Fracción, es decir para determinar el presupuesto total de las obras de urbanización, el valor de las mismas, se considerará por metro cuadrado del proyecto.	626
F)	Cuando se trate de la supervisión de la compatibilidad del proyecto en conjuntos habitacionales que se edifiquen con financiamiento del Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad a lo establecido en la Ley del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, para lo cual será requisito que el desarrollador compruebe el financiamiento mediante oficio expedido por el INFONAVIT, sobre el presupuesto total de las obras de urbanización.	1 %	El promovente deberá cubrir el pago por concepto de supervisión antes de que inicien los trabajos de urbanización autorizados, conforme lo señala el Artículo 447 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.	
	Esta tasa sólo aplicará respecto de la superficie que se edifique con el financiamiento referido; para el resto de la superficie se aplicará la tasa contemplada en el inciso anterior		Cuando el promovente no cumpla con el plazo establecido en el programa de obras de urbanización aprobado por la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, deberá cubrirse el monto correspondiente a la extensión de la supervisión de dichas obras, conforme al nuevo programa de ejecución.	
G)	Para los efectos de los incisos E) y F), es decir, para determinar el presupuesto total de las obras de urbanización, el valor de las mismas se considerará por metro cuadrado del proyecto.	626	C) Por autorización para modificar el desarrollo especial.	972
	El promovente deberá cubrir el pago por concepto de supervisión antes de que inicien los trabajos de urbanización autorizados, conforme lo señala el Artículo 447 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.		El desarrollador deberá cubrir el pago por concepto de autorización de modificación en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la resolución respectiva.	
			D) Una vez implementada la Supervisión Única, respecto de la compatibilidad del proyecto autorizado, en los Desarrollos Especiales que requieran la introducción de servicios y/o demás obras de	1.67 %

urbanización, por parte de las Unidades Externas de Supervisión, conforme a lo indicado por el Código Urbano para el Estado, sobre el presupuesto total de las obras de urbanización.

- E) Para los efectos del inciso D) anterior, es decir para determinar el presupuesto total de las obras de urbanización, el valor de las mismas se considerará por metro cuadrado del proyecto. 626

El promovente deberá cubrir el pago por concepto de supervisión antes de que inicien los trabajos de urbanización autorizados, conforme lo señala el Artículo 447 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.

Cuando el promovente no cumpla con el plazo establecido en el programa de obras de urbanización aprobado por la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, deberá cubrirse el monto correspondiente a la extensión de la supervisión de dichas obras, conforme al nuevo programa de ejecución.

- 4) **COPIAS DE PLANOS Y DOCUMENTOS**
 - A) Copias simples de documentos, por página 2
 - B) Copias simples de planos, por cada uno 18
 - C) Copias certificadas de documentos, por página 30
 - D) Copias certificadas de planos, por cada uno 60
- 5) **Búsqueda de datos** 65
- 6) **Por autorización de Cesión de Derechos y Obligaciones de acuerdo a lo que establece el Artículo 433 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes** 3,407
- 7) **Registro de peritos responsables y de laboratorios de calidad para las obras de urbanización de los fraccionamientos, condominios y desarrollos especiales**
 - A) Por inscripción en el Padrón. 398
 - B) Expedición de constancia de inscripción en el Padrón. 75

CAPÍTULO IX

De las Autoridades de la Secretaría de Turismo

ARTÍCULO 13.- Por los servicios prestados por las autoridades de la Secretaría de Turismo se causarán y pagarán los derechos correspondientes aplicando las siguientes tarifas:

- 1) Servicios de la Plaza 3 Centurias
 - A) Recorrido en Tren infantil 6
 - B) Derecho de estacionamiento, por vehículo 12
 - C) Set Fotográfico por paquete 275
 - D) Set Fotográfico para acreditados del INSEN, por paquete 170
- 2) Recorridos en Tranvía por la Ciudad
 - A) Adulto 30
 - B) Niños 20
 - C) Acreditados del INSEN 20

Con el fin de promover y fomentar la cultura turística, la ecología, la historia y las tradiciones hidrocálidas y nacionales, se otorga un 50% de descuento en las cuotas del numeral 2), subincisos A), B) y C); a congresistas, convencionistas y servidores públicos del Gobierno del Estado; para éstos últimos, el beneficio es extensivo hasta para 3 acompañantes.

- 3) Recorridos en tranvía Grupos Escolares, por cada niño 6

CAPÍTULO X

De las Autoridades de la Secretaría del Medio Ambiente

ARTÍCULO 14.- Por los servicios prestados por las autoridades de la Secretaría del Medio Ambiente se causarán y pagarán los derechos correspondientes aplicando las siguientes tarifas:

- 1) Acopio y recepción de Residuos Sólidos urbanos en las estaciones estatales de transferencia:
 - A) Por tonelada 78
 - B) Por metro cúbico 78
 - C) Recepción de llantas por pieza
 - a) En la estación de transferencia de Calvillo: llantas de vehículos de hasta 3 toneladas 16
 - b) En la estación de transferencia de Calvillo: llantas de vehículos de más de 3 toneladas 32
 - c) En la estación de transferencia de Asientos: llantas de vehículos de hasta 3 toneladas 16
 - d) En la estación de transferencia de Asientos: llantas de vehículos de más de 3 toneladas 26
 - e) En la estación de transferencia de Pabellón de Arteaga: llantas de vehículos de más de 3 toneladas 16
 - f) En la estación de transferencia de Asientos: llantas de más de 3 toneladas 26
- 2) Gestión Ambiental
 - A) Impacto y Riesgo Ambiental
 - a) Recepción, Evaluación y Emisión del Dictamen del Manifiesto ambiental Modalidad General 7,545
 - b) Recepción, Evaluación, Verificación y Emisión del Dictamen del Informe Preventivo 5,775
 - c) Recepción, Evaluación, Verificación y Emisión del Dictamen del Estudio de Riesgo Ambiental. 7,550
 - d) Modificación a Proyectos autorizados en materia de Impacto Ambiental. 5,774
 - e) Ampliación de vigencia en materia de Impacto Ambiental 1,943
 - f) Solicitud de Incorporación como Prestador de Servicios en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental 735
 - g) Autorización o revalidación de registro como prestador de servicios en Materia de Impacto Ambiental 2,835
 - h) Calificación en Materia de Impacto y/o Riesgo Ambiental para Obra Privada 441
 - B) Prevención y Gestión Integral de Residuos
 - a) Registro y Modificación de categoría para los Generadores de Residuos de Manejo Especial 728

b)	Recepción, evaluación y resolución de Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial de Pequeño Generador.	1,489	g)	Impresión de Carta Temática Planos o Mapas de Bancos de Material en papel fotográfico por metro cuadrado	195
c)	Recepción, Evaluación y Autorización de plan de Manejo Especial de Gran Generador	4,435	h)	Impresión de Carta Temática Planos o Mapas de Bancos de Material en papel bond por metro cuadrado	145
d)	Autorización para el Acopio de Residuos de Manejo Especial	4,435	i)	Impresión de Carta Temática Planos o Mapas de Bancos de Material en papel recubierto por metro cuadrado	158
e)	Autorización para Recolección y Transporte de Residuos de Manejo Especial	698	7)	Renta mensual de espacios para la prestación de servicios o atracciones:	
f)	Autorización para la Reutilización, Reciclaje, Coprocesamiento y Tratamiento de Residuos de Manejo especial	5,037	A)	De El Cedazo	
C)	Calidad del Aire		a)	Por la entrada general (de 12 a 59 años)	10
a)	Certificado y Holograma de Verificación Vehicular Anticontaminante	59	b)	Por la entrada a Niños de 3 a 11 años	5
b)	Concesión de centro de verificación Vehicular en salario mínimo general vigente en el Estado	760	c)	Entrada a corredor madrugador	
c)	Revalidación de autorización de equipo de verificación por año en salario mínimo general vigente en el Estado	120	1)	Reposición de credencial de corredor	32
d)	Recepción, Evaluación, Verificación y Emisión de Licencia Estatal de Funcionamiento	1,675	d)	Área Deportiva	
e)	Modificación y/o Ampliación de Licencia Estatal de Funcionamiento	1,675	1)	Por la entrada general a Usuarios (de 12 a 59 años)	5
f)	Recepción, Evaluación, Verificación y Emisión de resolución de la Cédula de Operación Anual	1,537	2)	Por la entrada general a niños de 3 a 11 años	2
3)	Sobre la Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado		e)	Por las instalaciones deportivas del parque	
A)	Autorización cambio uso del suelo forestal	1,995	1)	Renta de cancha de fútbol rápido por evento	95
B)	Autorización aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables cada uno	2,835	2)	Renta de cancha empastada por juego reglamentario	341
C)	Permiso para la realización de eventos en las ANPs del Estado	945	3)	Renta de Cancha de tenis por hora	40
D)	Permiso para el control de animales nocivos para la salud	210	f)	Renta mensual de espacios para la prestación de servicios o atracciones:	
4)	Educación Ambiental		1)	Tren	1,418
A)	Curso técnico. Duración 20 horas para 20 personas incluye: Instructor, programa, material didáctico en CD y constancia	9,130	2)	Una lancha de motor	1,418
B)	Curso por hora de impartición sobre temas técnicos en materia ambiental por persona	135	3)	Permiso para 5 lanchas de remos	315
C)	Platica de sensibilización ambiental para 20 personas de una hora de duración	500	4)	Lancha de remos extra	70
5)	De El Cedazo		5)	Triciclos y cuatriciclos	1,680
A)	Expedición de Credenciales de corredores por tres meses	85	6)	Tobogán	1,050
B)	Inscripción al torneo de fútbol rápido	105	7)	Juegos mecánicos	1,575
6)	Educación Ambiental		8)	Tienda principal	1,890
A)	Publicaciones y material promocional		9)	Tienda sur	1,155
a)	Material didáctico impreso en tamaño carta costo unitario por hoja de papel bond	1	10)	Módulo Holanda	1,155
b)	Libro de 200 páginas tamaño carta portada en papel couche interiores en bond impresora 1 tinta.	228	11)	Brincolín inflable	1,103
c)	Folleto de 20 páginas tamaño media carta portada e interiores en papel couche impresas a 4 tintas	30	12)	Carritos de golf	315
d)	Material didáctico en 1 CD	41	(costo por Carro)		
e)	Material didáctico en 1 DVD	127	13)	Educación Ambiental	10
f)	Copia en disco compacto de Carta Temática o Bancos de Material en formato PDF	72	14)	Tirolesa	1,103
			15)	Venta de Agua Fresca y frutas de temporada	231
			16)	Artesanías y Manualidades en el interior del parque en canchas	341
			17)	Carrusel de ponis y granja infantil en área del Zoológico	341
			18)	Máquina surtidora de alimento para patos (5 máquinas)	341
			19)	Máquina surtidora de chicles (3 máquinas)	341
			20)	Fuente de Sodas Taquilla Sur	1,155
			21)	Vendedores en explanada exterior	1,386
			22)	Fuente de Sodas Unidad Deportiva	800
			23)	Lanchas en el Lago	2,100
			24)	Kayaks en el Lago	1,115
			25)	Gotcha	1,050
			26)	Módulo de Hot Dog al inicio de las canchas	452
			27)	Minigolf	1,418
			g)	Por la prestación de servicios e impartición de talleres culturales deportivos y recreativos:	

1) Taller de Educación ambiental por día y por niño Convenio IEA	5	4) Cobro por turno de pesca (costo por persona) por día	50
2) Taller de Educación ambiental por niño	10	5) Cajas de alimentos para aves	600
h) Campamentos guiados por niño	85	6) Salón de Fiestas Infantiles Cri-Cri	500
i) Por el Programa Vacacional		7) Salón de Fiestas Infantiles Cri-Cri (mobiliario) sillas, mesas, manteles	700
1) Curso vacacional de 8:00 a 13:00 Horas	578	8) Paquete A) boletaje niños (entrada general, zoológico, paseo en tren, Cabaña de Juan Chávez)	18
2) Curso vacacional de 8:00 a 15:00 Horas	683	9) Paquete B) boletaje niños (entrada general, zoológico, herpetario, Cabaña de Juan Chávez, paseo en tren)	23
3) Curso vacacional de 08:00 a 13:00 hrs. Hijos Servidores Públicos de Gobierno del Estado	433	10) Paquete C) boletaje niños (entrada general, paseo en tren, Cabaña de Juan Chávez, aviario)	18
4) Curso vacacional de 08:00 a 15:00 hrs. Hijos de Servidores Públicos de Gobierno del Estado	512	11) Paquete D) boletaje niños (entrada general, zoológico, Cabaña de Juan Chávez)	12
5) Publicaciones y material promocional	15	12) Paquete E) boletaje niños (entrada general, zoológico, herpetario, aviario)	16
6) Camiseta de algodón con impresión	85	13) Paquete F) boletaje adulto (entrada general, zoológico, paseo en tren, Cabaña de Juan Chávez)	28
7) Pulsera de tela de apoyo al cuidado del ambiente	66	14) Paquete G) boletaje adulto (entrada general, zoológico, herpetario, Cabaña de Juan Chávez, paseo en tren)	33
8) Cachucha con bordado	21	15) Paquete H) boletaje adulto (entrada general, paseo en tren, Cabaña de Juan de Chávez, aviario)	23
9) Cangurera de nylon	47	16) Paquete I) boletaje adulto (entrada general, zoológico, Cabaña de Juan Chávez)	22
10) Llavero de plástico	15	17) Paquete J) boletaje adulto (entrada general, Aviario, Zoológico, y Herpetario)	26
11) Llavero metálico	61	18) Paquete K) boletaje especial (entrada general, zoológico, paseo en tren)	13
12) Bolígrafo de plástico	27	19) Paquete L) boletaje especial (entrada general, zoológico, herpetario, paseo en tren)	18
13) Bolígrafo de metal	90	20) Paquete M) boletaje especial (entrada general, paseo en tren, aviario)	13
14) Taza grabada	90	21) Paquete N) boletaje especial (entrada general, zoológico, aviario, herpetario)	18
15) Pulsera de plástico de apoyo al cuidado del ambiente	75	g) Módulos de venta de alimentos en las siguientes áreas:	
j) Renta mensual de espacios para prestación de los siguiente servicios o atracciones		1) Modulo en caballeriza cerca de la Cabaña de Juan Chávez	1,100
1) Módulo Coca Cola (Sur)	1,155	2) Módulo frente al Obelisco	1,100
2) Brincolín	473	3) Módulo frente al aviario	800
k) Arrendamientos		4) Módulo atrás del panda	1,100
1) Renta Unidad Deportiva por día	3,000	5) Módulo a un costado del tobogán	1,100
2) Renta de espacios abiertos en áreas verdes, por evento, sin energía eléctrica	341	6) Módulo de madera en Cabaña Juan Chávez	1,200
3) Renta de espacios abiertos en áreas verdes, por evento con energía eléctrica	546	7) Módulo al inicio de canchas	1,700
4) Renta de Foro al aire libre	500	8) Módulo a un costado del museo del ferrocarril	750
5) Renta de sonido	315	9) Módulo del lago	1,500
6) Renta de sillas	2	10) Módulo de hot dog al inicio de canchas	500
7) Renta de toldo	80	11) Módulo en explanada principal	2,000
8) Renta de foro al aire libre (energía eléctrica, sonido, 100 sillas)	1,000	12) Módulo Bolonia frente a obelisco	1,100
9) Renta de espacios para entrenamiento canino	325	13) Venta de algodón de dulce frente a canchas	300
10) Salón de usos múltiples	525	h) Módulo de venta de helados en:	
B) Centro de Educación Ambiental y Recreativo Rodolfo Landeros Gallegos.		1) Venta de productos Holanda en cabaña	900
a) Entrada General Adultos (12 a 59 años)	9	2) Módulo de madera en explanada principal	1,025
b) Entrada General Niños (menores de 3 a 11 años)	4	3) Venta de productos Nestlé en cabaña	900
c) Entrada Corredor Madrugador por día	3	i) Módulos de renta de atractivos:	
d) Arrendamientos		1) Motos eléctricas en obelisco	700
1) Salón de usos múltiples	500	2) Brincolines en inicio del Circuito mayor	1,000
2) Teatro Cri-Cri	450	3) Triciclos a un costado del obelisco	1,100
3) Casa del Medio Ambiente	350		
4) Renta de sonido	315		
5) Centro de Información	265		
6) Renta de sonido	300		
e) Atractivos			
1) Museo la Fauna y Avestruces por boleto	5		
2) Aviario	5		
3) Museo del Ferrocarril y tren vía	5		
4) Cabaña de Juan Chávez por boleto	5		
f) Otros Ingresos			
1) Expedición de Credencial de Corredor madrugador por tres meses	105		
2) Reposición de credencial de corredor	30		
3) Cajas de bateo en área de canchas	1,600		

4) Juegos inflables frente al obelisco	1,100	c) Venta de libro "La Biodiversidad de Aguascalientes, Estudio de Estado"	158
5) Triques en el corredor del obelisco	1,400	d) Tazas alusivas a recursos forestales	25
6) Tobogán al final de las canchas	1,550	e) Playeras de biodiversidad	500
7) Bicicletas a un costado del asta bandera	1,000	f) Calcomanías de biodiversidad	15
8) Carros de golf a un costado del asta bandera	4,000	g) Viveros Administrados por SMA	
9) Lanchas en el lago	2,100	1) Planta de ornato pequeña	12
10) Cuadriciclos a un costado del obelisco	5,400	2) Planta de ornato mediana	17
11) Pista para Go-Cars	1,350	3) Planta forestal de talla pequeña	30
12) Renta de atractivos en la mini-ciudad	2,000	4) Planta forestal de talla mediana	38
13) Gotcha	1,050	5) Palma coco plumosa	1,000
14) Mototren	3,150	6) Visitas guiadas a los viveros	100
15) Carrusel de ponis y granja infantil en área del Zoológico	350	7) Árboles frutales de talla pequeña	20
16) Artesanías y manualidades en el interior del parque en canchas	350	8) Árboles frutales de talla mediana	30
17) Taller de pintura en Casa del Medio Ambiente	420	9) Composta por Kilogramo	2
18) Tiro al blanco en canchas	500	10) Árboles frutales de talla grande	60
j) Por la renta de instalaciones deportivas en el parque		h) Áreas Naturales Protegidas	
1) Renta de campo de fútbol	700	1) Carta descriptiva y mapa de la Sierra Fria	50
2) Renta de campo de beisbol	500	2) Carta descriptiva y mapa del Cerro del Muerto	50
3) Pago mensual en la práctica de fútbol americano en áreas verdes, incluyendo el uso del campo de fútbol. Por temporada (Marzo a Agosto)	2,100	3) Playera conmemorativa de la Sierra Fria	80
k) Renta de espacios abiertos en áreas verdes, por evento		4) Playera conmemorativa del Cerro del Muerto	80
1) Sin energía eléctrica	350	i) Recursos Forestales	4,000
2) Con energía eléctrica	550	D) Campamento Los Alamitos	
l) Exhibición ó degustación de productos, por evento		a) Servicios prestados en el campamento los "Alamitos".	
1) Explanada principal	350	1) Hospedaje por persona por noche, incluye seguro de gastos médicos	225
2) Con energía eléctrica	500	2) Alimento por persona (cada desayuno, comida o cena)	91
3) Vendedores en explanada exterior	200	3) Transporte para 40 personas de los Municipios del interior del Estado (Viaje redondo)	4,226
m) Entrada al Zoológico		4) Paquete " A " campamento grupo escolar de una noche con tres alimentos por persona, incluye seguro de gastos médicos (no incluye transporte)	516
1) Adulto (de 12 a 59 años)	10	5) Paquete " B " visita con un alimento por persona (no incluye transporte), incluye seguro de gastos médicos	121
2) Niño (3 a 11 años) menores de 3 años no pagan	4	6) Paquete " C " campamento grupo escolar según convenio con el I.E.A.: por alumno (incluye seguro de gastos médicos)	340
n) Inscripción al Programa Vacacional		7) Paquete "D" campamento según convenio con Instituciones de Educación Superior por alumno (no incluye transporte)	340
1) Curso vacacional de 8:00 a 13:00 hrs.	525	8) Transporte para 40 personas	3,623
2) Curso vacacional de 8:00 a 15:00 hrs.	683	9) Servicio de café para eventos de capacitación, por persona, (Por coffee break)	41
o) Paquetes para escolares		E) Entradas al Desarrollo Turístico El Caracol	
1) Paquete "A" para preescolares durante el periodo escolar de martes a viernes de 9:30 a 13:00 hrs. Incluye entrada general, entradas al aviario, al museo de la fauna y avestruces, al mundo Cri-Cri, al mundo del ferrocarril y tren vía	16	a) Entrada general Adultos (de 12 a 59 años)	30
2) Paquete "B" para niños, jóvenes y adultos durante el periodo escolar de martes a viernes de 9:30 a 13:00 hrs. Incluye entrada general, entradas al aviario, al museo de la fauna y avestruces, al museo del ferrocarril y tren vía y cabaña de Juan Chávez	21	b) Entrada general Niños (menores de 3 a 11 años)	11
3) Recorridos guiados a grupos escolares de acuerdo al Convenio IMAE-IEA (Por niño)	5	c) Grupos escolares convenio IEA (Por alumno)	10
p) Módulos de venta de jugos		F) Educación Ambiental	
1) Jugos y fruta frente a Casa del Medio Ambiente	1,500	a) Copias simples de documentos en papel tamaño carta u oficio por página	1
2) Venta de Agua de coco y frutas de temporada frente a canchas	231	b) Copias certificadas de documentos en papel tamaño carta u oficio por página	13
C) Recursos Bióticos		c) En disquete de 3.5 pulgadas, cada uno	15
a) Venta libro "Águila Real, el Símbolo Nacional de México en riesgo"	158	d) En disco compacto, cada uno	27
b) Venta del libro "Guía de Aves, Presa El Cedazo"	126	e) Copia en blanco y negro de carta temática, planos o mapas de bancos de material por metro cuadrado	55

f) Copia certificada en blanco y negro de carta temática, planos o mapas de bancos de material por metro cuadrado	66
g) Publicaciones y material promocional	
1) Camiseta de algodón con impresión	80
2) Pulsera de tela de apoyo al cuidado del ambiente	15
3) Cachucha con bordado	85
4) Cangurera de nylon	66
5) Llavero de plástico	21
6) Llavero metálico	47
7) Bolígrafo de plástico	15
8) Bolígrafo de metal	61
9) Taza grabada	90
10) Pulsera de plástico de apoyo al cuidado del ambiente	27

G) Centro de Educación Ambiental "Cerro del Muerto "	
a) Alimento por persona (cada desayuno, comida o cena)	75
b) Visita con alimento por persona, incluye seguro de gastos médicos (no incluye transporte)	105
c) Servicio de café para eventos de capacitación por persona (por coffee break)	32
d) Hospedaje por persona por noche, incluye seguro de gastos médicos	190
e) Campamento grupo organizado de una noche con tres alimentos por persona, incluye seguro de gastos médicos (no incluye transporte)	420

La Secretaría de Finanzas a través de la Subsecretaría de Ingresos podrá otorgar descuentos hasta del 50% de las tarifas por derechos señalados en este Artículo, según las reglas que al efecto se expidan.

**CAPÍTULO XI
De las Autoridades de la Oficialía Mayor**

ARTÍCULO 15.- Por los servicios prestados por las autoridades de la Oficialía Mayor se causarán y pagarán los derechos correspondientes aplicando las siguientes tarifas:

1) Derechos provenientes de la venta del Periódico Oficial del Estado y publicaciones del mismo	
A) Suscripción anual	630
B) Número suelto	32
C) Número atrasado	37
D) Publicaciones, avisos o edictos de requerimientos notificaciones por cada palabra	2
E) Suplementos extraordinarios por plana	525
F) Publicaciones de balances y estados financieros	735
G) Por disco compacto con compilación del Periódico Oficial digitalizado en sus siguientes versiones:	
a) Compilación años 1985 a 2000	670
b) Compilación años 2000 a 2005	342
c) Compilación años 1985 a 2005	877
d) Actualización por un año	268
e) Código Urbano para el Estado de Aguascalientes	160
H) Compendio de leyes estatales en CD	130
I) Compendio de leyes estatales impreso	200

**CAPÍTULO XII
De los Derechos de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones**

ARTÍCULO 16.- Se causarán y pagarán los derechos por los servicios que se presten por las Autoridades de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, de conformidad con las leyes respectivas y aplicando las siguientes tarifas:

	Por la autorización a las Personas Físicas o Morales que presten los siguientes servicios:	
A)	Por tarjeta de identificación de conductor de taxi de transporte público de pasajeros en las modalidades de urbano y suburbano colectivo foráneo de personal y escolar y de transporte de carga:	
a)	Expedición	147
b)	Reposición	87
c)	Renovación cada tres años	140
B)	Otros servicios:	
a)	Por la expedición de permiso para circular sin placas a vehículos de transporte público	
1)	Por mes	525
2)	Por cada día	35
b)	Permiso trimestral para portar publicidad en unidades de transporte público	70
C)	Por alta o reasignación de concesión de transporte público:	
a)	Transporte de Pasajeros	
1)	Transporte urbano y suburbano en vehículos tipo minibús y autobús de un cupo mínimo de 20 plazas o asientos.	14,775
2)	Transporte colectivo foráneo en unidades tipo midibús, minibús o combi con rutas definidas con servicios que unen a las áreas suburbanas zonas conurbadas y comunidades rurales con los principales centros de población del Estado, por caminos de jurisdicción local preferentemente.	7,392
3)	Transporte de personal en unidades tipo midibús, minibús y autobús en zonas urbanas conurbadas y rurales y en combis exclusivamente en zonas urbanas.	2,956
4)	Transporte escolar en unidades tipo midibús, minibús, autobús y combis, estas últimas exclusivamente en zonas urbanas.	2,956
5)	Transporte urbano y foráneo en vehículos de alquiler o taxis: en unidades con un máximo de 4 pasajeros, servicio que se contrata por viajes con origen o destino variables.	6,270
b)	Transporte de Carga en todas sus modalidades	2,956
D)	Por renovación de concesión de transporte público cada tres años:	
a)	Transporte de Pasajeros	
1)	Transporte urbano y suburbano en vehículos tipo minibús y autobús de un cupo mínimo de 20 plazas o asientos.	4,915
2)	Transporte colectivo foráneo en unidades tipo midibús, minibús o combi con rutas definidas con servicios que unen a las áreas suburbanas, zonas conurbadas y comunidades rurales con los principales	2,242

	centros de población del Estado por caminos de jurisdicción local preferentemente.		5) Transporte urbano y foráneo en vehículos de alquiler o taxis: en unidades con un máximo de 4 pasajeros servicio que se contrata por viajes con origen o destino variables.	1,801
3)	Transporte de personal en unidades tipo midibús, minibús y autobús en zonas urbanas conurbadas y rurales y en combis exclusivamente en zonas urbanas.	1,495	b) Transporte de Carga en todas sus modalidades	441
4)	Transporte escolar en unidades tipo midibús, minibús y autobús o combis, estas últimas exclusivamente en zonas urbanas.	1,495	G) Permiso trimestral para explotar temporalmente las modalidades de transporte público de pasajeros.	360
5)	Transporte urbano y foráneo en vehículos de alquiler o taxis: en unidades con un máximo de 4 pasajeros servicio que se contrata por viajes con origen o destino variables.	1,810	H) Reposición por extravío de título de concesión de transporte público.	166
b)	Transporte de Carga en todas sus modalidades	1,570	I) Por la autorización previa para la cesión de derechos y obligaciones derivados de concesiones de Transporte Público que otorgue el Titular del Poder Ejecutivo:	
E)	Reasignación de concesión de transporte público por causa de muerte o incapacidad física:		a) Transporte Público Urbano (Camiones o autobuses)	60,775
a)	Transporte de Pasajeros		b) Transporte Público en Vehículos de Alquiler (Taxis)	36,467
1)	Transporte urbano y suburbano en vehículos tipo minibús y autobús de un cupo mínimo de 20 plazas o asientos.	14,071	c) Transporte Público Colectivo Foráneo (Combis)	48,620
2)	Transporte colectivo foráneo en unidades tipo midibús, minibús o combi con rutas definidas con servicios que unen a las áreas suburbanas zonas conurbadas y comunidades rurales con los principales centros de población del Estado por caminos de jurisdicción local preferentemente.	7,040		
3)	Transporte de personal en unidades tipo midibús, minibús y autobús en zonas conurbadas y rurales y en combis exclusivamente en zonas urbanas.	2,815		
4)	Transporte escolar en unidades tipo midibús, minibús y autobús o combis, estas últimas exclusivamente en zonas urbanas.	2,815		
5)	Transporte urbano y foráneo en vehículos de alquiler o taxis: en unidades con un máximo de 4 pasajeros servicio que se contrata por viajes con origen o destino variables.	5,970		
b)	Transporte de Carga en todas sus modalidades	2,956		
F)	Por la explotación de la concesión o permiso para prestar el servicio público de transporte por año de calendario:			
a)	Transporte de Pasajeros			
1)	Transporte urbano y suburbano en vehículos tipo minibús y autobús de un cupo mínimo de 20 plazas o asientos.	1,181		
2)	Transporte colectivo foráneo en unidades tipo midibús, minibús o combi con rutas definidas con servicios que unen a las áreas suburbanas zonas conurbadas y comunidades rurales con los principales centros de población del Estado por caminos de jurisdicción local preferentemente.	785		
3)	Transporte de personal en unidades tipo midibús, minibús y autobús en zonas urbanas conurbadas y rurales y en combis exclusivamente en zonas urbanas.	441		
4)	Transporte escolar en unidades tipo midibús, minibús y autobús o combis, estas últimas exclusivamente en zonas urbanas.	441		

CAPÍTULO XIII

De los Derechos de las Entidades Paraestatales, Organismos Descentralizados, Órganos Desconcentrados y Autónomos

ARTÍCULO 17.- Por los servicios prestados por las Entidades Paraestatales y Órganos Desconcentrados se causarán y pagarán los derechos correspondientes aplicando las siguientes tarifas:

1) Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	
A) Fichas de Admisión	160
B) Inscripciones y reinscripciones	
a) Zona urbana	1,155
b) Zona rural	840
C) Exámenes extraordinarios, por materia	105
D) Constancia de estudios, cada una	100
E) Reposición de credencial de estudiante, cada una	105
F) Inscripción y reinscripción a los planteles EMSAD, por alumno	683
G) Seguro Escolar, cada uno	105
H) Curso de Regularización, por alumno	105
I) Reposición de Certificado, cada uno	210
J) Expedición de Certificado Parcial, cada uno	210
K) Curso de Titulación	1,575
L) Paquete de material didáctico	155
M) Servicio de certificación, por alumno	315
N) Recursamiento	
a) Zona urbana	630
b) Zona rural	525
2) Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes	
A) Colegiatura en las siguientes modalidades:	
a) Carrera de servicios	1,042
b) Carrera tecnológica	1,042
B) Reposición de Certificado	150
C) Seguro estudiantil	70
D) Derecho de Examen Profesional (Sinodales)	465
E) Reexpedición de credenciales	65

F)	Constancia de Estudios	25	9)	Costo por hora de Motivación y Autoestima (de 1 a 15 alumnos)	500
G)	Módulo Asesoría Complementaria	141	10)	Costo por hora de Programación Neurolingüística (de 1 a 15 alumnos)	600
H)	Exámenes de nivelación	135	11)	Costo por hora de Comunicación (de 1 a 15 alumnos)	600
I)	Fondo de titulación	116	12)	Costo por hora de Manejo y Solución de Conflictos (de 1 a 15 alumnos)	700
J)	Curso complemento Bachillerato	235	13)	Costo por hora de Técnicas de Negociación (de 1 a 15 alumnos)	700
K)	Prácticas Campos Clínicos	431	14)	Costo por hora de Desarrollo e Implementación de Grupos de Trabajo (de 1 a 15 alumnos)	700
L)	Certificación de Competencia	160	c)	Mercadotecnia y Administración	
M)	Fichas de admisión	221	1)	Costo por hora de Investigación de Mercados (de 1 a 15 alumnos)	600
3)	Escuela Normal de Aguascalientes		2)	Costo por hora de Ventas (de 1 a 15 alumnos)	600
A)	Fichas de Admisión Bachillerato	185	3)	Costo por hora de Publicidad (de 1 a 15 alumnos)	600
B)	Fichas de Admisión Licenciatura	290	4)	Costo por hora de Mercadotecnia (de 1 a 15 alumnos)	650
C)	Inscripciones Bachillerato	425	5)	Costo por hora de Administración Directiva (de 1 a 15 alumnos)	700
D)	Colegiaturas Bachillerato	425	6)	Costo por hora de Nociones de Contabilidad (de 1 a 15 alumnos)	650
E)	Inscripciones Licenciatura	485	7)	Costo por hora de Crédito y Cobranza (de 1 a 15 alumnos)	600
F)	Colegiaturas Licenciatura	485	8)	Costo por hora de Fundamentos de Administración Financiera (de 1 a 15 alumnos)	750
G)	Legalización Certificados Bachillerato	463	9)	Costo por hora de Administración de Sueldos y Salarios (de 1 a 15 alumnos)	680
H)	Exámenes Extraordinarios Bachillerato	184	d)	Idiomas	
I)	Exámenes Extraordinarios Licenciatura	184	1)	Costo por hora de Inglés para prestadores de servicios (de 1 a 15 alumnos)	400
J)	Titulaciones cada una	2,894	2)	Costo por hora de Inglés Intermedio (de 1 a 15 alumnos)	450
K)	Expedición y/o Reposición de Credencial	50	3)	Costo por hora de Inglés Comercial (de 1 a 15 alumnos)	450
L)	Reposición Certificado de Bachillerato	260	e)	Servicios Turísticos	
M)	Reposición Certificado de Licenciatura	420	1)	Costo por hora de Servicio y Atención de Comensales (de 1 a 15 alumnos)	600
4)	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes		2)	Costo por hora de Calidad en el Servicio (de 1 a 15 alumnos)	650
A)	Inscripción a curso escolarizado	460	f)	Informática	
B)	Inscripción a curso escolarizado para trabajadores del ICTA	GRATUITO	1)	Costo por hora de Desarrollo e Implementación de software (de 1 a 15 alumnos)	560
C)	Cursos de Extensión A (20-40 hrs.)	250	2)	Costo por hora de Desarrollo e Implementación de planes y programas de innovación (de 1 a 15 alumnos)	672
D)	Cursos de Extensión B (41-60 hrs.)	350	3)	Costo por hora de Desarrollo e Implementación de Sistemas de Calidad (de 1 a 15 alumnos)	784
E)	Cursos de Extensión C (61-90 hrs.)	485	4)	Costo por hora de Reparación y Mantenimiento de Equipos de Cómputo (de 1 a 15 alumnos)	600
F)	Certificación ROCO (Reconocimiento Oficial a la Competencia Ocupacional)	400	5)	Costo por hora de Manejo y Operación de Programas de Cómputo (de 1 a 15 alumnos)	650
G)	Reposición de Diploma o Constancia	50	6)	Costo por hora de Diseño Gráfico y de Páginas Web por Computadora (de 1 a 15 alumnos)	750
H)	Curso de capacitación, previo a la certificación en NTCL (máximo 25 personas)	10,000	7)	Costo por hora de Innovación Tecnológica Industrial (de 1 a 15 alumnos)	900
I)	Evaluación para certificación en NTCL	2,100	K)	Costo por hora de la Renta de instalaciones para capacitación	224
J)	Venta de cursos CAE (Capacitación Acelerada Específica)		5)	Instituto de Educación de Aguascalientes	
a)	Técnicos				
1)	Costo por hora de Computación Básica (de 1 a 15 alumnos)	336			
2)	Costo por hora de Computación Avanzada (de 1 a 15 alumnos)	392			
3)	Costo por hora de Técnicos Operativos Básicos (de 1 a 15 alumnos)	336			
4)	Costo por hora de Técnicos Operativos Avanzados (de 1 a 15 alumnos)	448			
b)	Desarrollo Humano y Organizacional				
1)	Costo por hora de Aspectos Básicos de Desarrollo Organizacional (de 1 a 15 alumnos)	314			
2)	Costo por hora de Desarrollo Humano y Motivación (de 1 a 15 alumnos)	448			
3)	Costo por hora de Psicología Laboral (de 1 a 15 alumnos)	504			
4)	Costo por hora de Incremento a la Productividad Laboral (de 1 a 15 alumnos)	560			
5)	Costo por hora de Desarrollo de Habilidades Gerenciales (de 1 a 15 alumnos)	800			
6)	Costo por hora de Atención y Servicio al Cliente (de 1 a 15 alumnos)	500			
7)	Costo por hora de Desarrollo de Capital Humano (de 1 a 15 alumnos)	700			
8)	Costo por hora de Relaciones Humanas (de 1 a 15 alumnos)	500			

A)	Por solicitud de estudios y resolución de trámites de:		a)	De Educación Básica	5 SMD
a)	Reconocimiento de Validez Oficial de estudios de tipo Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado	166 SMD	b)	De Educación Media Superior S.M.D.	5 SMD
b)	Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Licenciatura	205 SMD	c)	De Educación Superior	17 SMD
c)	Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Postgrado	221 SMD	J)	Inspección y Vigilancia de Establecimientos Educativos Particulares por alumno inscrito en cada ejercicio escolar	
d)	Cambio de Plan de Estudios / Cambio de Domicilio / Titular TSU o P/A	116 SMD	a)	De Educación Superior	5 SMD
e)	Cambio de Plan de Estudios / Cambio de Domicilio / Titular Licenciatura	143 SMD	b)	De Educación Media Superior	2 SMD
f)	Cambio de Plan de Estudios / Cambio de Domicilio / Titular Postgrado	155 SMD	c)	De Educación Secundaria	1 SMD
g)	Actualización de Planes de Estudio TSU o P/A	50 SMD	d)	De Educación Primaria	1 SMD
h)	Actualización de Planes de Estudio Postgrado	65 SMD	e)	De Educación Preescolar	1 SMD
i)	Actualización de Planes de Estudio Postgrado	70 SMD	f)	De Educación Inicial o Maternal	1 SMD
j)	Constancia de RVOE	2 SMD	K)	Expedición de Certificados de terminación de Estudios de Escuelas Particulares diferentes a Educación Básica y Normal	
B)	Por solicitud de Estudios y Resoluciones de trámite de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de los Niveles de Inicial o Maternal y Medio Superior o equivalentes, Academias sea cual fuere la modalidad		a)	De Educación Superior	5 SMD
a)	RVOE Inicial	35 SMD	b)	De Educación Media Superior	1 SMD
b)	RVOE Formación para el Trabajo	35 SMD	c)	Capacitación para el Trabajo Académias	1 SMD
c)	RVOE Medio Superior		L)	Revisión de Certificados de estudios por Grado Escolar:	
1)	Cambio de domicilio / Titular Inicial	25 SMD	a)	De Educación Básica y Media Superior	1 SMD
d)	Cambio de domicilio / Titular Inicial	53 SMD	b)	De Tipo Superior	1 SMD
e)	Cambio de Domicilio / Titular Formación para el Trabajo	25 SMD	M)	Pago por concepto de derechos de registro profesional	
f)	Cambio de Domicilio / Titular Media Superior	38 SMD	a)	Registro de Colegios de Profesionistas	75 SMD
g)	Actualización de planes de estudios Formación para el trabajo	11 SMD	b)	Expedición de autorización para constituir un Colegio de Profesionistas	7 SMD
h)	Constancia de RVOE	2 SMD	c)	Inscripción de asociados a un Colegio de Profesionistas que no figuren en el registro original	1 SMD
C)	Por solicitud de Estudios y Resolución de trámites de:		d)	Constancia de Registro Estatal	5 SMD
a)	Autorización para impartir Estudios de Educación Básica	35 SMD	e)	Registro de peritos profesionales	5 SMD
b)	Cambio de Domicilio / Titular Educación Básica	25 SMD	f)	Tramitación de registro profesional	5 SMD
c)	Constancia de autorización	2 SMD	g)	Expedición de autorización provisional para ejercer como profesionista	7 SMD
D)	Examen a Título de Suficiencia		N)	Por inscripción de asociados a un colegio de profesionistas que no figuren en el registro original o por la tramitación de registro profesional derivado de la implementación por parte del Ejecutivo de campañas especiales o programas sociales encaminados	0 SMD
a)	De Educación Primaria	1 SMD	O)	Por derecho a exámenes y guías	
b)	De Educación Secundaria y Educación Media Superior por Materia	1 SMD	a)	Exani II para alumnos regulares	200
c)	Educación Superior	5 SMD	b)	Exani II para rezagados y foráneos	245
E)	Exámenes extraordinarios por materia:		c)	Duplicado de resultado de primaria	26
a)	De Educación Secundaria	1 SMD	d)	Duplicado de resultado de Exani	50
b)	De Educación Media Superior	1 SMD	P)	Por impartición de cursos y actividades educativas	
c)	De Tipo Superior	2 SMD	a)	Semana de Educación Física	420
F)	Otorgamiento de Título Diploma o Grado:		b)	Ligas deportivas	20
a)	De Tipo Superior	5 SMD	Q)	Reposición de Libros de texto de secundaria	
b)	Secundaria y Media Superior	1 SMD	a)	Matemáticas	50
c)	De Capacitación	1 SMD	b)	Español	56
G)	Expedición de Duplicados de Certificados de Terminación de Estudios.		c)	Física	53
a)	De Educación Básica y Media Superior	1 SMD	d)	Química	56
b)	De Tipo Superior	5 SMD	e)	Historia	56
H)	Por solicitud de Revalidación de Estudios		f)	Biología	56
a)	De Educación Básica Primaria	1 SMD	g)	Formación Cívica y Ética	56
b)	De Educación Básica Secundaria	5 SMD	h)	Inglés	60
c)	De Educación Media Superior	5 SMD	i)	Geografía	53
d)	De Educación Superior	17 SMD	R)	Libros de Inglés	
I)	Por solicitud de Equivalencia de Estudios		a)	Media y Superior "Milenium"	245
			S)	Guías para telebachillerato	53
			6)	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	

A)	Recuperación por servicio de la Estancia de bienestar infantil, por mes:		f)	Admisión - Inscripción Cuatrimestre septiembre-diciembre ING	300
a)	Servidor Público, por niño en servicio de guardería	217	B)	Colegiaturas	
b)	Institución, por niño en servicio de guardería	1,960	a)	Colegiatura Cuatrimestre enero-abril T S U	480
c)	Servidor Público, por niño en servicio preescolar	653	b)	Colegiatura Cuatrimestre mayo-agosto T S U	480
d)	Institución, por niño en servicio preescolar	1,524	c)	Colegiatura Cuatrimestre septiembre-diciembre T S U	480
7)	Instituto Estatal de Seguridad Pública		d)	Colegiatura Cuatrimestre enero-abril ING	715
A)	Colegiatura mensual	2,850	e)	Colegiatura Cuatrimestre mayo-agosto ING	715
B)	Inscripciones	1,850	f)	Colegiatura Cuatrimestre septiembre-diciembre ING	715
C)	Exámenes Extraordinarios, cada uno	525	g)	Tasa de recargos por mes de colegiatura pagada extemporáneamente	4.8 %
D)	Examen de Selección	550	C)	Constancias de Estudio	30
E)	Titulación	1,575	D)	Expedición de credenciales	80
F)	Seminario de tesis, por alumno	7,500	E)	Exámenes de Recuperación cada uno	150
G)	Constancias o reposición de documentos	55	F)	Cursos de Extensión, por curso	5,000
H)	Expedición de Cédula Profesional	3,500	G)	Impresiones, cada una	1.50
I)	Solicitud de Examen de Grado	3,200			
8)	Universidad Tecnológica de Aguascalientes		10)	Universidad Politécnica de Aguascalientes	
A)	Admisiones		A)	Colegiatura mensual licenciatura	830
a)	Plan de dos años TSU	105	B)	Examen de selección licenciatura	350
b)	Plan de 3 años TSU	105	C)	Expedición de Título y/o Certificado	3,200
c)	Ingenierías	105	D)	Inscripción y reinscripción licenciatura	500
d)	Ingeniería en Licencias Profesionales	105	E)	Examen Extraordinario	500
B)	Inscripciones		F)	Reposición de Credencial	100
a)	Plan de dos años TSU	100	G)	Constancia de Estudios	50
b)	Plan de 3 años TSU	100	H)	Cardex y/o Boleta	20
c)	Ingenierías	300	I)	Certificados Parciales cada uno	220
d)	Ingeniería en Licencias Profesionales	300	J)	Vales de impresión cada uno	15
C)	Colegiaturas		K)	Recargos por cada reinscripción extemporánea	50
a)	Plan de dos años TSU	550	L)	Reposición de Credencial de tarjeta de acceso al estacionamiento	100
b)	Plan de 3 años TSU	360	M)	Examen de recuperación	250
c)	Ingenierías	750	N)	Equivalencia, Revalidación, y Convalidación, costo por materia de 1 a 5 materias	800
d)	Por Asignatura TSU	95	O)	Equivalencia, Revalidación y Convalidación; costo por materia, de 6 materias en adelante	400
e)	Ingeniería en Licencias Profesionales	750	P)	Examen a título	500
f)	Por asignatura Ingenierías/Licencias Profesionales	150	Q)	Copia certificada cada una	20
g)	Multa por pago extemporáneo de becados	150	R)	Copia simple cada una	5
D)	Exámenes extraordinarios Exámenes Intercuatrimestrales		S)	Por día de retraso en la entrega de cada libro de Biblioteca	30
a)	Plan de dos años TSU	161	T)	Certificado Medico	40
b)	Plan de 3 años TSU	161	U)	Por cada día de retraso en la entrega de equipo del Laboratorio de Alta Tecnología	40
c)	Ingenierías	161	V)	Inscripción Maestría	1,100
d)	Cursos Remediales	210	W)	Colegiatura Maestría	1,600
e)	Multa por examen extraordinario / Intercuatrimestrales extraordinarios	33	X)	Por cada materia recursada	150
E)	Servicios de Control Escolar		Y)	Recargos por cada colegiatura pagada extemporáneamente, por cada cuatrimestre de atraso	60
a)	Plan de Estudio	315	Z)	Examen de Selección Maestría	400
b)	Reposición credencial	53	AA)	Curso de Preparación EXANI II	250
c)	Constancia de Estudio	42	AB)	Evaluación de acreditación	500
d)	Curso propedéutico	210	AC)	Diagnóstico de habilidades y aptitudes para nuevo ingreso licenciatura	350
e)	Certificado parcial / Duplicado	735	AD)	Diagnóstico de habilidades y aptitudes para nuevo ingreso maestría	600
9)	Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes		11)	Instituto Cultural de Aguascalientes	
A)	Inscripciones		A)	Credencial de estudiante, por alumno	53
a)	Inscripciones Cuatrimestre enero-abril TSU	220	B)	Constancia de estudios, por alumno	32
b)	Inscripciones Cuatrimestre mayo-agosto TSU	220			
c)	Inscripciones Cuatrimestre septiembre-diciembre TSU	220			
d)	Inscripciones Cuatrimestre enero - abril ING	300			
e)	Inscripción Cuatrimestre mayo-agosto ING	300			

C)	Certificado parcial por alumno	100	aa)	Talleres de 8 horas a la semana	390
D)	Reposición de Certificado o Título por alumno	300	ab)	Talleres de 9 horas a la semana	390
E)	Cuotas de inscripción anual para talleres ordinarios de Educación Artística Básica		G)	Cuota única para talleres de verano en Educación Artística Básica	0
a)	Extensiones culturales: Asientos, Cosío, San José de Gracia, Tepezalá	5	a)	Depende del número de horas impartidas, mínimo de alumnos y materiales necesarios clasificación a.	100
b)	Unidades Culturales: Asientos, Cosío, El Llano, San José de Gracia, Tepezalá	10	b)	Depende del número de horas impartidas, mínimo de alumnos y materiales necesarios clasificación b.	200
c)	Extensiones Culturales de: Calvillo, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo	10	c)	Depende del número de horas impartidas, mínimo de alumnos y materiales necesarios clasificación c.	300
d)	Unidades Culturales de: Calvillo, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo	30	d)	Depende del número de horas impartidas, mínimo de alumnos y materiales necesarios clasificación d.	400
e)	Área Cultural El Cedazo	125	e)	Depende del número de horas impartidas, mínimo de alumnos y materiales necesarios clasificación e.	500
f)	Otros Centros y Escuelas	300	f)	Depende del número de horas impartidas, mínimo de alumnos y materiales necesarios clasificación f.	600
F)	Cuotas mensuales para talleres ordinarios de Educación Artística Básica		g)	Depende del número de horas impartidas, mínimo de alumnos y materiales necesarios clasificación g.	700
a)	Extensiones Culturales de: Asientos, Cosío, El Llano, San José de Gracia, Tepezalá	5	h)	Depende del número de horas impartidas, mínimo de alumnos y materiales necesarios clasificación h.	800
b)	Unidades Culturales de: Asientos, Cosío, El Llano, San José de Gracia, Tepezalá	10	i)	Depende del número de horas impartidas, mínimo de alumnos y materiales necesarios clasificación i.	900
c)	Extensiones Culturales de: Calvillo, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo	10	j)	Depende del número de horas impartidas, mínimo de alumnos y materiales necesarios clasificación j.	1,000
d)	Unidades Culturales de: Calvillo, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo	25	H)	Cuotas de inscripción anual de servicios educativos en los centros de Educación Artística Media y Superior	
e)	Extensiones Culturales de: Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia, Tepezalá.	10	a)	Instrumentista ejecutante	310
f)	Talleres de 1.5 horas a la semana	130	b)	Ejecutante en Danza Clásica	310
g)	Talleres de 3 horas a la semana en área cultural el Cedazo	130	c)	Técnico Superior Universitario Instrumentista Ejecutante	565
h)	Talleres de 2 horas a la semana	230	d)	Licenciatura en Artes Visuales	765
i)	Talleres de 3 horas a la semana	230	e)	Licenciatura en Actuación	765
j)	Talleres de 6 horas a la semana en Centro de Artes y Oficios	260	f)	Licenciatura Docencia de la Danza Folclórica Mexicana	765
k)	Talleres Sabatinos de 5 horas a la semana en Centro de Artes y Oficios	260	g)	Licenciatura en Danza Clásica en la Modalidad de Interprete	350
l)	Talleres de Atención Personalizada 1 hora a la semana	280	h)	Licenciatura Danza Clásica en la Modalidad de Interprete (aspirantes de nuevo ingreso)	765
m)	Talleres de Idiomas 3 horas a la semana	280	i)	Licenciatura en Danza Contemporánea en la Modalidad de Interprete	350
n)	Talleres de 3 horas a la semana con acompañante musical	280	j)	Licenciatura Danza Contemporánea en la Modalidad de Interprete (aspirantes nuevo ingreso)	765
o)	Talleres de 3 horas a la semana con modelo humano	280	k)	Maestría en Arte Contemporáneo (aspirantes externos)	1,250
p)	Talleres de 4.5 horas a la semana	280	l)	Maestría en Arte Contemporáneo (aspirantes internos y trabajadores ICA)	780
q)	Talleres de 4 horas a la semana	280	I)	Cuotas mensuales de servicios educativos en los centros de Educación Artística Media y Superior	
r)	Talleres libres de 5 horas a la semana	280	a)	Instrumentista Ejecutante	310
s)	Iniciación Musical 10 horas a la semana (nivel II al IV)	280	b)	Ejecutante en Danza Clásica	310
t)	Curso básico de Teatro 15 horas a la semana (nivel II)	280	c)	Técnico Superior Universitario Instrumentista Ejecutante	565
u)	Talleres de 4.5 horas a la semana con acompañante musical	310	d)	Licenciatura en Artes Visuales	765
v)	Talleres de 6 horas a la semana	310			
w)	Talleres de 6 horas a la semana con modelo humano	350			
x)	Iniciación musical 10 horas a la semana (nivel I)	390			
y)	Curso básico de teatro 15 horas a la semana (nivel I)	390			
z)	Talleres de 6 horas a la semana (interdisciplinario)	390			

e)	Licenciatura en Actuación	765	c)	Examen a título de suficiencia para materias prácticas en Licenciatura Artes Visuales	1,310
f)	Licenciatura en Docencia de la Danza Folclórica Mexicana-Módulo Presencial (pago único)	2,910	d)	Examen a título de suficiencia para materias prácticas a nivel Carrera	310
g)	Licenciatura en Docencia de la Danza Folclórica Mexicana-Módulo a distancia (cuatro mensualidades)	647	e)	Examen a título de suficiencia para materias teóricas a nivel Técnico Superior Universitario	565
h)	Licenciatura en Docencia de la Danza Folclórica Mexicana-Módulo a distancia (cinco mensualidades)	647	f)	Examen extraordinario a nivel Carrera, Técnico Superior Universitario	140
i)	Licenciatura en Danza Clásica en la Modalidad de Interprete	565	g)	Examen extraordinario a nivel Licenciatura y Maestría	210
j)	Licenciatura Danza Clásica en la Modalidad de interprete (aspirantes nuevo ingreso)	765	h)	Curso de regularización a nivel Carrera, Técnico Superior Universitario	330
k)	Licenciatura Danza Contemporánea en la Modalidad de Interprete	565	i)	Curso de regularización a nivel Licenciatura y Maestría	1,000
l)	Licenciatura Danza Contemporánea en la Modalidad de Interprete (aspirantes de nuevo ingreso)	765	j)	Examen de colocación a nivel carrera Ejecutante en Danza Clásica	260
m)	Maestría en Arte Contemporáneo (aspirantes externos)	1,250	k)	Examen recepcional a nivel Técnico Superior Instructor en Educación Artística con Especialidad Danza Folclórica	885
n)	Maestría en Arte Contemporáneo (aspirantes internos y trabajadores ICA)	780	l)	Examen Recepcional a nivel Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Maestría	3,640
o)	Alumnos irregulares que cursan el 50% de materias de la currícula a nivel carrera	310	m)	Examen a título de suficiencia para materias teóricas a nivel Carrera	310
p)	Alumnos irregulares que cursan 50% de materias de la currícula a nivel Técnico Superior Universitario	565	n)	Examen a título de suficiencia para materias teóricas a nivel Licenciatura y Maestría	765
q)	Alumnos irregulares que cursan 50% de materias de la currícula a nivel Licenciatura	765	o)	Examen a título de suficiencia para materias prácticas a nivel Técnico Superior Universitario	565
r)	Alumnos irregulares que cursan 50% de materias de la currícula en Licenciatura Danza Contemporánea en la Modalidad de Interprete	310	p)	Examen a título de suficiencia para materias prácticas a nivel Licenciatura y Maestría	765
s)	Alumnos irregulares que cursan 50% de materias de la currícula en Maestría (aspirantes externos)	1,250	K)	Cursos de extensión y cursos de educación continua	
t)	Alumnos irregulares que cursan 50% de materias de la currícula en Maestría (aspirantes internos y trabajadores ICA)	780	a)	Pagos parciales según duración del curso clasificación A	300
u)	Alumnos irregulares que cursan menos del 50% de la currícula a nivel Carrera	155	b)	Pagos parciales según duración del curso clasificación B	400
v)	Alumnos irregulares que cursan menos del 50% de materias de la currícula a nivel Técnico Superior Universitario	285	c)	Pagos parciales según duración del curso clasificación C	500
w)	Alumnos que cursan menos del 50% de materias de la currícula a nivel Licenciatura	380	d)	Pagos parciales según duración del curso clasificación D	600
x)	Alumnos irregulares que cursan menos del 50% de materias de la currícula en Licenciatura Danza Contemporánea en la Modalidad de Interprete	155	e)	Pagos parciales según duración del curso clasificación E	700
y)	Alumnos irregulares que cursan menos del 50% de materias de la currícula en Maestría (aspirantes externos)	625	f)	Pagos parciales según duración del curso clasificación F	800
z)	Alumnos irregulares que cursan menos del 50% de materias de la currícula en Maestría (aspirantes internos y trabajadores ICA)	390	g)	Pagos parciales según duración del curso clasificación G	900
aa)	Multa correspondiente al pago mensual por mora a partir del onceavo día	10 %	h)	Pagos parciales según duración del curso clasificación H	1,000
J)	Cuota única de otros servicios educativos en los centros de Educación Artística Media y Superior		i)	Pagos parciales según duración del curso clasificación I	1,100
a)	Examen de admisión a nivel Técnico Superior Universitario	105	j)	Pagos parciales según duración del curso clasificación J	1,200
b)	Examen de admisión a nivel Licenciatura y Maestría	260	k)	Pagos parciales según duración del curso clasificación K	1,300
			l)	Pagos parciales según duración del curso clasificación L	1,400
			m)	Pagos parciales según duración del curso clasificación M	1,500
			n)	Pagos parciales según duración del curso clasificación N	1,600
			o)	Pagos parciales según duración del curso clasificación O	1,700
			p)	Pagos parciales según duración del curso clasificación P	1,800

q)	Pagos parciales según duración del curso clasificación Q	1,900	d)	Costo por entrada y/o impartir conferencia clasificación D	300
r)	Pagos parciales según duración del curso clasificación R	2,000	e)	Costo por entrada y/o impartir conferencia clasificación E	400
s)	Pagos parciales según duración del curso clasificación S	2,100	f)	Costo por entrada y/o impartir conferencia clasificación F	500
t)	Pagos parciales según duración del curso clasificación T	2,200	g)	Costo por entrada y/o impartir conferencia clasificación G	600
u)	Pagos parciales según duración del curso clasificación U	2,300	h)	Costo por entrada y/o impartir conferencia clasificación H	700
v)	Pagos parciales según duración del curso clasificación V	2,400	i)	Costo por entrada y/o impartir conferencia clasificación I	800
w)	Pagos parciales según duración del curso clasificación W	2,500	j)	Costo por entrada y/o impartir conferencia clasificación J	900
L)	Cuota única para cursos y talleres no ordinarios		k)	Costo por entrada y/o impartir conferencia clasificación K	1,000
a)	Talleres literarios clasificación A	50	l)	Costo por entrada y/o impartir conferencia clasificación L	1,100
b)	Talleres literarios clasificación B	100	m)	Costo por entrada y/o impartir conferencia clasificación M	1,200
c)	Talleres literarios clasificación C	150	n)	Costo por entrada y/o impartir conferencia clasificación N	1,300
d)	Talleres literarios clasificación D	200	o)	Costo por entrada y/o impartir conferencia clasificación O	1,400
e)	Talleres literarios clasificación E	250	p)	Costo por entrada y/o impartir conferencia clasificación P	1,500
M)	Diplomados		O)	Servicio de Jueces	
a)	Costo total, el cual podrá dividirse en pagos parciales clasificación A	1,000	a)	Servicio de 1 a 2 horas	600
b)	Costo total, el cual podrá dividirse en pagos parciales clasificación B	2,000	b)	Servicio de 2.5 a 4 horas	1,000
c)	Costo total, el cual podrá dividirse en pagos parciales clasificación C	3,000	c)	Servicio de 4.5 a 6 horas	1,600
d)	Costo total, el cual podrá dividirse en pagos parciales clasificación D	4,000	d)	Servicio de 6.5 horas o más	2,000
e)	Costo total, el cual podrá dividirse en pagos parciales clasificación E	5,000	P)	Servicio de Capacitaciones	
f)	Costo total, el cual podrá dividirse en pagos parciales clasificación F	6,000	a)	Costo por hora, según especialidad clasificación A	200
g)	Costo total, el cual podrá dividirse en pagos parciales clasificación G	7,000	b)	Costo por hora, según especialidad clasificación B	300
h)	Costo total, el cual podrá dividirse en pagos parciales clasificación H	8,000	c)	Costo por hora, según especialidad clasificación C	400
i)	Costo total, el cual podrá dividirse en pagos parciales clasificación I	9,000	d)	Costo por hora, según especialidad clasificación D	500
j)	Costo total, el cual podrá dividirse en pagos parciales clasificación J	10,000	Q)	Visitas guiadas	
k)	Costo total, el cual podrá dividirse en pagos parciales clasificación K	11,000	a)	Visitas guiadas, según centro cultural clasificación A	200
l)	Costo total, el cual podrá dividirse en pagos parciales clasificación L	12,000	b)	Visitas guiadas, según centro cultural clasificación B	100
m)	Costo total, el cual podrá dividirse en pagos parciales clasificación M	13,000	c)	Visitas guiadas, según centro cultural clasificación C	50
n)	Costo total, el cual podrá dividirse en pagos parciales clasificación N	14,000	d)	Visitas guiadas, según centro cultural clasificación D	35
o)	Costo total, el cual podrá dividirse en pagos parciales clasificación O	15,000	e)	Visitas guiadas, según centro cultural clasificación E	15
p)	Costo total, el cual podrá dividirse en pagos parciales clasificación P	16,000	R)	Descuentos	
q)	Costo total, el cual podrá dividirse en pagos parciales clasificación Q	17,000	a)	En la renta de espacios en eventos no lucrativos a entidades de Gobierno del Estado	50 %
r)	Costo total, el cual podrá dividirse en pagos parciales clasificación R	18,000	b)	En la renta de espacios en eventos no lucrativos a entidades de Municipio de Aguascalientes	50 %
s)	Costo total, el cual podrá dividirse en pagos parciales clasificación S	19,000	c)	En la renta de espacios en eventos no lucrativos a Escuelas Públicas y Privadas con registro ante la SEP	50 %
t)	Costo total, el cual podrá dividirse en pagos parciales clasificación T	20,000	d)	Por pago adelantado del periodo escolar en el momento de la inscripción, por alumno.	20 %
N)	Conferencias		e)	En el pago mensual, a partir del segundo familiar directo inscrito en el mismo centro cultural	20 %
a)	Costo por entrada y/o impartir conferencia clasificación A	50	f)	En el pago mensual, alumno inscrito en dos o más talleres en el mismo centro cultural	20 %
b)	Costo por entrada y/o impartir conferencia clasificación B	100			
c)	Costo por entrada y/o impartir conferencia clasificación C	200			

S)	Servicios en Archivo General y Biblioteca Bicentenario		5)	Inyecciones intravenosas	20
a)	Toma de fotos por hoja a libros	1	6)	Inyecciones intramuscular	13
b)	Escaneo e impresión en blanco y negro tamaño carta	25	7)	Parto normal	985
c)	Escaneo e impresión en blanco y negro media carta	15	8)	Férula posterior de yeso	295
d)	Escaneo e impresión a color tamaño media carta	45	9)	Retiro de yeso	80
e)	Escaneo e impresión a color tamaño carta	55	10)	Curaciones	100
f)	Pasar imagen a USB	10	11)	Consulta dental	80
g)	Imagen quemada en disco	10	12)	Curación dental	80
h)	Costo adicional por disco	10	13)	Obturación con amalgama de plata	61
i)	Escaneo de imagen con trabajo fotográfico en disco	100	14)	Obturación con resina	80
j)	Escaneo de imagen en disco sin trabajo fotográfico	10	15)	Extracción por pieza	100
k)	Reproducción de material impreso con cámara fotográfica, digital de video por parte del usuario	100	16)	Recubrimiento pulpar	42
l)	Videograbaciones de material audiovisual en formato VHS	40	17)	Pulpotomía	50
T)	Servicio de solicitud de documentos		18)	Pulpotomía pieza posterior	61
a)	Copia certificada de documento por página	25	19)	Pulpotomía piezas anteriores	75
b)	Disco con información para transparencia	50	20)	Endodoncia anterior	200
12) Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente			21)	Rayos "x" dental apical	42
A)	Formulación y elaboración de dictámenes técnicos cada uno		22)	Profilaxis (un cuadrante)	42
a)	Dictamen técnico y pericial de ruido (para establecer el nivel sonoro ambiental)	105 SMD	23)	Profilaxis (cuatro cuadrantes)	140
b)	Dictamen técnico y pericial de partículas sólidas totales (PST) por punto de muestreo	158 SMD	24)	Odontoxesis	158
c)	Dictamen técnico y pericial de partículas menores a 10 micras (PM10) por punto de muestreo	210 SMD	25)	Cemento incrusta. y corona	61
d)	Dictamen técnico y pericial de partículas menores a 2.5 micras (PM 2.5) por punto de muestreo	53 SMD	26)	Drenaje de absceso en consulta externa	255
e)	Dictamen técnico de monitoreo atmosférico completo para la determinación de ozono "O3", óxidos de nitrógeno (NOx), monóxido de carbono (CO), dióxido de azufre (SO2) y partículas.	105 SMD	27)	Limpieza cabitrón	118
f)	Dictamen técnico y pericial de daños		28)	Sutura por punto	20
1)	Leve	105 SMD	29)	Certificado médico	37
2)	Medio	210 SMD	30)	Examen prenupcial	30
3)	Grave	263 SMD	31)	Consulta en el Centro Agua Clara	275
13) Instituto Estatal Electoral			b)	Nivel "A" (primer nivel de atención)	
A)	Venta de bases de licitación, por base	1,100	1)	Consulta general	61
B)	Copia de plano cartográfico a color 118.9 x 86 cms.	60	2)	Consulta de urgencias	111
C)	Copias simples de documentos, por página	1	3)	Hospitalización por día cama	158
D)	Copia Certificada	30	4)	Venoclisis	158
E)	Disco compacto, cada uno	32	5)	Inyecciones intravenosas	18
			6)	Inyecciones intramuscular	5
			7)	Parto normal	790
			8)	Férula posterior de yeso	237
			9)	Retiro de yeso	65
			10)	Curaciones	80
			11)	Consulta dental	65
			12)	Curación dental	65
			13)	Obturación con amalgama de plata	50
			14)	Obturación con resina	65
			15)	Extracción por pieza	80
			16)	Recubrimiento pulpar	35
			17)	Pulpotomía	42
			18)	Pulpotomía pieza posterior	50
			19)	Pulpotomía piezas anteriores	56
			20)	Endodoncia anterior	158
			21)	Rayos "x" dental apical	35
			22)	Profilaxis (un cuadrante)	35
			23)	Profilaxis (cuatro cuadrantes)	111
			24)	Odontoxesis	130
			25)	Cemento incrusta. y corona	50
			26)	Drenaje de absceso en consulta externa	205
			27)	Limpieza cabitrón	95
			28)	Sutura por punto	18
			29)	Certificado médico	30
			30)	Exámen prenupcial	30
			31)	Consulta Centro Agua Clara	110
14) Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes			c)	Nivel "B" (primer nivel de atención)	
A)	Servicios del primer nivel de atención		1)	Consulta general	47
a)	Privado (primer nivel de atención)		2)	Consulta de urgencias	85
1)	Consulta general	80	3)	Hospitalización día cama	118
2)	Consulta de urgencias	140	4)	Venoclisis	118
3)	Hospitalización día cama	200	5)	Inyecciones intravenosas	15
4)	Venoclisis	200	6)	Inyecciones intramuscular	5
			7)	Parto normal	591
			8)	Férula posterior de yeso	180

9)	Retiro de yeso	50	13)	Obturación con amalgama de plata	25
10)	Curaciones	61	14)	Obturación con resina	30
11)	Consulta dental	50	15)	Extracción por pieza	37
12)	Curación dental	50	16)	Recubrimiento pulpar	16
13)	Obturación con amalgama de plata	37	17)	Pulpotomía	18
14)	Obturación con resina	50	18)	Pulpotomía pieza posterior	25
15)	Extracción por pieza	61	19)	Pulpotomía piezas anteriores	25
16)	Recubrimiento pulpar	25	20)	Endodoncia anterior	75
17)	Pulpotomía	32	21)	Rayos "x" dental apical	16
18)	Pulpotomía pieza posterior	37	22)	Profilaxis (un cuadrante)	16
19)	Pulpotomía piezas anteriores	42	23)	Profilaxis (cuatro cuadrantes)	50
20)	Endodoncia anterior	118	24)	Odontoxesis	56
21)	Rayos "x" dental apical	25	25)	Cemento incrustación y corona	25
22)	Profilaxis (un cuadrante)	25	26)	Drenaje de absceso en consulta externa	90
23)	Profilaxis (cuatro cuadrantes)	85	27)	Limpieza cabitrón	42
24)	Odontoxesis	95	28)	Sutura (precio por punto)	5
25)	Cemento incrusta. y corona	37	29)	Certificado médico	13
26)	Drenaje de absceso en consulta externa	155	30)	Exámen prenupcial	30
27)	Limpieza cabitrón	75	31)	Consulta Centro Agua Clara	30
28)	Sutura (precio por punto)	15			
29)	Certificado médico	21	B)	Servicios del segundo nivel de atención	
30)	Examen prenupcial	30	a)	Nivel "A" (segundo nivel de atención)	
31)	Consulta Centro Agua Clara	85			
d)	Nivel "C" (primer nivel de atención)		1)	Hospitalización	
1)	Consulta general	37	A)	Consulta externa especializada	158
2)	Consulta de urgencias	65	B)	Consulta externa esp. subsecuente	145
3)	Hospitalización día cama	90	C)	Urgencias (observación menor a 24 hrs.)	158
4)	Venocclisis	90	D)	Hospitalización general (por día)	237
5)	Inyecciones intravenosas	13	E)	Incubadora (por día)	285
6)	Inyecciones intramuscular	5	F)	Terapia intensiva (por día)	710
7)	Parto normal	445	G)	Derecho a sala (por procedimiento)	475
8)	Férula posterior de yeso	137	2)	Urgencias	
9)	Retiro de yeso	37	A)	Urgencias general (consulta)	215
10)	Curaciones	47	B)	Urgencias de especialidad (consulta)	315
11)	Consulta dental	37	C)	Sutura (cuota por punto)	18
12)	Curación dental	37	D)	Inmovilización de fractura con analgesia	731
13)	Obturación con amalgama de plata	30	E)	Inmovilización de fractura sin analgesia	395
14)	Obturación con resina	37	F)	Curación subsecuente (cada una)	18
15)	Extracción por pieza	47	G)	Aplicación de inyecciones intravenosas	18
16)	Recubrimiento pulpar	18	H)	Aplicación de inyecciones intramusculares	5
17)	Pulpotomía	25	3)	Ginecobstetricia	
18)	Pulpotomía pieza posterior	30	A)	Paquete de parto (incluye: evento, hospitalización, medicamento y material de curación) (excluye: laboratorio)	1,418
19)	Pulpotomía piezas anteriores	35	B)	Rayos X y ultrasonido	2,460
20)	Endodoncia anterior	90	C)	Cesárea	4,405
21)	Rayos "x" dental apical	18	D)	Legrado	1,418
22)	Profilaxis (un cuadrante)	18	E)	Colpoperineo plastía	4,405
23)	Profilaxis (cuatro cuadrantes)	65	F)	Oforectomía	2,045
24)	Odontoxesis	75	G)	Salpingoclasía	
25)	Cemento incrusta. y corona	30	H)	Histerectomía vaginal y/o abdominal	4,956
26)	Drenaje de absceso en consulta externa	117	I)	Conización	631
27)	Limpieza cabitrón	56	J)	Revisión de cavidad	731
28)	Sutura (precio por punto)	13	K)	Miomectomía	2,675
29)	Certificado médico	16	L)	Extirpación de quiste ovárico	1,257
30)	Exámen Prenupcial	30	M)	Mastectomía simple	4,405
31)	Consulta Centro Agua Clara	56	N)	Mastectomía radical	5,822
e)	Nivel "D" (primer nivel de atención)		4)	Cirugía general	
1)	Consulta general	26	A)	Laparatomía exploradora	5,822
2)	Consulta de urgencias	50	B)	Apendicectomía	4,690
3)	Hospitalización día cama	75	C)	Colecistectomía simple	5,507
4)	Venocclisis	75	D)	Colecistectomía más vías biliares	5,822
5)	Inyección intravenosa	5	E)	Colectomía total o parcial	5,036
6)	Inyección intramuscular	5	F)	Gastrectomía	5,822
7)	Parto normal	348	G)	Piloroplastía	5,822
8)	Férula posterior de yeso	105	H)	Hernioplastía hiatal	6,292
9)	Retiro de yeso	30	I)	Hernioplastía inguinal y umbilical	4,250
10)	Curaciones	37			
11)	Consulta dental	30			
12)	Curación dental	30			

J) Esplenectomía	5,822	G) Hidrocele unilateral	2,835
K) Absceso superficial (debridación)	662	H) Hidrocele bilateral	4,250
L) Extirpación de ganglio linfático	662	I) Meatotomía	1,733
M) Extirpación de tumor quiste braquial	662	J) Prostatectomía vía suprapúbica	5,822
N) Extirpación de quiste pilodinal	662	K) Nefrectomía	5,822
O) Extirpación de tumores malignos en cara, labio y/o piel	2,045	L) Resección de tumor vesical	5,822
P) Extirpación de glándula tiroides	5,822	M) Resección de tumor próstata	5,822
Q) Extirpación de verrugas	551	N) Cistoscopia	1,496
R) Hernia inguinal complicada	5,822	O) Catéter uretral con pilograma ascendente	1,418
S) Hernia umbilical	2,360	P) Orquiectomía unilateral	1,103
T) Hernia postinsuncional	2,360	Q) Orquiectomía bilateral	2,045
U) Amigdalectomía	2,045	R) Vasectomía bilateral	GRATUITO
V) Hemorroidectomía	2,205		
W) Fistulectomía	2,205	10) Cirugía Pediátrica	
X) Fisuras anales	2,205	A) Decorticación pleural	5,822
Y) Debridación de absceso perineal y perianal	2,205	B) Plastia de esófago	7,236
5) Traumatología y Ortopedia		C) Resección intestinal y anastomosis	5,822
A) Amputación de brazo, antebrazo, mano, pierna o pie	2,990	D) Ileostomía	4,405
B) Amputación a nivel de falange	1,103	E) Colostomía	4,405
C) Amputación a nivel de muslo	2,990	F) Anoplastia	3,462
D) Amputación a nivel muslo con desarticulación de cadera	5,822	G) Rectovestibular	2,990
E) Reducción tobillo, clavícula, codo, hombro o muñeca	1,496	H) Orquiectomía unilateral	1,103
F) Reducción de cadera	1,496	I) Orquiectomía bilateral	2,045
G) Extirpación de exostosis	1,496	J) Laparatomía protocolo Hodkin	4,405
H) Osteosíntesis de tobillo, clavícula o muñeca	3,462	K) Desinvaginación intestinal	2,990
I) Osteosíntesis de fémur	5,822	L) Resección de divertículo de Meckel	4,405
J) Osteosíntesis de tibia y pierna	5,822	M) Cierre perforación intestinal con laparatomía	4,405
K) Osteosíntesis de mano y pies	3,462	N) Plastia de paladar	2,835
L) Osteosíntesis de cadera	5,822	O) Resección de lóbulo pulmonar	5,350
M) Osteosíntesis de húmero y rodilla	5,822	P) Gastrostomía	5,350
N) Extirpación de meniscos	2,990	Q) Biopsia testicular	790
O) Punción articular simple	551	R) Pílorotomía	2,990
P) Secuelas de polio hemalectomía	2,360	S) Orquidopexia unilateral	4,405
Q) Tenorrafia y neurorrafia	2,990	T) Liberación de sinequias labios menores	475
R) Reducción cerrada tobillo y codo	1,496	U) Corrección de himen imperforado	315
S) Reducción cerrada clavícula, hombro o mandíbula	1,496	V) Descartar abdominoperineal sinanoplastia	6,292
T) Alargamiento de tendón	2,360	W) Hernia umbilical	2,360
U) Transferencia de tendón	2,675	X) Hernia inguinal unilateral	2,205
V) Transferencia de tenotomía	1,888	Y) Hernia inguinal bilateral	3,462
W) Alargamiento de hueso	5,822	Z) Apendicectomía	3,462
X) Artrodesis de mano y hombro	2,835	AA) Esplenectomía	4,250
6) Aplicación de Injerto		AB) Nefrectomía	4,565
A) Superficie mínima 30%	3,617	AC) Pielolitotomía	3,462
B) Superficie mínima 50%	5,190	AD) Cistolitotomía	2,360
7) Procedimientos Congénitos		AE) Plastia uretero piélica	2,360
A) Pie both	3,617	AF) Reimplante uretral	4,250
B) Quiste óseo	1,888	AG) Ureterostomía	5,507
C) Luxación congénita de cadera	551	AH) Cistotomía	2,360
8) Procedimientos Degenerativos		AI) Circuncisión	475
A) Artroplastia no sustitutiva	4,250	AJ) Meatotomía	790
B) Artroplastia sustitutiva	8,655	AK) Hidrocelectomía unilateral	2,360
C) Osteotomías	631	AL) Hidrocelectomía bilateral	3,430
9) Urología			
A) Circuncisión en adulto	1,496	11) Cirugía reconstructiva corrección	
B) Cistotomía	2,675	A) Hipospadia	1,103
C) Ureterilitotomía	5,036	B) Epispadia	1,103
D) Epididectomía unilateral	1,418	C) Plastia heridas faciales	2,205
E) Epididectomía bilateral	2,675	D) Arrancamiento de piel cabelluda	2,205
F) Fístula vésico vaginal	5,036	E) Fractura nasal cerrada	2,205
		F) Fractura nasal abierta	4,250
		G) Rinoceptoplastia	4,720
		H) Extirpación baso celular y espino celular	2,045
		I) Corrección de macrosomía	2,045
		J) Corrección de microsomía	2,045
		K) Otoplastia un tiempo	1,257
		L) Otoplastia dos tiempo	2,205
		M) Otoplastia tres tiempos	3,776
		N) Extirpación de quistes	2,045

O) Extirpación de lipomas	2,045	I) Reconstrucción columnela nasal	2,990
P) Mastectomía subcutánea	6,292	J) Plastia labio pseudo fistular	2,990
Q) Reducción mamaria	6,292	K) Colgajo de abee	4,405
R) Palatino plastia	6,610	L) Avance de reconstrucción mandibular	7,392
S) Liberación sindactilia	4,877	M) Reconstrucción de fisura	4,250
T) Extirpación polidactilia	4,250	N) Fistula rafia rinonasaes y/o ordental	4,250
12) Patología		15) Angiología	
A) Biopsia de cérvix	1,103	A) Safenectomía unilateral	4,405
B) Biopsia de endometrio	1,103	B) Safenectomía bilateral	5,981
C) Biopsia de piel	1,103	C) Resección aneurisma	17,305
D) Biopsia de tumor benigno, muscular, orofaríngeo, esófago, estómago, intestino y colon	1,103	D) Injerto autólogo	10,227
E) Biopsia de hueso	1,103	E) Injerto heterólogo	10,227
F) Biopsia de tejidos blandos	1,103	F) Carótida	11,797
G) Biopsia de tumor del sistema nervioso central	1,103	G) Simpático transtorasico	8,811
H) Biopsia mamaria	1,103	H) Simpatectomía lumbar	7,392
I) Biopsia hígado	1,103	16) Oftalmología	
J) Segmento tubo digestivo	1,103	A) Extracción de catarata	3,146
K) Glándula salival	1,103	B) Extracción de un cuerpo extraño	2,990
L) Ganglio simpático	1,103	C) Sondeo vía lagrimal	1,418
M) Ganglio linfático	1,103	D) Estrabismo convergente, divergente y divergente correctivo	3,932
N) Riñón	1,103	E) Dacrisistorinostomia	3,932
O) Próstata	1,103	F) Pterigión	2,360
P) Útero con anexo	1,103	G) Chalazión	1,418
Q) Apéndice cecal	551	H) Enucleación	2,835
R) Vena safena	710	17) Neurocirugía	
S) Ojo	710	A) Tumor cerebral	5,981
T) Biopsia aparato respiratorio	710	B) Craneotomía	5,981
U) Citología	GRATUITO	C) Hematoma subdural o extracción con trepanación	5,981
V) Líquido céfalo raquideo	158	D) Extracción y/o exploración de disco intervertebral	5,981
W) Pulmón	158	E) Laminectomía	5,981
X) Vesicula biliar	158	F) Extirpación de meningocele	2,990
Y) Expectoración (Baar gratuito)	GRATUITO	G) Neuroencefalografía con punción lumbar	551
13) Radiología		H) Fractura de cráneo con elevación de fragmento	4,405
A) Placa simple de tórax cráneo hueso	158	b) Nivel "B" (segundo nivel de atención)	
B) Colecistografía	395	1) Hospitalización	
C) Colon por enema bario	710	A) Consulta externa especializada	118
D) Colon por enema bario	710	B) Consulta externa espedespecializada subsecuente	106
E) Serie gastroduodenal	866	C) Urgencias (observación menor a 24 hrs.)	118
F) Urografía excretora	866	D) Hospitalización general (por día)	180
G) Urografía excretora dilución	866	E) Incubadora	215
H) Tránsito intestinal	866	F) Terapia intensiva	536
I) Colangiografía	631	G) Derecho a sala	353
J) Cistograma	631	2) Urgencias	
K) Uretrograma	631	A) Urgencias general (por consulta)	163
L) Histerosalpingografía	866	B) Urgencias de especialidad (por consulta)	237
M) Cefalopelvimetría	631	C) Sutura (cuota por punto)	15
N) Mielografía	1,181	D) Inmovilización de fractura con analgesia	551
O) Arteriografía cerebral	1,888	E) Inmovilización de fractura sin analgesia	295
P) Flebografía de miembro inferior	1,181	F) Curación subsecuente	15
Q) Aortografía translumbar	2,835	G) Aplicación de inyección intravenosa	15
R) Arteriografía periférica	2,835	H) Aplicación de inyección intramuscular	5
S) Arteriografía visceral	2,835	3) Ginecobotetricia	
T) Endoscopia	1,257	A) Paquete de parto (incluye: evento, hospitalización, medicamento y material de curación) (excluye: laboratorio)	1,062
U) Ultrasonido	395	B) Rayos X y Ultrasonido	1,843
V) Electrocardiograma	158	C) Cesárea	3,305
14) Clínica de paladar fisulado (tratamiento quirúrgico)		D) Legrado	1,062
A) Labioplastia unilateral	4,250	E) Colpoperineoplastia	3,305
B) Labioplastia bilateral	5,822	F) Oforectomía	1,535
C) Palado plastia secundaria	2,835		
D) Palado plastia completa	4,405		
E) Faringoplastia	2,990		
F) Colgajo faríngeo	2,990		
G) Corrección de secuelas (cicatriz)	4,250		
H) Corrección de ala nasal	4,250		

G) Salpingoclasia	GRATUITA	B) Superficie mínima 50%	3,892
H) Histerectomía vaginal y/o abdominal	3,717	7) Procedimientos Congénitos	
I) Conización	475	A) Pie both	2,715
J) Revisión de cavidad	551	B) Quiste óseo	1,418
K) Miomectomía	2,007	C) Luxación congénita de cadera	415
L) Extirpación de quiste ovárico	945	8) Procedimientos Degenerativos	
M) Mastectomía simple	3,305	A) Artroplastía no sustitutiva	3,187
N) Mastectomía radical	4,370	B) Artroplastía sustitutiva	6,490
4) Cirugía general		C) Osteotomías	3,100
A) Laparatomía exploradora	4,370	9) Urología	
B) Apendicectomía	3,515	A) Circuncisión en adulto	1,125
C) Colectomía simple	4,130	B) Cistotomía	2,007
D) Colectomía más vías biliares	4,370	C) Ureterolitotomía	3,776
E) Colectomía total o parcial	3,776	D) Epididectomía unilateral	1,062
F) Gastrectomía	4,370	E) Epididectomía bilateral	2,007
G) Píloroplastia	4,370	F) Fístula vesíco vaginal	3,776
H) Hernioplastia hiatal	4,720	G) Hidrocele unilateral	2,126
I) Hernioplastia inguinal y umbilical	3,187	H) Hidrocele bilateral	3,187
J) Esplenectomía	4,370	I) Meatotomía	1,302
K) Absceso superficial (debridación)	500	J) Prostatectomía vía supra púlica	4,370
L) Extirpación de ganglio linfático	500	K) Nefrectomía	4,370
M) Extirpación de tumor quiste braquial	500	L) Resección de tumor vesical	4,370
N) Extirpación de quiste pilodinal	500	M) Resección de tumor vesical próstatico	4,370
O) Extirpación de tumores malignos cara, labios y/o piel	1,535	N) Cistoscopia	1,125
P) Extirpación de glándula tiroides	4,370	O) Catéter uretral con pilograma ascendente	1,062
Q) Extirpación de verrugas	415	P) Orquiectomía unilateral	830
R) Hernia inguinal complicada	4,370	Q) Orquiectomía bilateral	1,535
S) Hernia umbilical	1,770	R) Vasectomía bilateral	GRATUITA
T) Hernia postinsuncional	1,770	10) Cirugía Pediátrica	
U) Amigdalectomía	1,535	A) Decorticación pleural	4,370
V) Hemorroidectomía	1,655	B) Plastia de esófago	5,425
W) Fistulectomía	1,655	C) Resección intestinal y anastomosis	4,370
X) Fisuras anales	1,655	D) Ileostomía	3,305
Y) Debridación absceso perineal y perianal	1,655	E) Colostomía	3,305
5) Traumatología y Ortopedia		F) Anoplastia	2,597
A) Amputación brazo, antebrazo, mano, pierna o pie	2,242	G) Recto vestibular	2,242
B) Amputación a nivel de falange	830	H) Orquiectomía unilateral	830
C) Amputación a nivel de muslo	2,242	I) Orquiectomía bilateral	1,535
D) Amputación a nivel de muslo con desarticulación de cadera	4,370	J) Laparatomía protocolo Hodkin	3,305
E) Reducción de tobillo, clavícula, codo, hombro o muñeca	1,125	K) Desinvaginación intestinal	2,242
F) Reducción de cadera	1,125	L) Resección de divertículo de Meckel	3,305
G) Extirpación de exostosis	1,125	M) Cierre perforación intestinal con laparatomía	3,305
H) Osteosíntesis de tobillo, clavícula o muñeca	2,597	N) Plastia de paladar	2,126
I) Osteosíntesis de fémur	4,370	O) Resección de lóbulo pulmonar	4,015
J) Osteosíntesis de tibia y pierna	4,370	P) Gastrostomía	4,015
K) Osteosíntesis de mano y pies	2,597	Q) Biopsia testicular	591
L) Osteosíntesis de cadera	4,370	R) Pílorotomía	2,242
M) Osteosíntesis de húmero y rodilla	4,370	S) Orquidopexia unilateral	3,305
N) Extirpación de meniscos	2,242	T) Liberación de sinequias labios menores	353
O) Punción articular simple	415	U) Corrección de himen imperforado	237
P) Secuelas de polio hemalectomía	1,770	V) Descartar abdominoperineal sin anoplastia	4,720
Q) Tenorrafia y neurorafia	2,242	W) Hernia umbilical	1,770
R) Reducción cerrada tobillo y codo	1,125	X) Hernia inguinal unilateral	1,655
S) Reducción cerrada clavícula, hombro o mandíbula.	1,125	Y) Hernia inguinal bilateral	2,597
T) Alargamiento de tendón	1,770	Z) Apendicectomía	2,597
U) Transferencia de tendón	2,007	AA) Esplenectomía	3,187
V) Transferencia de tenotomía	1,418	AB) Nefrectomía	3,425
W) Alargamiento de hueso	4,370	AC) Pielolitotomía	2,597
X) Artródesis de mano y hombro	2,126	AD) Cistolitotomía	1,770
6) Aplicación de Injerto		AE) Plastia uretero pelica	1,770
A) Superficie mínima 30%	2,715	AF) Reimplante uretral	3,187
		AG) Ureterostomía	4,130
		AH) Cistotomía	1,770
		AI) Circuncisión	353
		AJ) Meatotomía	591

AK) Hidrocelectomía unilateral	1,770	R) Arteriografía periférica	2,126
AL) Hidrocelectomía bilateral	2,573	S) Arteriografía visceral	2,126
		T) Endoscopia	945
11) Cirugía Reconstructiva Corrección		U) Ultrasonido	295
A) Hipospadia	830	V) Electrocardiograma	118
B) Epispadia	830		
C) Plastia heridas faciales	1,655	14) Clínica de paladar fisulado (tratamiento quirúrgico)	
D) Arrancamiento de piel cabelluda	1,655	A) Labioplastia unilateral	3,187
E) Fractura nasal cerrada	1,655	B) Labioplastia bilateral	4,370
F) Fractura nasal abierta	3,187	C) Paladoplastia secundaria	2,126
G) Rinoceptoplastia	3,540	D) Paladoplastia completa	3,305
H) Extirpación baso celular y espino celular	1,535	E) Faringoplastia	2,242
I) Corrección de macrosomía	1,535	F) Colgajo faríngeo	2,242
J) Corrección de microsomía	1,535	G) Corrección de secuelas (cicatriz)	3,187
K) Otoplastia a un tiempo	945	H) Corrección de ala nasal	3,187
L) Otoplastia a dos tiempo	1,655	I) Reconstrucción columna nasal	2,242
M) Otoplastia tres tiempos	2,835	J) Plastia labio pseudo fistular	2,242
N) Extirpación de quistes	1,535	K) Colgajo de abee	3,305
O) Extirpación de lipomas	1,535	L) Avance reconstrucción mandibular	5,546
P) Mastectomía subcutánea	4,720	M) Reconstrucción de fisura	3,187
Q) Reducción mamaria	4,720	N) Fist rafia ronasales y/o ordantral	3,187
R) Palatinoplastia	4,956		
S) Liberación sindactilia	3,660	15) Neurocirugía	
T) Extirpación polidactilia	3,187	A) Tumor cerebral	4,485
		B) Craneotomía	4,485
12) Patología		C) Hemat subdural o extrac. c/trepanac	4,485
A) Biopsia de cérvix	830	D) Extracs. y/o explor. disc. internet	4,485
B) Biopsia de endometrio	830	E) Laminectomía	4,485
C) Biopsia de piel	830	F) Extirpación de meningocele	2,242
D) Bio. tb. big. muc or. esf. estm. ind. col.	830	G) Neuroencefalografía c/punción lumb.	415
E) Biopsia de hueso	830	H) Frac.cráneo con elevac. de frag.	3,305
F) Biopsia de tejidos blandos	830		
G) Biopsia de tumor s.n.c.	830	16) Angiología	
H) Biopsia mamaria	830	A) Safenectomía unilateral	3,305
I) Biopsia hígado	830	B) Safenectomía bilateral	4,485
J) Segmento tubo digestivo	830	C) Resección aneurisma	12,980
K) Glándula salival	830	D) Injerto autólogo	7,670
L) Ganglio simpático	830	E) Injerto heterólogo	7,670
M) Ganglio linfático	830	F) Carótida	8,852
N) Riñón	830	G) Simpático transtorácico	6,610
O) Próstata	830	H) Simpatectomía lumbar	5,546
P) Útero con anexo	830		
Q) Apéndice cecal	415	17) Oftalmología	
R) Vena safena	536	A) Extracción de catarata	2,360
S) Ojo	536	B) Extracción de un cuerpo extraño	2,242
T) Biopsia aparato respiratorio	536	C) Sondeo vía lagrimal	1,062
U) Citología	GRATUITA	D) Extrabismo convr. divr. y dibvr. corre	2,951
V) Líquido Cefaloraquídeo	118	E) Dacrisistorinostomía	2,951
W) Pulmón	118	F) Pterigión	1,770
X) Vesícula biliar	118	G) Chalazión	1,062
Y) Expectoración (Baar gratuito)	GRATUITA	H) Enucleación	2,126
13) Radiología		c) Nivel "C" (segundo nivel de atención)	
A) Placa simple de torax cráneo hueso	118	1) Segundo Nivel y Hospitalización	
B) Colecistografía	295	A) Consulta externa especializada	90
C) Colon por enema bario	536	B) Consulta externa esp. subsecuente	85
D) Colon por enema bario d/c	536	C) Urgencias (obs. menor a 24 hrs.)	90
E) Serie gastroduodenal	651	D) Hospitalización general (día)	137
F) Urografía excretora	651	E) Incubadora	163
G) Urografía excretora dilución	651	F) Terapia intensiva	405
H) Tránsito intestinal	651	G) Derecho a sala	268
I) Colangiografía	475		
J) Cistograma	475	2) Urgencias	
K) Uretrograma	475	A) Urgencias general (consulta)	122
L) Histerosalpingografía	651	B) Urgencias de especialidad (consulta)	180
M) Cefalopelvimetría	475	C) Sutura (cuota por punto)	13
N) Mielografía		D) Inmovilización de fractura con analgesia	412
O) Arteriografía cerebral	1,418	E) Inmovilización de fractura sin analgesia	223
P) Flebografía ms. Inf.	887	F) Curación subsecuente	13
Q) Aortografía translumbar	2,126		

G)	Aplicación de inyecciones intravenosas	13	S)	Red. cerr. clav. homb. y mandíbula.	845
H)	Aplicación de inyecciones intramusculares	5	T)	Alargamiento de tendón	1,330
3)	Ginecología		U)	Transferencia de tendón	1,507
A)	Atención de parto sin med. ni hospitalización	800	V)	Transferencia de tenotomía	1,062
B)	Paquete de parto (incluye: evento hospitalización medicamento y material de curación) (excluye: laboratorio rayos x y ultrasonido)	1,381	W)	Alargamiento de hueso	3,276
C)	Cesárea	2,480	X)	Artrodesis de mano y hombro	1,593
D)	Lgrado	800	6)	Aplicación de Injerto	
E)	Colpoperineoplastia	2,480	A)	Superficie mínima 30%	2,035
F)	Oforectomía	1,152	B)	Superficie mínima 50%	2,922
G)	Salpingoclasia		7)	Procedimientos Congénitos	
H)	Histerectomía vag. y/o abdominal	2,791	A)	Pie both	2,035
I)	Conización	353	B)	Quiste óseo	1,062
J)	Revisión de cavidad	412	C)	Luxación congénita de cadera	315
K)	Miomectomía	1,507	8)	Procedimientos Degenerativos	
L)	Extirpación de quiste ovárico	710	A)	Artroplastia no sustitutiva	2,390
M)	Mastectomía simple	2,480	B)	Artroplastia sustitutiva	4,868
N)	Mastectomía radical	3,276	C)	Osteotomías	353
4)	Cirugía General		9)	Urología	
A)	Laparatomía exploradora	3,276	A)	Circuncisión en adulto	845
B)	Apendicectomía	2,638	B)	Cistotomía	1,507
C)	Colecistectomía simple	3,100	C)	Ureterilitomía	2,835
D)	Colecistectomía más vías biliares	3,276	D)	Epididectomía unilateral	800
E)	Colectomía total o parcial	2,835	E)	Epididectomía bilaterall	1,507
F)	Gastrectomía	3,276	F)	Fistula vesíco vaginal	2,835
G)	Pilorooplastia	3,276	G)	Hidrocele unilateral	1,593
H)	Hernioplastia hiatal	3,540	H)	Hidrocele bilateral	2,390
I)	Hernioplastia inguinal y umbilical	2,390	I)	Meatotomía	972
J)	Esplenectomía	3,276	J)	Prostatectomía vía supra púbica	3,276
K)	Absceso superficial (debridación)	373	K)	Nefrectomía	3,276
L)	Extirpación de ganglio linfático	373	L)	Cirugía de Tumor Retro púbico vesical	3,276
M)	Extirpación de tumor quiste braquial	373	M)	Cirugía de tumor retro púbico próstata	3,276
N)	Extirpación de quiste pilodinal	373	N)	Cistoscopia	845
O)	Extirpación tumores malignos cara, labios y/o piel	1,152	O)	Catéter uretral con pilograma ascendente	800
P)	Extirpación de glándula tiroides	3,276	P)	Orquiectomía unilateral	620
Q)	Extirpación de verrugas	315	Q)	Orquiectomía bilateral	1,152
R)	Hernia inguinal complicada	3,276	R)	Vasectomía bilateral	
S)	Hernia umbilical	1,330	10)	Cirugía Pediátrica	
T)	Hernia postinsuncional	1,330	A)	Decorticación pleural	3,276
U)	Amigdalectomía	1,152	B)	Plastia de esófago	4,071
V)	Hemorroidectomía	1,240	C)	Resección intestinal y anastomosis	3,276
W)	Fistulectomía	1,240	D)	Ileostomía	2,480
X)	Fisuras anales	1,240	E)	Colostomía	2,480
Y)	Debrid abscc.perineal y perianal	1,240	F)	Anoplastia	1,948
5)	Traumatología y Ortopedia		G)	Recto vestibular	1,681
A)	Amp. brazo anteb. mano pierna y pie	1,681	H)	Orquiectomía unilateral	620
B)	Amputación a nivel de falange	620	I)	Orquiectomía bilateral	1,152
C)	Amputación a nivel de muslo	1,681	J)	Laparatomía protocolo Hodkin	2,480
D)	Amp. a nivel muslo c/desart de cadera	3,276	K)	Desinvaginación intestinal	1,681
E)	Red tobillo clav. codo homr. muñeca	845	L)	Resección de divertículo de Meckel	2,480
F)	Reducción de cadera	845	M)	Cierre perforación intestinal con laparatomía	2,480
G)	Extirpación de exostosis	845	N)	Plastia de paladar	1,593
H)	Osteosíntesis tob. clv. muñeca	1,948	O)	Resección de lóbulo pulmonar	3,010
I)	Osteosíntesis de fémur	3,276	P)	Gastrostomía	3,010
J)	Osteosíntesis de tibia y pierna	3,276	Q)	Biopsia testicular	445
K)	Osteosíntesis de mano y pies	1,948	R)	Pilorotomía	1,681
L)	Osteosíntesis de cadera	3,276	S)	Orquidopexia unilateral	2,480
M)	Osteosíntesis de humero y rodilla	3,276	T)	Liberc. de sinequias labios menores	268
N)	Extirpación de meniscos	1,681	U)	Corrección de himen imperforado	180
O)	Punción articular simple	315	V)	Desc. abdominoperineal sin anoplast.	3,540
P)	Secuelas de polio hemalectomía	1,330	W)	Hernia umbilical	1,330
Q)	Tenografía y neurorrafia	1,681	X)	Hernia inguinal unilateral	1,240
R)	Reducción cerrada tobillo y codo	845	Y)	Hernia inguinal bilateral	1,948
			Z)	Apendicectomía	1,948

AA) Esplenectomía	2,390	H) Tránsito intestinal	490
AB) Nefrectomía	2,567	I) Colangiografía	353
AC) Pielolitotomía	1,948	J) Cistograma	353
AD) Cistolitotomía	1,330	K) Uretrografa	353
AE) Plastia uretero piélica	1,330	L) Histerosalpingografía	490
AF) Reimplante uretral	2,390	M) Cefalopelvimetria	353
AG) Ureterostomía	3,100	N) Mielografía	667
AH) Cistotomía	1,330	O) Arteriografía cerebral	1,062
AI) Circuncisión	268	P) Flebografía ms. Inf.	667
AJ) Meatotomía	445	Q) Aortografía translumbar	1,593
AK) Hidrocelectomía unilateral	1,330	R) Arteriografía periférica	1,593
AL) Hidrocelectomía bilateral	1,930	S) Arteriografía visceral	1,593
		T) Endoscopia	710
		U) Ultrasonido	223
		V) Electrocardiograma	90
11) Cirugía Reconst. Corrección		14) Clínica de paladar fisulado (tratamiento quirúrgico)	
A) Hipospadia	620	A) Labioplastia unilateral	2,390
B) Epispadia	620	B) Labioplastia bilateral	3,276
C) Plastia heridas faciales	1,240	C) Paladoplastia secundaria	1,593
D) Arrancamiento de piel cabelluda	1,240	D) Paladoplastia completa	2,480
E) Fractura nasal cerrada	1,240	E) Faringoplastia	1,681
F) Fractura nasal abierta	2,390	F) Colgajo faríngeo	1,681
G) Rinoceptoplastia	2,658	G) Corrección de secuelas (cicatriz)	2,390
H) Extirpación baso cel. y espino cel.	1,152	H) Corrección de ala nasal	2,390
I) Corrección de macrosomía	1,152	I) Reconstrucción columna nasal	1,681
J) Corrección de microsomía	1,152	J) Plastia labio pseudo fistular	1,681
K) Otoplastia un tiempo	710	K) Colgajo de abee	2,480
L) Otoplastia dos tiempos	1,240	L) Avance recons. mandibular	4,160
M) Otoplastia tres tiempos	2,126	M) Reconstrucción de fisura	2,390
N) Extirpación de quistes	1,152	N) Fist rafia nasales y/o ordantral	2,390
O) Extirpación de lipomas	1,152		
P) Mastectomía subcutánea	3,540	15) Angiología	
Q) Reducción mamaria	3,540	A) Safenectomia unilateral	2,480
R) Palatinoplastia	3,717	B) Safenectomia bilateral	3,365
S) Liberación sindactilia	2,746	C) Resección aneurisma	9,737
T) Extirpación polidactilia	2,390	D) Injerto autólogo	5,751
		E) Injerto heterólogo	5,751
		F) Carótida	6,637
		G) Simpático transtorácico	4,956
		H) Simpatectomia lumbar	4,160
12) Patología		16) Oftalmología	
A) Biopsia de cérvix	620	A) Extracción de catarata	1,770
B) Biopsia de endometrio	620	B) Extracción de un cuerpo extraño	1,681
C) Biopsia de piel	620	C) Sondeo via lagrimal	800
D) Biopsia tb big.muc or.esf.estm.ind.col.	620	D) Estrabismo convr. divr. y dibvr. correc.	2,212
E) Biopsia de hueso	620	E) Dacrisistorinostomia	2,212
F) Biopsia de tejidos blandos	620	F) Pterigión	1,330
G) Biopsia de tumor s.n.c.	620	G) Chalazión	800
H) Biopsia mamaria	620	H) Enucleación	1,593
I) Biopsia hígado	620		
J) Segmento tubo digestivo	620	17) Neurocirugía	
K) Glándula salival	620	A) Tumor cerebral	3,365
L) Ganglio simpático	620	B) Craneotomía	3,365
M) Ganglio linfático	620	C) Hemat subdural o extrac. c/trepanac	3,365
N) Riñón	620	D) Extracs. y/o explor disc. internet	3,365
O) Próstata	620	E) Laminectomía	3,365
P) Útero con anexo	620	F) Extirpación de meningocele	1,681
Q) Apéndice cecal	315	G) Neuroencefalografía c/punción lumb.	315
R) Vena safena	405	H) Frac. cráneo con elevac. de frag	2,480
S) Ojo	405		
T) Biopsia aparato respiratorio	405	d) Nivel "D" (Segundo nivel de atención)	
U) Citología	90	1) Hospitalización	
V) Líquido Cefalo Raquídeo	90	A) Consulta externa especializada	75
W) Pulmón	90	B) Consulta externa esp. subsecuente	65
X) Vesícula biliar	90	C) Urgencias (obs. menor a 24 hrs.)	75
Y) Expectoración (Baar)	GRATUITO	D) Hospitalización general (día)	105
		E) Incubadora	125
13) Radiología			
A) Placa simple de tórax cráneo hueso	90		
B) Colecistografía	223		
C) Colon por enema bario	405		
D) Colon por enema bario d/c	405		
E) Serie gastroduodenal	490		
F) Urografía excretora	490		
G) Urografía excretora dilución	490		

F) Terapia intensiva	315	H) Osteosíntesis tob. clv. muñeca	1,517
G) Derecho a sala	210	I) Osteosíntesis de fémur	2,547
2) Urgencias		J) Osteosíntesis de tibia y pierna	2,547
A) Urgencias general (consulta)	95	K) Osteosíntesis de mano y pies	1,517
B) Urgencias de especialidad (consulta)	140	L) Osteosíntesis de cadera	2,547
C) Sutura (cuota por punto)	5	M) Osteosíntesis de humero y rodilla	2,547
D) Inmovilización de fractura con analgesia	320	N) Extirpación de meniscos	1,310
E) Inmovilización de fractura sin analgesia	175	O) Punción articular simple	245
F) Curación subsecuente	5	P) Secuelas de polio hemalectomía	1,035
G) Aplicación de inyecciones intravenosas	5	Q) Tenorrafia y neurorrafia	1,310
H) Aplicación de inyecciones intramusculares	5	R) Reducción cerrada tobillo y codo	656
3) Ginecobstetricia		S) Red. cerr. clav. homb. y mandíbula.	656
A) Atención de parto sin med. ni hosp.	620	T) Alargamiento de tendón	1,035
B) Paquete de parto (incluye: evento hospitalización medicamento y material de curación) (excluye: laboratorio rayos x y ultrasonido)	1,082	U) Transferencia de tendón	1,171
C) Cesárea	1,930	V) Transferencia de tenotomía	830
D) Legrado	620	W) Alargamiento de hueso	2,547
E) Colpoperineoplastia	1,930	X) Artrodesis de mano y hombro	1,240
F) Oforectomía	900	6) Aplicación de Injerto	
G) Salpingoclasia		A) Superficie mínima 30%	1,588
H) Histerectomía vag. y/o abdominal	2,175	B) Superficie mínima 50%	2,275
I) Conización	280	7) Procedimientos Congénitos	
J) Revisión de cavidad	320	A) Pie both	1,588
K) Miomectomía	1,171	B) Quiste óseo	830
L) Extirpación de quiste ovárico	551	C) Luxación congénita de cadera	245
M) Mastectomía simple	1,930	8) Procedimientos Degenerativos	
N) Mastectomía radical	2,547	A) Artroplastía no sustitutiva	1,860
4) Cirugía General		B) Artroplastía sustitutiva	3,787
A) Laparatomía exploradora	2,547	C) Osteotomías	280
B) Apendicectomía	2,053	9) Urología	
C) Colectomía simple	2,410	A) Circuncisión en adulto	656
D) Colectomía más vías biliares	2,547	B) Cistotomía	1,171
E) Colectomía total o parcial	2,205	C) Ureterilitotomía	2,205
F) Gastrectomía	2,547	D) Epididectomía unilateral	620
G) Píloroplastia	2,547	E) Epididectomía bilaterall	1,171
H) Hernioplastia hiatal	2,755	F) Fistula vésico vaginal	2,205
I) Hernioplastia inguinal y umbilical	1,860	G) Hidrocele unilateral	1,240
J) Esplenectomía	2,547	H) Hidrocele bilateral	1,860
K) Absceso superficial (debridación)	290	I) Meatotomía	760
L) Extirpación de ganglio linfático	290	J) Prostatactomía vía supra púbica	2,547
M) Extirpación de tumor quiste braquial	290	K) Nefrectomía	2,547
N) Extirpación de quiste pilodinal	290	L) Resección de tumor vesical	2,547
O) Extirpación tumores malignos cara, labios y/o piel	900	M) Resección de tumor vesical próstata	2,547
P) Extirpación de glándula tiroides	2,547	N) Cistoscopia	656
Q) Extirpación de verrugas	245	O) Catet. uretral con pilogr ascendente	620
R) Hernia inguinal complicada	2,547	P) Orquiectomía unilateral	485
S) Hernia umbilical	1,035	Q) Orquiectomía bilateral	900
T) Hernia postinsuncional	1,035	R) Vasectomía bilateral	
U) Amigdalectomía	900	10) Cirugía Pediátrica	
V) Hemorroidectomía	967	A) Decorticación pleural	2,547
W) Fistulectomía	967	B) Plastia de esófago	3,167
X) Fisuras anales	967	C) Resección intestinal y anastomosis	2,547
Y) Debrid abs. perineal y perianal	967	D) Ileostomía	1,930
5) Traumatología y Ortopedia		E) Colostomía	1,930
A) Amputación brazo, antebrazo, mano, pierna y pie	1,310	F) Anoplastia	1,517
B) Amputación a nivel de falange	485	G) Recto vestibular	1,310
C) Amputación a nivel de muslo	1,310	H) Orquiectomía unilateral	485
D) Amputación a nivel muslo c/desart.de cadera	2,547	I) Orquiectomía bilateral	900
E) Red. tobillo clav. codo homr. muñeca	656	J) Laparatomía protocolo Hodkin	1,930
F) Reducción de cadera	656	K) Desinvaginación intestinal	1,310
G) Extirpación de exostosis	656	L) Resección de divertículo de Meckel	1,930
		M) Cierre perforación intestinal con laparatomía	1,930
		N) Plastia de paladar	1,240
		O) Resección de lóbulo pulmonar	2,342
		P) Gastrostomía	2,342

Q) Biopsia testicular	348	Y) Expectoración (Baar)	GRATUITO
R) Pílorotomía	1,310		
S) Orquidopexia unilateral	1,930	13) Radiología	
T) Liberación de sinequias labios menores	210	A) Placa simple de tórax cráneo hueso	75
U) Corrección de himen imperforado	140	B) Colecistografía	175
V) Desc. abdominoperineal sin anoplastía	2,755	C) Colon por enema bario	315
W) Hernia umbilical	1,035	D) Colon por enema bario d/c	315
X) Hernia inguinal unilateral	967	E) Serie gastroduodenal	385
Y) Hernia inguinal bilateral	1,517	F) Urografía excretora	385
Z) Apendicectomía	1,517	G) Urografía excretora dilución	385
AA) Esplenectomía	1,860	H) Tránsito intestinal	385
AB) Nefrectomía	1,997	I) Colangiografía	280
AC) Pielolitomía	1,517	J) Cistograma	280
AD) Cistolitotomía	1,035	K) Uretrograma	280
AE) Plástia uretero piélica	1,035	L) Histerosalpingografía	385
AF) Reimplante uretral	1,860	M) Cefalopelvimetría	280
AG) Ureterostomía	2,410	N) Mielografía	520
AH) Cistotomía	1,035	O) Arteriografía cerebral	830
AI) Circuncisión	210	P) Flebografía miembro superior	520
AJ) Meatotomía	348	y/o inferior	
AK) Hidrocelectomía unilateral	1,035	Q) Aortografía translumbar	1,240
AL) Hidrocelectomía bilateral	1,502	R) Arteriografía periférica	1,240
		S) Arteriografía visceral	1,240
11) Cirugía Reconst. Corrección		T) Endoscopia	551
A) Hipospadia	485	U) Ultrasonido	175
B) Epispadia	485	V) Electrocardiograma	75
C) Plástia heridas faciales	967		
D) Arrancamiento de piel cabelluda	967	14) Clínica de Paladar Fisulado (tratamiento	
E) Fractura nasal cerrada	967	quirúrgico)	
F) Fractura nasal abierta	1,860	A) Labioplastia unilateral	1,860
G) Rinoceptoplastia	2,070	B) Labioplastia bilateral	2,547
H) Extirpación baso cel. y espino cel.	900	C) Paladoplastia secundaria	1,240
I) Corrección de macrosomía	900	D) Paladoplastia completa	1,930
J) Corrección de microsomía	900	E) Faringoplastia	1,310
K) Otoplastia un tiempo	551	F) Colgajo faríngeo	1,310
L) Otoplastia dos tiempo	967	G) Corrección de secuelas (cicatriz)	1,860
M) Otoplastia tres tiempos	1,655	H) Corrección de ala nasal	1,860
N) Extirpación de quistes	900	I) Reconstrucción columna nasal	1,310
O) Extirpación de lipomas	900	J) Plástia labio pseudo fistular	1,310
P) Mastectomía subcutánea	2,755	K) Colgajo de abee	1,930
Q) Reducción mamaria	2,755	L) Avance recons. mandibular	3,235
R) Palatinoplastia	2,890	M) Reconstrucción de fisura	1,860
S) Liberación sindactilia	2,137	N) Fist rafias ronales y/o ordantral	1,860
T) Extirpación polidactilia	1,860		
		15) Angiología	
12) Patología		A) Safenectomian unilateral	1,930
A) Biopsia de cérvix	485	B) Safenectomía bilateral	2,620
B) Biopsia de endometrio	485	C) ReSección aneurisma	7,571
C) Biopsia de piel	485	D) Injerto autólogo	4,480
D) Bio.tb.big.muc.or.esf.estm.ind.col.	485	E) Injerto heterólogo	4,480
E) Biopsia de hueso	485	F) Carótida	5,166
F) Biopsia de tejidos blandos	485	G) Simpático transtoráxico	3,856
G) Biopsia de tumor sistema nervioso central	485	H) Simpatectomía lumbar	3,235
H) Biopsia mamaria	485		
I) Biopsia hígado	485	16) Oftalmología	
J) Segmento tubo digestivo	485	A) Extracción de catarata	1,376
K) Glándula salival	485	B) Extracción de un cuerpo extraño	1,310
L) Ganglio simpático	485	C) Sondeo vía lagrimal	620
M) Ganglio linfático	485	D) Estrabismo convergente correctivo y	1,722
N) Riñón	485	divergente correctivo	
O) Próstata	485	E) Dacrisistorinostomía	1,722
P) Útero con anexo	485	F) Pterigión	1,035
Q) Apéndice cecal	245	G) Chalazión	620
R) Vena safena	315	H) Enucleación	1,240
S) Ojo	315	I) Servicios del centro estatal de la	GRATUITO
T) Biopsia aparato respiratorio	315	transfusión sanguínea	
U) Citología	75		
V) L.c.r.	75	17) Neurocirugía	
W) Pulmón	75	A) Tumor cerebral	2,620
X) Vesícula biliar	75	B) Craneotomía	2,620

C) Hematoma subdural o extracción con trepanación	2,620	W) Fistulectomía	2,205
D) Extracción y/o exploración discal interna	2,620	X) Fisuras anales	2,205
E) Laminectomía	2,620	Y) Debrid abs. perineal y perianal	2,205
F) Extirpación de meningocele	1,310		
G) Neuroencefalografía c/punción lumb.	245	5) Traumatología y Ortopedia	
H) Fractura cráneo con elevación de fragmentos	1,930	A) Amputación brazo, antebrazo, mano, pierna y pie	2,990
e) Pensionados (segundo nivel de atención)		B) Amputación a nivel de falange	1,103
1) Hospitalización		C) Amputación a nivel de muslo	2,990
A) Consulta externa especializada	158	D) Amputación a nivel muslo c/desart. de cadera	5,822
B) Consulta externa esp. subsecuente	145	E) Red. tobillo clav. codo homr. muñeca	1,496
C) Urgencias (observación menor a 24 hrs.)	158	F) Reducción de cadera	1,496
D) Hospitalización general (día)	237	G) Extirpación de exostosis	1,496
E) Incubadora	285	H) Osteosíntesis tob. clv muñeca	3,462
F) Terapia intensiva	710	I) Osteosíntesis de fémur	5,822
G) Derecho a sala	475	J) Osteosíntesis de tibia y pierna	5,822
2) Urgencias		K) Osteosíntesis de mano y pies	3,462
A) Urgencias general (consulta)	215	L) Osteosíntesis de cadera	5,822
B) Urgencias de especialidad (consulta)	315	M) Osteosíntesis de húmero y rodilla	5,822
C) Sutura (cuota por punto)	18	N) Extirpación de meniscos	2,990
D) Inmovilización de fractura con analgesia	731	O) Punción articular simple	551
E) Inmovilización de fractura sin analgesia	395	P) Secuelas de polio hemalectomía	2,360
F) Curación subsecuente	18	Q) Tenorrafia y neurorrafia	2,990
G) Aplicación de inyecciones intravenosas	18	R) Reducción cerrada tobillo y codo	1,496
H) Aplicación de inyecciones intramusculares	5	S) Red. cerr. clav. homb. y mandíbula.	1,496
3) Ginecobstetricia		T) Alargamiento de tendón	2,360
A) Atención de parto sin med. ni hosp.	1,418	U) Transferencia de tendón	2,675
B) Paquete de parto (incluye: evento hospitalización medicamento y material de curación) (excluye: laboratorio rayos x y ultrasonido)	2,460	V) Transferencia de tenotomía	1,888
C) Cesárea	4,405	W) Alargamiento de hueso	5,822
D) Legrado	1,418	X) Artrodesis de mano y hombro	2,835
E) Colpoperineoplastia	4,405		
F) Oforectomía	2,045	6) Aplicación de injerto	
G) Salpingoclasia		A) Superficie mínima 30%	3,617
H) Histerectomía vaginal y/o abdominal	4,956	B) Superficie mínima 50%	5,190
I) Conización	631		
J) Revisión de cavidad	731	7) Procedimientos congénitos	
K) Miomectomía	2,675	A) Pie both	3,617
L) Extirpación de quiste ovárico	1,257	B) Quiste óseo	1,888
M) Mastectomía simple	4,405	C) Luxación congénita de cadera	551
N) Mastectomía radical	5,822		
4) Cirugía General		8) Procedimientos degenerativos	
A) Laparatomía exploradora	5,822	A) Artroplastía no sustitutiva	4,250
B) Apendicectomía	4,690	B) Artroplastía sustitutiva	8,655
C) Colectomía simple	5,507	C) Osteotomías	631
D) Colectomía más vías biliares	5,822		
E) Colectomía total o parcial	5,036	9) Urología	
F) Gastrectomía	5,822	A) Circuncisión en adulto	1,496
G) Píloroplastia	5,822	B) Cistotomía	2,675
H) Hernioplastia hiatal	6,292	C) Ureterilitotomía	5,036
I) Hernioplastia inguinal y umbilical	4,250	D) Epididectomía unilateral	1,418
J) Esplenectomía	5,822	E) Epididectomía bilaterall	2,675
K) Absceso superficial (debridación)	662	F) Fístula vésico vaginal	5,036
L) Extirpación de ganglio linfático	662	G) Hidrocele unilateral	2,835
M) Extirpación de tumor quiste braquial	662	H) Hidrocele bilateral	4,250
N) Extirpación de quiste pilodinal	662	I) Meatotomía	1,733
O) Extirpación tumores malignos cara, labios y/o piel	2,045	J) Prostatactomía vía supra púbica	5,822
P) Extirpación de glándula tiroides	5,822	K) Nefrectomía	5,822
Q) Extirpación de verrugas	551	L) Resección de tumor vesical	5,822
R) Hernia inguinal complicada	5,822	M) Resección de tumor vesical próstatico	5,822
S) Hernia umbilical	2,360	N) Cistoscopia	1,496
T) Hernia postinsinical	2,360	O) Cateter uretral con pilograma ascendente	1,418
U) Amigdalectomía	2,045	P) Orquiectomía unilateral	1,103
V) Hemorroidectomía	2,205	Q) Orquiectomía bilateral	2,045
		R) Vasectomía bilateral	GRATUITO
		10) Cirugía Pediátrica	
		A) Decorticación pleural	5,822
		B) Plastia de esófago	7,236

C)	Resección intestinal y anastomosis	5,822	J)	Segmento tubo digestivo	1,103
D)	Ileostomía	4,405	K)	Glándula salival	1,103
E)	Colostomía	4,405	L)	Ganglio simpático	1,103
F)	Anoplastia	3,462	M)	Ganglio linfático	1,103
G)	Recto vestibular	2,990	N)	Riñón	1,103
H)	Orquiectomía unilateral	1,103	O)	Próstata	1,103
I)	Orquiectomía bilateral	2,045	P)	Útero con anexo	1,103
J)	Laparatomía protocolo Hodkin	4,405	Q)	Apéndice cecal	551
K)	Desinvaginación intestinal	2,990	R)	Vena safena	710
L)	Resección de divertículo de Meckel	4,405	S)	Ojo	710
M)	Cierre perforación intestinal con laparatomía	4,405	T)	Biopsia aparato respiratorio	710
N)	Plastía de paladar	2,835	U)	Citología	
O)	Resección de lóbulo Pulmonar	5,350	V)	Líquido Cefaloraquídeo	158
P)	Gastrostomía	5,350	W)	Pulmón	158
Q)	Biopsia testicular	790	X)	Vesícula biliar	158
R)	Piloroctomía	2,990	Y)	Expectoración (Baar gratuito)	158
S)	Orquidopexia unilateral	4,405	13)	Radiología	
T)	Liberación de sinequias labios menores	475	A)	Placa simple de tórax cráneo hueso	158
U)	Corrección de himen imperforado	315	B)	Colecistografía	395
V)	Desc. abdominoperineal sin anoplastia	6,292	C)	Colon por enema bario	710
W)	Hernia umbilical	2,360	D)	Colon por enema bario d/c	710
X)	Hernia inguinal unilateral	2,205	E)	Serie gastroduodenal	866
Y)	Hernia inguinal bilateral	3,462	F)	Urografía excretora	866
Z)	Apendicectomía	3,462	G)	Urografía excretora dilución	866
AA)	Esplenectomía	4,250	H)	Tránsito intestinal	866
AB)	Nefrectomía	4,565	I)	Colangiografía	631
AC)	Pielolitomía	3,462	J)	Cistograma	631
AD)	Cistolitotomía	2,360	K)	Uretrograma	631
AE)	Plastía uretero piélica	2,360	L)	Histerosalpingografía	866
AF)	Reimplante uretral	4,250	M)	Cefalopelvimetría	631
AG)	Ureterostomía	5,507	N)	Mielografía	1,181
AH)	Cistotomía	2,360	O)	Arteriografía cerebral	1,888
AI)	Circuncisión	475	P)	Flebografía ms. inf.	1,181
AJ)	Meatotomía	790	Q)	Aortografía translumbar	2,835
AK)	Hidrocelectomía unilateral	2,360	R)	Arteriografía periférica	2,835
AL)	Hidrocelectomía bilateral	3,430	S)	Arteriografía visceral	2,835
11)	Cirugía Reconst. Corrección		T)	Endoscopia	1,257
A)	Hipospadía	1,103	U)	Ultrasonido	395
B)	Epispadía	1,103	V)	Electrocardiograma	158
C)	Plastía heridas faciales	2,205	14)	Clínica de Paladar Fisulado (tratamiento quirúrgico)	
D)	Arrancamiento de piel cabelluda	2,205	A)	Labioplastia unilateral	4,250
E)	Fractura nasal cerrada	2,205	B)	Labioplastia bilateral	5,822
F)	Fractura nasal abierta	4,250	C)	Paladoplastioplastia secundaria	2,835
G)	Rinoceptoplastia	4,720	D)	Paladoplastia completa	4,405
H)	Extirpación baso cel. y espio cel.	2,045	E)	Faringoplastia	2,990
I)	Corrección de macrosomía	2,045	F)	Colgajo faríngeo	2,990
J)	Corrección de microsomía	2,045	G)	Corrección de secuelas (cicatriz)	4,250
K)	Otoplastia un tiempo	1,257	H)	Corrección de ala nasal	4,250
L)	Otoplastia dos tiempo	2,205	I)	Reconstrucción columna nasal	2,990
M)	Otoplastia tres tiempos	3,776	J)	Plastia labio pseudo fistular	2,990
N)	Extirpación de quistes	2,045	K)	Colgajo de abee	4,405
O)	Extirpación de lipomas	2,045	L)	Avance recons. mandibular	7,392
P)	Mastectomía subcutánea	6,292	M)	Reconstrucción de fisura	4,250
Q)	Reducción mamaria	6,292	N)	Fist rafia ronasaes y/o ordantral	4,250
R)	Palatinoplastia	6,610	15)	Angiología	
S)	Liberación sindactilia	4,877	A)	Safenectomía unilateral	4,405
T)	Extirpación polidactilia	4,250	B)	Safenectomía bilateral	5,981
12)	Patología		C)	Resección aneurisma	17,305
A)	Biopsia de cérvix	1,103	D)	Injerto autólogo	10,227
B)	Biopsia de endometrio	1,103	E)	Injerto heterólogo	10,227
C)	Biopsia de piel	1,103	F)	Carótida	11,797
D)	Bio. tb. big. muc. or. esf. estm. ind. col.	1,103	G)	Simpático transtorácico	8,811
E)	Biopsia de hueso	1,103	H)	Simpatectomía lumbar	7,392
F)	Biopsia de tejidos blandos	1,103	16)	Oftalmología	
G)	Biopsia de tumor s.n.c.	1,103	A)	Extracción de catarata	3,146
H)	Biopsia mamaria	1,103			
I)	Biopsia hígado	1,103			

B)	Extracción de un cuerpo extraño	2,990	B)	Apendicectomía	5,860
C)	Sondeo vía lagrimal	1,418	C)	Colecistectomía simple	6,883
D)	Estrabismo convr. divr. y dibvr. corre.	3,932	D)	Colecistectomía más vías biliares	7,277
E)	Dacrasistorinostomía	3,932	E)	Colectomía total o parcial	6,292
F)	Pterigión	2,360	F)	Gastrectomía	7,277
G)	Chalazión	1,418	G)	Piloroplastía	7,277
H)	Enucleación	2,835	H)	Hernioplastía hiatal	7,867
17)	Neurocirugía		I)	Hernioplastía inguinal y umbilical	5,310
A)	Tumor cerebral	5,981	J)	Esplenectomía	7,277
B)	Craneotomía	5,981	K)	Absceso superficial (debridación)	830
C)	Hemat subdural o extrac. c/trepanac	5,981	L)	Extirpación de ganglio linfático	830
D)	Extracs. y/o explor. disc. internet	5,981	M)	Extirpación de tumor quiste braquial	830
E)	Laminectomía	5,981	N)	Extirpación de quiste pilodinal	830
F)	Extirpación de meningocele	2,990	O)	Extirpación tumores malignos cara, labios y/o piel	2,560
G)	Neuroencefalografía c/punción lumb.	551	P)	Extirpación de glándula tiroides	7,277
H)	Frac. cráneo con elevac. de frag	4,405	Q)	Extirpación de verrugas	690
f)	Privado	0	R)	Hernia inguinal complicada	7,277
1)	Neurocirugía		S)	Hernia umbilical	2,951
A)	Tumor cerebral	7,473	T)	Hernia postinscional	2,951
B)	Craneotomía	7,473	U)	Amigdalectomía	2,560
C)	Extirpación de meningocele	3,740	V)	Hemorroidectomía	2,755
D)	Hemat subdural o extrac. c/trepanac	7,473	W)	Fistulectomía	2,755
E)	Frac. cráneo con elevac. de frag	5,507	X)	Fisuras anales	2,755
F)	Extracs. y/o explor. disc. Internet	7,473	Y)	Debrid abs. perineal y perianal	2,755
G)	Laminectomía	7,473	6)	Traumatología y Ortopedia	
H)	Neuroencefalografía c/punción lumb.	690	A)	Amp.brazo antebr. mano pierna y pie	3,740
2)	Hospitalización		B)	Amputación a nivel de falange	1,376
A)	Consulta externa especializada	200	C)	Amputación a nivel de muslo	3,740
B)	Consulta externa esp. subsecuente	180	D)	Amp. a nivel muslo c/desart. de cadera	7,277
C)	Urgencias (obs.menor a 24 hrs.)	200	E)	Red tobillo clav. codo homr. muñeca	1,870
D)	Hospitalización general (día)	295	F)	Reducción de cadera	1,870
E)	Incubadora	353	G)	Extirpación de exostosis	1,870
F)	Terapia intensiva	887	H)	Osteosíntesis tob clv muñeca	4,326
G)	Derecho a sala	591	I)	Osteosíntesis de fémur	7,277
3)	Urgencias		J)	Osteosíntesis de tibia y pierna	7,277
A)	Urgencias general (consulta)	268	K)	Osteosíntesis de mano y pies	4,326
B)	Urgencias de especialidad (consulta)	395	L)	Osteosíntesis de cadera	7,277
C)	Sutura (cuota por punto)	20	M)	Osteosíntesis de humero y rodilla	7,277
D)	Inmovilización de fractura con analgesia	916	N)	Extirpación de meniscos	3,740
E)	Inmovilización de fractura sin analgesia	495	O)	Punción articular simple	690
F)	Curación subsecuente	20	P)	Secuelas de polio hemalectomía	2,951
G)	Aplicación de inyecciones intravenosas	20	Q)	Tenorrafia y neurorrafia	3,740
H)	Aplicación de inyecciones intramusculares	13	R)	Reducción cerrada tobillo y codo	1,870
4)	Ginecobstetricia		S)	Red.cerr.clav.homb. y mandíbula.	1,870
A)	Atención de parto sin med. ni hospitalización	1,770	T)	Alargamiento de tendón	2,951
B)	Paquete de parto (incluye: evento hospitalización medicamento y material de curación) (excluye: laboratorio rayos x y ultrasonido)	3,062	U)	Transferencia de tendón	3,345
C)	Cesárea	5,507	V)	Transferencia de tenotomía	2,360
D)	Legrado	1,770	W)	Alargamiento de hueso	7,277
E)	Colpoperineo Plástia	5,507	X)	Artrodesis de mano y hombro	3,540
F)	Oforectomía	2,560	7)	Aplicación de Injerto	
G)	Salpingoclasia		A)	Superficie mínima 30%	4,521
H)	Histerectomía vag. y/o abdominal	6,195	B)	Superficie mínima 50%	6,490
I)	Conización	790	8)	Procedimientos Congénitos	
J)	Revisión de cavidad	916	A)	Pie both	4,521
K)	Miomectomía	3,345	B)	Quiste óseo	2,360
L)	Extirpación de quiste ovárico	1,577	C)	Luxación congénita de cadera	690
M)	Mastectomía simple	5,507	9)	Procedimientos Degenerativos	
N)	Mastectomía radical	7,277	A)	Artroplastía no sustitutiva	5,310
5)	Cirugía General		B)	Artroplastía sustitutiva	10,816
A)	Laparatomía exploradora	7,277	C)	Osteotomías	790
			10)	Urología	
			A)	Circuncisión en adulto	1,870
			B)	Cistotomía	3,345
			C)	Ureterilitotomía	6,292

D)	Epididectomía unilateral	1,770	J)	Segmento tubo digestivo	1,376
E)	Epididectomía bilaterall	3,345	K)	Glándula salival	1,376
F)	Fístula véscico vaginal	6,292	L)	Ganglio simpático	1,376
G)	Hidrocele unilateral	3,540	M)	Ganglio linfático	1,376
H)	Hidrocele bilateral	5,310	N)	Riñón	1,376
I)	Meatotomía	2,170	O)	Próstata	1,376
J)	Prostatectomía vía supra púbrica	7,277	P)	Útero con anexo	1,376
K)	Nefrectomía	7,277	Q)	Apéndice cecal	690
L)	Resección de tumor vesical	7,277	R)	Vena safena	
M)	Resección de tumor vesical prostatica	7,277	S)	Ojo	887
N)	Cistoscopia	1,870	T)	Biopsia aparato respiratorio	887
O)	Cateter uretral con pilograma ascendente	1,770	U)	Citología	
P)	Orquiectomía unilateral	1,376	V)	L.C.R.	200
Q)	Orquiectomía bilateral	2,560	W)	Pulmón	200
R)	Vasectomía bilateral	GRATUITO	X)	Vesícula biliar	200
11)	Oftalmología		Y)	Expectoración (Baar gratuito)	200
A)	Extracción de catarata	3,932	15)	Cirugía Reconst. Corrección	
B)	Extracción de un cuerpo extraño	3,740	A)	Hipospadia	1,376
C)	Sondeo vía lagrimal	1,770	B)	Epispadia	1,376
D)	Estrabismo convr. divr. y dibvr. correc.	4,920	C)	Plastia heridas faciales	2,755
E)	Dacrisistorinostomía	4,920	D)	Arrancamiento de piel cabelluda	2,755
F)	Pterigión	2,951	E)	Fractura nasal cerrada	2,755
G)	Chalazión	1,770	F)	Fractura nasal abierta	5,310
H)	Enucleación	3,540	G)	Rinoceptoplastía	5,901
12)	Angiología		H)	Extirpación baso cel. y espino cel	2,560
A)	Safenectomía unilateral	5,507	I)	Corrección de macrosomía	2,560
B)	Safenectomía bilateral	7,473	J)	Corrección de microsomía	2,560
C)	Resección aneurisma	21,631	K)	Otoplastía un tiempo	1,577
D)	Injerto autólogo	12,781	L)	Otoplastía dos tiempo	2,755
E)	Injerto heterólogo	12,781	M)	Otoplastía tres tiempos	4,720
F)	Carótida	14,747	N)	Extirpación de quistes	2,560
G)	Simpático transtorácico	11,010	O)	Extirpación de lipomas	2,560
H)	Simpatectomía lumbar	9,240	P)	Mastectomía subcutánea	7,867
13)	Radiología		Q)	Reducción mamaria	7,867
A)	Placa simple de tórax cráneo hueso	200	R)	Palatino Plastia	8,260
B)	Colecistografía	495	S)	Liberación sindactilia	6,097
C)	Colon por enema bario	887	T)	Extirpación polidactilia	5,310
D)	Colon por enema bario d/c	887	16)	Cirugía Pediátrica	
E)	Serie gastroduodenal	1,083	A)	Decorticación pleural	7,277
F)	Urografía excretora	1,083	B)	Plastia de esófago	9,046
G)	Urografía excretora dilución	1,083	C)	Resección intestinal y anastomosis	7,277
H)	Transito intestinal	1,083	D)	Ileostomía	5,507
I)	Colangiografía	790	E)	Colostomía	5,507
J)	Cistograma	790	F)	Anoplastía	4,326
K)	Uretrograma	790	G)	Recto vestibular	3,740
L)	Histerosalpingografía	1,083	H)	Orquiectomía unilateral	1,376
M)	Cefalopelvimetria	790	I)	Orquiectomía bilateral	2,560
N)	Mielografía	1,477	J)	Laparatomía protocolo Hodkin	5,507
O)	Arteriografía cerebral	2,360	K)	Desinvaginación intestinal	3,740
P)	Flebografía ms. Inf.	1,477	L)	Resección de divertículo de Meckel	5,507
Q)	Aortografía translumbar	3,540	M)	Cierre perforación intestinal con laparatomía	5,507
R)	Arteriografía periférica	3,540	N)	Plastia de paladar	3,540
S)	Arteriografía visceral	3,540	O)	Resección de lóbulo pulmonar	6,690
T)	Endoscopia	1,577	P)	Gastrostomía	6,690
U)	Ultrasonido	495	Q)	Biopsia testicular	985
V)	Electrocardiograma	200	R)	Pilorotomía	3,740
14)	Patología		S)	Orquidopexia unilateral	5,507
A)	Biopsia de cérvix	1,376	T)	Liberc de sinequias labios menores	591
B)	Biopsia de endometrio	1,376	U)	Corrección de himen imperforado	395
C)	Biopsia de piel	1,376	V)	Desc. abdominoperineal sin anoplast.	7,867
D)	Bio. Tb. Big. Muc or. Esf. Estm. Ind. Col.	1,376	W)	Hernia umbilical	2,951
E)	Biopsia de hueso	1,376	X)	Hernia inguinal unilateral	2,755
F)	Biopsia de tejidos blandos	1,376	Y)	Hernia inguinal bilateral	4,326
G)	Biopsia de tumor s.n.c.	1,376	Z)	Apendicectomía	4,326
H)	Biopsia mamaria	1,376	AA)	Esplenectomía	5,310
I)	Biopsia hígado	1,376	AB)	Nefrectomía	5,702
			AC)	Pielolitotomía	4,326

AD) Cistolitotomía	2,951	c) Ureteroscopia flexible	24,125
AE) Plastia uretero piélica	2,951	d) Nefroscopia percutánea	28,946
AF) Reimplante uretral	5,310	e) Nefroscopia ascendente	24,125
AG) Ureterostomía	6,883	f) Cistolitotripcia	16,885
AH) Cistotomía	2,951	g) Ureterolitotripcia neumática	28,946
AI) Circuncisión	591	h) Ureterolitotripcia electrohidráulica	36,185
AJ) Meatotomía	985	i) Nefrolitotripcia ascendente neumática	36,185
AK) Hidrocelectomía unilateral	2,951	j) Nefrolitotripcia ascendente electrohidráulica	43,420
AL) Hidrocelectomía bilateral	4,290	k) Nefrolitotripcia percutánea	36,185
		l) Endoureterotomía	36,185
17) Clínica de Paladar Fisulado (tratamiento quirúrgico)		m) Endopielotomía percutánea	36,185
A) Labioplastía unilateral	5,310	n) Resección de tumores percutáneos renales	36,185
B) Labioplastía bilateral	7,277	F) Servicios Quirúrgicos	
C) Paladoplastía secundaria	3,540	G) Servicios quirúrgicos traumatología y ortopedia	
D) Paladoplastía completa	5,507	a) Reducción abierta de fractura de sacro más osteosíntesis	28,375
E) Faringoplastía	3,740	b) Reducción abierta de Apófisis odontoides más osteosíntesis	47,285
F) Colgajo faringeo	3,740	c) Reducción abierta fractura Bennett	5,675
G) Corrección de secuelas (cicatriz)	5,310	d) Reducción cerrada fractura supracodilea humeral más fijación percutánea	6,253
H) Corrección de ala nasal	5,310	e) Reducción cerrada luxación cadera traumática	4,375
I) Reconstrucción columna nasal	3,740	f) Reducción cerrada luxación de codo (sin anestesia)	567
J) Plastia labio pseudo fistular	3,740	g) Reducción cerrada luxación de codo (con anestesia)	3,126
K) Colgajo de abee	5,507	h) Reducción cerrada luxación de hombro (sin anestesia)	940
L) Avance recons.mandibular	9,240	i) Reducción cerrada luxación de hombro (con anestesia)	3,126
M) Reconstrucción de fisura	5,310	j) Resección mega apófisis transversa	11,347
N) Fistulas rafiales nasales y/o ordantral	5,310	k) Reparación de lesión de tendón rotuliano	6,878
C) Servicios del Tercer Nivel de Atención	0	l) Resección cabeza de radio	4,375
a) Centenario Hospital Miguel Hidalgo		m) Resección de bursitis (pequeñas articulaciones)	2,275
1) NIVEL " P "		n) Resección de bursitis (grandes articulaciones)	5,630
A) Consulta Externa		o) Resección de costilla cervical	28,375
a) Consulta Especialidad	217	p) Resección de coxis	8,752
b) Medicina familiar	145	q) Resección de escafoides (por pie)	3,786
c) Clínica trasplante	217	r) Resección espólón calcáneo (por pie)	2,837
d) Certificados médicos	65	s) Resección exostosis	2,837
e) Electroencefalograma (neuro)	667	t) Resección tumor óseo benigno más aplicación de injerto	7,571
f) Electrocardiograma (cardio consulta general)	191	u) Retiro de material antebrazo (cúbito y radio) material interno	6,001
g) Reposición de carnet de citas y servicios médicos	70	v) Retiro de material antebrazo (cúbito y radio) material percutáneo	940
h) Biopsia de piel	105	w) Retiro de material (de cadera húmero y Pélvis)	7,571
i) Cirugía menor de piel	543	x) Reducción abierta fractura supracondilea humeral más osteosíntesis	1,895
B) Consulta Urgencias		y) Sutter y yount unilateral	3,126
a) Consulta normal urgencias	217	z) Sutter y yount bilateral	6,253
b) Consulta oncología adultos	217	aa) Tenomiotomía de aductores	1,895
c) Consulta oncología pediátrica	217	ab) Fractura de colles (reducción cerrada)	1,515
d) Curación menor (mas material de curación)	80	ac) Reducción abierta de fractura de condilo humeral más osteosíntesis	1,895
e) Curación mayor (más material de curación)	217	ad) Fractura diafisaria de cúbito y radio reducción abierta (50% 50%) más osteosíntesis	5,675
C) Servicios Hospitalarios		ae) Fractura diafisaria de cúbito y radio (reducción cerrada)	1,895
D) Hospitalización		af) Fractura diafisaria de húmero	9,457
a) Hospitalización general pediatría y adultos (por día)	810	ag) Fractura luxación de montegia reducción abierta más osteosíntesis	4,735
b) Hospitalización urgencias adultos y pediatría (por día)	810		
c) Fototerapia	478		
d) Incubadora (Setin)	380		
e) Hosp. terapia intensiva general	3,005		
f) Hosp. terapia intensiva en cardiología	3,005		
g) Hosp. terapia intensiva pediátrica	2,252		
h) Hosp. terapia intensiva neonatal (Ucin)	2,252		
i) Derecho a sala quirúrgica por hora	625		
j) Terapia planta baja	2,252		
E) Servicios de endourología			
a) Cistoscopia flexible	4,825		
b) Ureteroscopia rígida	12,061		

ah) Fractura metafisiaria distal cúbito y radio (reducción abierta)	5,675	bs) Osteotomía valguizante con placa cadera niño	4,500
ai) Fractura metafisiaria distal cúbito y radio (reducción cerrada)	1,895	bt) Reducción abierta más osteosíntesis de fractura platillo tibial	8,752
aj) Fractura olecranon reducción abierta más osteosíntesis	3,786	bu) Plastia de meniscos artroscópica meniscos	8,502
ak) Fractura subcapital de húmero reducción abierta más osteosíntesis	7,571	bv) Liberación de dedo en garra o gatillo	2,837
al) Fractura supracondilea de húmero adulto reducción abierta más osteosíntesis	8,502	bw) Pie equino varo corrección	5,675
am) Fractura supracondilea de húmero niño reducción abierta más osteosíntesis	5,630	bx) Plastia ligamentaria luxación de hombro o (glenohúmeral)	9,457
an) Hallux Valgus con pie más corrección	5,675	by) Corrección quirúrgica pie plano	7,571
ao) Instrumentación de Luke Columna Vertebral	28,375	bz) Plastia para luxación acromio clavicular	5,251
ap) Instrumentación Harrinton Columna Vertebral	34,080	ca) Quiste de Backer resección	5,675
aq) Instrumentación transpedicular Columna Vertebral	37,865	cb) Reducción abierta más osteosíntesis de fractura de rama ileopúbica	6,630
ar) Aseo Quirúrgico Infección y/o Quemadura	2,895	cc) Alargamiento tendón del Aquiles	6,878
as) Limpieza articular artroscópica de Rodilla	8,127	cd) Amputación de orjeos	1,895
at) Luxación congénita de cadera (reducción abierta) más osteosíntesis	4,500	ce) Amputación de pie	4,751
au) Luxación congénita de cadera (reducción cerrada)	5,675	cf) Amputación de muslo	6,878
av) Luxación semi lunar (reducción abierta)	2,690	cg) Amputación de brazo	6,001
aw) Luxación semi lunar (reducción cerrada)	1,895	ch) Amputación de pierna	6,001
ax) Colocación de prótesis de cadera (no incluye material prótesis parcial)	12,303	ci) Artrodesis de cadera	11,356
ay) Osteosíntesis astragalo reducción abierta	6,253	cj) Artrodesis de codo	5,675
az) Osteosíntesis de cadera (no incluye material) reducción abierta	9,377	ck) Artrodesis de hombro	7,571
ba) Osteosíntesis de calcáneo reducción abierta	6,253	cl) Artrodesis de muñeca	5,675
bb) Osteosíntesis de fractura de rótula reducción abierta	7,251	cm) Artrodesis de rodilla	7,571
bc) Osteosíntesis de fractura diafisiaria tibia (coloc.de placa clavos y tensores) reducción abierta	7,502	cn) Artrodesis de tobillo	7,571
bd) Osteosíntesis de fractura distal de tibia (colocac.de placa clavos y tensores) reducción abierta	7,502	co) Artroplastia total de hombro	12,502
be) Osteosíntesis de metatarsiano reducción abierta cada uno	2,837	cp) Laminectomía más fijación columna vertebral	22,701
bf) Osteosíntesis fractura de clavícula reducción abierta	6,001	cq) Plastia de ligamentos colaterales de rodilla	9,457
bg) Osteosíntesis fractura diafisiaria de fémur (enclavado placa y tensores) reducción abierta	10,002	cr) Reconstrucción artroscópica de ligamentos cruzados	12,502
bh) Osteosíntesis fractura luxación de tobillo reducción cerrada con anestesia	3,751	cs) Corporectomía de columna vertebral más fijación	28,375
bi) Osteosíntesis fractura luxación de tobillo reducción cerrada sin anestesia	1,875	ct) Desarticulación de cadera	9,457
bj) Osteosíntesis fractura luxación de tobillo reducción abierta más osteosíntesis	6,253	cu) Disco idectomía más laminectomía columna vertebral	23,756
bk) Osteosíntesis fractura supracondilea de fémur reducción abierta	7,502	cv) Elongación ósea tibia y fémur	10,627
bl) Osteosíntesis de acetábulo (vía anterior) reducción abierta	6,253	cw) Epifisiolisis de húmero (reducción abierta más osteosíntesis)	6,878
bm) Osteosíntesis de acetábulo (vía posterior) reducción abierta	6,253	cx) Epifisiolisis de húmero (reducción cerrada)	3,502
bn) Osteosíntesis de Pélvis (sacro iliaco) reducción abierta	10,002	cy) Fasciotomía fascia plantar	2,837
bo) Osteosíntesis fractura luxación sacro iliaca (osteosíntesis sacroiliaca) reducción abierta	7,502	cz) Fusión arterial con técnica Cawell	34,080
bp) Osteotomía de Maket II Tibia	9,377	da) Fusión postero lateral	9,457
bq) Osteotomía cúbito	3,751	db) Fractura de Bennett (reducción cerrada más fijación percutánea)	3,786
br) Osteotomía valguizante con placa cadera adulto	13,030	dc) Fractura de Colles (reducción abierta más fijación externa)	7,502
		dd) Fracturas falanges y metacarpianos (reducción abierta con clavos de Kirshner)	3,620
		de) Fracturas falanges y metacarpianos (reducción cerrada)	1,502
		df) Fracturas falanges y metacarpianos (reducción abierta más miniplacas)	6,515
		dg) Fracturas de escafoides (reducción abierta más fijación con clavo de Kirshner)	6,515
		dh) Fractura de escafoides (reducción abierta más fijación c/tornillos)	7,960
		di) Fracturas de metafisiaria distal de radio (reducción cerrada)	3,126
		dj) Fracturas de metafisiaria distal de radio (reducción abierta más fijación de clavos de Kirshner)	4,751
		dk) Fracturas de metafisiaria distal de radio (reducción abierta más osteosíntesis)	7,960
		dl) Fractura de radio y/o cúbito (reducción cerrada con anestesia)	5,066

dm) Fractura de radio y/ cúbito (reducción abierta más osteosíntesis)	7,960	ew) Articulación metacarpofalángica (Artrodesis cada una)	3,751
dn) Fractura supracondilea (reducción cerrada con anestesia)	5,066	ex) Articulación Carpal (Artrodesis cada una)	4,375
do) Fractura supracondilea (reducción abierta más osteosíntesis)	6,515	ey) Muñeca (Artrodesis)	11,582
dp) Fractura diafisaria de húmero (reducción cerrada con anestesia)	5,630	ez) Artrosis Trapecio Metacarpal (Artroplastia fascial)	6,895
dq) Fractura diafisaria de humero (reducción abierta más osteosíntesis)	7,960	fa) Articulación Metacarpofalangica (Artroplastia con prótesis Swanson con dedo)	10,365
dr) Luxaciones interfalángicas metacarpofalángicas y carpometacarpianas (reducción cerrada con anestesia)	2,175	fb) Lesión de Tendón (Reparación tendinosa con tendón)	2,877
ds) Luxaciones interfalángicas metacarpofalángicas y carpometacarpianas (reducción cerrada sin anestesia)	1,502	fc) Lesión Muscular (Reparación muscular)	6,515
dt) Luxaciones interfalángicas metacarpofalángicas y carpometacarpianas (reducción abierta más osteosíntesis)	3,620	fd) Artroplastia Muscular Pediculado	13,750
du) Luxaciones carpales (reducción cerrada más osteosíntesis)	6,515	fe) Parálisis de Nervio Radial, Cúbito o Mediano (Tenodesis con tendón)	6,515
dv) Luxaciones carpales (reducción abierta más osteosíntesis)	6,878	ff) Sinovitis de Pequeñas Articulaciones (Sinovectomía abierta)	7,502
dw) Lesión nerviosa en mano, antebrazo, o brazo (neurorrafia)	6,515	fg) Sinovitis de Pequeñas Articulaciones (Sinovectomía artroscópica)	9,377
dx) Lesión arterial mano antebrazo o brazo a(ateriorrafias)	6,515	fh) Lesión fibrocartilago triangular (Reparación abierta)	8,752
dy) Lesión tendinosa en mano, antebrazo o brazo (tenorrafia)	6,515	fi) Lesión fibrocartilago triangular (Reparación artroscópica)	10,002
dz) Lesión nerviosa en mano, antebrazo o brazo (toma y aplicación de injerto nervioso)	9,410	fj) Lesión tumoral (Resección sin microcirugia)	8,752
ea) Lesión vascular en mano, antebrazo o brazo (toma y aplicación de injerto vascular)	8,687	fk) Lesión tumoral (Resección con microcirugia)	13,026
eb) Amputación de dedos, mano, antebrazo o brazo(reimplantación)	18,755	fl) Lesión nerviosa (Toma y aplicación de injerto nervioso)	13,026
ec) Pérdida cutánea (rotación de colgajo local)	7,960	fm) Sindáctila (Liberación de sindáctila)	10,855
ed) Rotaciones de colgajos a distancia pérdida cutánea	10,855	fn) Duplicación de pulgar (Plastia de pulgar)	8,687
ee) Colgajos libres pediculados pérdida cutánea	13,026	fo) Traumatismos en dedos (Amputación cada una)	4,343
ef) Injertos óseos pediculados pérdida ósea	7,502	fp) Traumatismo en mano (Amputación)	7,237
eg) Liberaciones de compresiones nerviosas síndrome del túnel del carpo abierta	5,751	fq) Traumatismo en antebrazo (Amputación)	8,687
eh) Liberaciones de compresiones nerviosas síndrome del túnel del carpo abierta artroscópica	7,502	fr) Amputación digital (Transferencia digital)	17,370
ei) Liberaciones de compresiones nerviosas síndrome del túnel del carpo endoscópica	7,502	fs) Acortamiento óseo (Alargamiento óseo)	11,582
ej) Síndrome de canal de guión liberación de retináculo	11,582	ft) Lesión ungueal (Plastia ungueal)	2,895
ek) Síndrome de túnel cubital (liberación y transposición del nervio)	6,878	fu) Acortamiento óseo (Alargamiento óseo)	10,855
el) Lesiones del plexo braquial (exploración quirúrgica)	14,475	fv) Agenesia o amputación de pulgar, pulgarización del índice	12,303
em) Liberación de dedo en gatillo	2,895	fw) Luxación congénita de cadera (reducción abierta más tejidos blandos)	6,878
en) Liberación de D'Quervain	5,066	fx) Luxación congénita de cadera (reducción abierta más osteotomía pélvica)	9,751
eo) Revascularización dedos	8,687	fy) Luxación congénita de cadera (reducción abierta más osteotomía destrotadora y varizante)	9,751
ep) Revascularización antebrazo	9,410	fz) Luxación congénita de cadera (reducción abierta sin tejidos blandos más osteotomía)	12,502
eq) Revascularización brazo	11,582	ga) Lesión de brazo (Desarticulación de hombro)	7,251
er) Reimplante dedos (cada uno)	10,135	gb) Lesión de pierna (Desarticulación de rodilla)	6,001
es) Reimplante mano	18,755	gc) Lesión de pie (Desarticulación de tobillo)	4,751
et) Amputación antebrazo (reimplante)	18,755	gd) Retiro de material de osteosíntesis en fémur	7,571
eu) Amputación brazo (reimplante)	18,755	ge) Toma y aplicación de injerto óseo (defecto óseo)	7,502
ev) Articulación interfalángica (Artrodesis cada una)	3,751	gf) Espasticidad ee músculos flexores liberación de epitrocleares	4,375
		gg) Trastornos angulares (Epifisiodesis)	6,878
		gh) Fractura bimalleolar B de Webber (reducción abierta más fijación interna)	3,785
		gi) Fractura de rótula (Cerclaje)	3,785
		gj) Herida de mano (Exploración quirúrgica)	6,615
		gk) Cuerpo extraño en mano (excéresis)	2,756
		gl) Luxación congénita de cadera (Cambio de callot)	2,756

gm) Gonartrosis Artroplastía de rodilla	18,455	b) Cierre de colostomía (reinstalación de tránsito intestinal)	15,005
gn) Tenorrafias de tendones (Sección tendinosa)	6,515	c) Colectomía laparoscópica	15,005
go) Aplicación de injerto óseo (defecto óseo)	4,631	d) Exploración vías biliares	7,502
H) Neurocirugía		e) Colectomía (total o parcial)	15,005
a) Clipaje de aneurisma intracraneal (no incluye clip)	34,080	f) Colocación de sello de agua	3,751
b) Cráneoplastía (solo síndrome postquirúrgico no incluye costo del craneoplastic)	15,146	g) Colostomía	8,752
c) Craneosinostosis	22,701	h) Derivación biliar interna (biliodigestiva)	18,755
d) Derivación ventrículo peritoneal (hidrocefalia)	12,502	i) Drenaje de absceso dentro de cavidad peritoneal	10,002
e) Esquirlectomía	15,146	j) Drenaje de absceso subcutáneo sin hospitalización	1,875
f) Hematoma epidural (evacuación)	21,635	k) Vagotomía con piloroplastía	12,502
g) Hematoma parenquimatoso (evacuación)	30,261	l) Esplenectomía	12,502
h) Hematoma subdural (evacuación)	22,701	m) Extirpación de quiste branquial	8,752
i) Descompresión Médular	22,701	n) Extirpación de ganglio linfático de tejidos blandos	3,751
j) Laminectomía	28,375	o) Extirpación de lipoma	3,126
k) Levantamiento de fractura hundida	11,356	p) Gastrectomía	18,755
l) Malformación vascular (resección)	34,080	q) Gastrostomía	5,630
m) Meningocele	11,356	r) Hernia inguinal	11,252
n) Revisión valvular	9,457	s) Hernia post-incisional	12,502
o) Tumor cerebral (resección)	28,375	t) Hernia umbilical	10,002
p) Ventriculostomía	5,675	u) Laparatomía diagnóstica (exploradora)	12,502
q) Reparación de encefalocele y fístula de líquido cefaloraquídeo	11,356	v) Lavado peritoneal (diagnóstico)	3,751
r) Lumbotomía exploratoria	11,576	w) Quiste tirogloso extirpación	11,252
s) Hematoma subdural (evacuación) por craneotomía y/o trepano	16,800	x) Resección intestinal	10,340
t) Punción lumbar (solo síndrome postquirúrgico no incluye análisis de laboratorio)	1,673	y) Traqueostomía	4,375
I) Cirugía Proctológica		z) Venodisección colocación de catéter central	4,375
a) Cirugía Ripstein (prolapso rectal)	9,651	aa) Colectomía simple abierta	12,502
b) Coagulación de hemorroides (con rayos infrarrojos)	1,000	ab) Colectomía con exploración de vías biliares	20,005
c) Debridación de absceso perianal	1,625	ac) Laparoscopia diagnóstica	7,876
d) Fístula anorectal/fistulectomía	10,002	ad) Vagotomía laparoscópica	11,027
e) Fístula rectovaginal alta	11,252	ae) Piloroplastía abierta	15,752
f) Fístula rectovaginal baja	10,002	af) Funduplicatura abierta	15,752
g) Fisura anal	10,002	ag) Funduplicatura laparoscópica	19,693
h) Hemorroides	10,002	ah) Tirodectomía	15,005
i) Ligadura de hemorroides	1,000	ai) Hemitirodectomía	13,127
j) Polipectomía transanal cáncer de colon	10,002	aj) Plástia diafragmática por telescopía	23,153
k) Rectosigmoidoscopia rígida	1,000	ak) Esplenectomía laparoscópica	15,752
l) Resección abdominoperinial	15,005	al) Esplenorrafia	15,752
m) Resección de condilomas	5,001	am) Drenaje laparoscópico de absceso intraabdominal	13,127
n) Resección de quiste pilodinal	8,127	an) Drenaje laparoscópico de absceso hepático	13,127
o) Drenaje Simple de absceso	2,625	ao) Derivación de quiste pancreático	18,380
p) Colocación de anillo perineal para prolapso	10,500	ap) Recanalización intestinal (entero-entero anastomosis)	15,752
J) Gineco Obstetricia		aq) Duodenostomía	7,876
a) Atención de parto (sin medicina y sin hospitalización)	3,032	ar) Yeyunostomía	7,876
b) Biopsia en consultorio	478	as) Esofagostomía	13,127
c) Biopsia exicional de mama	1,895	at) Apéndicectomía laparoscópica	13,127
d) Cesárea	5,300	au) Resección de granuloma	1,875
e) Colpoperineoplastía	5,300	av) Empaquetamiento	12,502
f) Extirpación quistes de ovario	5,300	aw) Biopsia hepática a cielo abierto percutánea	11,576
g) Histerectomía vaginal o abdominal	6,811	ax) Drenaje de absceso perirenal	11,576
h) Legrado	1,895	ay) colocación de catéter permacath	3,860
i) Miomectomía	5,675	az) Colocación de catéter de tenkoff (no incluye catéter)	5,250
j) Oferectomía	5,300	ba) Retiro de catéter permacath	1,575
k) Salpingonoclasia	1,297	bb) Pancreatectomía	30,000
l) Electrofulguración	478	bc) Retiro de catéter de Tenkoff	4,000
K) Cirugía General		bd) Biopsia hepática laparoscópica	8,000
a) Apéndicectomía	11,252	L) Cirugía Bucal con Anestesia Local	
		a) Extracción de odontectomías de terceros molares	1,800

b) Odontectomías de caninos incluidos	1,800	l) Cirugía de base de cráneo	26,255
c) Biopsia de hueso	1,800	m) Tubos de ventilación	6,001
d) Quistes en hueso	3,000	n) Reconstrucción de cadena osicular	22,505
e) Biopsia de tejidos blandos	1,200	o) Fistula pre-auricular	10,502
f) Cirugía preprotésica	2,500	p) Fistula ó quiste branquial	13,127
g) Frenilectomía lingual	5,239	q) Exenteración orbitaria	12,600
h) Drenaje de absceso de origen dentario	3,000	r) Dacriocistostomía endoscópica	10,500
i) Fractura dentoalveolar	2,000	s) Cirugía endoscópica de base de craneo	31,500
j) Fractura arco cigomático	4,000		
k) Colocación arcos férula	2,000	P) Cirugía de laringe y tráquea	
l) Cierre de fistula nasoalveolar	2,000	a) Traqueotomía	12,002
M) Cirugía maxilofacial		b) Traqueoplastia	22,505
a) Fractura mandibular simple	9,000	c) Laringoscopia directa / microcirugia laringea	19,693
b) Fractura mandibular (2 trazos o más)	9,500	d) Absceso o tumor de boca cara y cuello	19,693
c) Fractura mandibular (con minuta)	12,500	e) Cirugia de glándulas salivales	19,693
d) Fractura maxilar lefort I	9,000	f) Cuerpo extraño faringe-laringe	12,002
e) Fractura maxilar lefort II	11,500	g) Cirugía de amígdalas y/o adenoides	10,502
f) Fractura maxilar lefort III	14,000		
g) Tumores Odontogénicos	11,500	Q) Servicios de Estomatología (Dental)	
h) Fractura orbitaria	11,500	a) Consulta dental (programas especiales costo por unidad)	65
i) Labio y paladar (fístulas oronales)	5,000	b) Curetaje por cuadrante síndrome quirúrgico sin insumos	380
j) Fractura infantiles de mandíbula o maxilar	9,000	c) Gingevectomía por segmento	567
k) Liberación anquilosis A.T.M.	15,000	d) Obturación con amalgama (costo por pieza)	217
l) Nasoquieiloplastia unilateral	6,000	e) Obturación temporal (costo por pieza)	163
m) Fracturas panfaciales	17,000	f) Profilaxis	217
n) Reconstrucción mandibular	14,000	g) Radiografía oclusal (costo único por unidad)	65
o) Secuelas de labio y paladar hendido	6,000	h) Radiografía periapical (costo por unidad)	32
p) Faringeplastia	10,000	i) Resina fotopolemerizable	347
q) Palatoplastia completa	10,000	j) Extracción dental	100
r) Palatoplastia secundaria	10,000		
s) Heridas bucofaciales sutura	3,000	R) Cirugía Vascular Periférica (Angiología)	
t) Colocación tornillos intermaxilares (anestesia local)	5,000	a) Fasciotomías	2,625
u) Nasoquieiloplastia bilateral	10,000	b) Aneurisma torácico-abdominal (resección)	36,185
N) Cirugía de nariz y senos paranasales		c) Embolectomía de extremidades	7,237
a) Edmoidectomia	10,502	d) Endarterectomía de carótida	10,855
b) Cirugía funcional de senos paranasales	19,505	e) Exploración vascular de cavidad abdominal	12,303
c) Septoplastia	10,502	f) Exploración vascular de extremidades	10,855
d) Rinoseptoplastia	12,000	g) Puente arterial (by-pass) (no incluye prótesis ni material especial)	10,135
e) Caldwell luc	13,127	h) Safenectomía bilateral	11,435
f) Cirugía de Seno esfenoidal	15,752	i) Safenectomía unilateral	5,717
g) Cierre de fistula líquido cefalorequídeo	18,005	j) Simpatectomía bilateral	10,711
h) Tumores de nariz y/o sistema nervioso periférico	22,505	k) Simpatectomía unilateral	5,355
i) Cirugía menor (biopsias)	6,565	l) Resección de ortejo	2,625
j) Cirugía de Seno frontal	18,005	m) Fasciotomías	2,625
k) Tratamiento quirúrgico de epistaxis	15,752	n) Aseos quirúrgicos pie diabético	2,100
l) Extracción cuerpo extraño nariz	5,000		
m) Cirugía de paladar - coanas (palatoplastia)	10,000	S) Cirugía cardiovascular	
n) Reducción cerrada de fractura nasal	5,000	a) Cirugía de corazón cerrada	17,370
o) Cirugía de cornetes	10,502	b) Cirugía de corazón abierta (no incluye prótesis ni oxigenador)	26,667
p) Cierre de perforación septal	10,002	c) Revascularización coronaria	26,667
q) Etmoidectomia	10,502	d) Derecho a sala quirófano cardio	855
r) Cirugía Transepto-esfenoidal	15,752	e) Terapia intensiva Unidad de Cuidados Intesivos Coronarios	1,235
s) Cirugía funcional de senos paranasales	15,000	f) Pericardiosentesis	2,265
O) Cirugía de Oído		g) Ventana Pericardica (corazón cerrada)	12,621
a) Exenteración orbitaria	12,600	h) Colocación de Marcapaso por via Torascópica	23,153
b) Exenteración orbitaria	12,600	T) Cirugía Toraco-Pulmónar	
c) Exenteración orbitaria	12,600	a) Toracotomía exploradora	12,621
d) Extracción de cuerpo extraño oído	1,502	b) Decorticación Pulmónar	12,621
e) Otoplastia	10,502	c) Lobectomía Pulmónar	15,777
f) Timpanoplastia	10,502	d) Neumonectomía	23,667
g) Mastoidectomía simple	15,005		
h) Mastoidectomía radical	25,006		
i) Mastoidectomía tipo Bondy	13,127		
j) Cirugía de oído por tumor	24,381		
k) Descompresión nervio facial	15,000		

U) Cirugía Pediátrica General		bl) Resección de divertículo de meckel laparoscópico	19,647
a) Adenoamigdalectomía	13,098	bm) Piloromiotomía	19,647
b) Adenoidectomía	10,479	bn) Broncoscopia para cuerpo extraño	13,098
c) Anoplastia	19,647	bo) Cistoscopia flexible	13,098
d) Apendicectomía	19,647	bp) Reimplante uretero-vesical laparoscópico bilateral	19,647
e) Biopsia hepática por punción	6,551	bq) Reimplante uretero-vesical laparoscópico unilateral	26,197
f) Biopsia hepática por laparatomía	13,098	br) Venodisección para colocar catéter vascular venoso o umbilical	2,619
g) Biopsia intestinal	6,551	bs) Arteriopunción para colocar catéter vascular	2,619
h) Biopsia testicular	5,239	bt) Venodisección	2,619
i) Biopsia Pulmónar por punción	6,551	bu) Colocación de catéter intracraneal (trepanación)	6,551
j) Biopsia Pulmónar por toracotomía	13,098	bv) Pleurotomía	5,239
k) Cierre de colostomía	26,197	bw) Diálisis peritoneal	3,929
l) Circuncisión	7,860	bx) Colocación de diálisis peritoneal (rígido)	3,929
m) Colocación de malla onfalocele o gastroquisis	19,647	by) Intubación endotráqueal	1,965
n) Colostomía	19,647	bz) Biopsias cutáneas	1,965
o) Corrección de hipospadias	19,647	ca) Plastia diafragmática por toracoscopia	24,948
p) Decorticación pleural (toracotomía)	26,197	V) Otorrinolaringología	
q) Derivación biliodigestiva	26,197	a) Mastoidectomía	15,005
r) Descenso sagital posterior	26,197	b) Timpanoplastia y/o reconstrucción de cadena	9,457
s) Esplenectomía	26,197	c) Descompresión del nervio facial	9,457
t) Extracción de cuerpo extraño en vías aéreas	10,479	d) Adenoamigdalectomía	10,000
u) Frenilectomía lingual	5,239	e) Adenoidectomía	6,000
v) Funduplicatura gástrica tipo Nissen	26,197	f) Amigdalectomía lingual	6,485
w) Gastrectomía	26,197	g) Amigdalectomía	6,485
x) Gastrostomía	13,098	h) Extirpación de tumor benigno en cavidad oral	6,485
y) Ileostomía	19,647	i) Extirpación de tumor benigno de faringe por vía externa	6,485
z) Laparotomía diagnóstica	19,647	j) Extirpación de glándula submaxilar	6,485
aa) Laparotomía estandificadora	26,197	k) Sonda T dilatación de conductos salivales	3,965
ab) Lobectomía Pulmonar	32,745	l) Debridación de absceso retrofaringeal	7,026
ac) Meatomía	7,860	m) Debridación de absceso periamigdalino	6,485
ad) Nefrectomía	26,197	n) Debridación de absceso parifaringeal	7,026
ae) Orquiectomía	13,098	o) Palatoplastia	10,000
af) Orquidopléxia	13,098	p) Debridación de absceso	3,512
ag) Pancreatectomía	32,745	q) Resección de quiste tiroglozo	7,026
ah) Piloroplastia	26,197	r) Resección de fístula o quiste branquial	7,026
ai) Plastia de esófago	32,745	s) Laringoscopia directa con biopsia o tratamiento de tumor benigno	6,485
aj) Plastia de uraco	13,098	t) Tratamiento quirúrgico de la parálisis de cuello	5,675
ak) Plastia laparoscópica	26,197	u) Extracción de cuerpo extraño enfaringeo o faringeo	5,000
al) Plastia inguinal bilateral	15,719	v) Reducción de fractura nasal por vía externa	1,990
am) Plastia inguinal unilateral	13,098	w) Cirugía de senos paranasales	9,457
an) Plastia pieloureteral	19,647	x) Etmoidectomía externa	4,326
ao) Plastia umbilical	13,098	y) Plastia de cornetes	4,326
ap) Reimplante ureterovesical	26,197	z) Tratamiento no quirúrgico de epixtasis	2,170
aq) Resección de higroma	13,098	aa) Corrección de atresia coanal	7,571
ar) Resección de linfangioma	13,098	ab) Dilatación tráqueal	6,000
as) Resección de quiste cola de ceja	10,479	ac) Tratamiento quirúrgico de la parálisis facial	15,000
at) Resección de quiste tiroglozo	13,098	ad) Frenilectomía lingual	5,239
au) Resección de remanente branquial	10,479	W) Oftalmología	
av) Resección de teratoma presacro	26,197	a) Chalazión	2,150
aw) Resección de divertículo de Meckel	19,647	b) Pterigión y/o papiloma	4,343
ax) Resección intestinal y anastomosis	19,647	c) Dacricistorinostomía	4,343
ay) Sustitución esofágica	39,293	d) Enucleación	4,343
az) Colocación de catéteres intracraneales para monitoreo	19,647	e) Estrabismo	3,620
ba) Apendicectomía laparoscópica	19,647	f) Extracción de catarata	7,237
bb) Nissen laparoscópico	26,197	g) Extracción de cuerpo extraño intraocular	7,237
bc) Cardiomiectomía y gastropexia anterior laparoscópica	26,197		
bd) Orquidopexia unilateral laparoscópica	19,647		
be) Orquidopexia bilateral laparoscópica	23,576		
bf) Pieloplastia video asistida	23,576		
bg) Toracoscopia diagnóstica	19,647		
bh) Colectomía laparoscópica	26,197		
bi) Decorticación pleural toracoscópica	26,197		
bj) Aplicación de macroplastico por endoscopia	19,647		
bk) Recolocación de catéter de tenkoff por laparoscopia	13,098		

h) Sondaje lagrimal	2,150	ax) Aseos quirúrgicos por quemadura	1,895
i) Cirugía de glaucoma (trabeculectomía)	7,445	ay) Fístula con abordaje vesico-vaginal y fístula con abordaje abdominal	15,783
j) Ptosis palpebral	6,617	az) Hidrocelectomía unilateral	9,030
k) Retiro de puntos	2,150	ba) Retiro de catéter JJ unilateral	4,758
l) Cálculo de lente (estudio OCUSCAN)	240	bb) Colocación de catéter ureteral JJ bilateral	7,137
m) Renta microscopio oftalmológico	595	bc) Retiro de catéter JJ bilateral	7,137
n) Renta microscopio y FACO para catarata	1,786	bd) Plastía de uretra	15,000
o) Cirugía catarata con FACO (sin lente intraocular)	14,291	be) Ampliación vesical	30,000
p) Resección de quiste seroso en párpados	1,991	bf) Fístula vesicocutánea (mitrofanoff)	15,000
q) Sutura de párpados superior izquierdo/derecho inferior-inferior izquierdo/derecho	1,991	bg) Aplicación cuerpos cavernosos	9,000
r) Herida corneal	1,991	bh) Sustitución lsal uretero	25,000
s) Exploración de herida limpieza de residuo / Diario intubación cerrada	9,078	bi) Ureterostomía	9,000
t) Ectropión (corrección de párpados)	6,127	bj) Nefrostomía	8,000
X) Urología General Servicio Quirúrgico		bk) Reparación cuerpos cavernosos	9,000
a) Hidrocelectomía unilateral	9,030	Y) Cirugía Reconstructiva General	
b) Catéter ureteral con pielografía ascendente	3,276	a) Colgajo cruzado en pierna	6,232
c) Circuncisión	4,690	b) Colgajo miocutáneo	7,795
d) Cistoscopia	4,102	c) Hipospadia y epispadia	7,311
e) Cistostomía	5,760	d) Sección de nerviosa, Neurorrafias cada una	3,126
f) Epidectomía bilateral	6,550	e) Sección tendinosa de flexores, Tenorrafias a flexores x tendón	4,988
g) Epidectomía unilateral	6,306	f) Sección tendinosa de extensores, Tenorrafias b extensores cada uno	3,126
h) Fístula vésico vaginal	15,783	g) Pérdida cutánea, Toma y aplicación de injerto superficie máxima	6,302
i) Hidrocele bilateral	9,030	h) Pérdida cutánea, Toma y aplicación de injerto superficie mínima	4,526
j) Hidrocele unilateral	6,550	i) Quiste Sinovial, exceresis	4,000
k) Meatotomía	3,688	j) Avance reconstrucción mandibular	7,782
l) Nefrectomía radical	18,953	k) Colgajo de abee	4,670
m) Orquiectomía radical	7,891	l) Colgajo faringeo	4,457
n) Orquiectomía simple	6,306	m) Corrección de ala nasal	4,670
o) Prostatectomía (retropúbica)	15,783	n) Corrección de secuelas (cicatriz)	4,670
p) Resección de tumor vesical	15,783	o) Fístulo rafias nasales y/o antrales	4,670
q) Ureterolitotomía	9,480	p) Labioplastia bilateral	6,225
r) Biopsia prostática	3,171	q) Labioplastia unilateral	4,670
s) Cistectomía radical	31,566	r) Palatoplastia completa	4,670
t) Cistolitolapaxia	6,306	s) Palatoplastia secundaria	3,121
u) Cistolitotomía	6,306	t) Reconstrucción con columna nasal	3,121
v) Cistolitotricia	11,027	u) Cierre directo de heridas de 1 a 10 cm.	1,085
w) Citoscopia (estudio)	2,380	v) Cierre directo de heridas de 10 a 20 cm.	1,607
x) Cistouretro suspensión	12,612	w) Pérdida cutánea Rotación de colgajo	4,735
y) Colocación de catéter ureteral	4,758	x) Retiro de expansor y rotación de colgajo	7,571
z) Fístula uretro cutánea	12,612	y) Microtia reconstrucción de oreja 1er. tiempo	3,786
aa) Hidrocelectomía bilateral	10,500	z) Microtia reconstrucción de oreja 2do. tiempo Brent	9,457
ab) Meatoplastia	3,171	aa) Microtia reconstrucción oreja 3er. tiempo Brent	2,837
ac) Nefrectomía simple (donador renal)	15,783	ab) Reconstrucción parcial de orejas con colgajos	5,675
ad) Nefrolitotomía radiada	14,160	ac) Reconstrucción de lóbulo de la oreja	2,347
ae) Nefroureterectomía Radical	25,226	ad) Otoplastia en oreja prominente	7,571
af) Pielografía ascendente (estudio)	5,860	ae) Reducción de pólipos cutáneos preauriculares	2,347
ag) Plastía (pene hipospadias)	12,612	af) Resección de queloides en orejas cada uno	2,347
ah) Plastía de la unión ureteropielica	12,612	ag) Pérdida cutánea Cierre con rotación de colgajos pequeño	2,837
ai) Plectomía renal	11,027	ah) Pérdida cutánea Cierre con rotación de colgajo mediano	3,786
aj) Pielolitomía	12,612	ai) Pérdida cutánea Cierre con rotación de colgajo grande	5,675
ak) Recanalización (deferentes)	15,783	aj) Cierre golgajos a distancia para cara	9,457
al) Reimplante ureteral	15,783	ak) 1er tiempo colocación de expansor	5,050
am) Rtup (resección transureteral de próstata)	15,783	al) Dermoabrasión en cicatrices total en cara	9,457
an) Rtuc (resección transureteral de cuello vesical)	6,306		
ao) Ureterolitotricia	18,953		
ap) Ureteroscopia/distal	12,612		
aq) Ureteroscopia medio	15,783		
ar) Uti (uretrotomía interna)	6,306		
as) Varicocelectomía	7,891		
at) Vasectomía	4,758		
au) Nefrolitotripsia percutánea	13,230		
av) Nefroctomía laparoscópica	15,783		
aw) Ureterocelectomía	6,306		

am)	Dermoabrasión parcial cara	3,786	cn)	Reconstrucción mamaria con colgajos de abdomen	9,457
an)	Retoque de cicatrices en cara de 1 a 5 cm.	1,895	co)	Reconstrucción de pezón con injerto de labio	3,786
ao)	Retoque de cicatrices en cara de 5 a 10 cm.	3,786	cp)	Reconstrucción de areola con tatuajes cada una	1,895
ap)	Retoque de cicatrices en cara múltiples	9,457	cq)	Abdominoplastía de rectos abdominales por día	15,146
aq)	Excéresis con cierre directo de 1 a 2 cm.	950	cr)	Reconstrucción de pene con colgajos o injerto	11,356
ar)	Excéresis con cierre directo de 2 a 5 cm.	1,895	cs)	Liberación de colgajo de reconstrucción de pene 2do tiempo	1,895
as)	Excéresis con colgajo local pequeño	3,786	ct)	Injertos de piel con hoja guillet o bisturí esp. total o parcial de 1 a 5 cm	1,895
at)	Excéresis con colgajo mediano	5,675	cu)	Injertos con dermatomo de 10 a 20 cm.	2,837
au)	Excéresis con colgajo grande	7,571	cv)	Injertos múltiples de áreas múltiples extensas	9,457
av)	Excéresis con colgajo a distancia	9,457	cw)	Colgajos cutáneos	7,571
aw)	Excéresis con expansión tisular 2do. tiempo qx	11,356	cx)	Colgajos fasciocutáneos	9,457
ax)	Reconstrucción de párpados sin colgajos	5,675	cy)	Colgajos moifasciocutáneos	11,356
ay)	Reconstrucción de párpados colgajo local	9,457	cz)	Colgajos osteomio fasciocutáneos	15,146
az)	Injertos para reconstrucción en párpados	5,675	da)	Colgajos liberadas a distancia por microcirugía	22,701
ba)	Cantoplastía	5,675	db)	Liberación de colgajos en su 2do. tiempo	3,786
bb)	Corrección de ectropión	7,571	dc)	Retoques de colgajos en su 3er. tiempo	2,837
bc)	Corrección de ptosis palpebral	7,571	dd)	Lavados quirúrgicos en infectados	1,895
bd)	Reducción de fractura nasal	3,786	de)	Ginecomostía unilateral	3,786
be)	Rinoseptumpla no estética	7,571	df)	Ginecomostía bilateral	7,571
bf)	Retoque de punta nasal en labio y paladar hendido	7,571	dg)	Resección de oreja supernumeraria	2,347
bg)	Injerto de grasa para defectos de cicatrices	3,786	dh)	Lavados quirúrgicos en quemados	1,895
bh)	Reconstrucción de labios sin colgajos	2,837	di)	Quistes carpal boss	4,000
bi)	Reconstrucción de labios con colgajos mucosa	5,675	Z)	Oncología radioterapia y clínica del dolor	
bj)	Reconstrucción de herida en lengua	1,895	a)	Teleterapia (costo por sesión)	640
bk)	Arteriorrafias por cada una seccion arterial	3,786	b)	Braquiterapia	9,552
bl)	Parálisis nerviosa Transposición tendinosa por cada una	5,675	c)	Trigémino	2,727
bm)	Síndrome del túnel del carpo Liberación de túnel de carpo	3,786	d)	Hipogloso mayor	2,727
bn)	Liberación de cicatrices retráctiles en mano, fibrosis tendinosa	3,786	e)	Bloqueo sistema nervioso autónomo (incluye fluroscopía)	2,727
bo)	Liberación tendinosas por cada dedo	1,895	f)	Nercóticos intrarectal cervical alto o lumbar (incluye fluroscopía)	2,727
bp)	Excercises de quistes sinoviales	4,000	g)	Bloqueo sistema nervioso autónomo (no requiere fluroscopía)	1,817
bq)	Excéresis de cuerpos extraños	1,895	h)	Narcóticos intrarectal cervical alto o lumbar (no incluye fluroscopía)	1,817
br)	Resección de fibromas	2,837	i)	Nervios periféricos	1,090
bs)	Excercises de quistes mucoides	1,895	j)	Procedimientos menores	543
bt)	Excercises quistes de vainas de extensores	3,612	k)	Terapia superficial	640
bu)	Resección de hemangioma sin injerto	3,612	l)	Quimioterapia	640
bv)	Resección de hemangioma con injerto	3,786	m)	Planeación a	640
bw)	Resección de tumores óseos en mano	4,735	n)	Planeación b	1,276
bx)	Excercises de lipomas por cada uno	2,531	o)	Planeación c	2,020
by)	Resección de tumores en tendones	3,786	p)	Consulta	217
bz)	Reducción de fracturas de falanges en mano	5,408	q)	Curación menor (más material de curacion)	80
ca)	Reducción de fracturas de metacarpianos	5,408	r)	Curación mayor (mas material de curacion)	217
cb)	Reducción de Fractura de carpo	3,612	s)	Transfusión sanguínea	640
cc)	Artroplastía cada una Articulación	3,612	t)	Aspirado de médula ósea	640
cd)	Cierre directo con dedo herida en dedo	950	u)	Aplicación de medicamento	543
ce)	Cierre con injertos cada uno herida en dedo	1,895	AA)	Oncología Quirúrgico	
cf)	Cierre con colgajos locales herida en dedo	2,837	a)	Biopsia mamaria	2,895
cg)	Cierre con colgajos a distancia herida en dedo	5,675	b)	Mastectomía radical	14,475
ch)	Liberación de colgajos en 2do.tiempo rotación de colgajo	3,845	c)	Cuadrantectomía mamaria / lumpectomía mamaria	10,135
ci)	Resección de fascia palmar contractura de dupuytren	5,675	d)	Histerectomía radical	21,711
cj)	Fasciotomías en Síndrome compartamental	5,675	e)	Histerectomía Piver I	11,582
ck)	Resección cada uno de los dedos supernumerarios en manos	2,837	f)	Esofagectomía	36,185
cl)	Liberación de sindactilea con espacio interdigital	2,837	g)	Laringectomía	26,053
cm)	Reconstrucción de mamas con prótesis (no incluye prótesis)	5,675			

h)	Gastrectomía total	21,711	ab)	Hepatitis C	226
i)	Colectomía total	19,693	ac)	Hepatitis B	205
j)	Resección abdominoperineal	21,711	ad)	Hepatitis A	80
k)	Resección anterior baja	21,711	ae)	Anticócoros contra virus de hepatitis b	65
l)	Diseccción radical de cuello	14,475	af)	V.I.H Prueba de Elisa para Virus Inmunodeficiencia Humana	126
m)	Diseccción radical de inguinal	7,237	ag)	Procedimiento de aféresis	6,435
n)	Resección de sarcoma abdominal	11,582	ah)	Western Blood (prueba confirmatoria)	2,158
o)	Hepatectomía	36,185	ai)	Rpr	53
p)	Pancreatoduodenectomía	36,185	AD)	Servicio de Urgencias	
q)	Resección de cáncer de piel	4,343	a)	Aplicación de inyecciones	16
r)	Cirugía etapicadora de ovario	21,711	b)	Aplicación de vacuna PPD	56
s)	Tirodectomía	14,475	c)	Curaciones	352
t)	Paratidectomía	14,475	d)	Inmovilización de fractura cervical	217
u)	Biopsia incisional	1,970	e)	Sutura mayor servicio quirúrgico	438
v)	Biopsia escisional	2,625	f)	Sutura menor servicio quirúrgico	252
w)	Hemitiroidectomía	9,190	g)	Atención quirúrgica	87
x)	Exploración de cuello	6,565	h)	Aseo y debridación de heridas (más material de curación)	217
y)	Laparotomía exploradora	7,876	i)	Cierre de escalpe (más material de curación)	1,502
z)	Colostomía derivativa	6,565	j)	Cierre de muñón en falanges	352
aa)	Conducto ileal	9,190	k)	Cierre directo de heridas de 1 a 10 cm.	315
ab)	Resección de sarcoma de extremidad	9,190	l)	Colocación de catéter central	590
ac)	Gastrectomía parcial	15,752	m)	Colocación de sello de agua	865
ad)	Hemicolectomía	14,441	n)	Colocación de sonda nasogástrica	116
ae)	Diseccción radical axilar	6,725	o)	Extracción de cuerpo extraño en faringe	80
af)	Exenteración pélvica	33,506	p)	Extracción de cuerpo extraño en fosa nasal	80
ag)	Glosectomía	6,725	q)	Hidratación oral (ida-eda)	80
ah)	Mandibulectomía	13,410	r)	Extracción de cuerpo extraño intraocular	352
ai)	Resección de ganglio cervical	5,000	s)	Lavado Gástrico	375
aj)	Ganglio centinela	10,000	t)	Lavado peritoneal (diagnóstico)	3,751
AB)	Trasplantes Renales		u)	Lavados en quemaduras	501
a)	Trasplante renal donador cadavérico	29,322	v)	Paracentesis	565
b)	Trasplante donador vivo	25,531	w)	Punción de médula ósea	436
c)	Revisión de trasplante con penetrado	11,356	x)	Retiro de material	80
d)	Procuración de órganos cadavéricos para trasplante	25,531	y)	Retiro de puntos	65
e)	Fistula arteriovenosa	5,675	z)	Subclavio	865
f)	Colocación de catéter de Tenckhoff	5,675	aa)	Taponamiento anterior	65
g)	Retiro de catéter de Tenckhoff	3,155	ab)	Taponamiento posterior	190
h)	Hemodiálisis	950	ac)	Glucemias Capilares	61
AC)	Medicina Transfuncional		ad)	Toracocentesis	521
a)	Tipificación en placa	53	ae)	Trabajo peritoneal	436
b)	Tipificación en tubo	82	af)	Diálisis peritoneal Aguda por día	1,036
c)	Hematocrito	45	ag)	Reducción cerrada de fractura nasal	950
d)	Pruebas cruzadas	170	ah)	Reducción cerrada hueso de mano	1,383
e)	Transfusión paquete (Tiempo de Protrombina)	53	ai)	Reducción cerrada con fractura	1,722
f)	Variedad du	81	aj)	Reducción cerrada de hueso de pie	2,072
g)	Antígeno de superficie	205	ak)	Reducción cerrada de luxación de Articulación Temporomandibular 475	865
h)	Rastreo de anticuerpos	226	al)	Cirugía menor de quistes	2,578
i)	Coombs directo	95	am)	Colocación de sonda Foley	147
j)	Plasma fresco congelado	610	an)	Colocación de férulas y aparatos de yeso	501
k)	Paquete globular	705	AE)	Laboratorio Clínico	
l)	Concentrado plaquetario	680	a)	Ácido úrico	85
m)	Plasma rico en plaquetas	595	b)	Alat (TGP)	130
n)	Crioprecipitado	701	c)	Albumina	107
o)	Centrifugado	75	d)	Amilasa	170
p)	Bolsa cuádruple	413	e)	Asat (TGO)	130
q)	Bolsa triple	263	f)	Bilirrubinas (total directa indirecta)	131
r)	Bolsa doble	226	g)	Calcio	131
s)	Bolsa simple	126	h)	Colesterol HDL	130
t)	Equipo de transfusión	53	i)	Colesterol total	85
u)	Punzocat	16	j)	CPK	222
v)	Solución salina	26	k)	CPK fracción MB	305
w)	Avapena ampula	11	l)	Creatinina	75
x)	Perfil de hepatitis	431	m)	Deshidrogenasa láctica (DHL)	160
y)	Confirmación de antígeno	126			
z)	HIV (virus sida)	152			
aa)	Albumina humana	800			

n)	Electrólitos séricos (NAKCL)	226	cf)	Citoquímico de líquido sinovial	370
o)	Fosfatasa alcalina	140	cg)	Antígeno prostático total	395
p)	Fósforo	131	ch)	Coagulación de líquido cefalorraquídeo	536
q)	Gasometría arterial	510	ci)	Rotavirus	252
r)	Glucosa	75	cj)	Tinción de Baar tres muestras	170
s)	Glucosa postprandial 2 hrs	75	ck)	Tinción de GRAM	75
t)	Hemoglobina glucosilada	211	cl)	Aspiración de absceso cerrado	312
u)	Lipasa	180	cm)	Aspirado dental	312
v)	Magnesio	131	cn)	Aspirado percutáneo	312
w)	P Función hepática completa	400	co)	Biopsia de	312
x)	Proteínas totales	140	cp)	Coprocultivo	312
y)	QS3 (glucosa urea creatinina)	191	cq)	Expectoración	312
z)	QS4 (glucosa uréa creatinina ácido úrico)	240	cr)	Expectoración con trampa	312
aa)	QS6 (GUC Ac UrColtTrig)	357	cs)	Exudado faríngeo	312
ab)	Tolerancia a la glucosa 2 horas	371	ct)	Exudado nasal	312
ac)	Tolerancia a la glucosa 5 horas	595	cu)	Exudado prostático	312
ad)	Triglicéridos	130	cv)	Exudado uretral	312
ae)	Urea	75	cw)	Exudado vaginal	312
af)	Células Le	240	cx)	Hemocultivo	478
ag)	Biometría hemática completa	131	cy)	Hemocultivo periférico	478
ah)	Coombs directo	150	cz)	Líquido cefalorraquídeo	478
ai)	Coombs indirecto	180	da)	Lavado broncoalveolar	312
aj)	Fibrinógeno	110	db)	Líquido articular	478
ak)	Grupo sanguíneo ABO y RH	95	dc)	Líquido biliar	478
al)	Reticulocitos	110	dd)	Líquido de ascitis	478
am)	Serie roja	140	de)	Líquido de diálisis	478
an)	TP (tiempo de protombina)	110	df)	Líquido pericárdico	478
ao)	TTP (tiempo de tromboplastina PA)	110	dg)	Líquido pleural	478
ap)	Corrección con plasma de TP	110	dh)	Mielocultivo	572
aq)	Tinción de mieloperoxidasa	180	di)	Postmortem	312
ar)	V S G	85	dj)	Punta de catéter	312
as)	Corrección de VSG	85	dk)	Secreciones purulentas (aerobio)	312
at)	Ácido úrico en orina	85	dl)	Urocultivo	312
au)	Albumina en orina	75	dm)	Líquido sinovial	347
av)	Amilasa en orina	170	dn)	Troponina I	465
aw)	Calcio en orina	160	do)	Tinción de Baar diez muestras	557
ax)	Creatinina en orina	145	dp)	Espermatobioscopia	362
ay)	Electrolitos en orina (NAKCL)	180	dq)	Secreción ocular	371
az)	Examen general de orina	90	dr)	Tinción de Baar cinco muestras	280
ba)	Fósforo en orina	170	ds)	Tinción de Baar una muestra	58
bb)	Depuración en creatinina (24hrs)	222	dt)	Insulina basal	252
bc)	Proteínas totales en orina	130	du)	Insulina 30 minutos	252
bd)	Prueba de embarazo en orina	185	dv)	Insulina 60 minutos	252
be)	Urea en orina	75	dw)	Insulina 90 minutos	252
bf)	Ácido valproico	332	dx)	Curva de tolerancia a la insulina	252
bg)	Carbamazepina (CPZ)	332	dy)	Citoquímico de líquido pericárdico	536
bh)	Ciclosporina 0 hrs	895	dz)	Perfil Tiroideo	595
bi)	Ciclosporina 0 y 2 hrs	1,790	ea)	Ca 19 - 9	511
bj)	Fenitoina (DFH)	332	eb)	Ca 15 - 3	511
bk)	Fenobarbital (FNB)	332	ec)	Alfafetoproteínas	511
bl)	Antiestreptolisinas	150	ed)	Antígeno carcinoembrionario	511
bm)	Brucella	333	ee)	Lípidos totales	75
bn)	Chagas	305	ef)	Tacrolimus	895
bo)	Factor reumatoide	150	eg)	Tiempo de sangrado	131
bp)	P C R	150	eh)	Tiempo de coagulación	131
bq)	Prueba de embarazo en suero	222	ei)	TTP corrección con plasma	110
br)	V D R L	131	ej)	C3 costo por prueba	300
bs)	Reacciones febriles	110	ek)	C4 costo por prueba	300
bt)	Citoquímico de diálisis peritoneal	536	el)	Microalbumina	252
bu)	Citoquímico de líquido de ascitis	536	em)	Metotrexante	895
bv)	Citoquímico de líquido peritoneal	536	en)	Marcador tumoral CA 125	511
bw)	Citoquímico de líquido pleural	536	eo)	Procalcitonina	656
bx)	Citoquímico líquido cefalorraquídeo	536	ep)	TSH	215
by)	Coprológico	226	eq)	T4 Total	215
bz)	Coproparasitoscópico serie 1	85	er)	T3 Total	215
ca)	Coproparasitoscópico serie 2	145	es)	T4 Libre	215
cb)	Coproparasitoscópico serie 3	205	et)	T3 Libre	215
cc)	Eosinófilos en moco nasal	130	eu)	T Captación	215
cd)	Leucos en moco fecal	75	ev)	HBSAg	370
ce)	Sangre oculta en heces	95	ew)	Toxoplasma igM	370

ex) Toxoplasma igG	370	ar) Cualquier proyección adicional o estudio	248
ey) Citomegalovirus igG	370	as) Marcaje de mama (incluye aguja y patología)	5,250
ez) Citomegalovirus igM	370	at) Simulación (oncología) placa y tiempo de fluoroscopia	575
fa) Rubeola igG	370	au) Control fluoroscopio imagenología	248
fb) Rubeola igM	370	av) Control fluoroscopio (primeros 30 min) quirófano	961
fc) Varicela zoster igG	370	aw) Placa simple de abdomen en decúbito	248
fd) Paperas igG	370	ax) Placa simple de abdomen en bipedestación o tangencial	248
fe) Acs anti Epstein Barr igM	370	ay) Abdomen lateral	248
ff) Acs anti Epstein Barr igG	370	az) Placa simple de abdomen en decúbito portátil	375
fg) HIV	240	ba) Radiometría	630
fh) Hepatitis A	353	bb) Lateral de tórax	248
fi) Hepatitis B	353	bc) Oblicua de tórax	248
fj) Dimero D	276	bd) Marcaje de mama (incluye solo aguja)	4,125
fk) Gasometría venosa	510	be) Mastografía digital bilateral	1,440
fl) Colesterol LDL	130		
fm) Cuantificación de gonadotropina corionica humana	300	AG) Estudios Especiales	
fn) Perfil de lípidos (colesterol HDL, LDL, VLDL y triglicéridos)	400	a) Esofagograma (doble contraste)	961
fo) Colesterol VLDL	130	b) Esofagograma (contraste hidrosoluble)	887
fp) Varicela Zoster IgM	370	c) S.E.G.D. (doble contraste)	1,235
fq) Paperas IgM	370	d) S.E.G.D. (contraste hidrosoluble)	1,171
fr) Hepatitis "C"	353	e) Tránsito intestinal	1,235
AF) Radiografías simples		f) Colon por enema	1,477
a) Cráneo (AP y lateral)	485	g) Urografía excretora convencional	1,477
b) Cráneo AP	248	h) Colangiografía por sonda "t"	1,005
c) Cráneo lateral	248	i) Histerosalpingografía	1,235
d) Senos paranasales (3 proyecciones)	717	j) Melografía (por segmento)	2,465
e) Senos paranasales (2 proyecciones)	485	k) Cistouretrograma	1,235
f) Senos paranasales (1 proyección)	248	l) Pielografía ascendente ó descendente	1,235
g) Columna cervical (AP y lateral)	485	m) Flebografía por extremidad	1,445
h) Columna cervical dinámicas (2 proyecciones)	485	n) Colangiografía percutánea	3,617
i) Columna cervical (1 proyección)	248	o) Fistulografía	1,005
j) Columna torácica o dorsal (AP y lateral)	485	p) Artrografía	2,465
k) Columna torácica o dorsal (1 proyección)	248	q) Sialografía	2,465
l) Columna lumbo-sacra (AP y lateral)	485	r) Colangiografía transoperatoria	1,665
m) Columna lumbo-sacra dinámicas (2 proyecciones)	485	s) Nefrostomía	3,300
n) Columna lumbo-sacra (1 proyección)	248	AH) Tomografía Computada	
o) Pélvis (AP)	248	a) Cráneo simple	1,930
p) Columna sacro-coxígea (AP y lateral)	485	b) Cráneo simple y contrastada	2,615
q) Cadera (1 proyección)	248	c) Oídos mastoides simple (axiales y coronales)	2,470
r) Cadera (2 proyecciones)	485	d) Oídos mastoides simple y contrastada(axiales y coronales)	3,026
s) Fémur (AP y lateral)	485	e) Órbitas simple	2,470
t) Rodilla (AP y lateral)	485	f) Órbitas simple y contrastada	2,890
u) Rodilla (1 proyección)	248	g) Senos paranasales o macizo facial simple	2,085
v) Rodilla (3 proyecciones)	717	h) Senos paranasales o macizo facial simple y contrastada	2,890
w) Rodilla (4 proyecciones)	1,092	i) Cuello simple	2,470
x) Rodilla (5 proyecciones)	1,345	j) Cuello simple y contrastada	2,890
y) Pierna (AP y lateral)	485	k) Tórax alta resolución o mediastino simple	2,615
z) Tobillo (AP y lateral)	485	l) Tórax o mediastino simple y contrastada	3,026
aa) Calcáneo (1 proyección)	248	m) Abdomen simple (urolitiasis)	2,195
ab) Pie (dorso planta y oblicua)	485	n) Abdomen superior con contraste oral	2,195
ac) Pie (dorso planta y lateral)	485	o) Abdomen superior (contraste oral e intravenoso)	2,756
ad) Pie (lateral)	248	p) Abdomino pélvica con contraste oral	2,756
ae) Hombro (AP)	248	q) Mielotomografía cervical	3,892
af) Hombro (2 proyecciones)	485	r) Mielotomografía dorsal	3,892
ag) Hombro (3 proyecciones)	717	s) Mielotomografía lumbar	3,892
ah) Brazo (AP y lateral)	485	t) Mielotomografía (por segmento) contrastada	4,270
ai) Codo (AP y lateral)	485	u) Columna cervical simple	2,195
aj) Antebrazo (AP y lateral)	485	v) Columna cervical contrastada	2,890
ak) Muñeca (AP y lateral)	485	w) Columna dorsal (máximo 4 niveles) simple	2,195
al) Mano (AP y oblicua)	485		
am) Mano (AP y lateral)	485		
an) Mano (2 proyecciones especiales)	485		
ao) Tele de tórax (PA)	248		
ap) Tórax (AP) portátil	353		
aq) Tórax óseo	353		

x)	Columna dorsal contrastada	2,890	n)	Transvaginal o endovaginal	630
y)	Columna lumbo-sacra simple	2,195	o)	Seguimiento folicular	685
z)	Columna lumbo-sacra contrastada	2,890	p)	Prostático suprapúbico	497
aa)	Abdomenopélvica (contraste oral e intravenoso)	3,572	q)	Testicular	497
ab)	Biopsia guiada por t.c. (incluye patología)	2,615	r)	Partes blandas	497
ac)	Drenaje percutáneo guiado por t.c.	3,750	s)	Riñón transplantado	630
ad)	Pélvis ósea simple	2,175	t)	Reimpresión de ultrasonido	40
ae)	Pélvis tejidos blandos simple y contrastada	2,890	u)	Índice media íntima carotídeo	630
af)	Angiotomografía	4,542	v)	Drenaje percutáneo guiado por US (no incluye kit de drenaje)	2,065
ag)	Muslo simple	2,195	w)	Renal	497
ah)	Muslo simple y contrastado	2,756	x)	Musculoesquelético (hombro, rodilla)	630
ai)	Piernas brazo o antebrazo simple	2,175	y)	Transrectal	630
aj)	Piernas brazo o antebrazo simple y contrastada	2,615	z)	Biopsia renal guiada por USG	1,220
ak)	Talones o tobillos simples	2,175	aa)	Biopsia hepática guiada por USG	1,220
al)	Planeación oncológica	2,020	ab)	Biopsia guiada por USG	1,220
am)	Bloqueo simpático	2,470	ac)	Transrectal con biopsia	1,586
an)	Complemento de tomografía	1,036	AK)	Rehabilitación Cardíaca	
ao)	Reimpresión Tomografía (Costo por película)	75	a)	Holter	740
ap)	Silla turca	2,615	b)	Prueba de esfuerzo	966
aq)	Angiotomografía miembros inferiores	6,747	c)	Prueba de inclinación	1,103
ar)	Angiotomografía extremidad superior	6,747	d)	Rehabilitación cardíaca	7,850
as)	Angiogramografía	4,542	AL)	Medicina Nuclear	
at)	Score coronario	2,470	a)	Cisternogramografía	1,588
au)	Perfusión cerebral	4,542	b)	Detección de bazo ectópico c/eritrocitos	1,655
av)	Colonoscopia virtual	4,542	c)	Detección de divertículo de Meckel	1,655
aw)	Navegador o endoscopia virtual	2,195	d)	Detección de reflujo gastroesofágico	1,512
ax)	Análisis de nódulo Pulmónar	2,615	e)	Detección de sangrado de tubo digestivo bajo	2,065
ay)	Volumen Pulmónar	2,615	f)	Dosis terapéutica i 131(20mCi)	4,135
az)	Sedación	357	g)	Gammagrama cerebral perfusorio y estático	1,655
ba)	Medio de Contraste no Iónico	851	h)	Gamagrama de glándulas salivales	1,512
bb)	Biopsia guiada por t.c.	2,300	i)	Gammagramas de venas	1,313
Al)	Hemodinamia		j)	Gammagramas de vías biliares	1,512
a)	Catéterismo izquierdo	8,425	k)	Gammagrama hepático	1,512
b)	Catéterismo derecho	5,226	l)	Gammagrama óseo (rastreo)	1,786
c)	Catéterismo derecho-izquierdo	8,832	m)	Gammagrama óseo en 3 fases	1,786
d)	Catéterismo izquierdo+angioplastia	11,025	n)	Gammagrama Pulmónar perfusorio y ventilatorio	2,481
e)	Angioplastia o terapéutico	6,957	o)	Gammagrama renal dinámico y secuencial	2,205
f)	Periféricos (central cerebral miembros pélvicos)	6,285	p)	Gammagrama renal para detección de HTA renovascular	2,481
g)	Arteriografía renal	6,027	q)	Gammagrama tiroideo	1,235
h)	Arteriografía Pulmónar	6,027	r)	Gammagrama venoso-Pulmónar	1,655
i)	Angiografía selectiva	7,156	s)	Gammagrama perfusorio miocárdico spect	7,355
j)	Electrofisiológico	7,290	t)	Rastreo tiroideo con i131	2,481
k)	Colocación de marcapaso	5,436	u)	Rastreo corporal con galio 67	4,686
l)	Recolocación de marcapaso	5,195	v)	Rastreo corporal con metayodobencilguanidina	4,555
m)	Aortograma	8,915	w)	Dosis con i 131 (10mCi)	3,540
n)	Estudio de Ablación	13,131	x)	Gamagrama cerebral SPECT	6,805
o)	Embolización Selectiva	11,000	y)	Linfogramografía	1,313
AJ)	Ultrasonido Convencional		z)	Gamagrama paratiroides	4,200
a)	Hemiabdomen superior	541	aa)	Gamagrama Pulmónar perfusorio	1,240
b)	Hepatovesicular	497	ab)	Rastreo con ubicuidina (ubi)	2,680
c)	Pélvico	497	ac)	Dosis con I 131(30 mCi)	4,730
d)	Obstétrico	497	ad)	Gamagrama testicular	1,512
e)	Mamario	497	ae)	Gamagrama vaciamiento gástrico	1,512
f)	Ocular	630	af)	Tac-spect cerebral	6,805
g)	Tiroideo o de cuello	353	ag)	Tac-spect cisterno	6,805
h)	Transfontanelar	551	ah)	Tac-spect infecciones	6,805
i)	Biopsia renal guiada por usg (incluye patología)	2,065	ai)	Tac-spect sangrado	6,805
j)	Biopsia hepática guiada por usg (incluye patología)	2,065	aj)	Tac-Spect Galio	6,805
k)	Biopsia guiada por usg (incluye patología)	2,065	ak)	Tac-Spect Octreoscan	6,805
l)	Portátil	656	al)	Tac-Spect I-131	6,805
m)	Transrectal con biopsia (incluye patología)	2,426	am)	Tac-Spect Paratiroides	6,805
			an)	Tac-Spect Suprarenales	6,805

ao)	Tac-Spect Tumores	6,805	g)	Disco Intervertebral	877
ap)	Tac-Spec Extensión tumoral	6,805	h)	Endometrio (legrado)	877
aq)	Tac-Spect Glándulas Salivales	2,646	i)	Ganglio linfático	1,126
ar)	Tac-spect hepático	6,805	j)	Hemorroides	877
as)	Tac-spect de páncreas	6,805	k)	Biopsia de Hígado	1,075
at)	Tac-spect de riñón	6,805	l)	Biopsia de Hueso	1,000
au)	Tac-spect de corazón	8,820	m)	Biopsia de Mama	1,000
av)	Tac-spect Pulmón	6,805	n)	Material expulsado por vía vaginal	877
aw)	Tac-Spect Linfáticos	6,805	o)	Médula ósea	1,126
ax)	Tac-Spect Mama	6,805	p)	Mucosa nasal (senos paranasales)	877
ay)	Tac-Spect Testículos	6,805	q)	Músculo	1,126
az)	Tac-Spect Hueso	6,805	r)	Nervio	1,000
ba)	Dosis con I 131 (25mci)	4,432	s)	Ovario (cuña de ovario)	877
bb)	Dosis con I 131 (40mci)	5,325	t)	Prepucio	877
bc)	Ganglio Centinela	10,000	u)	Saco herniario	877
AM)	Endoscopia		v)	Sinovial y menisco	877
a)	Broncoscopia	1,171	w)	Trompas uterinas	877
b)	Colangiopancreatografía diagnóstica	3,241	x)	Tumores de tejidos blandos (lipoma)	877
c)	Colangiografía terapéutica (extracción de litos)	5,000	y)	Amígdalas	877
d)	Colangiografía colocación de prótesis biliar o pancreática (no incluye prótesis biliar)	3,241	z)	Apéndice Cecal	877
e)	Colocación de sonda enteral (no incluye sonda)	1,786	aa)	Bazo	1,251
f)	Colonoscopia	3,241	ab)	Diseccción radical del cuello	2,500
g)	Dilatación esofágica	1,975	ac)	Esófago con tumor	2,500
h)	Escleroterapia	1,865	ad)	Esófago sin tumor	1,251
i)	Gastrostomía endoscópica (no incluye kit)	1,875	ae)	Estómago con tumor	2,500
j)	Laringoscopia	938	af)	Estómago sin tumor	1,251
k)	Panendoscopia	1,655	ag)	Ginecomastía (mama masculina)	1,000
l)	Polipectomía	3,672	ah)	Glándula salival con tumor	1,875
m)	Pleuroscopia	1,115	ai)	Glándula salival sin tumor	1,126
n)	Rectosigmoidoscopia	1,125	aj)	Ingle (diseccción radical)	2,500
o)	Colocación de sonda nasobiliar	2,940	ak)	Intestino con tumor (Del colon o intestino)	2,252
p)	Ligadura de várices esofágica (No incluye kit de ligas)	1,654	al)	Laringe completa	3,126
q)	Escleroterapia de várices esofágicas	3,760	am)	Mano con tumor	1,251
r)	Dilatación pilórica	1,975	an)	Mastectomía radical (cáncer de mama)	3,126
s)	PH metría esofágica (incluye 1 día de internamiento)	3,451	ao)	Mastectomía simple	1,251
t)	PH metría gástrica (incluye 1 día de internamiento)	3,451	ap)	Ojo	1,251
u)	Colangio Endoscópica más Laparoscopia	4,000	aq)	Ovario con tumor	2,500
AN)	Ultrasonido Doppler		ar)	Ovario sin tumor	1,126
a)	Craneal pediátrico	1,645	as)	Páncreas con intestino (whipple)	3,126
b)	Carotideo	1,645	at)	Placenta y producto (aborto)	1,875
c)	Miembro superior arterial	1,645	au)	Próstata (prostatectomía radical)	3,126
d)	Miembro superior venoso	1,645	av)	Próstata (prostatectomía suprapúbica)	1,251
e)	Miembro inferior arterial	1,645	aw)	Próstata resección transuretral (pieza quirúrgica)	1,192
f)	Miembro inferior venoso	1,645	ax)	Pulmón (lóbulo) sin tumor	1,200
g)	Hemiabdomen superior (hepatoesplénico)	1,645	ay)	Pulmón completo sin tumor	1,800
h)	Renal	1,645	az)	Riñón con tumor	1,875
i)	Pélvico ginecológico	1,645	ba)	Riñón sin tumor	1,126
j)	Riñón transplantado	1,645	bb)	Salpinges (trompas de falopio)	877
k)	Obstétrico	1,645	bc)	Suprarenal con tumor	1,251
l)	Ecocardiograma simple	1,103	bd)	Testículo con tumor	1,875
m)	Ecocardiograma contrastado o dinámico	2,261	be)	Testículo sin tumor	1,126
n)	Complemento de ecocardiograma simple	551	bf)	Tiroides con tumor	1,875
o)	Testicular o escrotal	1,645	bg)	Tiroides sin tumor	1,126
AO)	Anatomía Patológica		bh)	Útero con cáncer	2,252
a)	Biopsias de cérvix (cuello de la matriz)	877	bi)	Útero sin cáncer	1,251
b)	Biopsias de tráquea o bronquios	877	bj)	Venas (dos piernas)	1,126
c)	Biopsia de Lesión Cerebral	955	bk)	Venas (una pierna) pierna	877
d)	Conductos deferentes	877	bl)	Vesícula biliar	1,000
e)	Cono de cérvix	1,251	bm)	Próstata (biopsias múltiples transrectales)	1,875
f)	Cuerdas vocales	877	bn)	Extirpación de colon y/o recto	2,252
			bo)	Biopsia de colon y/o recto (1 frasco)	877
			bp)	Biopsia de colon y/o recto (más de 1 frasco)	1,126
			bq)	Biopsia de esófago estómago y duodeno (1 frasco)	877
			br)	Biopsia de esófago estómago y duodeno (más de 1 frasco)	1,126
			bs)	Extirpación de intestino delgado	2,252
			bt)	Biopsia de Intestino delgado	877

bu)	Biopsia de laringe	877	at)	Rm Rodilla contrastada	6,760
bv)	Biopsia de páncreas	1,000	au)	Rm silla turca contrastada	6,760
bw)	Piel (1 muestra)	877	av)	Rm Tobillo contrastada	6,760
bx)	Piel (más de 1 muestra)	1,126	aw)	Rm Torax simple	5,210
by)	Resección de pulmón	1,875	ax)	Rm Torax contrastada	6,760
bz)	Biopsia de pulmón	1,126	ay)	Rm extremidad simple	5,210
ca)	Resección de testículo	1,875	az)	Rm perfusión	6,632
cb)	Biopsia de testículo	877	ba)	Rm tobillo simple	5,210
cc)	Resección de tiroides	1,875	bb)	Rm Uroresonancia simple	5,210
cd)	Biopsia por aspiración o trucut de tiroides	877	bc)	Rm uroresonancia contrastada	6,760
ce)	Vejiga (RTUP)	1,126	bd)	Sedación	357
cf)	Vejiga (Radical)	3,126			
cg)	Tumores malignos de tejidos blandos	1,875	2)	NIVEL "A"	
ch)	Próstata (radical)	3,126	A)	Consulta Externa	
ci)	Inmunohistoquímica (por cada anticuerpo utilizado)	357	a)	Consulta especialidad	181
cj)	Biopsia de riñón	1,126	b)	Medicina familiar	121
ck)	Pulmón (lóbulo) con tumor	1,900	c)	Clínica trasplante	181
cl)	Pulmón (completo) con tumor	2,400	d)	Certificados médicos	65
			e)	Electroencefalograma (neurología)	567
AP)	Resonancia Magnética		f)	Electrocardiograma (consulta general cardiólogo)	163
a)	Rm abdomen inferior simple	5,210	g)	Reposición de carnet de citas y servicios médicos	70
b)	Rm abdomen inferior contrastada	6,760	h)	Biopsia de piel	95
c)	Rm abdomen superior simple	5,210	i)	Cirugía menor de piel	362
d)	Rm abdomen superior contrastada	6,760			
e)	Rm Angioresonancia de Abdomen contrastada	8,501	B)	Consulta Urgencias	
f)	Rm Angioresonancia de craneo contrastada	6,760	a)	Consulta normal urgencias	181
g)	Rm Angioresonancia de torax simple	5,210	b)	Consulta oncología adultos	181
h)	Rm Angioresonancia de torax contrastada	8,501	c)	Consulta oncología pediátrica	181
i)	Rm Angioresonancia por región simple	5,210	d)	Curación menor (más material de curación)	65
j)	Rm Angioresonancia por región contrastada	6,760	e)	Curación mayor (más material de curación)	181
k)	Rm Cadera Simple	5,210	C)	Servicios Hospitalarios	
l)	Rm Cadera Contrastada	6,760	D)	Hospitalización	
m)	Rm Codo Simple	5,210	a)	Hospitalización general pediatría y adultos	697
n)	Rm Colangioresonancia simple	5,210	b)	Hospitalización urgencias adultos y pediatría	697
o)	Rm Columna cervical simple	5,210	c)	Fototerapia	380
p)	Rm Columna cervical contrastada	6,760	d)	Incubadora (Setin)	347
q)	Rm Columna dorsal simple	5,210	e)	Hosp. terapia intensiva general	2,400
r)	Rm Columna dorsal contrastada	6,760	f)	Hosp. terapia intensiva en cardiología	2,400
s)	Rm Columna lumbar simple	5,210	g)	Hosp. terapia intensiva pediátrica	1,801
t)	Rm Columna lumbar contrastada	6,760	h)	Hosp. terapia intensiva neonatal (Ucin)	1,801
u)	Rm Contraste	1,650	i)	Derecho a sala quirúrgica por hora	501
v)	Rm Craneo simple	5,210	j)	Terapia planta baja	1,801
w)	Rm Craneo contrastada	6,760			
x)	Rm Cuello simple	5,210	E)	Servicios de endourología	
y)	Rm Cuello Contrastada	6,760	a)	Cistoscopia flexible	3,860
z)	Rm Dinámica articulación temporomandibular(ATM)simple	5,210	b)	Ureteroscopia rígida	9,651
aa)	Rm Dos regiones simple	8,785	c)	Ureteroscopia flexible	19,300
ab)	Rm dos regiones contrastada	10,332	d)	Nefroscopia percutánea	23,160
ac)	Rm Extremidad contrastada	6,760	e)	Nefroscopia ascendente	19,300
ad)	Rm Hombro simple	5,210	f)	Cistolitotripcia	13,510
ae)	Rm Hombro contrastada	6,760	g)	Ureterolitotripcia neumática	23,160
af)	Rm mama Simple	5,210	h)	Ureterolitotripcia electrohidráulica	28,946
ag)	Rm mama contrastada	6,760	i)	Nefrolitotripcia ascendente neumática	28,946
ah)	Rm Mano simple	5,210	j)	Nefrolitotripcia ascendente electrohidráulica	34,735
ai)	Rm Mano contrastada	6,760			
aj)	Rm Muñeca simple	5,210	k)	Nefrolitotripcia percutánea	28,946
ak)	Rm Muñeca contrastada	6,760	l)	Endoureterotomía	28,946
al)	Rm obstétrica	5,210	m)	Endopielotomía percutánea	28,946
am)	Rm oído simple	5,210	n)	Resección de tumores percutáneos renales	28,946
an)	Rm oído contrastado	6,760	F)	Servicios Quirúrgicos	
ao)	Rm órbitas simple	5,210			
ap)	Rm órbitas contrastada	6,760	G)	Servicios Quirúrgicos Traumatología y Ortopedia	
aq)	Rm Pie simple	5,210			
ar)	Rm Pie contrastado	6,760			
as)	Rm Rodilla simple	5,210			

a)	Reducción abierta de fractura de sacro más osteosíntesis	22,701	aq)	Instrumentación transpedicular columna vertebral	30,262
b)	Reducción abierta de apófisis odontoides más osteosíntesis	37,865	ar)	Aseo quirúrgico infección y/o quemadura	2,316
c)	Reducción abierta fractura Bennett	4,547	as)	Limpieza articular artroscópica de rodilla	6,502
d)	Reducción cerrada fractura supracondilea humeral más fijación percutánea	5,001	at)	Luxación congénita de cadera (reducción abierta más osteosíntesis)	3,602
e)	Reducción cerrada luxación cadera traumática	3,502	au)	Luxación congénita de cadera reducción cerrada	4,547
f)	Reducción cerrada luxación de codo (sin anestesia)	457	av)	Luxación semi lunar (reducción abierta)	2,150
g)	Reducción cerrada luxación de codo (con anestesia)	2,500	aw)	Luxación semi lunar (reducción cerrada)	1,515
h)	Reducción cerrada luxación de hombro (sin anestesia)	751	ax)	Colocación de prótesis de cadera (no incluye material prótesis parcial)	9,835
i)	Reducción cerrada luxación de hombro (con anestesia)	2,500	ay)	Osteosíntesis astragalo reducción abierta	5,001
j)	Resección mega apófisis transversa	9,083	az)	Osteosíntesis de cadera (no incluye material) reducción abierta	7,502
k)	Reparación de lesión de tendón rotuliano	5,502	ba)	Osteosíntesis de calcáneo reducción abierta	5,001
l)	Resección cabeza de radio	3,502	bb)	Osteosíntesis de fractura de rótula reducción abierta	5,801
m)	Resección de bursitis (pequeñas articulaciones)	1,817	bc)	Osteosíntesis de fractura diafisaria tibia (colocación de placa clavos y tensores) reducción abierta	6,001
n)	Resección de bursitis (grandes articulaciones)	4,500	bd)	Osteosíntesis de fractura distal de tibia (colocación de placa clavos y tensores) reducción abierta	6,001
o)	Resección de costilla cervical	22,701	be)	Osteosíntesis de metatarsiano reducción abierta cada una	2,275
p)	Resección de cóxis	7,001	bf)	Osteosíntesis fractura de clavícula reducción abierta	4,802
q)	Resección de escafoides (por pie)	3,032	bg)	Osteosíntesis fractura diafisaria de fémur (enclavado placa y tensores) reducción abierta	8,002
r)	Resección espón calcáneo (por pie)	2,275	bh)	Osteosíntesis fractura luxación de tobillo reducción cerrada con anestesia	3,005
s)	Resección exostosis	2,275	bi)	Osteosíntesis fractura luxación de tobillo reducción cerrada sin anestesia	1,502
t)	Resección tumor óseo benigno más aplicación de injerto	6,050	bj)	Osteosíntesis fractura luxación de tobillo reducción abierta más osteosíntesis	5,001
u)	Retiro de material antebrazo (cúbito y radio) material interno	4,802	bk)	Osteosíntesis fractura supracondilea de fémur reducción abierta	6,001
v)	Retiro de material antebrazo (cúbito y radio) material percutáneo	751	bl)	Osteosíntesis de acetábulo (vía anterior) reducción abierta	5,001
w)	Retiro de material (de cadera húmero y pélvis)	6,050	bm)	Osteosíntesis de acetábulo (vía posterior) reducción abierta	5,001
x)	Reducción abierta fractura supracondilea humeral más osteosíntesis	1,515	bn)	Osteosíntesis de Pélvis (sacro iliaco) reducción abierta	8,002
y)	Sutter y yount unilateral	2,500	bo)	Osteosíntesis fractura luxación sacro iliaca (osteosíntesis sacroiliaca) reducción abierta	6,001
z)	Sutter y yount bilateral	5,001	bp)	Osteotomía de Maket II Tibia	7,502
aa)	Tenotomía de aductores	1,515	bq)	Osteotomía cúbito	3,005
ab)	Fractura de Colles (reducción cerrada)	1,220	br)	Osteotomía valguizante con placa cadera adulto	10,425
ac)	Reducción abierta de fractura de condilo humeral más osteosíntesis	1,515	bs)	Osteotomía valguizante con placa cadera niño	3,602
ad)	Fractura diafisaria de cúbito y radio reducción abierta (50% - 50%) más osteosíntesis	4,547	bt)	Fractura platillo tibial Reducción abierta más osteosíntesis	7,001
ae)	Fractura diafisaria de cúbito y radio (reducción cerrada)	1,515	bu)	Plasta de meniscos artroscópica meniscos	6,801
af)	Fractura diafisaria de húmero	7,571	bv)	Liberacion de dedo en garra o gatillo	2,275
ag)	Fractura luxación de montegia reducción abierta más osteosíntesis	3,786	bw)	Pie equino varo correccion	4,547
ah)	Fractura metafisaria distal cúbito y radio (reducción abierta)	4,547	bx)	Plastía ligamentaria luxación de hombro (glenohumeral)	7,571
ai)	Fractura metafisaria distal cúbito y radio (reducción cerrada)	1,515	by)	Pie plano correccion quirúrgica	6,050
aj)	Fractura olecranon reducción abierta más osteosíntesis	3,032	bz)	Plastía para luxación acromio clavicular	4,205
ak)	Fractura subcapital de húmero reducción abierta más osteosíntesis	6,050	ca)	Quiste de Backer resección	4,547
al)	Fractura supracondilea de húmero adulto reducción abierta más osteosíntesis	6,801	cb)	Reducción abierta más osteosíntesis fractura de rama ileopúbica	5,300
am)	Fractura supracondilea de húmero niño reducción abierta más osteosíntesis	4,500	cc)	Alargamiento tendón del Aquiles	5,502
an)	Hallux Valgus con pie correccion	4,547	cd)	Amputación de ortijos	1,515
ao)	Instrumentación de Luke columna vertebral	22,701	ce)	Amputación de pie	3,801
ap)	Instrumentación Harrinton columna vertebral	27,240			

cf) Amputación de muslo	5,502	dt) Luxaciones interfalángicas	2,895
cg) Amputación de brazo	4,802	metacarpofalángicas y	
ch) Amputación de pierna	4,802	carpometacarpianas (reducción abierta	
ci) Artrodesis de cadera	9,083	más osteosíntesis)	
cj) Artrodesis de codo	4,547	du) Luxaciones carpales (reducción cerrada	5,210
ck) Artrodesis de hombro	6,050	más osteosíntesis)	
cl) Artrodesis de muñeca	4,547	dv) Luxaciones carpales (reducción abierta	5,502
cm) Artrodesis de rodilla	6,050	más osteosíntesis)	
cn) Artrodesis de tobillo	6,050	dw) Lesión nerviosa en mano, antebrazo, o	5,210
co) Artroplastía total de hombro	10,002	brazo (neurorrafia)	
cp) Laminectomía más fijación de columna	17,022	dx) Lesión arterial mano antebrazo o brazo	5,210
vertebral		a(ateriorrafias)	
cq) Ligamentos colaterales de rodilla	7,571	dy) Lesión tendinosa en mano, antebrazo o	5,210
(plastía)		brazo (tenorrafia)	
cr) Ligamentos cruzados (reconstrucción	10,002	dz) Lesión nerviosa en mano, antebrazo o	7,530
artroscópica)		brazo (toma y aplicación de injerto	
cs) Corporectomía más fijación de columna	22,701	nervioso)	
vertebral		ea) Lesión vascular en mano, antebrazo o	6,948
ct) Desarticulación de cadera	7,571	brazo (toma y aplicación de injerto	
cu) Disco idectomía más laminectomía	19,005	vascular)	
Columna vertebral		eb) Amputación de dedos, mano, antebrazo o	15,005
cv) Elongación ósea tibia y fémur	8,502	brazo(reimplantación)	
cw) Epifisiolisis de húmero (reducción	5,502	ec) Pérdida cutánea (Rotación de colgajo	6,370
abierta más osteosíntesis)		local)	
cx) Epifisiolisis de húmero (reducción	2,800	ed) Rotaciones de colgajos a distancia pérdida	8,687
cerrada)		cutánea	
cy) Fascia Plantar (Fasciotomía)	2,275	ee) Colgajos libres pediculados pérdida	10,421
cz) Fusión artreal con técnica Cawell	27,240	cutánea	
da) Fusión postero lateral	7,571	ef) Injertos óseos pediculados pérdida ósea	6,001
db) Fractura de Bennett (reducción cerrada	3,032	eg) Liberaciones de compresiones nerviosas	4,602
más fijación percutánea)		síndrome del túnel del carpo abierta	
dc) Fractura de Colles (reducción abierta más	6,001	eh) Liberaciones de compresiones nerviosas	6,001
fijación externa)		síndrome del túnel del carpo abierta	
dd) Fractura falanges y metacarpianos	2,895	artroscópica	
(reducción abierta con clavos de kirshner)		ei) Liberaciones de compresiones nerviosas	6,001
de) Fractura falanges y metacarpianos	1,205	síndrome del túnel del carpo endoscópica	
(reducción cerrada)		ej) Síndrome de canal de guyón Liberación	9,265
df) Fractura falanges y metacarpianos	5,210	de retináculo	
(reducción abierta más miniplacas)		ek) Síndrome de túnel cubital (Liberación y	5,502
dg) Fracturas deescafoideas (reducción abierta	5,210	transposición del nervio)	
más fijación con clavos de Kirshner)		el) Lesiones del plexo braquial (exploración	11,582
dh) Fracturas de escafoides (Reducción	6,370	Qx)	
abierta más fijación con tornillos)		em) Liberación de dedo en gatillo	2,316
di) Fracturas de metafisiaria distal de radio	2,500	en) Liberación de D'Quervain	4,055
(Reducción cerrada)		eo) Revascularización dedos	6,948
dj) Fracturas de metafisiaria distal de radio	3,801	ep) Revascularización antebrazo	7,530
(Reducción abierta más fijación con clavos		eq) Revascularización brazo	9,265
de Kirshner)		er) Reimplante dedos (cada uno)	8,106
dk) Fracturas de metafisiaria distal de radio	6,370	es) Reimplante mano	15,005
(Reducción abierta más osteosíntesis)		et) Amputación antebrazo (Reimplante)	15,005
dl) Fractura de radio y/o cúbito (Reducción	4,055	eu) Amputación brazo (Reimplante)	15,005
cerrada con anestesia)		ev) Articulación interfalángica (Artrodesis cada	3,005
dm) Fractura de radio y/ cúbito (Reducción	6,370	una)	
abierta más osteosíntesis)		ew) Articulación Metarpofalángica (Artrodesis	3,005
dn) Fractura supracondilea (reducción	4,055	cada una)	
cerrada con anestesia)		ex) Articulación Carpal (Artrodesis)	3,502
do) Fractura supracondilea (reducción abierta	5,210	ey) Muñeca (Artrodesis)	9,265
más osteosíntesis)		ez) Artrosis Trapecio Metacarpal (Artroplastía	5,515
dp) Fractura diafisiaria de húmero (reducción	4,500	fascial)	
cerrada con anestesia)		fa) Articulación Metacarpofalangica	7,995
dq) Fractura diafisiaria de humero (reducción	6,370	(restroplastía con prótesis Swanson con	
abierta más osteosíntesis)		dedo)	
dr) Luxaciones interfalángicas	1,740	fb) Lesión Tendon (Reparación tendinosa con	2,301
metacarpofalángicas y		tendón)	
carpometacarpianas (reducción cerrada		fc) Lesión Muscular (Reparación muscular)	5,210
con anestesia)		fd) Artroplastía muscular pediculado	11,000
ds) Luxaciones interfalángicas	1,205	fe) Parálisis de Nervio Radial, Cúbito o	5,210
metacarpofalángicas y		Mediano(Tenodesis con tendón)	
carpometacarpianas (reducción cerrada		ff) Sinovitis de Pequeñas Articulaciones	6,001
sin anestesia)		(Sinovectomía abierta)	

fg) Sinovitis de Pequeñas Articulaciones (Sinovectomía artroscópica)	7,502	k) Levantamiento de fractura hundida	9,083
fh) Reparación fibrocartilago triangular (Reparacion abierta)	7,001	l) Malformación vascular (resección)	22,240
fi) Reparación de fibro-cartilago triangular (reparacion artroscópica)	8,002	m) Meningocele	9,083
fj) Lesión tumoral (Resección s/ microcirugía)	7,001	n) Revisión valvular	7,571
fk) Lesión tumoral (Resección con microcirugía)	10,421	o) Tumor cerebral (resección)	22,701
fl) Lesión nerviosa (Toma y aplicación de injerto nervioso)	10,421	p) Ventriculostomía	4,547
fm) Sindáctila (Liberación de sindáctila)	8,687	q) Reparación de encefalocele y fistula de líquido cefalorrequídeo	9,083
fn) Duplicación de pulgar (plastía de pulgar)	6,948	r) Lumbotomía exploratoria	9,261
fo) Traumatismos en dedos (Amputación cada una)	3,475	s) Hematoma subdural (evacuación) por craneotomía y/o trepano	13,440
fp) Traumatismo en mano (Amputación)	5,791	t) Punción lumbar (solo sx qx no incluye análisis de laboratorio)	1,355
fq) Traumatismo en antebrazo (Amputación)	6,948	l) Cirugía proctológica	
fr) Amputación digital (Transferencia digital)	13,897	a) Cirugía Ripstein (prolapso rectal)	5,765
fs) Acortamiento óseo (Alargamiento óseo)	9,265	b) Coagulación de hemorroides (con rayos infrarr.)	800
ft) Lesión ungueal (plastía ungueal)	2,316	c) Debridación de absceso perianal	1,300
fu) Acortamiento óseo (Alargamiento óseo)	8,687	d) Fistula anorectal/ fistulectomía	8,002
fv) Agenesia o Amputación de pulgar, Pulgarización del índice	9,841	e) Fistula rectovaginal alta	9,005
fw) Luxación congénita de cadera (reducción abierta más tejidos blandos)	5,502	f) Fistula rectovaginal baja	8,002
fx) Luxación congénita de cadera (reducción abierta más ostestomía pélvica)	7,802	g) Fisura anal	8,002
fy) Luxación congénita de cadera (reducción abierta más osteotomía desrotadora y varizante)	7,802	h) Hemorroides	8,002
fz) Luxación congénita de cadera (reducción abierta sin tejidos blandos más ostestomía)	10,002	i) Ligadura de hemorroides	800
ga) Lesión de brazo (Desarticulación de hombro)	5,801	j) Polipectomía transanal/ca. colon	8,002
gb) Lesión de pierna (Desarticulación de rodilla)	4,802	k) Rectosigmoidoscopia rígida	800
gc) Lesión de pie (Desarticulación de tobillo)	3,801	l) Resección abdominoperinial	12,002
gd) Retiro de material de osteosíntesis en femur	6,050	m) Resección de condilomas	4,001
ge) Toma y aplicación de injerto óseo (defecto óseo)	6,001	n) Resección de quiste pilodinal	6,502
gf) Espasticidad ee musculos flexores, Liberación de epitrocleares	3,502	o) Drenaje simple de absceso	2,100
gg) Trastorno angular (Epifisiodesis)	5,502	p) Colocación de anillo perineal para prolapso	8,400
gh) Fractura bimalear B de Webber (reducción abierta más finación interna)	3,032	J) Gineco Obstetricia	
gi) Fraactura de rotula (Cerclaje)	3,032	a) Atención de parto (sin medicamento y sin hospitalización)	2,426
gj) Exploración quirúrgica de mano	5,292	b) Biopsia en consultorio	380
gk) Cuerpo extraño en mano Excéresis	2,205	c) Biopsia excisional de mama	1,515
gl) Cambio de callot (Luxacion congenita de cadera)	2,205	d) Cesárea	4,242
gm) Artroplastía de rodilla (gonartrosis)	14,765	e) Colpoperineoplastía	4,242
gn) Sección tendinosa (Tenorrafia)	5,210	f) Extirpación quistes de ovario	4,242
go) Aplicación de injerto oseos (defecto óseo)	3,707	g) Histerectomía vaginal o abdominal	5,450
H) Neurocirugía		h) Legrado	1,515
a) Clipaje de aneurisma intracraneal (no incluye clip)	27,240	i) Miomectomía	4,547
b) Craneoplastía (solo sx qx no incluye costo del craneoplastico)	12,107	j) Oferectomía	4,242
c) Craneosinostosis	18,160	k) Salpingonoclasia	1,042
d) Derivación ventrículo peritoneal (hidrocefalia)	10,002	l) Electrofulguración	380
e) Esquirlectomía	12,107	K) Cirugía General	
f) Hematoma epidural (evacuación)	17,310	a) Colocación de catéter de tenkoff (no incluye catéter)	4,200
g) Hematoma parenquimatoso (evacuación)	24,215	b) Apendicetomía	9,005
h) Hematoma subdural (evacuación)	18,160	c) Cierre de colostomía (Reinstalación de tránsito intestinal)	12,002
i) Descompresión Médular	18,160	d) Colectomía laparoscópica	12,002
j) Laminectomía	22,701	e) Exploración vías biliares	6,001
		f) Colectomía (total o parcial)	12,002
		g) Colocación de sello de agua	3,005
		h) Colostomía	7,001
		i) Derivación biliar interna (biliodigestiva)	15,005
		j) Drenaje de absceso dentro de cavidad peritoneal	8,002
		k) Drenaje de absceso subcutáneo sin hospitalización	1,502
		l) Vagotomía con piloroplastía	10,002
		m) Esplenectomía	10,002
		n) Extirpación de quiste branquial	7,001
		o) Extirpación de ganglio linfático de tejidos blandos	3,005
		p) Extirpación de lipoma	2,500
		q) Gastrectomía	15,005

r)	Gastrostomía	4,500	g)	Tumores odontogénicos	9,200
s)	Hernia inguinal	9,005	h)	Fractura orbitaria	9,200
t)	Hernia post-incisional	10,002	i)	Labio y paladar (fistulas oronasales)	4,000
u)	Hernia umbilical	8,002	j)	Fractura infantiles de mandíbula o maxilar	7,200
v)	Laparatomía diagnóstica (exploradora)	10,002	k)	Liberación anquilosis A.T.M.	12,000
w)	Lavado peritoneal (diagnóstico)	3,005	l)	Nasqueiloplastía unilateral	4,800
x)	Quieste tirogloso extirpación	9,005	m)	Fracturas panfaciales	13,600
y)	Resección intestinal	8,271	n)	Reconstrucción mandibular	11,200
z)	Traqueostomía	3,502	o)	Secuelas de labio y paladar hendido	4,800
aa)	Venodisección colocación de catéter central	3,502	p)	Faringeplastía	8,000
ab)	Colecistectomía simple abierta	10,002	q)	Palatoplastía completa	8,000
ac)	Colecistectomía con exploración de vías biliares	16,005	r)	Palatoplastía secundaria	8,000
ad)	Laparoscopia diagnóstica	6,301	s)	Heridas bucofaciales sutura	2,400
ae)	Vagotomía laparoscópica	8,825	t)	Colocación tornillos intermaxilares (anestesia local)	4,000
af)	Piloroplastía abierta	12,605	u)	Nasqueiloplastía bilateral	8,000
ag)	Funduplicatura abierta	12,605	N)	Cirugía de nariz y senos paranasales	
ah)	Funduplicatura laparoscópica	15,752	a)	Septoplastía	7,876
ai)	Tirodectomía	12,002	b)	Rinoseptoplastía	10,200
aj)	Hemitirodectomía	10,502	c)	Caldwell luc	10,502
ak)	Plastia diafragmática por telescopia	18,522	d)	Qx Seno esfenoidal	10,502
al)	Esplenectomía laparoscópica	12,605	e)	Cierre de fistula líquido cefalorraquídeo	12,002
am)	Esplenorrafia	12,605	f)	Tumores de nariz y/o Sistema Nervioso Pérférico	15,005
an)	Drenaje laparoscópico de absceso intraabdominal	10,502	g)	Cirugía menor (biopsias)	5,251
ao)	Drenaje laparoscópico de absceso hepático	10,502	h)	Qx Seno frontal	12,002
ap)	Derivación de quiste pancreático	14,705	i)	Tratamiento Qx de epistaxis	10,502
aq)	Recanalización intestinal (entero-entero anastomosis)	12,605	j)	Extracción cuerpo extraño nariz	4,250
ar)	Duodenostomía	6,301	k)	Qx paladar - coanas (palatoplastía)	8,500
as)	Yeyunostomía	6,301	l)	Reducción cerrada de fractura nasal	4,250
at)	Esofagostomía	10,502	m)	Cirugía de cornetes	7,876
au)	Apendicectomía laparoscópica	10,502	n)	Cierre de perfor septal	8,002
av)	Resección de granuloma	1,502	o)	Etmoidectomía	7,876
aw)	Empaquetamiento	10,002	p)	Qx Transepto-esfenoidal	10,502
ax)	Biopsia hepática a cielo abierto percutánea	9,261	q)	Cirugía funcional de senos paranasales	12,750
ay)	Drenaje de absceso perirenal	9,261	O)	Cirugía de oído	
az)	Colocación de catéter permacath	3,087	a)	Extracción de cuerpo extraño oído	1,205
ba)	Colocación de catéter de tenckoff (no incluye catéter)	4,200	b)	Otoplastía	7,876
bb)	Retiro de catéter permacat	1,260	c)	Timpanoplastía	7,876
bc)	Pancreatectomía	24,000	d)	Mastoidectomía simple	11,252
bd)	Retiro de catéter de tenckhof	3,200	e)	Mastoidectomía radical	18,755
be)	Biopsia hepática laparoscópica	6,400	f)	Mastoidectomía tipo Bondy	9,190
L)	Cirugía Bucal con Anestesia Local		g)	Cirugía de oído por tumor	16,255
a)	Extracción de odontectomías de terceros molares	1,440	h)	Descompresión nervio facial	12,750
b)	Odontectomías de caninos incluidos	1,440	i)	Cirugía de base de cráneo	19,693
c)	Biopsia de hueso	1,440	j)	Tubos de ventilación	4,500
d)	Quiestes en hueso	2,400	k)	Reconstrucción de cadena osicular	18,755
e)	Biopsia de tejidos blandos	960	l)	Fistula pre-auricular	7,876
f)	Cirugía preprotésica	2,000	m)	Fistula ó quiste branquial	10,502
g)	Frenilectomía lingual	4,191	n)	Exenteración orbitaria	10,080
h)	Drenaje de absceso de origen dentario	2,400	o)	Dacriocistostomía endoscópica	8,400
i)	Fractura dentoalveolar	1,600	p)	Cirugía endoscópica de base de craneo	25,200
j)	Fractura arco cigomático	3,200	P)	Cirugía de Laringe y Tráquea	
k)	Colocación arcos férula	1,600	a)	Traqueotomía	9,005
l)	Cierre de fistula nasoalveolar	1,600	b)	Traqueoplastía	18,005
M)	Cirugía Maxilofacial		c)	Laringoscopia directa / microcirugía laríngea	13,127
a)	Fractura mandibular simple	7,200	d)	Absceso o tumor de boca cara y cuello	13,127
b)	Fractura mandibular (2 trazos o más)	7,600	e)	Cirugía de glándulas salivales	13,127
c)	Fractura mandibular (con minuta)	10,000	f)	Cuerpo extraño farínge - laringe	9,005
d)	Fractura maxilar lefort I	7,200	g)	Cirugía de amígdalas y/o adenoides	7,876
e)	Fractura maxilar lefort II	9,200	Q)	Servicios de Estomatología (Dental)	
f)	Fractura maxilar lefort III	11,200	a)	Consulta dental (programas especiales costo por unidad)	65
			b)	Curetaje por cuadrante sx qx sin insumos	300
			c)	Gingivectomía por segmento	457

d) Obturación c/amalgama (costo por pieza)	181	z) Laparotomía diagnóstica	15,719
e) Obturación temporal (costo por pieza)	116	aa) Laparotomía estandificadora	20,956
f) Profilaxis	181	ab) Lobectomía Pulmónar	26,197
g) Radiografía oclusal (costo por unidad)	65	ac) Meatotomía	6,287
h) Radiografía periapical (costo por unidad)	32	ad) Nefrectomía	20,956
i) Resina fotopolimerizable	275	ae) Orquiectomía	10,479
j) Extracción dental	80	af) Orquidopléxia	10,479
R) Cirugía Vasculiar Periférica (Angiología)		ag) Pancreatectomía	26,197
a) Aneurisma torácico-abdominal (resección)	28,946	ah) Píloroplastia	20,956
b) Embolectomía de extremidades	5,791	ai) Plastia de esófago	26,197
c) Endarterectomía de carótida	8,687	aj) Plastia de uraco	10,479
d) Exploración vascular de cavidad abdominal	9,841	ak) Plastia laparoscópica	20,956
e) Exploración vascular de extremidades	8,687	al) Plastia inguinal bilateral	12,573
f) Puente arterial (by-pass) (no incluye prótesis ni material especial)	8,106	am) Plastia inguinal unilateral	10,479
g) Safenectomía bilateral	9,148	an) Plastia pieloureteral	15,719
h) Safenectomía unilateral	4,573	ao) Plastia umbilical	10,479
i) Simpatectomía bilateral	8,570	ap) Reimplante ureterovesical	20,956
j) Simpatectomía unilateral	4,285	aq) Resección de higroma	10,479
k) Resección de orjejo	2,100	ar) Resección de linfangioma	10,479
l) Fasciotomías	2,100	as) Resección de quiste cola de ceja	8,383
m) Aseos quirúrgicos pie diabético	1,680	at) Resección de quiste tirogloso	10,479
S) Cirugía Cardiovascular		au) Resección de remanente branquial	8,383
a) Cirugía de corazón cerrada	13,815	av) Resección de teratoma presacro	20,956
b) Cirugía de corazón abierta (no incluye prótesis ni oxigenador)	21,380	aw) Resección de divertículo de Meckel	15,719
c) Revascularización coronaria	21,380	ax) Resección intestinal y anastomosis	15,719
d) Derecho a sala quirófano cardio	680	ay) Sustitución esofágica	34,435
e) Terapia intensiva ucic	977	az) Colocación de catéteres intracaneales para monitoreo	15,719
f) Pericardiosentesis	2,150	ba) Apendicectomía laparoscópica	15,719
g) Ventana pericardica (corazón cerrada)	10,096	bb) Nissen laparoscópico	20,956
h) Colocación de marcapaso por vía toracoscópica	18,522	bc) Cardiomiectomía y gastropexia anterior laparoscópica	20,956
T) Cirugía Toraco-Pulmónar		bd) Orquidopexia unilateral laparoscópica	15,719
a) Toracotomía exploradora	10,096	be) Orquidopexia bilateral laparoscópica	18,862
b) Decorticación Pulmónar	10,097	bf) Pieloplastia video asistida	18,862
c) Lobectomía Pulmónar	12,621	bg) Toracosopia diagnóstica	15,719
d) Neumonectomía	18,933	bh) Colectomía laparoscópica	20,956
U) Cirugía Pediátrica General		bi) Decorticación pleural toracoscópica	20,956
a) Adenoamigdalectomía	10,479	bj) Aplicación de macroplastic por endoscopia	15,719
b) Adenoidectomía	8,383	bk) Recolocación de catéter de tenkoff por laparoscopia	10,479
c) Anoplastia	15,719	bl) Resección de divertículo de meckel laparoscópico	15,719
d) Apendicectomía	15,719	bm) Píloromiotomía	15,719
e) Biopsia hepática por punción	5,239	bn) Broncoscopia para cuerpo extraño	10,479
f) Biopsia hepática por laparatomía	10,479	bo) Cistoscopia flexible	10,479
g) Biopsia intestinal	5,239	bp) Reimplante uretero-vesical laparoscópico bilateral	15,719
h) Biopsia testicular	4,191	bq) Reimplante uretero-vesical laparoscópico unilateral	20,956
i) Biopsia Pulmónar por punción	5,239	br) Venodisección para colocar catéter vascular venoso o umbilical	2,096
j) Biopsia Pulmónar por toracotomía	10,479	bs) Arteriopunción para colocar catéter vascular	2,096
k) Cierre de colostomía	20,956	bt) Venodisección	2,096
l) Circuncisión	6,287	bu) Colocación de catéter intracraneal (trepanación)	5,239
m) Colocación de malla onfalocele o gastroquisis	15,719	bv) Pleurotomía	4,191
n) Colostomía	15,719	bw) Diálisis peritoneal	3,146
o) Corrección de hipospadias	15,719	bx) Colocación de diálisis peritoneal (rígido)	3,146
p) Decorticación pleural (toracotomía)	20,956	by) Intubación endotráqueal	1,573
q) Derivación biliodigestiva	20,956	bz) Biopsias cutáneas	1,573
r) Descenso sagital posterior	20,956	ca) Plastia diafragmática por toracoscopia	19,960
s) Esplenectomía	20,956	V) Otorrinolaringología	
t) Extracción de cuerpo extraño en vías aéreas	8,383	a) Mastoidectomía	11,252
u) Frenilectomía lingual	4,191	b) Timpanoplastia y/o reconstrucción de cadena	7,571
v) Funduplicatura gástrica tipo Nissen	20,956	c) Descompresión del nervio facial	7,571
w) Gastrectomía	20,956	d) Adenoamigdalectomía	8,500
x) Gastrostomía	10,479		
y) Ileostomía	15,719		

e) Adenoidectomía	5,100	i) Epidectomía bilateral	5,240
f) Amigdalectomía lingual	5,195	j) Epidectomía unilateral	5,045
g) Amigdalectomía	5,195	k) Fistula vésico vaginal	12,627
h) Extirpación de tumor benigno en cavidad oral	5,195	l) Hidrocelbilateral	7,225
i) Extirpación de tumor benigno de faringe por vía externa	5,195	m) Hidroceleunilateral	5,240
j) Extirpación de glándula submaxilar	5,195	n) Meatotomía	2,951
k) Sondeo T dilatación de conductos salivales	3,176	o) Nefrectomía radical	15,165
l) Debridación de absceso retrofaringe	5,630	p) Orquiectomía radical	6,313
m) Debridación de absceso periamigdalino	5,195	q) Orquiectomía simple	5,045
n) Debridación de absceso parifaringe	5,630	r) Prostatectomía (retropúbica)	12,627
o) Palatoplastia	8,500	s) Resección de tumor vesical	12,627
p) Debridación de absceso	2,815	t) Ureterolitotomía	7,581
q) Resección de quiste tirogloso	5,630	u) Biopsia prostática	2,536
r) Resección de fistula o quiste branquial	5,630	v) Cistectomía radical	25,253
s) Laringoscopia directa con biopsia o tratamiento de tumor benigno	5,195	w) Cistolitolapaxia	5,045
t) Tratamiento quirúrgico de la parálisis de cuello	4,547	x) Cistolitotomía	5,045
u) Extracción de cuerpo extraño enfaríngeo o faríngeo	4,250	y) Cistolitotricia	8,825
v) Reducción de fractura nasal por vía externa	1,586	z) Citoscopia (estudio)	1,903
w) Cirugía de senos paranasales	7,571	aa) Cistouretro suspensión	10,092
x) Etmoidectomía externa	3,465	ab) Colocación de catéter ureteral	3,806
y) Plastia de cornetes	3,465	ac) Fistula uretro cutánea	10,092
z) Tratamiento no quirúrgica de epixtasis	1,730	ad) Hidrocelectomía bilateral	8,400
aa) Corrección de atresia coanal	6,050	ae) Meatoplastia	2,536
ab) Dilatación tráqueal	5,100	af) Nefrectomía simple (donador renal)	12,626
ac) Tratamiento quirúrgico de la parálisis facial	12,750	ag) Nefrolitotomía radiada	11,330
ad) Frenilectomía lingual	4,191	ah) Nefroureterectomía Radical	20,181
W) Oftalmología		ai) Pielografía ascendente (estudio)	4,690
a) Chalazión	1,722	aj) Plastia (pene hipospadias)	10,092
b) Pterigión y/o papiloma	3,475	ak) Plastia de la unión ureteropielica	10,092
c) Dacricistorinostomía	3,475	al) Polectomía renal	8,825
d) Enucleación	3,475	am) Pielolitomía	10,092
e) Estrabismo	2,895	an) Recanalización (deferentes)	12,627
f) Extracción de catarata	5,791	ao) Reimplante uretral	12,627
g) Extracción de cuerpo extraño intraocular	5,791	ap) Rtup (resección transureteral de próstata)	12,627
h) Sondeo lagrimal	1,722	aq) Rtuc (resección transureteral de cuello vesical)	5,045
i) Cirugía de glaucoma (trubreculectomía)	5,955	ar) Ureterolitotricia	15,165
j) Ptosis palpebral	5,295	as) Ureteroscopia / distal	10,092
k) Retiro de puntos	1,722	at) Ureteroscopia medio	12,627
l) Calculo de lente (estudio OCUSCAN)	240	au) Uti (uretrotomía interna)	5,045
m) Renta microscopio oftalmológico	595	av) Varicocelectomía	6,313
n) Renta microscopio y FACO para catarata	1,786	aw) Vasectomía	3,806
o) Cirugía catarata con FACO (sin lente intraocular)	14,291	ax) Nefrolitotripsia percutánea	10,585
p) Resección de quiste seroso en párpados	1,593	ay) Nefrectomíalaparoscópica	12,626
q) Sutura de párpados superior izquierdo/derecho inferior-inferior izquierdo/derecho	1,593	az) Ureterocelectomía	5,045
r) Herida corneal	1,593	ba) Aseos quirúrgicos por quemadura	1,515
s) Exploración de herida limpieza de residuo/Diarrio intubación cerrada	7,564	bb) Fistula con abordaje vesico-vaginal y fístula con abordaje abdominal	12,627
t) Ectropión (corrección de párpados)	4,905	bc) Hidrocelectomía unilateral	7,225
X) Urología General Servicio Quirúrgico		bd) Retiro de catéter JJ unilateral	3,806
a) Recanalizacion deferentes	12,627	be) Colocación de catéter ureteral JJ bilateral	5,710
b) Recanalizacion deferentes	12,627	bf) Retiro de catéter JJ bilateral	5,710
c) Recanalizacion deferentes	12,627	bg) Plastia de uretra	12,000
d) Aseos quirúrgicos por quemadura	1,515	bh) Ampliación vesical	24,000
e) Catéter ureteral con pielografía ascendente	2,620	bi) Fistula vesicocutánea (mitrofanoff)	12,000
f) Circuncisión	3,751	bj) Aplicación cuerpos cavernosos	7,200
g) Cistoscopia	3,281	bk) Sustitución illsal uretero	20,000
h) Cistostomía	4,605	bl) Ureterostomía	7,200
		bm) Nefrostomía	6,400
		bn) Reparación cuerpos cavernosos	7,200
		Y) Cirugía Reconstructiva General	
		a) Colgajo cruzado en pierna	4,988
		b) Colgajo miocutáneo	6,232
		c) Hipospadia y epispadia	5,841
		d) Sección de nerviosa, Neurorrafias c/una	2,490
		e) Sección tendinosa de flexores, Tenorrafias a flexores x tendón	3,995
		f) Sección tendinosa de extensores, Tenorrafias b extensores	2,490

g) Toma y aplicación de injerto superficie máxima, pérdida cutánea	5,045	bj) Reconstrucción de herida en lengua	1,515
h) Toma y aplicación de injerto superficie mínima, pérdida cutánea	3,620	bk) Arteriorrafias por cada una, Sección arterial	3,032
i) Quiste Sinovial, excersis	3,200	bl) Transposición tendinosa por cada una, parálisis nerviosa	4,547
j) Avance reconstrucción mandibular	6,225	bm) Síndrome de túnel de carpo, liberación de retináculo flexor abierta	3,032
k) Colgajo de abee	3,735	bn) Liberación de cicatrices retráctiles en mano	3,032
l) Colgajo faringeo	3,556	bo) Liberación tendinosas por cada dedo, fibrosis tendinosa	1,515
m) Corrección de ala nasal	3,735	bp) Quistes sinoviales, excéresis	3,200
n) Corrección de secuelas (cicatriz)	3,735	bq) Excéresis de cuerpos extraños	1,515
o) Fístula rafias nasales y/o antrales	3,735	br) Resección de fibromas	2,275
p) Labio plastía bilateral	4,980	bs) Quistes mucoides, excéresis	1,515
q) Labio plastía unilateral	3,735	bt) Quistes de vainas tendinosa, excéresis	2,882
r) Palato plastía completa	3,735	bu) Resección de hamangiomas sin injertos	2,882
s) Palato plastía secundaria	2,490	bv) Resección de hemangiomas con injertos	3,032
t) Reconstrucción con columnela nasal	2,490	bw) Resección de tumores óseos en mano	3,786
u) Cierre directo de heridas de 1 a 10 cm.	870	bx) Excéresis de lipomas por cada uno	2,020
v) Cierre directo de heridas de 10 a 20 cm.	1,298	by) Resección de tumores de tendones	3,032
w) Rotación de colgajo, pérdida cutánea	3,786	bz) Reducción de fracturas de falanges en mano	4,331
x) Retiro de expansor y rotación de colgajo	6,050	ca) Reducción de fracturas de metacarpianos	4,331
y) Microtia reconstrucción de oreja 1er. tiempo	3,032	cb) Fractura de huesos de carpo reducción	2,882
z) Microtia reconstrucción de oreja 2do. tiempo Brent	7,565	cc) Artroplastía cada una articulación	2,882
aa) Microtia reconstrucción oreja 3er. tiempo Brent	2,275	cd) Cierre directo en herida de cada dedo	762
ab) Reconstrucción parcial de orejas con colgajos	4,547	ce) Cierre con injertos cada uno herida en dedo	1,515
ac) Reconstrucción de lóbulo de la oreja	1,875	cf) Cierre con colgajos locales herida en dedo	2,275
ad) Otoplastía en oreja prominente	6,050	cg) Cierre con colgajos a distancia herida de dedo	4,547
ae) Reducción de pólipos cutáneos preauriculares	1,875	ch) Liberación de colgajos en 2do. tiempo rotación de colgajos	3,656
af) Resección de queloides en orejas cada uno	1,875	ci) Resección de fascia palmar contractura de dupuytren	4,547
ag) Cierre con rotación de colgajos pequeño, pérdida cutánea	2,275	cj) Fasciotomías Síndrome compartamental	4,547
ah) Cierre con rotación de colgajo mediano, pérdida cutánea	3,032	ck) Resección cada uno de los dedos supernumerarios en manos	2,275
ai) Cierre con rotación de colgajo grande, pérdida cutánea	4,547	cl) Liberación de sindactilea con espacio interdigital	2,275
aj) Cierre colgajos a distancia para cara	7,571	cm) Reconstrucción de mamas con prótesis (no incluye prótesis)	4,547
ak) 1er tiempo colocación de expansor	4,043	cn) Reconstrucción mamaria con colgajos de abdomen	7,571
al) Dermoabrasión en cicatrices total en cara	7,571	co) Reconstrucción de pezón con injerto de labio	3,032
am) Dermoabrasión parcial cara	3,032	cp) Reconstrucción de areola con tatuajes cada una	1,515
an) Retoque de cicatrices en cara de 1 a 5 cm.	1,515	cq) Abdominoplastía de rectos abdominales por procedimiento	12,107
ao) Retoque de cicatrices en cara de 5 a 10 cm.	3,032	cr) Reconstrucción de pene con colgajos o injerto	9,083
ap) Retoque de cicatrices en cara múltiples	7,571	cs) Liberación de colgajo de reconstrucción de pene 2do tiempo	1,515
aq) Excéresis con cierre directo de 1 a 2 cm.	762	ct) Injertos de piel c/hoja guillet o bisturi esp. total o parcial de 1 a 5 cm.	1,515
ar) Excéresis con cierre directo de 2 a 5 cm.	1,515	cu) Injertos con dermatomo de 10 a 20 cm.	2,275
as) Excéresis con colgajo local pequeño	3,032	cv) Injertos múltiples de áreas múltiples extensas	7,571
at) Excéresis con colgajo mediano	4,547	cw) Colgajos cutáneos	6,050
au) Excéresis con colgajo grande	6,050	cx) Colgajos fasciocutáneos	7,571
av) Excéresis con colgajo a distancia	7,571	cy) Colgajos moifasciocutáneos	9,083
aw) Excéresis con expansión tisular 2do. tiempo qx	9,083	cz) Colgajos osteomio fasciocutáneos	12,107
ax) Reconstrucción de párpados sin colgajos	4,547	da) Colgajos liberadas a distancia por microcirugía	18,160
ay) Reconstrucción de párpados colgajo local	7,571	db) Liberación de colgajos en su 2do. tiempo	3,032
az) Injertos para reconstrucción en párpados	4,547	dc) Retoques de colgajos en su 3er. tiempo	2,275
ba) Cantoplastía	4,547	dd) Lavados quirúrgicos en infectados	1,515
bb) Corrección de ectropión	6,050	de) Ginecomostía unilateral	3,032
bc) Corrección de ptosis palpebral	6,050		
bd) Reducción de fractura nasal	3,032		
be) Rinoseptumpla no estética	6,050		
bf) Retoque de punta nasal en labio y paladar hendido	6,050		
bg) Injerto de grasa para defectos de cicatrices	3,032		
bh) Reconstrucción de labios sin colgajos	2,275		
bi) Reconstrucción de labios con colgajos mucosa	4,547		

df) Ginecomostía bilateral	6,050	ai) Resección de ganglio cervical	4,000
dg) Resección de oreja supernumeraria	1,875	aj) Ganglio centinela	8,000
dh) Lavados quirúrgicos en quemados	1,515		
di) Quistes carpal boss	3,200	AB) Trasplantes renales	
Z) Oncología Radioterapia y Clínica del Dolor		a) Trasplante renal donador cadavérico	23,462
a) Teleterapia (costo por sesión)	478	b) Trasplante renal donador vivo	20,430
b) Braquiterapia	8,360	c) Revisión de trasplante con penetrado	9,083
c) Trigémino	2,176	d) Procuración de órganos cadav. p/trasplante	20,430
d) Hipogloso mayor	2,176	e) Fístula arteriovenosa	4,547
e) Bloqueo sistema nervioso autónomo (incluye fluoroscopia)	2,176	f) Colocación de catéter de tenckhoff	4,547
f) Narcóticos intrarectal cervical alto o lumbar (incluye fluoroscopia)	2,176	g) Retiro de catéter de tenckhoff	2,526
g) Bloqueo sistema nervioso autónomo (no requiere fluoroscopia)	1,455	h) Hemodiálisis	950
h) Narcóticos intrarectal cervical alto o lumbar (no incluye fluoroscopia)	1,455	AC) Medicina Transfusional	
i) Nervios periféricos	900	a) Tipificación en placa	45
j) Procedimientos menores	362	b) Tipificación en tubo	65
k) Terapia superficial	478	c) Hematocrito	37
l) Quimioterapia	478	d) Pruebas cruzadas	137
m) Planeación a	478	e) Transfusión paquete (T.P.R.)	45
n) Planeación b	952	f) Variedad du	65
o) Planeación c	1,943	g) Antígeno de superficie	163
p) Consulta	181	h) Rastreo de anticuerpos	175
q) Curación menor (más material de curacion)	65	i) Coombs directo	75
r) Curación mayor (más material de curacion)	181	j) Plasma fresco congelado	495
s) Transfusión sanguínea	478	k) Paquete globular	567
t) Aspirado de médula ósea	478	l) Concentrado plaquetario	551
u) Aplicación de medicamento	362	m) Plasma rico en plaquetas	478
AA) Oncología Quirúrgica		n) Crioprecipitado	561
a) Biopsia mamaria	2,316	o) Centrifugado	60
b) Mastectomía radical	11,582	p) Bolsa cuádruple	333
c) Cuadrantectomía mamaria / lumpectomía mamaria	8,106	q) Bolsa triple	205
d) Histerectomía radical	17,370	r) Bolsa doble	181
e) Histerectomía Piver I	9,265	s) Bolsa simple	95
f) Esofagectomía	28,946	t) Equipo de transfusión	45
g) Laringectomía	20,843	u) Punzocat	16
h) Gastrectomía total	17,370	v) Solución salina	16
i) Colectomía total	15,752	w) Avapena ampula	11
j) Resección abdominoperineal	17,370	x) Perfil de hepatitis	341
k) Resección anterior baja	17,370	y) Confirmación de antígeno	110
l) Disección radical de cuello	11,582	z) HIV (virus sida)	126
m) Disección radical de inguinal	5,791	aa) Albúmina humana	637
n) Resección de sarcoma abdominal	9,265	ab) Hepatitis C	175
o) Hepatectomía	28,946	ac) Hepatitis B	163
p) Pancreatoduodenectomía	28,946	ad) Hepatitis A	80
q) Resección de cáncer de piel	3,475	ae) Anticócoros contra virus de hepatitis b	65
r) Cirugía etapicadora de ovario	17,370	af) U.I.H.	110
s) Tirodectomía	11,582	ag) Procedimiento de aféresis	5,145
t) Paratidectomía	11,580	ah) Wenster blood (prueba confirmatoria)	1,722
u) Biopsia incisional	1,580	ai) Rpr	37
v) Biopsia escisional	2,101	AD) Servicio de Urgencias	
w) Hemitirodectomía	7,352	a) Aplicación de inyecciones	16
x) Exploración de cuello	5,251	b) Aplicación de vacuna PPD	56
y) Laparotomía exploradora	6,301	c) Curaciones	300
z) Colostomía derivativa	5,251	d) Inmovilización de fractura cervical	181
aa) Conducto ileal	7,352	e) Sutura mayor servicio quirúrgico	438
ab) Resección de sarcoma de extremidad	7,352	f) Sutura menor servicio quirúrgico	252
ac) Gastrectomía parcial	12,605	g) Atención quirúrgica	87
ad) Hemicolectomía	11,552	h) Aseo y debridación de heridas (mas material de curación)	181
ae) Disección radical axilar	5,381	i) Cierre de escalpe (más material de curación)	1,126
af) Exenteración pélvica	26,805	j) Cierre de muñón en falanges	300
ag) Glosectomía	5,381	k) Cierre directo de heridas de 1 a 10 cm.	315
ah) Mandibulectomía	10,726	l) Colocación de catéter central	385
		m) Colocación de sello de agua	688
		n) Colocación de sonda nasogástrica	102
		o) Extracción de cuerpo extraño en faringe	80

p)	Extracción de cuerpo extraño en fosa nasal	80	ap)	Corrección con plasma de TP	91
q)	Hidratación oral (ida-eda)	80	aq)	Tinción de mieloperoxidasa	170
r)	Extracción de cuerpo extraño intraocular	300	ar)	V S G	70
s)	Lavado gástrico	300	as)	Corrección de VSG	70
t)	Lavado peritoneal (diagnóstico)	3,005	at)	Ácido úrico en orina	70
u)	Lavados en quemaduras	400	au)	Albumina en orina	65
v)	Paracentesis	453	av)	Amilasa en orina	138
w)	Punción de médula ósea	333	aw)	Calcio en orina	131
x)	Retiro de material	80	ax)	Creatinina en orina	142
y)	Retiro de puntos	65	ay)	Electrolitos en orina NA K CL)	180
z)	Subclavio	775	az)	Examen general de orina	85
aa)	Taponamiento anterior	65	ba)	Fósforo en orina	138
ab)	Taponamiento posterior	190	bb)	Depuración en creatinina (24hrs)	185
ac)	Glucemias Capilares	55	bc)	Proteínas totales en orina	106
ad)	Toracocentesis	436	bd)	Prueba de embarazo en orina	155
ae)	Trabajo peritoneal	333	be)	Urea en orina	65
af)	Diálisis peritoneal Aguda/Día	1,036	bf)	Ácido valproico	275
ag)	Reducción cerrada de fractura nasal	762	bg)	Carbamazepina (CPZ)	275
ah)	Reducción cerrada hueso de mano	1,383	bh)	Ciclosporina 0 hrs	895
ai)	Reducción cerrada con fractura	1,722	bi)	Ciclosporina 0 Y 2 hrs	1,790
aj)	Reducción cerrada de hueso de pie	2,072	bj)	Fenitoina (DFH)	275
ak)	Reducción cerrada de luxación de A.T.M.	688	bk)	Fenobarbital (FNB)	275
	475		bl)	Antiestreptolisinas	123
al)	Cirugía menor de quistes	2,578	bm)	Brucella	322
am)	Colocación de sonda foley	131	bn)	Chagas	255
an)	Colocación de férulas y aparatos de yeso	501	bo)	Factor reumatoide	123
AE)	Laboratorio Clínico		bp)	P C R	123
a)	Ácido úrico	70	bq)	Prueba de embarazo en suero	185
b)	Alat (TGP)	106	br)	V D R L	123
c)	Albumina	100	bs)	Reacciones febriles	91
d)	Amilasa	138	bt)	Citoquímico de diálisis peritoneal	478
e)	Asat (TGO)	106	bu)	Citoquímico de líquido de ascitis	478
f)	Bilirrubinas (total directa indirecta)	123	bv)	Citoquímico de líquido peritoneal	478
g)	Calcio	121	bw)	Citoquímico de líquido pleural	478
h)	Colesterol HDL	106	bx)	Citoquímico líquido cefaloroquídeo	478
i)	Colesterol total	70	by)	Corpológico	210
j)	CPK	185	bz)	Coproparasitoscópico serie 1	70
k)	CPK fracción MB	255	ca)	Coproparasitoscópico serie 2	138
l)	Creatinina	65	cb)	Coproparasitoscópico serie 3	180
m)	Deshidrogenasa láctica (DHL)	131	cc)	Eosinofilos en moco nasal	106
n)	Electrolitos séricos (NA K CL)	226	cd)	Leucos en moco fecal	70
o)	Fosfatasa alcalina	116	ce)	Sangre oculta en heces	80
p)	Fósforo	116	cf)	Citoquímico de líquido sinovial	308
q)	Gasometría arterial	422	cg)	Antígeno prostático total	368
r)	Glucosa	65	ch)	Coagulación de líquido cefaloroquídeo	465
s)	Glucosa postprandial 2 hrs	70	ci)	Rotavirus	215
t)	Hemoglobina glucosilada	175	cj)	Tinción de Baar tres muestras	138
u)	Lipasa	170	ck)	Tinción de GRAM	75
v)	Magnesio	117	cl)	Aspiración de absceso cerrado	250
w)	P Función hepática completa	320	cm)	Aspirado dental	250
x)	Proteínas totales	116	cn)	Aspirado percutáneo	250
y)	QS3 (Glucosa urea creatinina)	170	co)	Biopsia de	250
z)	QS4(Glucosa urea creatinina ácido úrico)	197	cp)	Coprocultivo	250
aa)	QS6(G U C Ac Ur Colt trig)	327	cq)	Expectoración	250
ab)	Tolerancia a la glucosa 2 horas	308	cr)	Expectoración con trampa	250
ac)	Tolerancia a la glucosa 5 horas	490	cs)	Exudado faríngeo	250
ad)	Triglicéridos	106	ct)	Exudado nasal	250
ae)	Urea	65	cu)	Exudado prostático	250
af)	Células Le	197	cv)	Exudado uretral	250
ag)	Biometría hemática completa	116	cw)	Exudado vaginal	250
ah)	Coombs directo	123	cx)	Hemocultivo	385
ai)	Coombs indirecto	170	cy)	Hemocultivo periférico	385
aj)	Fibrinógeno	91	cz)	Líquido cefaloroquídeo	385
ak)	Grupo sanguíneo ABO y RH	80	da)	Lavado broncoalveolar	250
al)	Reticulocitos	91	db)	Líquido articular	385
am)	Serie roja	116	dc)	Líquido biliar	385
an)	TP (tiempo de protombina)	91	dd)	Líquido de ascitis	385
ao)	TTP (tiempo de tromboplastina PA)	91	de)	Líquido de diálisis	385
			df)	Líquido pericárdico	385
			dg)	Líquido pleural	385

dh) Mielocultivo	458	d) Senos paranasales (3 proyecciones)	651
di) Postmortem	250	e) Senos paranasales (2 proyecciones)	431
dj) Punta de catéter	250	f) Senos paranasales (1 proyección)	221
dk) Secreciones purulentas (aerobio)	250	g) Columna cervical (AP y lateral)	431
dl) Urocultivo	250	h) Columna cervical dinámicas (2 proyecciones)	431
dm) Líquido sinovial	280	i) Columna cervical (1 proyección)	221
dn) Troponina I	385	j) Columna torácica o dorsal (AP y lateral)	431
do) Tinción de Baar diez muestras	465	k) Columna torácica o dorsal (1 proyección)	221
dp) Espermatobioscopia	300	l) Columna lumbo-sacra (AP y lateral)	431
dq) Secreción ocular	308	m) Columna lumbo-sacra dinámicas (2 proyecciones)	431
dr) Tinción de Baar cinco muestras	232	n) Columna lumbo-sacra (1 proyección)	221
ds) Tinción de Baar una muestra	47	o) Pélvis (AP)	221
dt) Insulina basal	228	p) Columna sacro-coxigea (AP y lateral)	431
du) Insulina 30 minutos	228	q) Cadera (1 proyección)	221
dv) Insulina 60 minutos	228	r) Cadera (2 proyecciones)	431
dw) Insulina 90 minutos	228	s) Fémur (AP y lateral)	431
dx) Curva de tolerancia a la insulina	228	t) Rodilla (AP y lateral)	431
dy) Citoquímico de líquido pericárdico	478	u) Rodilla (1 proyección)	221
dz) Perfil Tiroideo	510	v) Rodilla (3 proyecciones)	651
ea) Ca 19 - 9	411	w) Rodilla (4 proyecciones)	971
eb) Ca 15 - 3	446	x) Rodilla (5 proyecciones)	1,202
ec) Alfafetoproteínas	411	y) Pierna (AP y lateral)	431
ed) Antígeno carcinoembrionario	411	z) Tobillo (AP y lateral)	431
ee) Lípidos totales	65	aa) Calcáneo (1 proyección)	221
ef) Tacrolimus	895	ab) Pie (dorso plantar y oblicua)	431
eg) Tiempo de sangrado	112	ac) Pie (dorso) plantar y lateral)	431
eh) Tiempo de coagulación	112	ad) Pie (lateral)	221
ei) TTP corrección con plasma	91	ae) Hombro (AP)	221
ej) C3 Costo por prueba	255	af) Hombro (2 proyecciones)	431
ek) C4 Costo por prueba	255	ag) Hombro (3 proyecciones)	651
el) Microalbumina	215	ah) Brazo (AP y lateral)	431
em) Metotrexante	895	ai) Codo (AP y lateral)	431
en) Marcador tumoral CA 125	411	aj) Antebrazo (AP y lateral)	431
eo) Procalcitonina	525	ak) Muñeca (AP y lateral)	431
ep) TSH	175	al) Mano (AP y oblicua)	431
eq) T4 Total	175	am) Mano (AP y lateral)	431
er) T3 Total	175	an) Mano (2 proyecciones especiales)	431
es) T4 Libre	175	ao) Tele de tórax (PA)	221
et) T3 Libre	175	ap) Tórax (AP) portátil	320
eu) T Captación	175	aq) Tórax óseo	221
ev) HBSAg	295	ar) Cualquier proyección adicional o estudio	221
ew) Toxoplasma igM	295	as) Marcaje de mama (incluye aguja y patología)	4,730
ex) Toxoplasma igG	295	at) Simulación (oncología) placa y tiempo de fluoroscopia	497
ey) Citomegalovirus igG	295	au) Control fluoroscopio imagenología	221
ez) Citomegalovirus igM	295	av) Control fluoroscopio (primeros 30 min)quirófano	861
fa) Rubeola igG	295	aw) Placa simple de abdomen en decúbito	221
fb) Rubeola igM	295	ax) Placa simple de abdomen en bipedestación o tangencial	221
fc) Varicela zoster igG	295	ay) Abdomen lateral	221
fd) Peperas igG	295	az) Placa simple de abdomen en decúbito portátil	336
fe) Acs anti Epstrin Barr igM	295	ba) Radiometría	563
ff) Acs anti Epstrin Barr igG	295	bb) Lateral de tórax	221
fg) HIV	191	bc) Oblicua de tórax	221
fh) Hepatitis A	285	bd) Marcaje de mama (incluye sólo aguja)	3,717
fi) Hepatitis B	285	be) Mastografía digital bilateral	1,302
fj) Dimero D	221	AG) Estudios Especiales	
fk) Gasometría venosa	422	a) Esofagograma (doble contraste)	887
fl) Colesterol LDL	106	b) Esofagograma (contraste hidrosoluble)	827
fm) Cuantificación de gonadotropina corionica humana	240	c) S.E.G.D. (doble contraste)	1,136
fn) Perfil de lípidos (colesterol HDL, LDL, VLDL y Triglicéridos)	320	d) S.E.G.D. (contraste hidrosoluble)	1,082
fo) Colesterol VLDL	106	e) Tránsito intestinal	1,136
fp) Varicela Zoster IgM	295	f) Colon por enema	1,350
fq) Paperas IgM	295	g) Urografía excretora convencional	1,350
fr) Hepatitis "C"	285		
AF) Radiografías Simples			
a) Cráneo (AP y lateral)	431		
b) Cráneo AP	221		
c) Cráneo lateral	221		

h) Colangiografía por sonda "t"	905	av) Colonoscopia virtual	4,322
i) Histerosalpingografía	1,136	aw) Navegador o endoscopia virtual	2,106
j) Mielografía (por segmento)	2,140	ax) Análisis de nódulo Pulmónar	2,495
k) Cistouretrograma	1,136	ay) Volumen Pulmónar	2,495
l) Pielografía ascendente ó descendente	1,136	az) Sedacion	357
m) Flebografía por extremidades	1,235	ba) Medio de Contraste no Iónico	851
n) Colangiografía percutánea	3,110	bb) Biopsia guiada por t.c.	2,165
o) Fistulografía	905		
p) Artrografía	2,140	Al) Hemodinámia	
q) Sialografía	2,140	a) Catéterismo izquierdo	6,715
r) Colangiografía transoperatoria	1,445	b) Catéterismo derecho	4,225
s) Nefrostomia	2,970	c) Catéterismo derecho-izquierdo	8,237
AH) Tomografía Computada		d) Catéterismo izquierdo+angioplastia	9,991
a) Cráneo simple	1,865	e) Angioplastia o terapéutico	6,330
b) Cráneo simple y contrastada	2,495	f) Periféricos (central cerebral miembros pélvicos)	5,723
c) Oídos mastoides simple (axiales y coronales)	2,365	g) Arteriografía renal	5,492
d) Oídos mastoides simple y contrastada (axiales y coronales)	2,890	h) Arteriografía Pulmonar	5,492
e) Órbitas simple	2,365	i) Angiografía selectiva	6,527
f) Órbitas simple y contrastada	2,756	j) Electrofisiológico	6,627
g) Senos paranasales o macizo facial simple	1,943	k) Colocación de marcapaso	4,961
h) Senos paranasales o macizo facial simple y contrastada	2,756	l) Recolocación de marcapaso	4,741
i) Cuello simple	2,365	m) Aortograma	8,105
j) Cuello simple y contrastada	2,756	n) Estudio de ablación	11,820
k) Tórax alta resolución o mediastino simple	2,495	AJ) Ultrasonido Convencional	
l) Tórax o mediastino simple y contrastada	2,890	a) Hemiabdomen superior	465
m) Abdomen simple (urolitiasis)	2,106	b) Hepatovesicular	410
n) Abdomen superior con contraste oral	2,106	c) Pélvico	410
o) Abdomen superior (contraste oral e intravenoso)	2,625	d) Obstétrico	410
p) Abdomino pélvica con contraste oral	2,625	e) Mamario	410
q) Mielo tomografía cervical	3,596	f) Ocular	497
r) Mielotomografía dorsal	3,596	g) Tiroideo o de cuello	310
s) Mielotomografía lumbar	3,596	h) Transfontanelar	465
t) Mielotomografía (por segmento) contrastada	4,060	i) Biopsia renal guiada por usg (incluye patología)	1,715
u) Columna cervical simple	2,106	j) Biopsia hepática guiada por usg (incluye patología)	1,715
v) Columna cervical contrastada	2,756	k) Biopsia guiada por usg (incluye patología)	1,715
w) Columna dorsal (máximo 4 niveles) simple	2,106	l) Portátil	575
x) Columna dorsal contrastada	2,756	m) Transrectal con biopsia (incluye patología)	1,985
y) Columna lumbo-sacra simple	2,106	n) Transvaginal o endovaginal	497
z) Columna lumbo-sacra contrastada	2,756	o) Seguimiento folicular	575
aa) Abdomenopélvica (contraste oral e intravenoso)	3,418	p) Prostático suprapúbico	410
ab) Biopsia guiada por t.c.(incluye patología)	2,481	q) Testicular	410
ac) Drenaje percutáneo guiado por t.c.	3,562	r) Partes blandas	410
ad) Pélvis cósea simple	2,075	s) Riñón transplantado	497
ae) Pélvis tejidos blandos simple y contrastada	2,756	t) Reimpresión de ultrasonido	40
af) Angiotomografía	4,322	u) Índice media intima carotideo	497
ag) Muslo simple	2,106	v) Drenaje percutáneo guiado por US (no incluye kit de drenaje)	1,710
ah) Muslo simple y contrastado	2,625	w) renal	410
ai) Piernas brazo o antebrazo simple	2,075	x) musculoesquelético (hombro, rodilla)	497
aj) Piernas brazo o antebrazo simple y contrastada	2,495	y) transrectal	497
ak) Talones o tobillos simples	2,075	z) Biopsia renal guiada por USG	1,040
al) Planeación oncológica	1,943	aa) Biopsia hepática guiada por USG	1,040
am) Bloqueo simpático	2,365	ab) Biopsia guiada por USG	1,040
an) Complemento de tomografía	992	ac) Transrectal con biopsia	1,313
ao) Reimpresión tomografía (costo por película)	75		
ap) silla turca	2,495	AK) Rehabilitación Cardiaca	
aq) Angiotomografía miembros inferiores	6,417	a) Holter	675
ar) Angiotomografía extremidad superior	6,417	b) Prueba de esfuerzo	887
as) Angiocoronariografía	4,322	c) Prueba de inclinación	851
at) Score coronario	2,360	d) Rehabilitación cardiaca	6,285
au) Perfusión cerebral	4,322	AL) Medicina Nuclear	
		a) Cisternogramografía	1,380
		b) Detección de bazo ectopico c/eritrocitos	1,566
		c) Detección de divertículo de meckel	1,467
		d) Detección de reflujo gastroesofágico	1,435

e) Detección de sangrado de tubo digestivo bajo	1,975	k) Panendoscopia	1,490
f) Dosis terapéutica 131 (20 mci)	3,266	l) Polipectomía	3,203
g) Gamagrama cerebral perfusorio y estático	1,566	m) Pleuroscopia	872
h) Gamagrama de glándulas salivales	1,445	n) Rectosigmoidoscopia	1,036
i) Gammagramas de venas	1,225	o) Colocación de sonda nasobiliar	2,547
j) Gammagramas de vías biliares	1,445	p) Ligadura de Várices esofágica (No incluye kit de ligas)	1,488
k) Gamagrama hepático	1,445	q) Escleroterapia de Várices esofágicas	3,271
l) Gamagrama óseo (rastreo)	1,710	r) Dilatación pilórica	1,776
m) Gamagrama óseo en 3 fases	1,710	s) PH Metría esofágica (incluye 1 día de internamiento)	3,376
n) Gamagrama Pulmónar perfusorio y ventilatorio	2,261	t) PH metría gástrica (incluye 1 día de internamiento)	3,376
o) Gamagrama renal dinámico y secuencial	2,106	u) Colangio Endoscópica más Laparoscopia	3,600
p) Gamagrama renal para detección de HTA renovascular	2,305		
q) Gamagrama tiroideo	1,181	AN) Ultrasonido Doppler	
r) Gamagrama venoso-Pulmónar	1,577	a) Craneal pediátrico	1,577
s) Gamagrama perfusorio miocárdico spect	6,605	b) Carotideo	1,577
t) Rastreo tiroideo con 131	2,140	c) Miembro superior arterial	1,577
u) Rastreo corporal con galio 67	4,217	d) Miembro superior venoso	1,577
v) Rastreo corporal con metayodobencilguanidina	4,225	e) Miembro inferior arterial	1,577
w) Dosis con i 131 (10 mCi)	2,670	f) Miembro inferior venoso	1,577
x) Gamagrama cerebral SPECT	6,108	g) Hemiabdomen superior (hepatoesplenico)	1,577
y) Linfogammagrama	1,225	h) Renal	1,577
z) Gamagrama paratiroides	3,927	i) Pélvico ginecológico	1,577
aa) Gamagrama Pulmónar perfusorio	1,136	j) Riñón transplantado	1,577
ab) Rastreo con ubiucidina (ubi)	2,558	k) Obstétrico	1,577
ac) Dosis con I 131(30 mCi)	3,860	l) Ecocardiograma simple	961
ad) Gamagrama testicular	1,445	m) Ecocardiograma contrastado o dinámico	2,150
ae) Gamagrama vaciamiento gastrico	1,435	n) Complemento de Ecocardiograma Simple	485
af) Tac-spect cerebral	6,108	o) Testicular o escrotal	1,577
ag) Tac-spect cisterno	6,108	AO) Anatomía Patológica	
ah) Tac-spect sangrado	6,108	a) Biopsias de cérvix (cuello de la matriz)	705
ai) Tac-spect hepático	6,108	b) Biopsias de tráquea o bronquios	705
aj) Tac-Spect Infecciones	6,108	c) Biopsia de Lesión Cerebral	764
ak) Tac-Spect Galio	6,108	d) Conductos deferentes	705
al) Tac-Spect Octreoscan	6,108	e) Cono de cérvix	1,000
am) Tac-Spect I-131	6,108	f) Cuerdas vocales	705
an) Tac-Spect Paratiroides	6,108	g) Disco Intervertebral	705
ao) Tac-Spect Suprarrenales	6,108	h) Endometrio (legrado)	705
ap) Tac-Spect Tumores	6,108	i) Ganglio linfático	900
aq) Tac-Spect Extensión tumoral	6,108	j) Hemorroides	705
ar) Tac-Spect Glándulas salivales	2,385	k) Biopsia de hígado	860
as) Tac-spect de páncreas	6,108	l) Biopsia de hueso	800
at) Tac-spect de riñón	6,108	m) Biopsia de mama	800
au) Tac-spect de corazón	7,940	n) Material expulsado por vía vaginal	705
av) Tac-spect Linfaticos	6,108	o) Médula ósea	900
aw) Tac-Spect Mama	6,108	p) Mucosa nasal (senos paranasales)	705
ax) Tac-Spect Testiculos	6,108	q) Músculo	900
ay) Tac-spect Hueso	6,108	r) Nervio	800
az) Tac-Spect Pulmón	6,108	s) Ovario (cuña de ovario)	705
ba) Dosis con I 131 (25mci)	3,560	t) Prepucio	705
bb) Dosis con I 131 (40mci)	4,452	u) Saco herniario	705
		v) Sinovial y menisco	705
AM) Endoscopia		w) Trompas uterinas	705
a) Broncoscopia	1,061	x) Tumores de tejidos blandos (lipoma)	705
b) Colangiopancreatografía diagnóstica	2,922	y) Amígdalas	705
c) Colangiografía terapéutica (extracción de litos)	4,700	z) Apéndice cecal	705
d) Colangiografía Colocación de prótesis biliar o pancreática (no incluye prótesis biliar)	2,922	aa) Bazo	1,000
e) Colocación de sonda enteral (no incluye sonda)	1,612	ab) Disección radical del cuello	2,000
f) Colonoscopia	2,690	ac) Esófago con tumor	2,000
g) Dilatación esofágica	1,776	ad) Esófago sin tumor	1,000
h) Escleroterapia	1,645	ae) Estómago con tumor	2,000
i) Gastrostomía endoscópica (no incluye kit)	1,698	af) Estómago sin tumor	1,000
j) Laringoscopia	840	ag) Ginecomastía (mama masculina)	800
		ah) Glándula salival con tumor	1,502
		ai) Glándula salival sin tumor	900
		aj) Ingle (disección radical)	2,000
		ak) Intestino con tumor (Del colon o intestino)	1,801

al) Laringe completa	2,500	j) Rm Angioresonancia por región contrastada	6,605
am) Mano con tumor	1,000	k) Rm Cadera Contrastada	6,605
an) Mastectomía radical (cáncer de mama)	2,500	l) Rm Codo Simple	5,077
ao) Mastectomía simple	1,000	m) Rm Colangioresonancia simple	5,077
ap) Ojo	1,000	n) Rm columna cervical simple	5,077
aq) Ovario con tumor	2,000	o) Rm columna cervical contrastada	6,605
ar) Ovario sin tumor	900	p) Rm columna dorsal simple	5,077
as) Páncreas con intestino (whipple)	2,500	q) Rm columna dorsal contrastada	6,605
at) Placenta y producto (aborto)	1,502	r) Rm columna lumbar simple	5,077
au) Próstata (prostatectomía radical)	2,500	s) Rm columna lumbar contrastada	6,605
av) Próstata (prostatectomía suprapúbica)	1,000	t) Rm contraste	1,605
aw) Próstata resección transuretral (pieza quirúrgica)	1,072	u) Rm craneo simple	5,077
ax) Pulmón (lóbulo) sin tumor	960	v) Rm craneo contrastada	6,605
ay) Pulmón completo sin tumor	1,440	w) Rm cuello simple	5,077
az) Riñón con tumor	1,502	x) Rm cuello contrastada	6,605
ba) Riñón sin tumor	900	y) Rm dinámica articulación temporomandibular (ATM) simple	5,077
bb) Salpinges (trompas de falopio)	705	z) Rm dos regiones simple	8,563
bc) Suprarenal con tumor	1,000	aa) Rm dos regiones contrastada	10,090
bd) Testículo con tumor	1,502	ab) Rm extremidad simple	5,077
be) Testículo sin tumor	900	ac) Rm extremidad contrastada	6,605
bf) Tiroides con tumor	1,502	ad) Rm hombro simple	5,077
bg) Tiroides sin tumor	900	ae) Rm hombro contrastado	6,605
bh) Útero con cáncer	1,801	af) Rm mama simple	5,077
bi) Útero sin cáncer	1,000	ag) Rm mama contrastada	6,605
bj) Venas (dos piernas)	900	ah) Rm mano simple	5,077
bk) Venas (una pierna) pierna	705	ai) Rm mano contrastada	6,605
bl) Vesícula biliar	800	aj) Rm muñeca simple	5,077
bm) Próstata (biopsias múltiples transrectales)	1,502	ak) Rm muñeca contrastada	6,605
bn) Extirpación de colon y/o recto	1,801	al) Rm obstétrica	5,077
bo) Biopsia de colon y/o recto (1 frasco)	705	am) Rm oído simple	5,077
bp) Biopsia de colon y/o recto (más de 1 frasco)	900	an) Rm oído contrastado	6,605
bq) Biopsia de esófago estómago y duodeno (1 frasco)	705	ao) Rm órbitas simple	5,077
br) Biopsia de esófago estómago y duodeno (más de 1 frasco)	900	ap) Rm órbitas contrastada	6,605
bs) Extirpación de intestino delgado	1,801	aq) Rm perfusión	6,480
bt) Biopsia de Intestino delgado	705	ar) Rm pie simple	5,077
bu) Biopsia de laringe	705	as) Rm Pie contrastado	6,605
bv) Biopsia de páncreas	800	at) Rm Rodilla simple	5,077
bw) Piel (1 muestra)	705	au) Rm rodilla contrastada	6,605
bx) Piel (más de 1 muestra)	900	av) Rm Silla turca contrastada	6,605
by) Resección de pulmón	1,502	aw) Rm Tobillo simple	5,077
bz) Biopsia de pulmón	800	ax) Rm Tobillo Contrastado	6,605
ca) Resección de testículo	1,502	ay) Rm torax simple	5,077
cb) Biopsia de testículo	705	az) Rm torax contrastado	6,605
cc) Resección de tiroides	1,502	ba) Rm uroresonancia simple	5,077
cd) Biopsia por aspiración o trucut de tiroides	705	bb) Rm uroresonancia contrastada	6,605
ce) Vejiga (RTUP)	900	bc) Rm Cadera simple	5,077
cf) Vejiga (radical)	2,500	bd) Sedación	357
cg) Tumores malignos de tejidos blandos	1,502	3) NIVEL "B"	
ch) Próstata (radical)	2,500	A) Consulta Externa	
ci) Inmunohistoquímica (por cada anticuerpo utilizado)	286	a) Consulta especialidad	110
cj) Biopsia de riñón	900	b) Medicina familiar	75
ck) Pulmón (lóbulo) con tumor	1,520	c) Clínica trasplante	110
cl) Pulmón (completo) con tumor	1,920	d) Certificados médicos	65
AP) Resonancia Magnética		e) Electroencefalograma (neuro)	478
a) Rm Abdomen Inferior Simple	5,077	f) Electrocardiograma (cardio consulta general)	110
b) Rm Abdomen Inferior Contrastada	6,605	g) Reposición de carnet de citas y servicios médicos	70
c) Rm Abdomen Superior Simple	5,077	h) Biopsia de piel	80
d) Rm Abdomen Superior Contrastada	6,605	i) Cirugía menor de piel	275
e) Rm Angioresonancia de abdomen Contrastada	8,291	B) Consulta Urgencias	
f) Rm Angioresonancia de craneo contrastada	6,605	a) Consulta normal urgencias	110
g) Rm Angioresonancia de torax simple	5,077	b) Consulta oncología adultos	110
h) Rm Angioresonancia de torax contrastada	8,291	c) Consulta oncología pediátrica	110
i) Rm Angioresonancia por región simple	5,077	d) Curación menor (más material de curación)	55

e) Curación mayor (más material de curación)	110	t) Resección tumor óseo benigno más aplicación de injerto	3,786
C) Servicios Hospitalarios		u) Retiro de material antebrazo (cúbito y radio) material interno	3,005
D) Hospitalización		v) Retiro de material antebrazo (cúbito y radio) material percutáneo	473
a) Hospitalización general pediatría y adultos por día	538	w) Retiro de material (de cadera húmero y Pélvis)	3,786
b) Hospitalización urgencias adultos y pediatría por día	538	x) Reducción abierta fractura supracondilea humeral más osteosíntesis	950
c) Fototerapia	285	y) Sutter y yount unilateral	1,565
d) Incubadora (Setin)	285	z) Sutter y yount bilateral	3,126
e) Hospitalización terapia intensiva general	1,502	aa) Tenomiotomía de aductores	950
f) Hospitalización terapia intensiva en cardiología	1,502	ab) Fractura de Colles (reducción cerrada)	762
g) Hospitalización terapia intensiva pediátrica	1,126	ac) Reducción abierta de fractura de códilo humeral más osteosíntesis	950
h) Hospitalización terapia intensiva neonatal (Ucin)	1,126	ad) Fractura diafisaria de cúbito y radio reducción abierta (50% - 50%) más osteosíntesis	2,837
i) Derecho a sala quirúrgica por hora	315	ae) Fractura diafisaria de cúbito y radio (reducción cerrada)	950
j) Terapia planta baja	1,126	af) Fractura diafisaria de húmero reducción abierta más osteosíntesis	4,735
E) Servicios de endourología		ag) Fractura luxación de montegia reducción abierta más osteosíntesis	2,368
a) Cistoscopia flexible	2,412	ah) Fractura metafisaria distal cúbito y radio (reducción abierta)	2,837
b) Ureteroscopia rígida	6,032	ai) Fractura metafisaria distal cúbito y radio (reducción cerrada)	950
c) Ureteroscopia flexible	12,061	aj) Fractura olecranon reducción abierta más osteosíntesis	1,895
d) Nefroscopia percutánea	14,475	ak) Fractura subcapital de húmero reducción abierta más osteosíntesis	3,786
e) Nefroscopia ascendente	12,061	al) Fractura supracondilea de húmero adulto reducción abierta más osteosíntesis	4,253
f) Cistolitotricia	8,442	am) Fractura supracondilea de húmero niño reducción abierta más osteosíntesis	2,815
g) Ureterolitotricia neumática	14,475	an) Hallux Valgus c/pie correccion	2,837
h) Ureterolitotricia electrohidráulica	18,095	ao) Instrumentación de Luke columna vertebral	14,186
i) Nefrolitotricia ascendente neumática	18,095	ap) Instrumentación de Harrinton columna vertebral	17,022
j) Nefrolitotricia ascendente electrohidráulica	21,711	aq) Instrumentación transpedicular columna vertebral	18,933
k) Nefrolitotricia percutánea	18,095	ar) Aseo quirurgico infección y/o quemadura	1,450
l) Endoureterotomía	18,095	as) Limpieza articular artroscópica de rodilla	4,065
m) Endopielotomía percutánea	18,095	at) Luxación congénita de cadera (reducción abierta más osteosíntesis)	2,252
n) Resección de tumores percutáneos renales	18,095	au) Luxación congénita de cadera reducción cerrada	2,837
F) Servicios Quirúrgicos		av) Luxación semi lunar (reducción abierta)	1,345
G) Servicios quirúrgicos traumatología y ortopedia		aw) Luxación semi lunar (reducción cerrada)	950
a) Reducción abierta de fractura de sacro más osteosíntesis	14,186	ax) Colocación de prótesis de cadera (no incluye material prótesis parcial)	6,151
b) Reducción abierta de apófisis odontoides más osteosíntesis	23,650	ay) Osteosíntesis astragalo reducción abierta	3,126
c) Reducción abierta fractura Bennett	2,837	az) Osteosíntesis de cadera (no incluye material) reducción abierta	4,690
d) Reducción cerrada fractura supracondilea humeral más fijación percutánea	3,126	ba) Osteosíntesis de calcáneo reducción abierta	3,126
e) Reducción cerrada luxación cadera traumática	2,190	bb) Osteosíntesis de fractura de rótula reducción abierta	3,628
f) Reducción cerrada luxación de codo (sin anestesia)	285	bc) Osteosíntesis de fractura diafisaria tibia (colocación de placa clavos y tensores) reducción abierta	3,751
g) Reducción cerrada luxación de codo (con anestesia)	1,565	bd) Osteosíntesis de fractura distal de tibia (colocación de placa clavos y tensores) reducción abierta	3,751
h) Reducción cerrada luxación de hombro (sin anestesia)	473	be) Osteosíntesis de metatarsiano reducción abierta cada uno	1,405
i) Reducción cerrada luxación de hombro (con anestesia)	1,565		
j) Resección mega apófisis transversa	5,675		
k) Reparación de lesión de tendón rotuliano	3,440		
l) Resección cabeza de radio	2,190		
m) Resección de bursitis (pequeñas articulaciones)	1,137		
n) Resección de bursitis (grandes articulaciones)	2,815		
o) Resección de costilla cervical	14,186		
p) Resección de cóxis	4,375		
q) Resección de escafoides (por pie)	1,895		
r) Resección espolón calcáneo (por pie)	1,405		
s) Resección exostosis	1,405		

bf) Osteosíntesis fractura de clavícula reducción abierta	3,005	da) Fusión postero lateral	4,735
bg) Osteosíntesis fractura diafisaria de fémur (enclavado placa y tensores) reducción abierta	5,001	db) Fractura de Bennett (reducción cerrada más fijación percutánea)	1,895
bh) Osteosíntesis fractura luxación de tobillo (reducción cerrada con anestesia)	1,875	dc) Fractura de Colles (reducción abierta más fijación externa)	4,802
bi) Osteosíntesis fractura luxación de tobillo (reducción cerrada sin anestesia)	940	dd) Fractura falanges y metacarpianos (reducción abierta con clavos de Kirshner)	1,811
bj) Osteosíntesis fractura luxación de tobillo (reducción abierta más osteosíntesis)	3,126	de) Fractura falanges y metacarpianos (reducción cerrada)	961
bk) Osteosíntesis fractura supracondilea de fémur reducción abierta	3,751	df) Fractura falanges y metacarpianos (reducción abierta más miniplacas)	3,257
bl) Osteosíntesis de acetábulo (vía anterior) reducción abierta	3,126	dg) Fracturas de escafoides (reducción abierta más fijación con clavos de Kirshner)	3,257
bm) Osteosíntesis de acetábulo (vía posterior) reducción abierta	3,126	dh) Fracturas de escafoides (reducción abierta más fijación con tornillos)	3,981
bn) Osteosíntesis de Pélvis (sacro iliaco) reducción abierta	5,001	di) Fracturas de metafisiaria distal de radio (reducción cerrada)	2,000
bo) Osteosíntesis fractura luxación sacro iliaca (osteosíntesis sacroiliaca) reducción abierta	3,751	dj) Fracturas de metafisiaria distal de radio (reducción abierta más fijación con clavos de Kirshner)	3,042
bp) Osteotomía de Makt II tibia	4,690	dk) Fracturas de metafisiaria distal de radio (reducción abierta más osteosíntesis)	3,981
bq) Osteotomía cúbito	1,875	dl) Fractura de radio y/o cúbito (reducción cerrada con anestesia)	2,533
br) Osteotomía valguizante con placa de cadera adulto	6,515	dm) Fractura de radio y/ cúbito (reducción abierta más osteosíntesis)	3,980
bs) Osteotomía valguizante con placa cadera niño	2,252	dn) Fractura supracondilea (reducción cerrada con anestesia)	2,533
bt) Fractura platillo tibial reducción abierta más osteosíntesis	4,375	do) Fractura supracondilea (reducción abierta más osteosíntesis)	3,257
bu) Plasta de meniscos artroscópica	4,253	dp) Fractura diafisaria de humero (reducción abierta más osteosíntesis)	3,602
bv) Liberación de dedo en garra o gatillo	1,405	dq) Fractura diafisaria de humero (reducción abierta más osteosíntesis)	3,981
bw) Pie equino varo correccion	2,837	dr) Luxaciones interfalángicas y metacarpofalángicas y carpometacarpianas (reducción cerrada con anestesia)	1,087
bx) Plastia ligamentaria luxación de hombro (glenohúmer.)	4,735	ds) Luxaciones interfalángicas y metacarpofalángicas y carpometacarpianas (reducción cerrada sin anestesia)	961
by) Pie plano correccion quirúrgica	3,786	dt) Luxaciones interfalángicas y metacarpofalángicas y carpometacarpianas (reducción abierta más osteosíntesis)	1,811
bz) Plastia para luxación acromio clavicular	2,625	du) Luxaciones carpales (reducción cerrada más osteosíntesis)	3,257
ca) Quiste de Backer resección	2,837	dv) Luxaciones carpales (reducción abierta más osteosíntesis)	4,402
cb) Reducción abierta más osteosíntesis fractura de rama ileopúbica	3,320	dw) Lesión nerviosa en mano, antebrazo, o brazo (neurorrafia)	3,257
cc) Alargamiento tendón de Aquiles	3,440	dx) Lesión arterial mano antebrazo o brazo a(ateriorrafias)	3,257
cd) Amputación de ortijos	950	dy) Lesión tendinosa en mano, antebrazo o brazo (tenorrafia)	3,257
ce) Amputación de pie	2,376	dz) Lesión nerviosa en mano, antebrazo o brazo (toma y aplicación de injerto nervioso)	4,705
cf) Amputación de muslo	3,440	ea) Lesión vascular en mano, antebrazo o brazo (toma y aplicación de injerto vascular)	4,343
cg) Amputación de brazo	3,005	eb) Amputación de dedos, mano, antebrazo o brazo(reimplantación)	12,002
ch) Amputación de pierna	3,005	ec) Pérdida cutánea (Rotación de colgajo local)	3,981
ci) Artrodesis de cadera	5,675	ed) Rotaciones de colgajos a distancia pérdida cutánea	5,430
cj) Artrodesis de codo	2,837	ee) Colgajos libres pediculados pérdida cutánea	6,515
ck) Artrodesis de hombro	3,786		
cl) Artrodesis de muñeca	2,837		
cm) Artrodesis de rodilla	3,786		
cn) Artrodesis de tobillo	3,786		
co) Artroplastía total de hombro	8,002		
cp) Laminectomía más fijación (columna vertebral)	11,356		
cq) Ligamentos colaterales de rodilla (plastia)	4,735		
cr) Ligamentos cruzados (reconstrucción artroscópica)	8,002		
cs) Corporectomía más fijación de columna vertebral	14,186		
ct) Desarticulación de cadera	4,675		
cu) Disco idectomía más laminectomía columna vertebral	15,206		
cv) Elongación ósea tibia y fémur	6,801		
cw) Epifisiolistasis de húmero (reducción abierta más osteosíntesis)	4,402		
cx) Epifisiolistasis de húmero (reducción cerrada)	2,242		
cy) Fasciotomía plantar	1,405		
cz) Fusión arterial con técnica Cawell	17,022		

ef) Injertos óseos pediculados pérdida ósea	4,802	fy) Luxación congénita de cadera (reducción abierta más osteotomía desrotadora y varizante)	4,877
eg) Liberaciones de compresiones nerviosas síndrome del túnel del carpo abierta	3,680	fz) Luxación congénita de cadera (reducción abierta sin tejidos blandos más osteotomía)	6,253
eh) Liberaciones de compresiones nerviosas síndrome del túnel del carpo abierta artroscópica	4,802	ga) Lesión de brazo (Desarticulación de hombro)	3,628
ei) Liberaciones de compresiones nerviosas síndrome del túnel del carpo endoscópica	4,802	gb) Lesión de pierna (Desarticulación de rodilla)	3,005
ej) Síndrome de canal de guión Liberación de retináculo	5,791	gc) Lesión de pie (Desarticulación de tobillo)	2,376
ek) Síndrome de túnel cubital (Liberación y transposición del nervio)	3,440	gd) Retiro de material de osteosíntesis en femur	3,785
el) Lesiones del plexo braquial (exploración Qx)	7,237	ge) Toma y aplicación de injerto óseo (defecto oseo)	4,802
em) Liberación de dedo en gatillo	1,450	gf) Espasticidad ee músculos flexores, Liberación de epitrocleares	2,190
en) Liberación de D'Quervain	2,533	gg) Trastorno angular (Epifisiodesis)	4,402
eo) Revascularización dedos	4,343	gh) Fractura bimalleolar B de Webber reducción abierta más fijación interna	1,895
ep) Revascularización antebrazo	4,705	gi) Cerclaje por fractura de rotula	1,895
eq) Revascularización brazo	5,791	gj) Exploración quirúrgica por herida en mano	4,300
er) Reimplante dedos (cada uno)	5,066	gk) Cuerpo extraño en mano (excéresis)	1,791
es) Reimplante mano	9,377	gl) Recambio de callot (luxación congénita de cadera)	1,791
et) Amputación antebrazo (Reimplante)	9,377	gm) Artroplastia de rodilla (gonartrosis)	11,996
eu) Amputación brazo (Reimplante)	9,377	gn) Tenorrafias (sección tendinosa)	4,235
ev) Articulación interfalángica (Artrodesis cada una)	1,875	go) Aplicación de injerto oseo (defecto oseo)	3,010
ew) Articulación metacarpofalángica (Artrodesis cada una)	1,875	H) Neurocirugía	
ex) Articulación carpal (Artrodesis cada una)	2,190	a) Punción lumbar (solo sx qx no incluye análisis de laboratorio)	845
ey) Muñeca (Artrodesis)	5,791	b) Clipaje de aneurisma intracraneal (no incluye clip)	17,022
ez) Artrosis Trapecio Metacarpal (Artroplastia fascial)	3,450	c) Craneoplastia (solo sx qx no incluye costo del craneoplastic)	7,571
fa) Articulación metacarpofalángica (Artroplastia con P Swanson cada dedo)	5,182	d) Craneosinostosis	11,356
fb) Lesión de tendón Reparación tendinosa (por cada tendón)	1,440	e) Derivación ventrículo peritoneal (hidrocefalia)	6,253
fc) Lesión muscular (Reparación muscular)	3,257	f) Esquiritomía	7,571
fd) Artroplastia muscular pediculado	6,878	g) Hematoma epidural (evacuación)	10,810
fe) Parálisis de nervio radial, cubital o mediano (Tenodesis por cada tendón)	3,257	h) Hematoma parenquimatoso (evacuación)	15,127
ff) Sinovitis de pequeñas articulaciones (Sinovectomías abiertas)	3,751	i) Hematoma subdural (evacuación)	11,356
fg) Sinovitis de pequeñas articulaciones (Sinovectomías artroscópicas)	4,690	j) Descompresión Médular	11,356
fh) Lesión de fibro-cartilago triangular (reparación Abierta)	4,375	k) Laminectomía	14,186
fi) Lesión fibro-cartilago triangular (reparación artroscópica)	5,001	l) Levantamiento de fractura hundida	5,675
fj) Lesión tumoral (Resección s/microcirugía)	4,375	m) Malformación vascular (resección)	17,022
fk) Lesión tumoral (Resección con microcirugía)	6,515	n) Meningocele	5,675
fl) Lesión nerviosa (Toma y aplicación de injerto nervioso)	6,515	o) Revisión valvular	4,735
fm) Sindáctila (Liberación de sindáctila)	5,430	p) Tumor cerebral (resección)	14,186
fn) Duplicación de pulgar (plastía de pulgar)	4,343	q) Ventriculostomía	2,837
fo) Traumatismos en dedos (Amputación cada uno)	2,175	r) Reparación de encefalocele y fistula de líquido cefalorraquídeo	5,675
fp) Traumatismo en mano (Amputación)	3,620	s) Lumbotomía exploratoria	7,525
fq) Traumatismo en antebrazo (Amputación)	4,343	t) Hematoma subdural (evacuación) por craneotomía y/o trepano	8,400
fr) Amputación digital (Transferencia digital)	8,687	u) Punción lumbar (solo sx qx no incluye análisis de laboratorio)	845
fs) Acortamiento óseo (Alargamiento óseo)	5,791	l) Cirugía Proctológica	
ft) Lesión ungueal (plastía ungueal)	1,450	a) Colocación de anillo perineal para prolapso	5,250
fu) Acortamiento óseo (Alargamiento óseo)	5,430	b) Cirugía Ripstein (prolapso rectal)	3,608
fv) agenesia o Amputación de pulgar, Pulgarización del índice	6,151	c) Coagulación de hemorroides (con rayos infrarrojos)	501
fw) Luxación congénita de cadera (reducción abierta más tejidos blandos)	3,440	d) Debridación de absceso perianal	815
fx) Luxación congénita de cadera (reducción abierta más osteotomía pélvica)	4,877	e) Fistula anorectal/fistulectomía	5,001
		f) Fistula rectovaginal alta	5,630
		g) Fistula rectovaginal baja	5,001
		h) Fisura anal	5,001
		i) Hemorroides	5,001

j)	Ligadura de hemorroides	501	an)	Drenaje laparoscópico de absceso intraabdominal	6,565
k)	Polipectomía transanal/ca. colon	5,001	ao)	Drenaje laparoscópico de absceso hepático	6,565
l)	Rectosigmoidoscopia rígida	501	ap)	Derivación de quiste pancreático	9,190
m)	Resección abdominoperineal	7,502	aq)	Recanalización intestinal (entero-entero anastomosis)	7,876
n)	Resección de condilomas	2,500	ar)	Duodenostomía	3,940
o)	Resección de quiste pilodinal	4,065	as)	Yeyunostomía	3,940
p)	Drenaje simple de absceso	1,313	at)	Esofagostomía	6,565
q)	Colocación de anillo perineal para prolapso	5,250	au)	Apendicectomía laparoscópica	6,565
J)	Gineco Obstetricia		av)	Resección de granuloma	940
a)	Atención de parto (sin medicamento y sin hospitalización)	1,515	aw)	Empaquetamiento	6,253
b)	Biopsia en consultorio	247	ax)	Biopsia hepática a cielo abierto percutánea	7,525
c)	Biopsia excisional de mama	950	ay)	Drenaje de absceso perirenal	7,525
d)	Cesárea	2,651	az)	Colocación de catéter permacath	2,510
e)	Colpoperineoplastia	2,651	ba)	Colocación de catéter de tenckhoff (no incluye catéter)	2,625
f)	Extirpación quistes de ovario	2,651	bb)	Retiro de catéter permacat	788
g)	Histerectomía vaginal o abdominal	3,410	bc)	Pancreatectomía	15,000
h)	Legrado	950	bd)	Retiro de catéter de tenckhoff	2,000
i)	Miomectomía	2,837	be)	Biopsia hepática laparoscópica	4,000
j)	Oferectomía	2,651			
k)	Salpingonoclasia	652			
l)	Electrofulguración	247			
K)	Cirugía General		L)	Cirugía Bucal con Anestesia Local	
a)	Retiro de catéter permacat	788	a)	Extracción de odontectomías de terceros molares	900
b)	Apendicetomía	5,630	b)	Odontectomías de caninos incluidos	900
c)	Cierre de colostomía (reinstalación de tránsito intestinal)	7,502	c)	Biopsia de hueso	900
d)	Colecistectomía laparoscópica	7,502	d)	Quistes en hueso	1,500
e)	Exploración vías biliares	3,751	e)	Biopsia de tejidos blandos	600
f)	Colectomía (total o parcial)	7,502	f)	Cirugía preprotésica	1,250
g)	Colocación de sello de agua	1,875	g)	Frenipectomía lingual	2,619
h)	Colostomía	4,375	h)	Drenaje de absceso de origen dentario	1,500
i)	Derivación biliar interna (biliodigestiva)	9,377	i)	Fractura dentoalveolar	1,000
j)	Drenaje de absceso dentro de cavidad peritoneal	5,001	j)	Fractura arco cigomático	2,000
k)	Drenaje de absceso subcutáneo sin hospitalización	940	k)	Colocación arcos férula	1,000
l)	Vagotomía con piloroplastia	6,253	l)	Cierre de fistula nasoalveolar	1,000
m)	Esplenectomía	6,253	M)	Cirugía maxilofacial	
n)	Extirpación de quiste branquial	4,375	a)	Fractura mandibular simple	4,500
o)	Extirpación de ganglio linfático de tejidos blandos	1,875	b)	Fractura mandibular (2 trazos o más)	4,750
p)	Extirpación de lipoma	1,565	c)	Fractura mandibular (con minuta)	6,250
q)	Gastrectomía	9,377	d)	Fractura maxilar lefort I	4,500
r)	Gastrostomía	2,815	e)	Fractura maxilar lefort II	5,750
s)	Hernia inguinal	5,630	f)	Fractura maxilar lefort III	7,000
t)	Hernia post-incisional	6,253	g)	Tumores odontogénicos	5,750
u)	Hernia umbilical	5,001	h)	Fractura orbitaria	5,750
v)	Laparotomía diagnóstica (exploradora)	6,253	i)	Labio y paladar (fistulas oronasales)	2,500
w)	Lavado peritoneal (diagnóstico)	1,875	j)	Fractura infantiles de mandíbula o maxilar	4,500
x)	Quiste tirogloso extirpación	5,630	k)	Liberación anquilosis A.T.M.	7,500
y)	Resección intestinal	5,170	l)	Nasoqueiloplastia unilateral	3,000
z)	Traqueostomía	2,190	m)	Fracturas panfaciales	8,500
aa)	Venodisección colocación de catéter central	2,190	n)	Reconstrucción mandibular	7,000
ab)	Colecistectomía simple abierta	6,253	o)	Secuelas de labio y paladar hendido	3,000
ac)	Colecistectomía con exploración de vías biliares	10,002	p)	Faringeplastia	5,000
ad)	Laparoscopia diagnóstica	3,940	q)	Palatoplastia completa	5,000
ae)	Vagotomía laparoscópica	5,515	r)	Palatoplastia secundaria	5,000
af)	Piloroplastia abierta	7,876	s)	Heridas bucofaciales sutura	1,500
ag)	Funduplicatura abierta	7,876	t)	Colocación tornillos intermaxilares (anestesia local)	2,500
ah)	Funduplicatura laparoscópica	9,850	u)	Nasoqueiloplastia bilateral	5,000
ai)	Tirodectomía	7,502	N)	Cirugía de Nariz y Senos Paranasales	
aj)	Hemitirodectomía	6,565	a)	Septoplastia	5,251
ak)	Plastia diafragmática por telescopia	15,050	b)	Rinoseptoplastia	6,000
al)	Esplenectomía laparoscópica	7,876	c)	Caldwel luc	7,876
am)	Esplenorrafia	7,876	d)	Qx Seno espenoidal	7,876
			e)	Cierre de fistula líquido cefalorrequídeo	9,005

f) Tumores de nariz y/o sistema nervioso periférico	9,005	j) Simpatectomía unilateral	2,680
g) Cirugía menor (biopsias)	3,940	k) Resección de orjejo	1,313
h) Qx Seno frontal	9,005	l) Fasciotomías	1,313
i) Tratamiento Qx de epistaxis	6,565	m) Aseos quirúrgicos pie diabético	1,050
j) Extracción cuerpo extraño nariz	2,500	T) Cirugía cardiovascular	
k) Qx paladar - coanas (palatoplastia)	5,000	a) Cirugía de corazón cerrada	8,700
l) Reducción cerrada de fractura nasal	2,500	b) Cirugía de corazón abierta (no incluye prótesis ni oxigenador)	13,431
m) Cirugía de cornetes	5,251	c) Revascularización coronaria	13,431
n) Cierre de perfor septal	5,001	d) Derecho a sala quirófano cardio	431
o) Etmoidectomía	5,251	e) Terapia intensiva ucic	615
p) Qx Transepto-esfenoidal	7,876	f) Pericardiosentesis	2,040
q) Cirugía funcional de senos paranasales	7,500	g) Ventana pericardica (corazón cerrada)	5,051
O) Cirugía de oído		h) Colocación de marcapaso por vía toracoscópica	15,050
a) Exenteración orbitaria	6,300	U) Cirugía Toraco-Pulmónar	
b) Cirugía endoscópica de base de craneo	15,750	a) Toracotomía exploradora	5,051
c) Extracción de cuerpo extraño oído	900	b) Decorticación Pulmónar	5,051
d) Otoplastia	5,251	c) Lobectomía Pulmónar	6,311
e) Timpanoplastia	5,251	d) Neumonectomía	9,466
f) Mastoidectomía simple	7,502	V) Cirugía Pediátrica General	
g) Mastoidectomía radical	9,377	a) Adenoamigdalectomía	6,551
h) Mastoidectomía tipo Bondy	6,565	b) Adenoidectomía	5,239
i) Cirugía de oído por tumor	13,005	c) Anoplastia	9,823
j) Descompresión nervio facial	7,500	d) Apendicectomía	9,823
k) Cirugía de base de craneo	13,127	e) Biopsia hepática por punción	3,275
l) Tubos de ventilación	3,005	f) Biopsia hepática por laparatomía	6,551
m) Reconstrucción de cadena osicular	11,252	g) Biopsia intestinal	3,275
n) Fístula pre-auricular	3,940	h) Biopsia testicular	2,619
o) Fístula ó quiste branquial	5,251	i) Biopsia Pulmonar por punción	3,275
p) Exenteración orbitaria	6,300	j) Biopsia Pulmonar por toracotomía	6,551
q) Dacriosistostomía endoscópica	5,250	k) Cierre de colostomía	13,098
r) Cirugía endoscópica de base de craneo	15,750	l) Circuncisión	3,929
P) Cirugía de laringe y tráquea		m) Colocación de malla onfalocelo o gastroquisis	9,823
a) Traqueotomía	6,001	n) Colostomía	9,823
b) Traqueoplastia	9,005	o) Corrección de hipospadias	9,823
c) Laringoscopia directa / microcirugía laríngea	6,565	p) Decorticación pleural (toracotomía)	13,098
d) Absceso o tumor de boca cara y cuello	6,565	q) Derivación biliodigestiva	13,098
e) Cirugía de glándulas salivales	7,876	r) Descenso sagital posterior	13,098
f) Cuerpo extraño faringe - laringe	6,001	s) Esplenectomía	13,098
g) Cirugía de amígdalas y/o adenoides	5,251	t) Extracción de cuerpo extraño en vías aéreas	5,239
Q) Servicios de Estomatología (Dental)		u) Frenilectomía lingual	2,619
a) Consulta dental (programas especiales costo u.)	65	v) Funduplicatura gástrica tipo Nissen	13,098
b) Curetaje por cuadrante sx qx sin insumos	191	w) Gastrectomía	13,098
c) Gingevectomía por segmento	285	x) Gastrostomía	6,551
d) Obturación c/amalgama (costo por pieza)	110	y) Ileostomía	9,823
e) Obturación temporal (costo por pieza)	80	z) Laparotomía diagnóstica	9,823
f) Profilaxis	110	aa) Laparotomía estandificadora	13,098
g) Radiografía oclusal (costo por unidad)	65	ab) Lobectomía Pulmónar	16,374
h) Radiografía periapical (costo por unidad)	32	ac) Meatotomía	3,929
i) Resina fotopolimerizable	175	ad) Nefrectomía	13,098
R) Extracción dental	70	ae) Orquiectomía	6,551
S) Cirugía Vasculiar Periférica (Angiología)		af) Orquidopléxia	6,551
a) Aneurisma torácico-abdominal (resección)	18,095	ag) Pancreatectomía	16,374
b) Embolectomía de extremidades	3,620	ah) Píloroplastia	13,098
c) Endarterectomía de carótida	5,430	ai) Plastia de esófago	16,374
d) Exploración vascular de cavidad abdominal	6,151	aj) Plastia de uraco	6,551
e) Exploración vascular de extremidades	5,430	ak) Plastia laparoscópica	13,098
f) Puente arterial (by-pass) (no incluye prótesis ni material especial)	5,066	al) Plastia inguinal bilateral	7,860
g) Safenectomía bilateral	5,717	am) Plastia inguinal unilateral	6,551
h) Safenectomía unilateral	2,860	an) Plastia pieloureteral	9,823
i) Simpatectomía bilateral	5,355	ao) Plastia umbilical	6,551
		ap) Reimplante ureterovesical	13,098
		aq) Resección de higroma	6,551
		ar) Resección de linfangioma	6,551
		as) Resección de quiste cola de ceja	5,239

at) Resección de quiste tirogloso	6,551	t) Tratamiento quirúrgico de la parálisis de cuello	2,837
au) Resección de remanente branquial	5,239	u) Extracción de cuerpo extraño enfaringeo o faringeo	2,500
av) Resección de teratoma presacro	13,098	v) Reducción de fractura nasal por vía externa	995
aw) Resección de divertículo de Meckel	9,823	w) Cirugía de senos paranasales	4,735
ax) Resección intestinal y anastomosis	9,823	x) Etmoidectomía externa	2,170
ay) Sustitución esofágica	19,647	y) Plastia de cometas	2,170
az) Colocación de catéteres intracaneales para monitoreo	9,823	z) Tratamiento no quirúrgico de epixtasis	1,085
ba) Apendicectomía laparoscópica	9,823	aa) Corrección de atresia coanal	3,786
bb) Nissen laparoscópico	13,098	ab) Dilatación tráqueal	3,000
bc) Cardiomiectomía y gastropexia anterior laparoscópica	13,098	ac) Tratamiento quirúrgico de la parálisis facial	7,500
bd) Orquidopexia unilateral laparoscópica	9,823	ad) Frenilectomía lingual	2,619
be) Orquidopexia bilateral laparoscópica	11,788		
bf) Pieloplastia video asistida	11,788	X) Oftalmología	
bg) Toracoscopia diagnóstica	9,823	a) Chalazión	1,076
bh) Colectomía laparoscópica	13,098	b) Pterigión y/o papiloma	2,175
bi) Decorticación pleural toracoscópica	13,098	c) Dacricistorinostomía	2,175
bj) Aplicación de macroplastic por endoscopia	9,823	d) Enucleación	2,175
bk) Recolocación de catéter de tenkoff por laparoscopia	6,551	e) Estrabismo	1,811
bl) Resección de divertículo de meckel laparoscópico	9,823	f) Extracción de catarata	3,620
bm) Píloromiotomía	9,823	g) Extracción de cuerpo extraño intraocular	3,620
bn) Broncoscopia para cuerpo extraño	6,551	h) Sondeo lagrimal	1,076
bo) Cistoscopia flexible	6,551	i) Cirugía de glaucoma (trabeculectomía)	3,722
bp) Reimplante uretero-vesical laparoscópico bilateral	9,823	j) Ptosis palpebral	3,310
bq) Reimplante uretero-vesical laparoscópico unilateral	13,098	k) Retiro de puntos	1,076
br) Venodisección para colocar catéter vascular venoso o umbilical	1,310	l) Cálculo de lente (estado oclusan)	240
bs) Arteriopunción para colocar catéter vascular	1,310	m) Renta microscopio oftalmológico	595
bt) Venodisección	1,310	n) Renta microscopio y FACO sin lente intraocular	1,786
bu) Colocación de catéter intracraneal (trepanación)	3,275	o) Cirugía catarata con FACO sin lente intraocular	14,291
bv) Pleurotomía	2,619	p) Resección de quiste seroso en párpados	1,295
bw) Diálisis peritoneal	1,965	q) Sutura de párpados superior izquierdo/derecho inferior-inferior izquierdo/derecho	1,295
bx) Colocación de diálisis peritoneal (rígido)	1,965	r) Herida corneal	1,295
by) Intubación endotráqueal	985	s) Exploración de herida limpieza de residuo/Diario intubación cerrada	5,819
bz) Biopsias cutáneas	985	t) Ectropión (corrección de párpados)	3,983
ca) Plastia diafragmática por toracoscopia	12,474		
W) Otorrinolaringología		Y) Urología General Servicio Quirúrgico	
a) Mastoidectomía	7,502	a) Nefrectomía laparoscópica	7,891
b) Timpanoplastia y/o reconstrucción de cadena	4,735	b) Catéter ureteral con pielografía ascendente	1,640
c) Descompresión del nervio facial	4,735	c) Circuncisión	2,343
d) Adenoamigdalectomía	5,000	d) Cistoscopia	2,053
e) Adenoidectomía	3,000	e) Cistostomía	2,880
f) Amigdalectomía lingual	3,245	f) Epidectomía bilateral	3,276
g) Amigdalectomía	3,245	g) Epidectomía unilateral	3,155
h) Extirpación de tumor benigno en cavidad oral	3,245	h) Fístula vésico vaginal	7,891
i) Extirpación de tumor benigno de faringe por vía externa	3,245	i) Hidrocelbilateral	4,515
j) Extirpación de glándula submaxilar	3,245	j) Hidroceleunilateral	3,276
k) Sondeo T dilatación de conductos salivales	1,990	k) Meatotomía	1,846
l) Debridación de absceso retrofaringe	3,512	l) Nefrectomía radical	9,480
m) Debridación de absceso periamigdalino	3,245	m) Orquiectomía radical	3,950
n) Debridación de absceso parafaringe	3,512	n) Orquiectomía simple	3,155
o) Palato Plastia	5,000	o) Prostatectomía (retropúbica)	7,891
p) Debridación de absceso	1,740	p) Resección de tumor vesical	7,891
q) Resección de quiste tirogloso	3,512	q) Ureterolitotomía	4,740
r) Resección de fístula o quiste branquial	3,512	r) Biopsia prostática	1,586
s) Laringoscopia directa con biopsia o tratamiento de tumor benigno	3,245	s) Cistectomía radical	15,783
		t) Cistolitolapaxia	3,155
		u) Cistolitotomía	3,155
		v) Cistolitotricia	5,515
		w) Citoscopia (estudio)	1,192
		x) Cistouretero suspensión	6,306
		y) Colocación de catéter ureteral	2,380
		z) Fístula uretro cutánea	6,306

aa)	Meatoplastia	1,586	z)	Microtia reconstrucción de oreja 2do. tiempo Brent	4,735
ab)	Nefrectomía simple (donador renal)	7,891	aa)	Microtia reconstrucción oreja 3er. tiempo Brent	1,405
ac)	Nefrolitomía radiada	7,082	ab)	Reconstrucción parcial de orejas con colgajos	2,837
ad)	Nefroureterectomía Radical	12,612	ac)	Reconstrucción de lóbulo de la oreja	1,176
ae)	Pielografía ascendente (estudio)	2,931	ad)	Otoplastia en oreja prominente	3,786
af)	Plastia (pene hipospadias)	6,306	ae)	Reducción de pólipos cutáneos preauriculares	1,176
ag)	Plastia de la unión ureteropielica	6,306	af)	Resección de queloides en orejas cada uno	1,176
ah)	Polectomía renal	5,515	ag)	Cierre con rotación de colgajos pequeño, prdida cutánea	1,405
ai)	Pielolitomía	6,306	ah)	Cierre con rotación de colgajo mediano, pérdida cutánea	1,895
aj)	Recanalización (deferentes)	7,891	ai)	Cierre con rotación de colgajo grande, pérdida cutánea	2,837
ak)	Reimplante ureteral	7,891	aj)	Cierre golgajos a distancia para cara	4,735
al)	Rtup (resección transureteral de próstata)	7,891	ak)	1er tiempo colocación de expansor	2,531
am)	Rtuc (resección transureteral de cuello vesical)	3,155	al)	Dermoabrasión en cicatrices total en cara	4,735
an)	Ureterolitotricia	9,480	am)	Dermoabrasión parcial cara	1,895
ao)	Ureteroscopia/distal	6,306	an)	Retoque de cicatrices en cara de 1 a 5 cm.	950
ap)	Ureteroscopia medio	7,891	ao)	Retoque de cicatrices en cara de 5 a 10 cm.	1,895
aq)	Uti (uretrotomía interna)	3,155	ap)	Retoque de cicatrices en cara múltiples	4,735
ar)	Varicocelectomía	3,950	aq)	Excéresis con cierre directo de 1 a 2 cm.	478
as)	Vasectomía	2,380	ar)	Excéresis con cierre directo de 2 a 5 cm.	950
at)	Nefrolitotripsia percutánea	8,600	as)	Excéresis con colgajo local pequeño	1,895
au)	Fístula con abordaje vesico-vaginal y fistula con abordaje abdominal	7,891	at)	Excéresis con colgajo mediano	2,837
av)	Hidrocelectomía unilateral	4,515	au)	Excéresis con colgajo grande	3,786
aw)	Retiro de catéter JJ unilateral	2,380	av)	Excéresis con colgajo a distancia	4,735
ax)	Colocación de catéter JJ bilateral	3,568	aw)	Excéresis con expansión tisular 2do. tiempo qx	5,675
ay)	Retiro de catéter JJ bilateral	3,568	ax)	Reconstrucción de párpados sin colgajos	2,837
az)	Nefrectomía laparoscópica	7,891	ay)	Reconstrucción de párpados colgajo local	4,735
ba)	Ureterocelectomía	3,155	az)	Injertos para reconstrucción en párpados	2,837
bb)	Plastia de uretra	7,500	ba)	Cantoplastia	2,837
bc)	Ampliación vesical	15,000	bb)	Corrección de ectropión	3,786
bd)	Fístula vesicocutánea (mitrofanoff)	7,500	bc)	Corrección de ptosis palpebral	3,786
be)	Aplicación cuerpos cavernosos	4,500	bd)	Reducción de fractura nasal	1,895
bf)	Sustitución illsal uretero	12,500	be)	Rinoseptumpla no estética	3,786
bg)	Ureterostomía	4,500	bf)	Retoque de punta nasal en labio y paladar hendido	3,786
bh)	Nefrostomía	4,000	bg)	Injerto de grasa para defectos de cicatrices	1,895
bi)	Reparación cuerpos cavernosos	4,500	bh)	Reconstrucción de labios sin colgajos	1,405
Z)	Cirugía Reconstructiva General		bi)	Reconstrucción de labios con colgajos mucosa	2,837
a)	Colgajo cruzado en pierna	3,126	bj)	Reconstrucción de herida en lengua	950
b)	Colgajo miocutáneo	3,896	bk)	Arteriorrafias por cada una, Sección arterial	1,895
c)	Hipospadia y epispadia	3,656	bl)	Transposición tendinosa por cada una, parálisis nerviosa	2,837
d)	Sección de nerviosa,Neurorrafias c/una	1,557	bm)	Síndrome de túnel de carpo, liberacion de retináculo flexor (abierta)	1,895
e)	Sección de tendinosa de flexores, Tenorrafias a flexores x tendón	2,490	bn)	Liberación de cicatrices retráctiles en mano	1,895
f)	Sección tendinosa de extensores,Tenorrafias b extensores	1,557	bo)	Liberación tendinosas por cada dedo, fibrosis tendinosa	950
g)	Pérdida cutánea, Toma y aplicación de injerto superficie máxima	3,150	bp)	Quistes sinoviales, excéresis	1,600
h)	Toma y aplicación de injerto superficie mínima, pérdida cutánea	2,265	bq)	Excéresis de cuerpos extraños	950
i)	Quiste Sinovial, excéresis	1,600	br)	Resección de fibromas	1,405
j)	Avance reconstrucción mandibular	3,896	bs)	Quistes mucoides,excéresis	950
k)	Colgajo de abee	2,331	bt)	Quistes de vainas tendinosas, excéresis	1,806
l)	Colgajo faringeo	2,223	bu)	Resección de hamangiomas sin injertos	1,806
m)	Corrección de ala nasal	2,331	bv)	Resección de hemangiomas con injertos	1,895
n)	Corrección de secuelas (cicatriz)	2,331	bw)	Resección de tumores óseos en mano	2,368
o)	Fístulo rafias nasales y/o antrales	2,331	bx)	Excéresis de lipomas por cada uno	1,265
p)	Labio Plastia bilateral	3,121	by)	Resección de tumores en tendones	1,895
q)	Labio Plastia unilateral	2,331			
r)	Palato Plastia completa	2,331			
s)	Palato Plastia secundaria	1,557			
t)	Reconstrucción con columnela nasal	1,557			
u)	Cierre directo de heridas de 1 a 10 cm.	550			
v)	Cierre directo de heridas de 10 a 20 cm.	811			
w)	Rotación de colgajo, pérdida cutánea	2,368			
x)	Retiro de expansor y rotación de colgajo	3,786			
y)	Microtia reconstrucción de oreja 1er. tiempo	1,895			

bz)	Reducción de fracturas de falanges en mano	2,710	l)	Quimioterapia	400
ca)	Reducción de fracturas de metacarpios	2,710	m)	Planeación a	400
cb)	Fractura carpo reducción	1,806	n)	Planeación b	800
cc)	Artoplastia cada una articulación	1,806	o)	Planeación c	1,875
cd)	Cierre directo de herida en cada dedo	478	p)	Consulta	110
ce)	Cierre con injertos cada uno herida en dedo	950	q)	Curación menor (mas material de curacion)	55
cf)	Cierre con colgajos locales herida en dedo	1,405	r)	Curación mayor (mas material de curacion)	110
cg)	Cierre con colgajos a distancia herida en dedo	2,837	s)	Transfusión sanguínea	400
ch)	Liberación de colgajos en 2do.tiempo rotación de colgajos	3,360	t)	Aspirado de médula ósea	400
ci)	Resección de fascia palmar contractura de dupuytren	2,837	u)	Aplicación de medicamento	275
cj)	Fasciotomías Síndrome compartamental	2,837	AB)	Oncología Quirúrgico	
ck)	Resección cada uno de los dedos supernumerarios en manos	1,405	a)	Biopsia mamaria	1,450
cl)	Liberación de sindactilea con espacio interdigital	1,405	b)	Mastectomia radical	7,237
cm)	Reconstrucción de mamas con prótesis (no incluye prótesis)	2,837	c)	Cuadrantectomia mamaria / lumpectomia mamaria	5,066
cn)	Reconstrucción mamaria con colgajos de abdomen	4,735	d)	Histerectomia radical	10,855
co)	Reconstrucción de pezón con injerto de labio	1,895	e)	Histerectomia Piver I	5,791
cp)	Reconstrucción de areola con tatuajes cada una	950	f)	Esofagectomia	18,095
cq)	Abdominoplastia de rectos abdominales por día	7,571	g)	Laringectomia	13,026
cr)	Reconstrucción de pene con colgajos o injerto	5,675	h)	Gastrectomia total	10,855
cs)	Liberación de colgajo de reconstrucción de pene 2do tiempo	950	i)	Colectomia total	9,850
ct)	Injertos de piel con hoja guillet o bisturí especial total o parcial de 1 a 5 cm.	950	j)	Resección abdominoperineal	10,855
cu)	Injertos con dermatomo de 10 a 20 cm.	1,405	k)	Resección anterior baja	10,855
cv)	Injertos múltiples de áreas múltiples extensas	4,735	l)	Diseción radical de cuello	7,237
cw)	Colgajos cutáneos	3,786	m)	Diseción radical de inguinal	3,620
cx)	Colgajos fasciocutáneos	4,735	n)	Resección de sarcoma abdominal	5,791
cy)	Colgajos moifasciocutáneos	5,675	o)	Hepatectomia	18,095
cz)	Colgajos osteomio fasciocutáneos	7,571	p)	Pancreatoduodenectomia	18,095
da)	Colgajos liberadas a distancia por microcirugía	11,356	q)	Resección de cáncer de piel	2,175
db)	Liberación de colgajos en su 2do.tiempo	1,895	r)	Cirugia etapicadora de ovario	10,855
dc)	Retoques de colgajos en su 3er. tiempo	1,405	s)	Tirodectomia	7,237
dd)	Lavados quirúrgicos en infectados	950	t)	Paratidectomia	9,410
de)	Ginecomostia unilateral	1,895	u)	Biopsia incisional	985
df)	Ginecomostia bilateral	3,786	v)	Biopsia escisional	1,315
dg)	Resección de oreja supernumeraria	1,176	w)	Hemitiroidectomia	4,596
dh)	Lavados quirúrgicos en quemados	950	x)	Exploración de cuello	3,281
di)	Quistes carpal boss	1,600	y)	Laparotomia exploradora	3,940
AA)	Oncología radioterapia y clínica del dolor		z)	Colostomia derivativa	3,281
a)	Teleterapia (costo por sesión)	400	aa)	Conducto ileal	4,596
b)	Braquiterapia	6,690	ab)	Resección de sarcoma de extremidad	4,596
c)	Trigémino	1,625	ac)	Gastrectomia parcial	7,876
d)	Hipogloso mayor	1,625	ad)	Hemicolectomia	7,222
e)	Bloqueo sistema nervioso autónomo (incluye fluoroscopia)	1,625	ae)	Diseción radical axilar	4,375
f)	Nercóticos intrarectal cervical alto o lumbar (incluye fluoroscopia)	1,625	af)	Exenteración pélvica	21,780
g)	Bloqueo sistema nervioso autónomo (no requiere fluoroscopia)	1,176	ag)	Glosectomia	4,375
h)	Narcóticos intrarectal cervical alto o lumbar (no incluye fluoroscopia)	1,176	ah)	Mandibulectomia	8,715
i)	Nervios periféricos	815	ai)	Resección de ganglio cervical	2,000
j)	Procedimientos menores	275	aj)	Ganglio centinela	5,000
k)	Terapia superficial	400	AC)	Trasplantes Renales	
			a)	Trasplante renal donador cadavérico	14,655
			b)	Trasplante donador vivo	12,775
			c)	Revisión de trasplante con penetrado	5,675
			d)	Procuración de órganos cadavéricos para trasplante	12,775
			e)	Fistula arteriovenosa	2,837
			f)	Colocación de catéter de tenckhoff	2,837
			g)	Retiro de catéter de tenckhoff	1,580
			h)	Hemodiálisis	950
			AD)	Medicina Transfusional	
			a)	Tipificación en placa	37
			b)	Tipificación en tubo	50
			c)	Hematocrito	32
			d)	Pruebas cruzadas	102
			e)	Transfusión paquete (T.P.R.)	37
			f)	Variedad du	53

g) Antígeno de superficie	147	ak) Reducción cerrada de luxación de A.T.M.	521
h) Rastreo de anticuerpos	131	475	
i) Coombs directo	60	al) Cirugía menor de quistes	2,072
j) Plasma fresco congelado	400	am) Colocación de sonda Foley	116
k) Paquete globular	420	an) Colocación de férulas y aparatos de yeso	501
l) Concentrado plaquetario	413		
m) Plasma rico en plaquetas	362	AF) Laboratorio Clínico	
n) Crioprecipitado	422	a) Ácido úrico	60
o) Centrifugado	45	b) Alat (TGP)	90
p) Bolsa cuádruple	247	c) Albúmina	85
q) Bolsa triple	175	d) Amilasa	118
r) Bolsa doble	163	e) Asat (TGO)	90
s) Bolsa simple	75	f) Bilirrubinas (total directa indirecta)	105
t) Equipo de transfusión	32	g) Calcio	110
u) Punzocat	16	h) Colesterol HDL	90
v) Solución salina	16	i) Colesterol total	60
w) Avapena ampula	11	j) CPK	155
x) Perfil de hepatitis	275	k) CPK Fracción MB	215
y) Confirmación de antígeno	87	l) Creatinina	53
z) HIV (Virus Sida)	95	m) Deshidrogenasa láctica (DHL)	110
aa) Albúmina humana	478	n) Electrolitos séricos (NAKCL)	223
ab) Hepatitis C	131	o) Fósfora alcalina	100
ac) Hepatitis B	126	p) Fósforo	101
ad) Hepatitis A	80	q) Gasometría arterial	357
ae) Anticócoros contra virus de hepatitis b	65	r) Glucosa	53
af) U.I.H.	87	s) Glucosa postpendrial 2 horas	70
ag) Procedimiento de aféresis	3,215	t) Hemoglobina glucosilada	145
ah) Wenster blood (prueba confirmatoria)	1,080	u) Lipasa	145
ai) Rpr	26	v) Magnesio	103
		w) P Función hepática completa	200
AE) Servicio de Urgencias		x) Proteínas totales	100
a) Aplicación de inyecciones	16	y) QS3 (glucosa urea creatinina)	145
b) Aplicación de vacuna PPD	56	z) QS4 (glucosa urea creatinina acido úrico)	170
c) Curaciones	197	aa) QS6 (G U C Ac Ur Colt Trig)	296
d) Inmovilización de fractura cervical	110	ab) Tolerancia a la glucosa 2 horas	263
e) Sutura mayor servicio quirúrgico	438	ac) Tolerancia a la glucosa 5 horas	416
f) Sutura menor servicio quirúrgico	252	ad) Triglicéridos	90
g) Atención quirúrgica	87	ae) Urea	53
h) Aseo y debridación de heridas (mas material de curacion)	110	af) Células Le	170
i) Cierre de escalpe (mas material de curacion)	877	ag) Biometría hemática completa	101
j) Cierre de muñón en falanges	197	ah) Coombs directo	105
k) Cierre directo de heridas de 1 a 10 cm.	315	ai) Coombs indirecto	145
l) Colocación de catéter central	385	aj) Fibrinógeno	80
m) Colocación de sello de agua	601	ak) Grupo sanguíneo ABO y RH	65
n) Colocación de sonda nasogástrica	87	al) Reticulocitos	80
o) Extracción de cuerpo extraño en faringe	80	am) Serie roja	100
p) Extracción de cuerpo extraño en fosa nasal	80	an) TP (tiempo de protombina)	80
q) Hidratación oral (ida-eda)	80	ao) Htp (tiempo de tromboplastina PA)	80
r) Extracción de cuerpo extraño intraocular	197	ap) Corrección con plasma de TP	80
s) Lavado gástrico	190	aq) Tinción de mieloperoxidasa	145
t) Lavado peritoneal (diagnóstico)	1,875	ar) V S G	60
u) Lavados en quemaduras	252	as) Corrección de VSG	60
v) Paracentesis	281	at) Ácido úrico en orina	60
w) Punción de médula ósea	247	au) Albúmina en orina	53
x) Retiro de material	80	av) Amilasa en orina	118
y) Retiro de puntos	65	aw) Calcio en orina	110
z) Subclavio	688	ax) Creatinina en orina	140
aa) Taponamiento anterior	65	ay) Electrolitos en orina (NA K CL)	180
ab) Taponamiento posterior	190	az) Examen general de orina	75
ac) Glucemias Capilares	32	ba) Fósforo en orina	118
ad) Toracocentesis	333	bb) Depuración en creatinina (24hrs)	155
ae) Trabajo peritoneal	247	bc) Proteínas totales en orina	90
af) Diálisis peritoneal Aguda por día	1,036	bd) Prueba de embarazo en orina	131
ag) Reducción cerrada de fractura nasal	478	be) Urea en orina	53
ah) Reducción cerrada hueso de mano	1,036	bf) Ácido valproico	235
ai) Reducción cerrada con fractura	1,383	bg) Carbamazepina (CPZ)	235
aj) Reducción cerrada de hueso de pie	1,740	bh) Ciclosporina 0 hrs	895
		bi) Ciclosporina 0 Y 2 hrs	1,790
		bj) Fenitoina (DFH)	235
		bk) Fenobarbital (FNB)	235

bl) Antiestreptolisinas	105	ed) Antígeno carcinoembrionario	333
bm) Brucella	300	ee) Lípidos totales	55
bn) Chagas	215	ef) Tacrolimus	895
bo) Factor reumatoide	105	eg) Tiempo de sangrado	91
bp) P C R	105	eh) Tiempo de coagulación	91
bq) Prueba de embarazo en suero	155	ei) TTP corrección con plasma	75
br) V D R L	105	ej) C3 Costo por prueba	210
bs) Reacciones febriles	80	ek) C4 Costo por prueba	210
bt) Citoquímico de diálisis peritoneal	417	el) Microalbumina	180
bu) Citoquímico de líquido de ascitis	417	em) Metotrexante	895
bv) Citoquímico de líquido peritoneal	417	en) Marcador tumoral CA 125	333
bw) Citoquímico de líquido pleural	417	eo) Procalcitonina	426
bx) Citoquímico líquido cefalorrequídeo	417	ep) TSH	140
by) Corpológico	180	eq) T4 Total	140
bz) Coproparasitoscópico serie 1	60	er) T3 Total	140
ca) Coproparasitoscópico serie 2	118	es) T4 Libre	140
cb) Coproparasitoscópico serie 3	158	et) T3 Libre	140
cc) Eosinófilos en moco nasal	90	eu) T Captación	140
cd) Leucos en moco fecal	65	ev) HBSAg	242
ce) Sangre oculta en heces	65	ew) Toxoplasma igM	242
cf) Citoquímico de líquido sinovial	263	ex) Toxoplasma igG	242
cg) Antígeno prostático total	342	ey) Citomegalovirus igG	242
ch) Coagulación de líquido cefalorrequídeo	392	ez) Citomegalovirus igM	242
ci) Rotavirus	180	fa) Rubeola igG	242
cj) Tinción de Baar tres muestras	118	fb) Rubeola igM	242
ck) Tinción de GRAM	75	fc) Varicela zoster igG	242
cl) Aspiración de absceso cerrado	205	fd) Paperas igG	242
cm) Aspirado dental	205	fe) Acs anti Epstein Barr igM	242
cn) Aspirado percutáneo	205	ff) Acs anti Epstein Barr igG	242
co) Biopsia de	205	fg) HIV	155
cp) Coprocultivo	205	fh) Hepatitis A	231
cq) Expectoración	205	fi) Hepatitis B	231
cr) Expectoración con trampa	205	fj) Dímero D	180
cs) Exudado faringeo	205	fk) Gasometría venosa	357
ct) Exudado nasal	205	fl) Colesterol LDL	90
cu) Exudado prostático	205	fm) Cuantificación de gonadotropina corionica humana	150
cv) Exudado uretral	205	fn) Perfil de lípidos (colesterol HDL, LDL, VLDL y triglicéridos)	200
cw) Exudado vaginal	205	fo) Colesterol VLDL	90
cx) Hemocultivo	310	fp) Varicela Zoster IgM	242
cy) Hemocultivo periférico	310	fq) Paperas IgM	242
cz) Líquido cefalorrequídeo	310	fr) Hepatitis "C"	231
da) Lavado broncoalveolar	205	AG) Radiografías Simples	
db) Líquido articular	310	a) Cráneo (AP y lateral)	386
dc) Líquido biliar	310	b) Cráneo AP	210
dd) Líquido de ascitis	310	c) Cráneo lateral	210
de) Líquido de diálisis	310	d) Senos paranasales (3 proyecciones)	595
df) Líquido pericárdico	310	e) Senos paranasales (2 proyecciones)	386
dg) Líquido pleural	310	f) Senos paranasales (1 proyección)	210
dh) Mielocultivo	373	g) Columna cervical (AP y lateral)	386
dj) Postmortem	205	h) Columna cervical dinámicas (2 proyecciones)	386
dj) Punta de catéter	205	i) Columna cervical (1 proyección)	210
dk) Secreciones purulentas (aerobio)	205	j) Columna torácica o dorsal (AP y lateral)	386
dl) Urocultivo	205	k) Columna torácica o dorsal (1 proyección)	210
dm) Líquido sinovial	226	l) Columna lumbo-sacra (AP y lateral)	386
dn) Troponina I	326	m) Columna lumbo-sacra dinámicas (2 proyecciones)	386
do) Tinción de Baar diez muestras	392	n) Columna lumbo-sacra (1 proyección)	210
dp) Espermatobioscopia	252	o) Pélvis (AP)	210
dq) Secreción ocular	263	p) Columna sacro-coxígea (AP y lateral)	386
dr) Tinción de Baar cinco muestras	195	q) Cadera (1 proyección)	210
ds) Tinción de Baar una muestra	40	r) Cadera (2 proyecciones)	386
dt) Insulina basal	207	s) Fémur (AP y lateral)	386
du) Insulina 30 minutos	207	t) Rodilla (AP y lateral)	386
dv) Insulina 60 minutos	207	u) Rodilla (1 proyección)	210
dw) Insulina 90 minutos	207	v) Rodilla (3 proyecciones)	595
dx) Curva de tolerancia a la insulina	207	w) Rodilla (4 proyecciones)	861
dy) Citoquímico de líquido pericárdico	417		
dz) Perfil tiroideo	421		
ea) Ca 19 - 9	333		
eb) Ca 15 - 3	380		
ec) Alfafetoproteínas	333		

x)	Rodilla (5 proyecciones)	1,082	g)	Senos paranasales o macizo facial simple	1,786
y)	Pierna (AP y lateral)	386	h)	Senos paranasales o macizo facial simple y contrastada	2,615
z)	Tobillo (AP y lateral)	386	i)	Cuello simple	2,250
aa)	Calcáneo (1 proyección)	210	j)	Cuello simple y contrastada	2,615
ab)	Pie (dorso planta y oblicua)	386	k)	Tórax alta resolución o mediastino simple	2,365
ac)	Pie (dorso planta y lateral)	386	l)	Tórax o mediastino simple y contrastada	2,735
ad)	Pie (lateral)	210	m)	Abdomen simple (urolitiasis)	1,996
ae)	Hombro (AP)	210	n)	Abdomen superior con contraste oral	1,996
af)	Hombro (2 proyecciones)	386	o)	Abdomen superior (contraste oral e intravenoso)	2,495
ag)	Hombro (3 proyecciones)	595	p)	Abdomino pélvica con contraste oral	2,495
ah)	Brazo (AP y lateral)	386	q)	Mielotomografía cervical	3,287
ai)	Codo (AP y lateral)	386	r)	Mielotomografía dorsal	3,287
aj)	Antebrazo (AP y lateral)	386	s)	Mielotomografía lumbar	3,287
ak)	Muñeca (AP y lateral)	386	t)	Mielotomografía (por segmento) contrastada	3,860
al)	Mano (AP y oblicua)	386	u)	Columna cervical simple	1,996
am)	Mano (AP y lateral)	386	v)	Columna cervical contrastada	2,615
an)	Mano (2 proyecciones especiales)	386	w)	Columna dorsal (máximo 4 niveles) simple	1,996
ao)	Tele de tórax (PA)	210	x)	Columna dorsal contrastada	2,615
ap)	Tórax (AP) portátil	290	y)	Columna lumbo-sacra simple	1,996
aq)	Tórax óseo	210	z)	Columna lumbo-sacra contrastada	2,615
ar)	Cualquier proyección adicional o estudio	210	aa)	Abdomenopélvica (contraste oral e intravenoso)	3,231
as)	Marcaje de mama (incluye aguja y patología)	4,201	ab)	Biopsia guiada por t.c. (incluye patología)	2,360
at)	Simulación (oncología) placa y tiempo de fluoroscopia	410	ac)	Drenaje percutáneo guiado por t.c.	3,386
au)	Control fluoroscopio imagenología	200	ad)	Pélvis ósea simple	1,975
av)	Control fluoroscopio (primeros 30 min)quirófano	772	ae)	Pélvis tejidos blandos simple y contrastada	2,615
aw)	Placa simple de abdomen en decúbito	210	af)	Angiotomografía	4,101
ax)	Placa simple de abdomen en bipedestación o tangencial	210	ag)	Muslo simple	1,996
ay)	Abdomen lateral	210	ah)	Muslo simple y contrastado	2,495
az)	Placa simple de abdomen en decúbito portátil	310	ai)	Piernas brazo o antebrazo simple	1,975
ba)	Radiometría	510	aj)	Piernas brazo o antebrazo simple y contrastada	2,365
bb)	Lateral de tórax	210	ak)	Talones o tobillos simples	1,975
bc)	Oblicua de tórax	210	al)	Planeación oncológica	1,875
bd)	Marcaje de mama (incluye sólo aguja)	3,297	am)	Bloqueo simpático	2,250
be)	Mastografía digital bilateral	1,125	an)	Complemento de tomografía	961
AH)	Estudios Especiales		ao)	Reimpresión tomografía (costo por película)	75
a)	Esofagograma (doble contraste)	827	ap)	Silla turca	2,360
b)	Esofagograma (contraste hidrosoluble)	772	aq)	Angiotomografía miembros inferiores	6,075
c)	S.E.G.D. (doble contraste)	1,082	ar)	Angiotomografía extremidad superior	6,075
d)	S.E.G.D. (contraste hidrosoluble)	1,015	as)	Angiocoronariografía	4,096
e)	Tránsito intestinal	1,082	at)	Score coronario	2,250
f)	Colon por enema	1,147	au)	Perfusión cerebral	4,096
g)	Urografía excretora convencional	1,147	av)	Colonoscopia virtual	4,096
h)	Colangiografía por sonda "t"	827	aw)	Navegador o endoscopia virtual	1,996
i)	Histerosalpingografía	1,082	ax)	Análisis de nódulo Pulmónar	2,360
j)	Mielografía (por segmento)	1,798	ay)	Volumen Pulmónar	2,360
k)	Cistoureterograma	1,082	az)	Sedacion	357
l)	Pielografía ascendente ó descendente	1,082	ba)	Medio de Contraste no Iónico	851
m)	Flebografía por extremidad	1,103	bb)	Biopsia guiada por t.c.	2,048
n)	Colangiografía percutánea	2,625	AJ)	Hemodinámia	
o)	Fistulografía	827	a)	Catéterismo izquierdo	5,612
p)	Artrografía	1,798	b)	Catéterismo derecho	3,596
q)	Sialografía	1,798	c)	Catéterismo derecho izquierdo	7,332
r)	Colangiografía transoperatoria	1,213	d)	Catéterismo izquierdo más angioplastia	8,458
s)	Nefrostomia	2,310	e)	Angioplastia o terapéutico	5,381
AI)	Tomografía computada		f)	Periféricos (central cerebral miembros pélvicos)	4,900
a)	Cráneo simple	1,776	g)	Arteriografía renal	4,710
b)	Cráneo simple y contrastada	2,365	h)	Arteriografía Pulmónar	4,710
c)	Oídos mastoides simple (axiales y coronales)	2,250	i)	Angiografía selectiva	5,546
d)	Oídos mastoides simple y contrastada (axiales y coronales)	2,735	j)	Electrofisiológico	5,581
e)	Órbitas simple	2,250	k)	Colocación de marcapaso	4,250
f)	Órbitas simple y contrastada	2,615	l)	Recolocación de marcapaso	4,070

m)	Aortograma	6,870	v)	Rastreo corporal con metayodobencilguanidina	4,101
n)	Estudio de Ablación	10,112	w)	Dosis con i 131 (10 mCi)	1,886
o)	Embolización Selectiva	9,900	x)	Gamagrama cerebral SPECT	5,250
p)	Embolización Selectiva	7,370	y)	Linfogramma	1,136
AK)	Ultrasonido Convencional		z)	Gamagrama paratiroides	3,392
a)	Hemiabdomen superior	353	aa)	Gamagrama Pulmónar perfusorio	1,015
b)	Hepatovesicular	331	ab)	Rastreo con ubiucidina (ubi)	2,385
c)	Pélvico	331	ac)	Dosis con I 131(30 mCi)	3,077
d)	Obstétrico	331	ad)	Gamagrama testicular	1,335
e)	Mamario	331	ae)	Gamagrama vaciamiento gastrico	1,335
f)	Ocular	410	af)	Tac-spect cerebral	5,250
g)	Tiroideo o de cuello	276	ag)	Tac-spect cisterno	5,250
h)	Transfontanelar	353	ah)	Tac-spect sangrado	5,250
i)	Biopsia renal guiada por usg (incluye patología)	1,367	ai)	Tac-spect hepático	5,250
j)	Biopsia hepática guiada por usg (incluye patología)	1,367	aj)	Tac-spect de páncreas	5,250
k)	Biopsia guiada por usg (incluye patología)	1,367	ak)	Tac-Spect Infecciones	5,250
l)	Portátil	497	al)	Tac-Spect Galio	5,250
m)	Transrectal con biopsia (incluye patología)	1,600	am)	Tac-Spect Octreoscan	5,250
n)	Transvaginal o endovaginal	410	an)	Tac-Spect I-131	5,250
o)	Seguimiento folicular	465	ao)	Tac-Spect Paratiroides	5,250
p)	Prostático suprapúbico	331	ap)	Tac-spect de riñón	5,250
q)	Testicular	331	aq)	Tac-Spect Suprarenales	5,250
r)	Partes blandas	331	ar)	Tac-Spect Tumores	5,250
s)	Riñón transplantado	410	as)	Tac-Spect Extensión tumoral	5,250
t)	Reimpresión de ultrasonido	40	at)	Tac-Spect Glándulas salivales	2,040
u)	Índice media íntima carotideo	415	au)	Tac-spect de corazón	6,795
v)	Drenaje percutáneo guiado por US (no incluye kit de drenaje)	1,367	av)	Tac-spect Pulmón	5,250
w)	Renal	320	aw)	Tac-Spect Linfáticos	5,250
x)	Musculoesquelético (hombro, rodilla)	410	ax)	Tac-spect Mama	5,250
y)	Transrectal	410	ay)	Tac-Spect Testiculos	5,250
z)	Biopsia renal guiada por USG	945	az)	Tac-spect Hueso	5,250
aa)	Biopsia hepática guiada por USG	945	ba)	Dosis con I 131 (25mci)	2,783
ab)	Biopsia guiada por USG	945	bb)	Dosis con I 131 (40mci)	3,675
ac)	Transrectal con biopsia	1,176	bc)	Ganglio Centinela	9,000
AL)	Rehabilitación Cardíaca		bd)	Ganglio Centinela	7,700
a)	Holter	656	AN)	Endoscopia	
b)	Prueba de esfuerzo	861	a)	Broncoscopia	938
c)	Prueba de inclinación	717	b)	Colangiopancreatografía diagnóstica	2,591
d)	Rehabilitación cardíaca	4,710	c)	Colangiografía terapéutica (extracción de litos)	4,300
AM)	Medicina Nuclear		d)	Colangiografía colocación de prótesis biliar o pancreática (no incluye prótesis biliar)	2,591
a)	Cisternogramma	1,181	e)	Colocación de sonda enteral (no incluye sonda)	1,235
b)	Detección de bazo ectópico c/eritrocitos	1,467	f)	Colonoscopia	2,275
c)	Detección de divertículo de Meckel	1,235	g)	Dilatación esofágica	1,577
d)	Detección de reflujo gastroesofágico	1,340	h)	Escleroterapia	1,445
e)	Detección de sangrado de tubo digestivo bajo	1,865	i)	Gastrostomía endoscópica (no incluye kit)	1,502
f)	Dosis terapéutica i 131 (20 mci)	2,481	j)	Laringoscopia	751
g)	Gamagrama cerebral perfusorio y estático	1,467	k)	Panendoscopia	1,325
h)	Gamagrama de glándulas salivales	1,340	l)	Polipectomía	2,646
i)	Gammagramas de venas	1,136	m)	Pleuroscopia	772
j)	Gammagramas de vías biliares	1,340	n)	Rectosigmoidoscopia	851
k)	Gamagrama hepático	1,340	o)	Colocación de sonda nasobiliar	2,165
l)	Gammagrama óseo (rastreo)	1,588	p)	Ligadura de Várices esofágica (No incluye kit de ligas)	1,323
m)	Gammagrama óseo general	1,588	q)	Escleroterapia de Várices esofágicas	2,702
n)	Gammagrama Pulmónar perfusorio y ventilatorio	2,040	r)	Dilatación pilórica	1,577
o)	Gammagrama renal dinámico y secuencial	1,985	s)	PH metría esofágica (incluye 1 día de internamiento)	2,756
p)	Gammagrama renal para detección de HTA renovascular	2,140	t)	PH metría gástrica (incluye 1 día de internamiento)	2,756
q)	Gammagrama tiroideo	1,115	u)	Colangio Endoscópica más Laparoscopia	3,200
r)	Gammagrama venoso-Pulmónar	1,477	AO)	Ultrasonido Doppler	
s)	Gammagrama perfusorio miocárdico spect	5,667	a)	Craneal pediátrico	1,490
t)	Rastreo tiroideo con i131	1,832	b)	Carotideo	1,490
u)	Rastreo corporal con galio 67	3,936			

c)	Miembro superior arterial	1,490	bc)	Suprarenal con tumor	625
d)	Miembro superior venoso	1,490	bd)	Testículo con tumor	940
e)	Miembro inferior arterial	1,490	be)	Testículo sin tumor	565
f)	Miembro inferior venoso	1,490	bf)	Tiroides con tumor	940
g)	Hemiabdomen superior (hepatoesplénico)	1,490	bg)	Tiroides sin tumor	565
h)	Renal	1,490	bh)	Útero con cáncer	1,126
i)	Pélvico ginecológico	1,490	bi)	Útero sin cáncer	625
j)	Riñón transplantado	1,490	bj)	Venas (dos piernas)	565
k)	Obstétrico	1,490	bk)	Venas (una pierna)	438
l)	Ecocardiograma simple	916	bl)	Vesícula biliar	501
m)	Ecocardiograma contrastado o dinámico	2,040	bm)	Próstata (biopsias múltiples transrectales)	940
n)	Complemento de ecocardiograma simple	465	bn)	Extirpación de colon y/o recto	1,126
o)	Testicular o escrotal	1,490	bo)	Biopsia de colon y/o recto (1 frasco)	438
			bp)	Biopsia de colon y/o recto (más de 1 frasco)	565
AP)	Anatomía Patológica		bq)	Biopsia de esófago estómago y duodeno (1 frasco)	438
a)	Biopsias de cérvix (cuello de la matriz)	438	br)	Biopsia de esófago estómago y duodeno (más de 1 frasco)	565
b)	Biopsias de tráquea o bronquios	438	bs)	Extirpación de intestino delgado	1,126
c)	Biopsia de Lesión Cerebral	478	bt)	Biopsia de Intestino delgado	438
d)	Conductos deferentes	438	bu)	Biopsia de laringe	438
e)	Cono de cérvix	625	bv)	Biopsia de páncreas	501
f)	Cuerdas vocales	438	bw)	Piel (1 muestra)	438
g)	Disco Intervertebral	438	bx)	Piel (más de 1 muestra)	565
h)	Endometrio (legrado)	438	by)	Resección de pulmón	940
i)	Ganglio linfático	565	bz)	Biopsia de pulmón	501
j)	Hemorroides	438	ca)	Resección de testículo	940
k)	Bipsia de Hígado	538	cb)	Biopsia de testículo	438
l)	Bipsia de Hueso	500	cc)	Resección de tiroides	940
m)	Bipsia de Mama	500	cd)	Biopsia por aspiración o trucut de tiroides	438
n)	Material expulsado por vía vaginal	438	ce)	Vejiga (RTUP)	565
o)	Médula ósea	565	cf)	Vejiga (Radical)	1,565
p)	Mucosa nasal (senos paranasales)	438	cg)	Tumores malignos de tejidos blandos	940
q)	Músculo	565	ch)	Próstata (radical)	1,565
r)	Nervio	501	ci)	Inmunohistoquímica (por cada anticuerpo utilizado)	180
s)	Ovario (cuña de ovario)	438	cj)	Biopsia de riñón	565
t)	Prepucio	438	ck)	Pulmón (lóbulo) con tumor	950
u)	Saco herniario	438	cl)	Pulmón (completo) con tumor	1,200
v)	Sinovial y menisco	438			
w)	Trompas uterinas	438	AQ)	Resonancia Magnética	
x)	Tumores de tejidos blandos (lipoma)	438	a)	Rm Abdomen Inferior Simple	4,956
y)	Amígdalas	438	b)	Rm Abdomen Inferior Contrastante	6,440
z)	Apéndice Cecal	438	c)	Rm Abdomen Superior Simple	4,956
aa)	Bazo	625	d)	Rm Abdomen Superior Contrastada	6,440
ab)	Diseccción radical del cuello	1,251	e)	Rm Angioresonancia de Abdomen Contrastada	8,092
ac)	Esófago con tumor	1,251	f)	Rm Angioresonancia de craneo contrastada	6,440
ad)	Esófago sin tumor	625	g)	Rm Angioresonancia de torax simple	4,956
ae)	Estómago con tumor	1,251	h)	Rm Angioresonancia de torax contrastada	8,092
af)	Estómago sin tumor	625	i)	Rm Angioresonancia de región simple	4,956
ag)	Ginecomastía (mama masculina)	501	j)	Rm Angioresonancia por región contrastada	6,440
ah)	Glándula salival con tumor	940	k)	Rm Cadera Simple	4,956
ai)	Glándula salival sin tumor	565	l)	Rm Cadera contrastada	6,440
aj)	Ingle (diseccción radical)	1,251	m)	Rm Codo simple	4,956
ak)	Intestino con tumor (Del colon o intestino)	1,126	n)	Rm Colangioresonancia simple	4,956
al)	Laringe Completa	1,565	o)	Rm columna cervical simple	4,956
am)	Mano con tumor	625	p)	Rm columna cervical contrastada	6,440
an)	Mastectomía radical (cáncer de mama)	1,565	q)	Rm columna dorsal simple	4,956
ao)	Mastectomía simple	625	r)	Rm columna dorsal contrastada	6,440
ap)	Ojo	625	s)	Rm columna lumbar simple	4,956
aq)	Ovario con tumor	1,251	t)	Rm columna lumbar contrastada	6,440
ar)	Ovario sin tumor	565	u)	Rm contraste	1,571
as)	Páncreas con intestino (whipple)	1,565	v)	Rm craneo simple	4,956
at)	Placenta y producto (aborto)	940	w)	Rm craneo contrastada	6,440
au)	Próstata (prostatectomía radical)	1,565	x)	Rm cuello simple	4,956
av)	Próstata (prostatectomía suprapúbica)	625	y)	Rm cuello contrastada	6,440
aw)	Próstata resección transuretral (pieza quirúrgica)	952			
ax)	Pulmón (lóbulo) sin tumor	600			
ay)	Pulmón completo sin tumor	900			
az)	Riñón con tumor	940			
ba)	Riñón sin tumor	565			
bb)	Salpinges (trompas de falopio)	438			

z) Rm dinámica articulación temporomandibular (ATM) simple	4,956	j) Terapia planta baja	790
aa) Rm dos regiones simple	8,353	E) Servicios de endourología	
ab) Rm regiones contrastada	9,835	a) Cistoscopia flexible	1,692
ac) Rm extremidad simple	4,956	b) Ureteroscopia rígida	4,221
ad) Rm extremidad contrastada	6,440	c) Ureteroscopia flexible	8,442
ae) Rm hombro simple	4,956	d) Nefroscopia percutánea	10,135
af) Rm hombro contrastada	6,440	e) Nefroscopia ascendente	8,442
ag) Rm mama simple	4,956	f) Cistolitotripcia	5,912
ah) Rm mama contrastada	6,440	g) Ureterolitotripcia neumática	10,135
ai) Mano simple	4,956	h) Ureterolitotripcia electrohidráulica	12,665
aj) Rm mano contrastada	6,440	i) Nefrolitotripcia ascendente neumática	12,665
ak) Rm muñecac simple	4,956	j) Nefrolitotripcia ascendente electrohidráulica	15,200
al) Rm muñeca contrastada	6,440	k) Nefrolitotripcia percutánea	12,665
am) Rm obstétrica	4,956	l) Endouretrotomía	12,665
an) Rm oído simple	4,956	m) Endopielotomía percutánea	12,665
ao) Rm oído contrastado	6,440	n) Resección de tumores percutáneos renales	12,665
ap) Rm órbitas simple	4,956	F) Servicios Quirúrgicos	
aq) Rm órbitas contrastada	6,440	G) Servicios Quirúrgicos Traumatología y Ortopedia	
ar) Rm perfusión	6,312	a) Reducción abierta de fractura de sacro más osteosíntesis	9,930
as) Rm pie simple	4,956	b) Reducción abierta de apófisis odontoides más osteosíntesis	16,551
at) Rm pie contrastado	6,440	c) Reducción abierta fractura Bennett	1,990
au) Rm rodilla simple	4,956	d) Reducción cerrada fractura supracodilea humeral más fijación percutánea	2,190
av) Rm rodilla contrastada	6,440	e) Reducción cerrada luxación cadera traumática	1,535
aw) Rm silla turca contrastada	6,440	f) Reducción cerrada luxación de codo (sin anestesia)	196
ax) Rm tobillo simple	4,956	g) Reducción cerrada luxación de codo (con anestesia)	1,097
ay) Rm tobillo contrastada	6,440	h) Reducción cerrada luxación de hombro (sin anestesia)	330
az) Rm torax simple	4,956	i) Reducción cerrada luxación de hombro (con anestesia)	1,097
ba) Rm torax contrastada	6,440	j) Resección mega apófisis transversa	3,981
bb) Rm uroresonancia simple	4,956	k) Reparación de lesión de tendón rotuliano	2,407
bc) Rm uroresonancia contrastada	6,440	l) Resección cabeza de radio	1,535
bd) Sedación	357	m) Resección de bursitis (pequeñas articulaciones)	790
4) NIVEL "C"		n) Resección de bursitis (grandes articulaciones)	1,970
A) Consulta Externa		o) Resección de costilla cervical	9,930
a) Consulta Especialidad	80	p) Resección de cóxis	3,065
b) Medicina familiar	55	q) Resección de escafoides (por pie)	1,325
c) Clínica trasplante	80	r) Resección espolón calcáneo (por pie)	1,000
d) Certificados médicos	65	s) Resección exostosis	1,000
e) Electroencefalograma (neuro)	380	t) Resección tumor óseo benigno más aplicación de injerto	2,651
f) Electrocardiograma (cardio consulta general)	95	u) Retiro de material antebrazo (cúbito y radio) material interno	2,101
g) Reposición de carnet de citas y servicios médicos	70	v) Retiro de material antebrazo (cúbito y radio) material percutáneo	330
h) Biopsia de piel	70	w) Retiro de material (de cadera húmero y pélvis)	2,651
i) Cirugía menor de piel	181	x) Reducción abierta fractura supra condilea humeral más osteosíntesis	667
B) Consulta Urgencias		y) Sutter y yount unilateral	1,097
a) Consulta normal urgencias	80	z) Sutter y yount bilateral	2,190
b) Consulta oncología adultos	80	aa) Tenomiotomía de aductores	667
c) Consulta oncología pediátrica	80	ab) Fractura de Colles (reducción cerrada)	536
d) Curación menor (más material de curación)	42	ac) Reducción abierta de fractura de condilo humeral más osteosíntesis	667
e) Curación mayor (más material de curación)	80	ad) Fractura diafisaria de cúbito y radio reducción abierta (50% - 50%) más osteosíntesis	1,990
C) Servicios Hospitalarios			
D) Hospitalización			
a) Hospitalización general pediatría y adultos	380		
b) Hospitalización urgencias adultos y pediatría	380		
c) Fototerapia	191		
d) Incubadora (Setin)	191		
e) Hosp. terapia intensiva general	1,051		
f) Hosp. terapia intensiva en cardiología	1,051		
g) Hosp. terapia intensiva pediátrica	790		
h) Hosp. terapia intensiva neonatal (Ucin)	790		
i) Derecho a sala quirúrgica por hora	221		

ae) Fractura diafisaria de cúbito y radio (reducción cerrada)	667	(osteosíntesis sacro iliaca) reducción abierta	
af) Fractura diafisaria de húmero reducción abierta más osteosíntesis	3,320	bp) Osteotomía de Makt II tibia	3,281
ag) Fractura luxación de montegia reducción abierta más osteosíntesis	1,660	bq) Osteotomía cúbito	1,315
ah) Fractura metafisaria distal cúbito y radio (reducción abierta)	1,990	br) Osteotomía valguizante con placa de cadera adulto	4,560
ai) Fractura metafisaria distal cúbito y radio (reducción cerrada)	667	bs) Osteotomía valguizante con placa de cadera niño	1,580
aj) Fractura olecranon reducción abierta más osteosíntesis	1,325	bt) Fractura platillo tibial reducción abierta más osteosíntesis	3,065
ak) Fractura subcapital de húmero reducción abierta más osteosíntesis	2,651	bu) Plastia de meniscos artroscópica	2,977
al) Fractura supracondilea de húmero adulto reducción abierta más osteosíntesis	2,977	bv) Liberación de dedo en garra o gatillo	1,000
am) Fractura supracondilea de húmero niño reducción abierta más osteosíntesis	1,970	bw) Pie equino varo correccion	1,990
an) Hallux Valgus c/pie correccion	1,990	bx) Plastia ligamentaria luxación de hombro (glenohúmeral)	3,320
ao) Instrumentación de Luke columna vertebral	9,930	by) Pie plano correccion quirúrgica	2,651
ap) Instrumentación Harrinton columna vertebral	11,920	bz) Plastia para luxación acromio clavicular	1,840
aq) Instrumentación transpedicular columna vertebral	13,235	ca) Quiste de Backer reSección	1,990
ar) Aseo quirúrgico infección y/o quemadura	1,015	cb) Reducción abierta más osteosíntesis fractura de rama ileopúbica	2,316
as) Limpieza articular artroscópica de rodilla	2,846	cc) Alargamiento tendón del Aquiles	2,407
at) Luxación congénita de cadera reducción abierta más osteosíntesis	1,580	cd) Amputación de ortijos	667
au) Luxación congénita de cadera reducción cerrada	1,990	ce) Amputación de pie	1,665
av) Luxación semi lunar (reducción abierta)	941	cf) Amputación de muslo	2,407
aw) Luxación semi lunar (reducción cerrada)	667	cg) Amputación de brazo	2,101
ax) Colocación de prótesis de cadera (no incluye material prótesis parcial)	4,305	ch) Amputación de pierna	2,101
ay) Osteosíntesis astragalo reducción abierta	2,190	ci) Artrodesis de cadera	3,981
az) Osteosíntesis de cadera (no incluye material) reducción abierta	3,281	cj) Artrodesis de codo	1,990
ba) Osteosíntesis de calcáneo reducción abierta	2,190	ck) Artrodesis de hombro	2,651
bb) Osteosíntesis de fractura de rótula reducción abierta	2,541	cl) Artrodesis de muñeca	1,990
bc) Osteosíntesis de fractura diafisaria tibia (coloc.de placa clavos y tensores) reducción abierta	2,625	cm) Artrodesis de rodilla	2,651
bd) Osteosíntesis de fractura distal de tibia (colocac.de placa clavos y tensores) reducción abierta	2,625	cn) Artrodesis de tobillo	2,651
be) Osteosíntesis de metatarsiano reducción abierta c/u	1,000	co) Artroplastía total de hombro	6,401
bf) Osteosíntesis fractura de clavícula reducción abierta	2,101	cp) Laminectomía más fijación columna vertebral	7,950
bg) Osteosíntesis fractura diafisaria de fémur (enclavado placa y tensores) reducción abierta	3,502	cq) Plastia (Ligamentos colaterales de rodilla)	3,320
bh) Osteosíntesis fractura luxación de tobillo reducción cerrada con anestesia	1,315	cr) Ligamentos cruzados (reconstrucción artroscópica)	6,401
bi) Osteosíntesis fractura luxación de tobillo reducción cerrada sin anestesia	656	cs) Corporectomía más fijación de columna vertebral	9,940
bj) Osteosíntesis fractura luxación de tobillo reducción abierta más osteosíntesis	2,190	ct) Desarticulación de cadera	3,320
bk) Osteosíntesis fractura supracondilea de fémur reducción abierta	2,625	cu) Discoidectomía más laminectomía (columna vertebral)	12,165
bl) Osteosíntesis de acetábulo (vía anterior) reducción abierta	2,190	cv) Elongación ósea tibia y fémur	5,442
bm) Osteosíntesis de acetábulo (vía posterior) reducción abierta	2,190	cw) Epifisiolisis de húmero (reducción abierta más osteosíntesis)	3,523
bn) Osteosíntesis de Pélvis (sacro iliaco) reducción abierta	3,502	cx) Epifisiolisis de húmero (reducción cerrada)	1,791
bo) Osteosíntesis fractura luxación sacro iliaca	2,625	cy) Fasciotomía (fascia plantar)	1,000
		cz) Fusión arterial con técnica Cawell	11,920
		da) Fusión postero lateral	3,320
		db) Fractura de Bennett (reducción cerrada más fijación percutánea)	1,325
		dc) Fractura de Colles (reducción abierta más fijación externa)	3,845
		dd) Fractura falanges y metacarpianos (reducción abierta con clavos de Kirshner)	1,270
		de) Fractura falanges y metacarpianos (reducción cerrada)	770
		df) Fractura falanges y metacarpianos (reducción abierta más miniplacas)	2,280
		dg) Fracturas de escafoides (reducción abierta más fijación con clavos de Kirshner)	2,280
		dh) Fracturas de escafoides (reducción abierta más fijación con tornillos)	2,788
		di) Fracturas de metafisaria distal de radio (reducción cerrada)	1,602
		dj) Fracturas de metafisaria distal de radio (reducción abierta más fijación con clavos de Kirshner)	2,432

dk) Fracturas de metafisiaria distal de radio (reducción abierta más osteosíntesis)	2,788	es) Reimplante mano	6,565
dl) Fractura de radio y/o cúbito (reducción cerrada con anestesia)	1,775	et) Amputación antebrazo (Reimplante)	6,565
dm) Fractura de radio y/ cúbito (reducción abierta más osteosíntesis)	2,788	eu) Amputación brazo (Reimplante)	6,565
dn) Fractura supracondilea (reducción cerrada con anestesia)	1,775	ev) Articulación interfalángica (Artrodesis cada uno)	1,315
do) Fractura supracondilea (reducción abierta más osteosíntesis)	2,280	ew) Articulación metacarpofalángica (Artrodesis cada uno)	1,315
dp) Fractura diafisaria de húmero (reducción cerrada con anestesia)	2,882	ex) Articulación carpal (Artrodesis cada uno)	1,535
dq) Fractura diafisaria de humero (reducción abierta más osteosíntesis)	2,788	ey) Muñeca (Artrodesis)	4,055
dr) Luxaciones interfalángicas metacarpofalángicas y carpometacarpianas (reducción cerrada con anestesia)	762	ez) Artrosis Trapecio Metacarpal (Artroplastía fascial)	2,412
ds) Luxaciones interfalángicas metacarpofalángicas y carpometacarpianas (reducción cerrada sin anestesia)	770	fa) Articulación metacarpofalángica (Artroplastía con P Swanson cada dedo)	3,628
dt) Luxaciones interfalángicas metacarpofalángicas y carpometacarpianas (reducción abierta más osteosíntesis)	1,270	fb) Lesión de Tendón (Reparación tendinosa por cada tendón)	1,010
du) Luxaciones carpales (reducción cerrada más osteosíntesis)	2,280	fc) Lesión muscular (Reparación muscular)	2,280
dv) Luxaciones carpales (reducción abierta más osteosíntesis)	3,523	fd) Artroplastía muscular pediculado	4,815
dw) Lesión nerviosa en mano, antebrazo, o brazo (neurorrafia)	2,280	fe) Parálisis de Nervio radial, cubital o mediano (Tenodesis por cada tendón)	2,280
dx) Lesión arterial mano antebrazo o brazo a(ateriorrafias)	2,280	ff) Sinovitis de pequeñas articulaciones (Sinovectomías abiertas)	2,625
dy) Lesión tendinosa en mano, antebrazo o brazo (tenorrafia)	2,280	fg) Sinovitis de pequeñas articulaciones (Sinovectomías artroscópicas)	3,281
dz) Lesión nerviosa en mano, antebrazo o brazo (toma y aplicación de injerto nervioso)	3,292	fh) Lesión fibro-cartilago triangular (reparación abierta)	3,065
ea) Lesión vascular en mano, antebrazo o brazo (toma y aplicación de injerto vascular)	3,040	fi) Lesión fibrocartilago triangulas (Reparación artroscópica)	3,502
eb) Amputación de dedos, mano, antebrazo o brazo(reimplantación)	9,605	fj) Lesión tumoral (Resección sin microcirugia)	3,065
ec) Pérdida cutánea (Rotación de colgajo local)	2,788	fk) Lesión tumoral (Resección con microcirugia)	4,560
ed) Rotaciones de colgajos a distancia pérdida cutánea	3,801	fl) Lesión nerviosa (Toma y aplicación de injerto nervioso)	4,560
ee) Colgajos libres pediculados pérdida cutánea	4,560	fm) Sindáctila (Liberación de sindáctila)	3,801
ef) Injertos óseos pediculados pérdida ósea	3,845	fn) Duplicación de pulgar (plastía de pulgar)	3,040
eg) Liberaciones de compresiones nerviosas síndrome del túnel del carpo abierta	2,945	fo) Traumatismos en dedos (Amputación cada uno)	1,520
eh) Liberaciones de compresiones nerviosas síndrome del túnel del carpo abierta artroscópica	3,845	fp) Traumatismo en mano (Amputación)	2,533
ei) Liberaciones de compresiones nerviosas síndrome del túnel del carpo endoscópica	3,845	fq) Traumatismo en antebrazo (Amputación)	3,040
ej) Síndrome de canal de guýon Liberación de retináculo	4,055	fr) Amputación digital (Transferencia digital)	6,080
ek) Síndrome de túnel cubital (Liberación y transposición del nervio)	2,407	fs) Acortamiento óseo (Alargamiento óseo)	4,055
el) Lesiones del plexo braquial (exploración Qx)	5,066	ft) Lesión ungueal (plastía ungueal)	1,015
em) Liberación de dedo en gatillo	1,015	fu) Acortamiento óseo (Alargamiento óseo)	3,801
en) Liberación de D'Quervain	1,775	fv) Agenesia o Amputación de pulgarPulgarización del índice	4,305
eo) Revascularización dedos	3,040	fw) Luxación congénita de cadera (reducción abierta más tejidos blandos)	2,407
ep) Revascularización antebrazo	3,292	fx) Luxación congénita de cadera (reducción abierta más osteotomía pélvica)	3,415
eq) Revascularización brazo	4,055	fy) Luxación congénita de cadera (reducción abierta más ostestomia derotadora y varizante)	3,415
er) Reimplante dedos (cada uno)	3,546	fz) Luxación congénita de cadera (reducción abierta sin tejidos blandos más osteotomía)	4,375
		ga) Lesión de brazo (Desarticulación de hombro)	2,541
		gb) Lesión de pierna (Desarticulación de rodilla)	2,101
		gc) Lesión de pie (Desarticulación de tobillo)	1,665
		gd) Retiro de material de osteosíntesis en femur	2,650
		ge) Toma y aplicación de injerto oseos (defecto óseo)	3,845
		gf) Espasticidad musculos flexores, Libreación de epitrocleares	1,535
		gg) Trastornos angulares (Epifisiodesis)	3,523
		gh) Fractura bímaleolar B de webber (reducción abierta más fijación interna)	1,325
		gi) Cerclaje (fractura de rotula)	1,325

gj) Exploración quirúrgica por herida en mano	3,308	K) Cirugía General	
gk) Cuerpo extraño en mano (excéresis)	1,380	a) Apendicetomía	3,940
gl) Recambio de callot por luxación congénita de cadera)	1,380	b) Cierre de colostomía (reinstalación de tránsito intestinal)	5,251
gm) Artroplastia de rodilla (gonartrosis)	9,226	c) Colectomía laparoscópica	5,251
gn) Tenorrafias (sección tendinosa)	3,257	d) Exploración vías biliares	2,625
go) Aplicación de injerto óseo (defecto óseo)	2,315	e) Colectomía (total o parcial)	5,251
H) Neurocirugía		f) Colocación de sello de agua	1,315
a) Punción lumbar (solo sx qx no incluye análisis de laboratorio)	595	g) Colostomía	3,065
b) Clipaje de aneurisma intracraneal (no incluye clip)	11,920	h) Derivación biliar interna (biliodigestiva)	6,565
c) Craneoplastia (solo sx qx no incluye costo del craneoplastic)	5,300	i) Drenaje de absceso dentro de cavidad peritoneal	3,502
d) Craneosinostosis	7,950	j) Drenaje de absceso subcutáneo sin hospitalización	656
e) Derivación ventrículo peritoneal (hidrocefalia)	4,375	k) Vagotomía con piloroplastia	4,375
f) Esquirolectomía	5,300	l) Esplenectomía	4,375
g) Hematoma epidural (evacuación)	7,576	m) Extirpación de quiste branquial	3,065
h) Hematoma parenquimatoso (evacuación)	10,596	n) Extirpación de ganglio linfático de tejidos blandos	1,315
i) Hematoma subdural (evacuación)	7,950	o) Extirpación de lipoma	1,097
j) Descompresión Médular	7,950	p) Gastrectomía	6,565
k) Laminectomía	9,930	q) Gastrostomía	1,970
l) Levantamiento de fractura hundida	3,981	r) Hernia inguinal	3,940
m) Malformación vascular (resección)	11,920	s) Hernia post-incisional	4,375
n) Meningocele	3,981	t) Hernia umbilical	3,502
o) Revisión valvular	3,320	u) Laparatomía diagnóstica (exploradora)	4,375
p) Tumor cerebral (resección)	9,930	v) Lavado peritoneal (diagnóstico)	1,315
q) Ventriculostomía	1,990	w) Quiste tirogloso extirpación	3,940
r) Reparación de encefalocele y fístula de líquido cefalorraquídeo	3,981	x) Resección intestinal	3,620
s) Lumbotomía exploratoria	5,790	y) Traqueostomía	1,535
t) Hematoma subdural (evacuación) por craneotomía y/o trepano	5,880	z) Venodisección colocación de catéter central	1,535
u) Punción lumbar (solo sx qx no incluye análisis de laboratorio)	595	aa) Colectomía simple abierta	4,375
I) Cirugía Proctológica		ab) Colectomía con exploración de vías biliares	7,001
a) Cirugía Ripstein (prolapso rectal)	2,525	ac) Laparoscopia diagnóstica	2,756
b) Coagulación de hemorroides (con rayos infrarrojos)	352	ad) Vagotomía laparoscópica	3,860
c) Debridación de absceso perianal	570	ae) Piloroplastia abierta	5,515
d) Fístula anorectal/fistulectomía	3,502	af) Funduplicatura abierta	5,515
e) Fístula rectovaginal alta	3,940	ag) Funduplicatura laparoscópica	6,895
f) Fístula rectovaginal baja	3,502	ah) Tirodectomía	5,251
g) Fisura anal	3,502	ai) Hemitirodectomía	4,596
h) Hemorroides	3,502	aj) Plastia diafragmática por telescopía	11,576
i) Ligadura de hemorroides	352	ak) Esplenectomía laparoscópica	5,515
j) Polipectomía transanal/ca. colon	3,502	al) Esplenorrafia	5,515
k) Rectosigmoidoscopia rígida	352	am) Drenaje laparoscópico de absceso intraabdominal	4,596
l) Resección abdominoperineal	5,251	an) Drenaje laparoscópico de absceso hepático	4,596
m) Resección de condilomas	1,750	ao) Derivación de quiste pancreático	6,432
n) Resección de quiste pilodinal	2,846	ap) Recanalización intestinal (entero-entero anastomosis)	5,515
o) Drenaje simple de absceso	920	aq) Duodenostomía	2,756
p) Colocación de anillo perineal para prolapso	3,675	ar) Yeyunostomía	2,756
J) Gineco Obstetricia		as) Esofagostomía	4,596
a) Atención de parto (sin medicamento y sin hospitalización)	1,057	at) Apendicectomía laparoscópica	4,596
b) Biopsia en consultorio	170	au) Resección de granuloma	656
c) Biopsia excisional de mama	667	av) Empaquetamiento	4,375
d) Cesárea	1,855	aw) Biopsia hepática a cielo abierto percutánea	5,790
e) Colpoperineoplastia	1,855	ax) Drenaje de absceso perirenal	5,790
f) Extirpación quistes de ovario	1,855	ay) Colocación de catéter permacath	1,930
g) Histerectomía vaginal o abdominal	2,385	az) Colocación de catéter de tenckoff (no incluye catéter)	1,838
h) Legrado	667	ba) Retiro de catéter permacat	551
i) Miomectomía	1,990	bb) Pancreatectomía	10,500
j) Oferectomía	1,855	bc) Retiro de catéter de tenckhof	1,400
k) Salpingonoclasia	457	bd) Biopsia hepática laparoscópica	2,800
l) Electrofulguración	170	L) Cirugía Bucal con Anestesia Local	

a) Extracción de odontectomías de terceros molares	630	l) Fístula pre-auricular	2,625
b) Odontectomías de caninos incluidos	630	m) Fístula ó quiste branquial	3,281
c) Biopsia de hueso	630	n) Exenteración orbitaria	4,410
d) Quistes en hueso	1,050	o) Dacriocistostomía endoscópica	3,675
e) Biopsia de tejidos blandos	420	p) Cirugía endoscópica de base de craneo	11,025
f) Cirugía preprotésica	875	Q) Cirugía de Laringe y Tráquea	
g) Frenilectomía lingual	1,834	a) Traqueotomía	3,005
h) Drenaje de absceso de origen dentario	1,050	b) Traqueoplastia	4,500
i) Fractura dentoalveolar	700	c) Laringoscopia directa / microcirugia laringea	3,281
j) Fractura arco cigomático	1,400	d) Absceso o tumor de boca cara y cuello	3,281
k) Colocación arcos férula	700	e) Cirugía de glándulas salivales	3,940
l) Cierre de fístula nasoalveolar	700	f) Cuerpo extraño faringe-laringe	3,005
M) Cirugía Maxilofacial		g) Cirugía de amígdalas y/o adenoides	2,625
a) Fractura mandibular simple	3,150	R) Servicios de Estomatología (Dental)	
b) Fractura mandibular (2 trazos o más)	3,325	a) Consulta dental (Programas especiales costo u.)	65
c) Fractura mandibular (con minuta)	4,375	b) Curetaje por cuadrante sx qx sin insumos	126
d) Fractura maxilar lefort I	3,150	c) Gingevectomía por segmento	196
e) Fractura maxilar lefort II	4,025	d) Obturación c/amalgama (costo por pieza)	87
f) Fractura maxilar lefort III	4,900	e) Obturación temporal (costo por pieza)	65
g) Tumores odontogénicos	4,025	f) Profilaxis	87
h) Fractura orbitaria	4,025	g) Radiografía oclusal (costo por unidad)	65
i) Labio y paladar (fístulas oronasales)	1,750	h) Radiografía periapical (costo por unidad)	32
j) Fractura infantiles de mandíbula o maxilar	3,150	i) Resina fotopolimerizable	116
k) Liberación anquilosis A.T.M.	5,250	j) Extracción dental	60
l) Nasoqueloplastia unilateral	2,100	S) Cirugía Vascul ar Periférica (Angiología)	
m) Fracturas panfaciales	5,950	a) Aneurisma torácico-abdominal (resección)	12,665
n) Reconstrucción mandibular	4,900	b) Embolectomía de extremidades	2,533
o) Secuelas de labio y paladar hendido	2,100	c) Endarterectomía de carótida	3,801
p) Faringeoplastia	3,500	d) Exploración vascular de cavidad abdominal	4,305
q) Palatoplastia completa	3,500	e) Exploración vascular de extremidades	3,801
r) Palatoplastia secundaria	3,500	f) Puente arterial (by-pass) (no incluye prótesis ni mat especial)	3,546
s) Heridas bucofaciales sutura	1,050	g) Safenectomía bilateral	4,003
t) Colocación tornillos intermaxilares (anestesia local)	1,750	h) Safenectomía unilateral	2,007
N) Nasoqueloplastia bilateral	3,500	i) Simpatectomía bilateral	3,751
O) Cirugía de Nariz y Senos Paranasales		j) Simpatectomía unilateral	1,875
a) Qx Transepto-esfenoidal	3,940	k) Resección de or tejo	920
b) Septoplastia	2,783	l) Fasciotomías	920
c) Rinoseptoplastia	4,200	m) Aseos quirúrgicos pie diabético	735
d) Caldwell luc	3,940	T) Cirugía cardiovascular	
e) Qx Seno esfenoidal	3,940	a) Cirugía de corazón cerrada	6,050
f) Cierre de fístula líquido cefalorequídeo	6,001	b) Cirugía de corazón abierta (no incluye prótesis ni oxigenador)	9,457
g) Tumores de nariz y/o SNP	6,001	c) Revascularización coronaria	9,457
h) Cirugía menor (biopsias)	2,625	d) Derecho a sala quirófano cardio	300
i) Qx Seno frontal	4,500	e) Terapia intensiva ucic	431
j) Tratamiento Qx de epistaxis	2,090	f) Pericardiosentesis	1,940
k) Extracción cuerpo extraño nariz	1,750	g) Ventana pericardica (corazón cerrada)	4,375
l) Qx paladar-coanas (palatoplastia)	3,500	h) Colocación de marcapaso por vía toracoscópica	11,576
m) Reducción cerrada de fractura nasal	1,750	U) Cirugía Toraco-Pulmónar	
n) Cirugía de cornetes	2,625	a) Toracotomía exploradora	4,375
o) Cierre de perfor septal	3,502	b) Decorticación Pulmónar	4,375
p) Etmoidectomía	2,625	c) Lobectomía Pulmónar	5,456
q) Qx Transepto-esfenoidal	3,940	d) Neumonectomía	8,192
r) Cirugía funcional de senos paranasales	5,250	V) Cirugía Pediátrica General	
P) Cirugía de Oído		a) Adenoamigdalectomía	4,584
a) Extracción de cuerpo extraño oído	601	b) Adenoidectomía	3,669
b) Otoplastia	2,625	c) Anoplastia	6,877
c) Timpanoplastia	2,625	d) Apendicectomía	6,877
d) Mastoidectomía simple	3,751	e) Biopsia hepática por punción	2,294
e) Mastoidectomía radical	4,690	f) Biopsia hepática por laparatomía	4,584
f) Mastoidectomía tipo Bondy	3,940		
g) Cirugía de oído por tumor	6,502		
h) Descompresión nervio facial	5,250		
i) Cirugía de base de cráneo	7,876		
j) Tubos de ventilación	1,502		
k) Reconstrucción de cadena osicular	5,630		

g) Biopsia intestinal	2,294	bq) Reimplante uretero-vesical laparoscópico unilateral	9,169
h) Biopsia testicular	1,834	br) Venodisección para colocar catéter vascular venoso o umbilical	919
i) Biopsia Pulmónar por punción	2,294	bs) Arteriopunción para colocar catéter vascular	919
j) Biopsia Pulmónar por toracotomía	4,584	bt) Venodisección	919
k) Cierre de colostomía	9,169	bu) Colocación de catéter intracraneal (trepanación)	2,294
l) Circuncisión	2,750	bv) Pleurotomía	1,834
m) Colocación de malla onfalocele o gastroquisis	6,877	bw) Diálisis peritoneal	1,376
n) Colostomía	6,877	bx) Colocación de diálisis peritoneal (rígido)	1,376
o) Corrección de hipospadias	6,877	by) Intubación endotráqueal	688
p) Decorticación pleural (toracotomía)	9,169	bz) Biopsias cutáneas	688
q) Derivación biliodigestiva	9,169	ca) Plastía diafragmática por toracosopia	8,734
r) Descenso sagital posterior	9,169	W) Otorrinolaringología	
s) Esplenectomía	9,169	a) Mastoidectomía	3,751
t) Extracción de cuerpo extraño en vías aéreas	3,669	b) Timpanoplastia y/o reconstrucción de cadena	3,320
u) Frenilectomía lingual	1,834	c) Descompresión del nervio facial	3,320
v) Funduplicatura gástrica tipo Nissen	9,169	d) Adenoamigdalectomía	3,500
w) Gastrectomía	9,169	e) Adenoidectomía	2,100
x) Gastrostomía	4,584	f) Amigdalectomía lingual	2,275
y) Ileostomía	6,877	g) Amigdalectomía	2,275
z) Laparotomía diagnóstica	6,877	h) Extirpación de tumor benigno en cavidad oral	2,275
aa) Laparotomía estandificadora	9,169	i) Extirpación de tumor benigno de faringe por vía externa	2,275
ab) Lobectomía Pulmónar	11,462	j) Extirpación de glándula submaxilar	2,275
ac) Meatomía	2,750	k) Sondeo T dilatación de conductos salivales	1,387
ad) Nefrectomía	9,169	l) Debridación de absceso retrofaringe	2,465
ae) Orquiectomía	4,584	m) Debridación de absceso periamigdalino	2,275
af) Orquidopléxia	4,584	n) Debridación de absceso parifaringe	2,465
ag) Pancreatectomía	11,462	o) Palatoplastia	3,500
ah) Píloroplastia	9,169	p) Debridación de absceso	1,240
ai) Plastía de esófago	11,462	q) Resección de quiste tiroglozo	2,465
aj) Plastía de uraco	4,584	r) Resección de fístula o quiste branquial	2,465
ak) Plastía laparoscópica	9,169	s) Laringoscopia directa con biopsia o tratamiento de tumor benigno	2,275
al) Plastía inguinal bilateral	5,501	t) Tratamiento quirúrgico de la parálisis de cuello	1,990
am) Plastía inguinal unilateral	4,584	u) Extracción de cuerpo extraño enfaringeo o faringeo	1,750
an) Plastía pieloureteral	6,877	v) Reducción de fractura nasal por vía externa	700
ao) Plastía umbilical	4,584	w) Cirugía de senos paranasales	3,320
ap) Reimplante ureterovesical	9,169	x) Etmoidectomía externa	1,515
aq) Resección de higroma	4,584	y) Plastía de cornetes	1,515
ar) Resección de linfangioma	4,584	z) Tratamiento no quirúrgico de epixtasis	762
as) Resección de quiste cola de ceja	3,669	aa) Corrección de atresia coanal	2,651
at) Resección de quiste tiroglozo	4,584	ab) Dilatación tráqueal	2,100
au) Resección de remanente branquial	3,669	ac) Tratamiento quirúrgico de la parálisis facial	5,250
av) Resección de teratoma presacro	9,169	ad) Frenilectomía lingual	1,834
aw) Resección de divertículo de Meckel	6,877	X) Oftalmología	
ax) Resección intestinal y anastomosis	6,877	a) Chalazión	753
ay) Sustitución esofágica	13,752	b) Pterigión y/o papiloma	1,520
az) Colocación de catéteres intracraneales para monitoreo	6,877	c) Dacricistorinostomía	1,520
ba) Apendicectomía laparoscópica	6,877	d) Enucleación	1,520
bb) Nissen laparoscópico	9,169	e) Estrabismo	1,270
bc) Cardiomiectomía y gastropexia anterior laparoscópica	9,169	f) Extracción de catarata	2,533
bd) Orquidopexia unilateral laparoscópica	6,877	g) Extracción de cuerpo extraño intraocular	2,533
be) Orquidopexia bilateral laparoscópica	8,251	h) Sondeo lagrimal	753
bf) Pieloplastia video asistida	8,251	i) Cirugía de glaucoma (trabeculectomía)	2,605
bg) Toracosopia diagnóstica	6,877	j) Ptosis palpebral	2,316
bh) Colecistectomía laparoscópica	9,169	k) Retiro de puntos	753
bi) Decorticación pleural toracoscópica	9,169	l) Cálculo de lente (estudio oclusan)	240
bj) Aplicación de macroplastico por endoscopia	6,877	m) Renta microscopio oftalmológico	595
bk) Recolocación de catéter de tenkoff por laparoscopia	4,584		
bl) Resección de divertículo de meckel laparoscópico	6,877		
bm) Píloromiotomía	6,877		
bn) Broncoscopia para cuerpo extraño	4,584		
bo) Cistoscopia flexible	4,584		
bp) Reimplante uretero-vesical laparoscópico bilateral	6,877		

n)	Renta microscopio y FACO para catarata	1,786	bd)	Aplicación cuerpos cavernosos	3,150
o)	Cirugía catarata con FACO sin lente intraocular	14,291	be)	Sustitución isal uretero	8,750
p)	Resección de quiste seroso en párpados	998	bf)	Ureterostomía	3,150
q)	Sutura de párpados superior izquierdo/derecho inferior-inferior izquierdo/derecho	998	bg)	Nefrostomía	2,800
r)	Herida corneal	998	bh)	Reparación cuerpos cavernosos	3,150
s)	Exploración de herida limpieza de residuo/diario intubación cerrada	5,060	Z)	Cirugía Reconstructiva General	
t)	Electropión (corrección de párpados)	3,065	a)	Colgajo cruzado en pierna	2,185
Y)	Urología General Servicio Quirúrgico		b)	Colgajo miocutáneo	2,735
a)	Retiro de catéter JJ bilateral	2,500	c)	Hipospadia y epispadia	2,562
b)	Catéter ureteral con pielografía asc.	1,146	d)	Sección nerviosa, Neurorafias cada una	1,087
c)	Circuncisión	1,640	e)	Sección tendinosa de flexores, Tenorrafias a flexores x tendón cada uno	1,745
d)	Cistoscopia	1,435	f)	Sección tendinosa de extensores, Tenorrafias b extensores	1,087
e)	Cistostomía	2,016	g)	Pérdida cutánea, Toma y aplicación de injerto superficie máxima	2,201
f)	Epidectomía bilateral	2,292	h)	Toma y aplicación de injerto superficie mínima, pérdida cutánea	1,587
g)	Epidectomía unilateral	2,210	i)	Quiste Sinovial, excéresis	1,400
h)	Fístula vésico vaginal	5,525	j)	Avance reconstrucción mandibular	3,121
i)	Hidrocele bilateral	3,161	k)	Colgajo de abee	1,870
j)	Hidrocele unilateral	2,292	l)	Colgajo faringeo	1,781
k)	Meatotomía	1,293	m)	Corrección de ala nasal	1,870
l)	Nefrectomía radical	6,635	n)	Corrección de secuelas (cicatriz)	1,870
m)	Orquiectomía radical	2,763	o)	Fistulo rafias nasales y/o antrales	1,870
n)	Orquiectomía simple	2,210	p)	Labio Plastia bilateral	2,490
o)	Prostatectomía (retropúbica)	5,525	q)	Labio Plastia unilateral	1,870
p)	Resección de tumor vesical	5,525	r)	Palato Plastia completa	1,870
q)	Ureterolitotomía	3,320	s)	Palato Plastia secundaria	1,245
r)	Biopsia prostática	1,110	t)	Reconstrucción con columnela nasal	1,245
s)	Cistectomía radical	11,051	u)	Cierre directo de heridas de 1 a 10 cm.	390
t)	Cistolitolapaxia	2,210	v)	Cierre directo de heridas de 10 a 20 cm.	572
u)	Cistolitotomía	2,210	w)	Rotación de colgajo, pérdida cutánea	1,656
v)	Cistolitotricia	3,860	x)	Retiro de expansor y rotación de colgajo	2,651
w)	Citoscopia (estudio)	835	y)	Microtia reconstrucción de oreja 1er. tiempo	1,325
x)	Cistouretro suspensión	4,415	z)	Microtia reconstrucción de oreja 2do. tiempo Brent	3,320
y)	Colocación de catéter ureteral	1,665	aa)	Microtia reconstrucción oreja 3er. tiempo Brent	1,000
z)	Fístula uretro cutánea	4,415	ab)	Reconstrucción parcial de orejas con colgajos	1,990
aa)	Meatoplastia	1,110	ac)	Reconstrucción de lóbulo de la oreja	825
ab)	Nefrectomía simple (donador renal)	5,525	ad)	Otoplastia en oreja prominente	2,651
ac)	Nefrolitotomía radiada	4,956	ae)	Reducción de pólipos cutáneos preauriculares	825
ad)	Nefroureterectomía Radical	8,831	af)	Resección de queloides en orejas cada uno	825
ae)	Pielografía ascendente (estudio)	2,053	ag)	Cierre con rotación de colgajos pequeño, pérdida cutánea	1,000
af)	Plastia (pene hipospadias)	4,415	ah)	Cierre con rotación de colgajo mediano, pérdida cutánea	1,325
ag)	Plastia de la unión ureteropielica	4,415	ai)	Cierre con rotación de colgajo grande, pérdida cutánea	1,990
ah)	Polectomía renal	3,860	aj)	Cierre golgajos a distancia para cara	3,320
ai)	Pielolitomía	4,415	ak)	1er tiempo colocación de expansor	1,766
aj)	Recanalización (deferentes)	5,525	al)	Dermoabrasión en cicatrices total en cara	3,320
ak)	Reimplante ureteral	5,525	am)	Dermoabrasión parcial cara	1,325
al)	Rtup (resección transureteral de próstata)	5,525	an)	Retoque de cicatrices en cara de 1 a 5 cm.	667
am)	Rtuc (resección transureteral de cuello vesical)	2,210	ao)	Retoque de cicatrices en cara de 5 a 10 cm.	1,325
an)	Ureterolitotricia	6,635	ap)	Retoque de cicatrices en cara múltiples	3,320
ao)	Ureteroscopia / distal	4,415	aq)	Excéresis con cierre directo de 1 a 2 cm.	341
ap)	Ureteroscopia medio	5,525	ar)	Excéresis con cierre directo de 2 a 5 cm.	667
aq)	Uti (uretrotomía interna)	2,210	as)	Excéresis con colgajo local pequeño	1,325
ar)	Varicocelectomía	2,763	at)	Excéresis con colgajo mediano	1,990
as)	Vasectomía	1,665	au)	Excéresis con colgajo grande	2,651
at)	Nefrolitotripsia percutánea	6,615	av)	Excéresis con colgajo a distancia	3,320
au)	Fístula con abordaje vesico-vaginal y fístula con abordaje abdominal	5,525	aw)	Excéresis con expansión tisular 2do. tiempo qx	3,981
av)	Hidrocelelectomía unilateral	3,161			
aw)	Retiro de catéter JJ unilateral	1,665			
ax)	Colocación de catéter ureteral JJ bilateral	2,500			
ay)	Nefrectomía laparoscópica	5,525			
az)	Ureterocelelectomía	2,210			
ba)	Plastia de uretra	5,250			
bb)	Ampliación vesical	10,500			
bc)	Fístula vesicocutánea (mitrofanoff)	5,250			

ax) Reconstrucción de párpados sin colgajos	1,990	ct) Injertos de piel c/hoja guillet o bisturí esp. total o parcial de 1 a 5 cm	667
ay) Reconstrucción de párpados colgajo local	3,320	cu) Injertos con dermatomo de 10 a 20 cm.	1,000
az) Injertos para reconstrucción en párpados	1,990	cv) Injertos múltiples de áreas múltiples extensas	3,320
ba) Cantoplastia	1,990	cw) Colgajos cutáneos	2,651
bb) Corrección de ectropión	2,651	cx) Colgajos fasciocutáneos	3,320
bc) Corrección de ptosis palpebral	2,651	cy) Colgajos moifasciocutáneos	3,981
bd) Reducción de fractura nasal	1,325	cz) Colgajos osteomio fasciocutáneos	5,300
be) Rinoseptumpla no estética	2,651	da) Colgajos liberadas a distancia por microcirugía	7,950
bf) Retoque de punta nasal en labio y paladar hendido	2,651	db) Liberación de colgajos en su 2do.tiempo	1,325
bg) Injerto de grasa para defectos de cicatrices	1,325	dc) Retoques de colgajos en su 3er. tiempo	1,000
bh) Reconstrucción de labios sin colgajos	1,000	dd) Lavados quirúrgicos en infectados	667
bi) Reconstrucción de labios con colgajos mucosa	1,990	de) Ginecomostia unilateral	1,325
bj) Reconstrucción de herida en lengua	667	df) Ginecomostia bilateral	2,651
bk) Arteriorrafias por cada una, Sección arterial	1,325	dg) Resección de oreja supernumeraria	825
bl) Transposición tendinosa por cada una, parálisis nerviosa	1,990	dh) Lavados quirurgicos en quemados	667
bm) Síndrome del tunel de carpo, liberacion de retináculo flexor (abierta)	1,325	di) Quistes carpal boss	1,400
bn) Liberación de cicatrices retráctiles en mano	1,325	AA) Oncología Radioterapia y Clínica del Dolor	
bo) Liberación tendinosas por cada dedo, fibrosis tendinosa	667	a) Aplicación de medicamento	181
bp) Quistes sinovial, excéresis	1,400	b) Teleterapia (costo por sesión)	320
bq) Excéresis de cuerpos extraños	667	c) Braquiterapia	4,778
br) Resección de fibromas	956	d) Trigémino	1,365
bs) Quistes mucoides, excéresis	667	e) Hipogloso mayor	1,365
bt) Quiste de vaina tendinosa, excéresis	1,270	f) Bloqueo sistema nervioso autónomo (incluye fluroscopia)	1,365
bu) Resección de hamangiomas sin injertos	1,270	g) Narcóticos intrarectal cervical alto o lumbar (incluye fluroscopia)	1,365
bv) Resección de hemangiomas con injertos	1,325	h) Bloqueo sistema nervioso autónomo (no requiere fluroscopia)	1,000
bw) Resección de tumores óseos en mano	1,656	i) Narcóticos intrarectal cervical alto o lumbar (no incluye fluroscopia)	1,000
bx) Excéresis de lipomas por cada uno	890	j) Nervios periféricos	543
by) Resección de tumores de tendones	1,325	k) Procedimientos menores	181
bz) Reducción de fracturas de falanges en mano	1,895	l) Terapia superficial	320
ca) Reducción de fracturas de metacarpians	1,895	m) Quimioterapia	320
cb) Fractura de carpo reducción	1,270	n) Planeación a	320
cc) Artroplastia cada una articulación	1,270	o) Planeación b	640
cd) Cierre directo de herida en cada dedo	341	p) Planeación c	1,755
ce) Cierre con injertos cada uno herida en dedo	667	q) Consulta	80
cf) Cierre con colgajos locales herida en dedo	1,000	r) Curación menor (más material de curación)	42
cg) Cierre con colgajos a distancia herida en dedo	1,990	s) Curación mayor (más material de curación)	80
ch) Liberación de colgajos en 2do.tiempo rotación de colgajos	3,235	t) Transfusión sanguínea	320
ci) Resección de fascia palmar contractura de dupuytren	1,990	u) Aspirado de médula ósea	320
cj) Fasciotomías Síndrome compartamental	1,990	v) Aplicación de medicamento	181
ck) Resección cada uno de los dedos supernumerarios en manos	1,000	AB) Oncología Quirúrgico	
cl) Liberación de sindactile con espacio interdigital	1,000	a) Biopsia mamaria	1,015
cm) Reconstrucción de mamas con prótesis (no incluye prótesis)	1,990	b) Mastectomía radical	5,066
cn) Reconstrucción mamaria con colgajos de abdomen	3,320	c) Cuadrantectomía mamaria / lumpectomía mamaria	3,546
co) Reconstrucción de pezón con injerto de labio	1,325	d) Histerectomía radical	7,598
cp) Reconstrucción de areola con tatuajes cada una	667	e) Histerectomía piver I	4,055
cq) Abdominoplastia de rectos abdominales por día	5,300	f) Esofagectomía	12,665
cr) Reconstrucción de pene con colgajos o injerto	3,981	g) Laringectomía	9,120
cs) Liberación de colgajo de reconstrucción de pene 2do tiempo	667	h) Gastrectomía total	7,598
		i) Colectomía total	6,895
		j) Resección abdominoperineal	7,598
		k) Resección anterior baja	7,598
		l) Disección radical de cuello	5,066
		m) Disección radical de inguinal	2,533
		n) Resección de sarcoma abdominal	4,055
		o) Hepatectomía	12,665
		p) Pancreatoduodenectomía	12,665
		q) Resección de cáncer de piel	1,520
		r) Cirugía etapicadora de ovario	7,598

s)	Tirodectomía	5,066	c)	Curaciones	100
t)	Paratidectomía	7,237	d)	Inmovilización de fractura cervical	80
u)	Biopsia incisional	690	e)	Sutura mayor servicio quirúrgico	438
v)	Biopsia escisional	920	f)	Sutura menor servicio quirúrgico	252
w)	Hemitirodectomía	3,216	g)	Atención quirúrgica	87
x)	Exploración de cuello	2,300	h)	Aseo y debridación de heridas (más material de curación)	80
y)	Laparotomía exploradora	2,756	i)	Cierre de escalpe (más material de curación)	750
z)	Colostomía derivativa	2,300	j)	Cierre de muñón en falanges	100
aa)	Conducto ileal	3,216	k)	Cierre directo de heridas de 1 a 10 cm.	315
ab)	Resección de sarcoma de extremidad	3,216	l)	Colocación de catéter central	200
ac)	Gastrectomía parcial	5,515	m)	Colocación de sello de agua	521
ad)	Hemicolecotomía	5,056	n)	Colocación de sonda nasogástrica	75
ae)	Diseccción radical axilar	3,365	o)	Extracción de cuerpo extraño en faringe	80
af)	Exenteración pélvica	16,753	p)	Extracción de cuerpo extraño en fosa nasal	80
ag)	Glosectomía	3,365	q)	Hidratación oral (ida-eda)	80
ah)	Mandibulectomía	6,705	r)	Extracción de cuerpo extraño intraocular	100
ai)	Resección de ganglio cervical	1,750	s)	Lavado gástrico	131
aj)	Ganglio centinela	3,500	t)	Lavado peritoneal (diagnóstico)	1,315
AC)	Trasplantes Renales		u)	Lavados en quemaduras	175
a)	Trasplante renal donador cadavérico	10,407	v)	Paracentesis	196
b)	Trasplante donador vivo	9,083	w)	Punción de médula ósea	175
c)	Revisión de trasplante con penetrado	3,981	x)	Retiro de material	80
d)	Procuración de órganos cadav. p/trasplante	9,083	y)	Retiro de puntos	65
e)	Fístula arteriovenosa	1,990	z)	Subclavio	521
f)	Colocación de catéter de tenckhoff	1,990	aa)	Taponamiento anterior	65
g)	Retiro de catéter de tenckhoff	1,108	ab)	Taponamiento posterior	190
h)	Hemodiálisis	950	ac)	Glucemias Capilares	26
AD)	Medicina Transfusional		ad)	Toracocentesis	247
a)	Tipificación en placa	32	ae)	Trabajo peritoneal	175
b)	Tipificación en tubo	37	af)	Diálisis peritoneal Aguda/Dia	1,036
c)	Hematocrito	26	ag)	Reducción cerrada de fractura nasal	328
d)	Pruebas cruzadas	75	ah)	Reducción cerrada hueso de mano	865
e)	Transfusión paquete (T.P.R.)	32	ai)	Reducción cerrada con fractura	1,036
f)	Variedad du	37	aj)	Reducción cerrada de hueso de pie	1,383
g)	Antígeno de superficie	126	ak)	Reducción cerrada de luxación de A.T.M. 475	333
h)	Rastreo de anticuerpos	95	al)	Cirugía menor de quistes	1,740
i)	Coombs directo	45	am)	Colocación de sonda foley	100
j)	Plasma fresco congelado	347	an)	Colocación de férulas y aparatos de yeso	501
k)	Paquete globular	317	AF)	Laboratorio Clínico	
l)	Concentrado plaquetario	305	a)	Ácido úrico	50
m)	Plasma rico en plaquetas	268	b)	Alat (TGP)	75
n)	Crioprecipitado	317	c)	Albumina	70
o)	Centrifugado	37	d)	Amilasa	95
p)	Bolsa cuádruple	190	e)	Asat (TGO)	75
q)	Bolsa triple	163	f)	Bilirrubinas (total directa indirecta)	85
r)	Bolsa doble	137	g)	Calcio	102
s)	Bolsa simple	53	h)	Colesterol HDL	75
t)	Equipo de transfusión	26	i)	Colesterol total	50
u)	Punzocat	11	j)	CPK	126
v)	Solución salina	16	k)	CPK fracción MB	175
w)	Avapena ampula	11	l)	Creatinina	45
x)	Perfil de hepatitis	255	m)	Deshidrogenasa láctica (DHL)	90
y)	Confirmación de antígeno	75	n)	Electrolitos séricos (NAKCL)	223
z)	HIV (virus sida)	65	o)	Fosfatasa alcalina	81
aa)	Albumina humana	357	p)	Fósforo	86
ab)	Hepatitis C	102	q)	Gasometría arterial	295
ac)	Hepatitis B	87	r)	Glucosa	45
ad)	Hepatitis A	80	s)	Glucosa postpendrial 2 hrs	65
ae)	Anticóres contra virus de hepatitis b	65	t)	Hemoglobina glucosilada	116
af)	U.I.H.	75	u)	Lipasa	118
ag)	Procedimiento de aféresis	2,252	v)	Magnesio	90
ah)	Wenster blood (prueba confirmatoria)	753	w)	P Función hepática completa	140
ai)	Rpr	16	x)	Proteínas totales	81
AE)	Servicio de Urgencias		y)	QS3 (glucosa urea creatinina)	118
a)	Aplicación de inyecciones	16	z)	QS4 (glucosa urea creatinina ácido úrico)	137
b)	Aplicación de vacuna PPD	56			

aa) QS6 (G U C Ac Ur Colt Trig)	268	cs) Exudado faringeo	158
ab) Tolerancia a la glucosa 2 horas	215	ct) Exudado nasal	158
ac) Tolerancia a la glucosa 5 horas	341	cu) Exudado prostático	158
ad) Triglicéridos	75	cv) Exudado uretral	158
ae) Urea	45	cw) Exudado vaginal	158
af) Células Le	137	cx) Hemocultivo	240
ag) Biometría hemática completa	86	cy) Hemocultivo periférico	240
ah) Coombs directo	85	cz) Líquido cefalorrequídeo	240
ai) Coombs indirecto	118	da) Lavado broncoalveolar	158
aj) Fibrinógeno	65	db) Líquido articular	240
ak) Grupo sanguíneo ABO y RH	55	dc) Líquido biliar	240
al) Reticulocitos	65	dd) Líquido de ascitis	240
am) Serie roja	81	de) Líquido de diálisis	240
an) TP (tiempo de protombina)	65	df) Líquido pericárdico	240
ao) TTP (tiempo de tromboplastina PA)	65	dg) Líquido pleural	240
ap) Corrección con plasma de TP	65	dh) Mielocultivo	286
aq) Tinción de mieloperoxidasa	118	di) Postmortem	158
ar) V S G	50	dj) Punta de catéter	158
as) Corrección de VSG	50	dk) Secreciones purulentas (aerobio)	158
at) Ácido úrico en orina	50	dl) Urocultivo	158
au) Albúmina en orina	45	dm) Líquido sinovial	175
av) Amilasa en orina	95	dn) Troponina I	268
aw) Calcio en orina	90	do) Tinción de Baar diez muestras	322
ax) Creatinina en orina	138	dp) Espermatobioscopia	207
ay) Electrolitos en orina NA K CL)	180	dq) Secreción ocular	215
az) Examen general de orina	60	dr) Tinción de Baar cinco muestras	160
ba) Fósforo en orina	95	ds) Tinción de Baar una muestra	32
bb) Depuración en creatinina (24hrs)	126	dt) Insulina basal	185
bc) Proteínas totales en orina	75	du) Insulina 30 minutos	185
bd) Prueba de embarazo en orina	110	dv) Insulina 60 minutos	185
be) Urea en orina	45	dw) Insulina 90 minutos	185
bf) Ácido valproico	191	dx) Curva de tolerancia a la insulina	185
bg) Carbamazepina (CPZ)	191	dy) Citoquímico de líquido pericárdico	357
bh) Ciclosporina 0 hrs	895	dz) Perfil tiroideo	336
bi) Ciclosporina 0 Y 2 hrs	1,790	ea) Ca 19 - 9	257
bj) Fenitoina (DFH)	191	eb) Ca 15 - 3	315
bk) Fenobarbital (FNB)	191	ec) Alfafetoproteínas	257
bl) Antiestreptolisinas	85	ed) Antígeno carcinoembrionario	257
bm) Brucella	245	ee) Lípidos totales	45
bn) Chagas	175	ef) Tacrolimus	895
bo) Factor reumatoide	85	eg) Tiempo de sangrado	75
bp) P C R	85	eh) Tiempo de coagulación	75
bq) Prueba de embarazo en suero	126	ei) TTP corrección con plasma	58
br) V D R L	85	ej) C3 Costo por prueba	166
bs) Reacciones febriles	65	ek) C4 Costo por prueba	166
bt) Citoquímico de diálisis peritoneal	357	el) Microalbumina	138
bu) Citoquímico de líquido de ascitis	357	em) Metotrexante	895
bv) Citoquímico de líquido peritoneal	357	en) Marcador tumoral CA 125	257
bw) Citoquímico de líquido pleural	357	eo) Procalcitonina	328
bx) Citoquímico líquido cefalorrequídeo	357	ep) TSH	107
by) Corpológico	147	eq) T4 Total	107
bz) Coproparasitoscópico serie 1	50	er) T3 Total	107
ca) Coproparasitoscópico serie 2	95	es) T4 Libre	107
cb) Coproparasitoscópico serie 3	137	et) T3 Libre	107
cc) Eosinofilos en moco nasal	75	eu) T Captación	107
cd) Leucos en moco fecal	58	ev) HBSAg	185
ce) Sangre oculta en heces	55	ew) Toxoplasma igM	185
cf) Citoquímico de líquido sinovial	215	ex) Toxoplasma igG	185
cg) Antígeno prostático total	315	ey) Citomegalovirus igG	185
ch) Coagulación de líquido cefalorrequídeo	321	ez) Citomegalovirus igM	185
ci) Rotavirus	138	fa) Rubeola igG	185
cj) Tinción de Baar tres muestras	95	fb) Rubeola igM	185
ck) Tinción de GRAM	75	fc) Varicela zoster igG	185
cl) Aspiración de absceso cerrado	158	fd) Paperas igG	185
cm) Aspirado dental	158	fe) Acs anti Epstein Barr igM	185
cn) Aspirado percutáneo	158	ff) Acs anti Epstein Barr igG	185
co) Biopsia de	158	fg) HIV	121
cp) Coprocultivo	158	fh) Hepatitis A	180
cq) Expectoración	158	fi) Hepatitis B	180
cr) Expectoración con trampa	158	fj) Dimero D	138

fk) Gasometría venosa	295	az) Placa simple de abdomen en decúbito portátil	255
fl) Colesterol LDL	75	ba) Radiometría	386
fm) Cuantificación de gonadotropina corionica humana	105	bb) Lateral de tórax	166
fn) Perfil de lípidos (colesterol HDL, LDL, VLDL y triglicéridos)	140	bc) Oblicua de tórax	166
fo) Colesterol VLDL	75	bd) Marcaje de mama (incluye solo aguja)	2,481
fp) Varicela Zoster IgM	185	be) Mastografía digital bilateral	861
fq) Paperas IgM	185	AH) Estudios Especiales	
fr) Hepatitis "C"	180	a) Esofagograma (doble contraste)	717
AG) Radiografías Simples		b) Esofagograma (contraste hidrosoluble)	662
a) Cráneo (AP y lateral)	310	c) S.E.G.D. (doble contraste)	905
b) Cráneo AP	166	d) S.E.G.D. (contraste hidrosoluble)	851
c) Cráneo lateral	166	e) Tránsito intestinal	905
d) Senos paranasales (3 proyecciones)	453	f) Colon por enema	840
e) Senos paranasales (2 proyecciones)	310	g) Urografía excretora convencional	840
f) Senos paranasales (1 proyección)	166	h) Colangiografía por sonda "t"	751
g) Columna cervical (AP y lateral)	310	i) Histerosalpingografía	905
h) Columna cervical dinámicas (2 proyecciones)	310	j) Melografía (por segmento)	1,477
i) Columna cervical (1 proyección)	166	k) Cistouretrograma	1,005
j) Columna torácica o dorsal (AP y lateral)	310	l) Pielografía ascendente ó descendente	1,005
k) Columna torácica o dorsal (1 proyección)	166	m) Flebografía por extremidad	827
l) Columna lumbo-sacra (AP y lateral)	310	n) Colangiografía percutánea	2,305
m) Columna lumbo-sacra dinámicas (2 proyecciones)	310	o) Fistulografía	751
n) Columna lumbo-sacra (1 proyección)	166	p) Artrografía	1,477
o) Pélvis (AP)	166	q) Sialografía	1,477
p) Columna sacro-coxigea (AP y lateral)	310	r) Colangiografía transoperatoria	992
q) Cadera (1 proyección)	166	s) Nefrostomía	1,980
r) Cadera (2 proyecciones)	310	AI) Tomografía computada	
s) Fémur (AP y lateral)	310	a) Cráneo simple	1,698
t) Rodilla (AP y lateral)	310	b) Cráneo simple y contrastada	2,275
u) Rodilla (1 proyección)	166	c) Oídos mastoides simple (axiales y coronales)	2,150
v) Rodilla (3 proyecciones)	453	d) Oídos mastoides simple y contrastada (axiales y coronales)	2,625
w) Rodilla (4 proyecciones)	651	e) Órbitas simple	2,150
x) Rodilla (5 proyecciones)	827	f) Órbitas simple y contrastada	2,505
y) Pierna (AP y lateral)	310	g) Senos paranasales o macizo facial simple	1,722
z) Tobillo (AP y lateral)	310	h) Senos paranasales o macizo facial simple y contrastada	2,505
aa) Calcáneo (1 proyección)	166	i) Cuello simple	2,150
ab) Pie (dorso planta y oblicua)	310	j) Cuello simple y contrastada	2,505
ac) Piel (dorso plantar y lateral)	310	k) Tórax alta resolución o mediastino simple	2,275
ad) Pie (lateral)	166	l) Tórax o mediastino simple y contrastada	2,625
ae) Hombro (AP)	166	m) Abdomen simple (urolitiasis)	1,908
af) Hombro (2 proyecciones)	310	n) Abdomen superior con contraste oral	1,908
ag) Hombro (3 proyecciones)	453	o) Abdomen superior (contraste oral e intravenoso)	2,395
ah) Brazo (AP y lateral)	310	p) Abdomino pélvica con contraste oral	2,395
ai) Codo (AP y lateral)	310	q) Mielotomografía cervical	2,990
aj) Antebrazo (AP y lateral)	310	r) Mielotomografía dorsal	2,990
ak) Muñeca (AP y lateral)	310	s) Mielotomografía lumbar	2,990
al) Mano (AP y oblicua)	310	t) Mielotomografía (por segmento) contrastada	3,695
am) Mano (AP y lateral)	310	u) Columna cervical simple	1,908
an) Mano (2 proyecciones especiales)	310	v) Columna cervical contrastada	2,505
ao) Tele de tórax (PA)	166	w) Columna dorsal (máximo 4 niveles) simple	1,908
ap) Tórax (AP) portátil	221	x) Columna dorsal contrastada	2,505
aq) Tórax óseo	166	y) Columna lumbo-sacra simple	1,908
ar) Cualquier proyección adicional o estudio	166	z) Columna lumbo-sacra contrastada	2,505
as) Marcaje de mama (incluye aguja y patología)	3,155	aa) Abdomenopélvica (contraste oral e intravenoso)	3,100
at) Simulación (oncología) placa y tiempo de fluoroscopia	331	ab) Biopsia guiada por t.c. (incluye patología)	2,261
au) Control fluoroscopio imagenología	166	ac) Drenaje percutáneo guiado por t.c.	3,231
av) Control fluoroscopio (primeros 30 min)quirófano	575	ad) Pélvis ósea simple	1,886
aw) Placa simple de abdomen en decúbito	166	ae) Pélvis tejidos blandos simple y contrastada	2,505
ax) Placa simple de abdomen en bipedestación o tangencial	166	af) Angiotomografía	3,927
ay) Abdomen lateral	166	ag) Muslo simple	1,908

ah)	Muslo simple y contrastado	2,395	y)	transrectal	320
ai)	Piernas brazo o antebrazo simple	1,886	z)	Biopsia renal guiada por USG	746
aj)	Piernas brazo o antebrazo simple y contrastada	2,275	aa)	Biopsia hepática guiada por USG	746
ak)	Talones o tobillos simples	1,886	ab)	Biopsia guiada por USG	746
al)	Planeación oncológica	1,755	ac)	Transrectal con biopsia	935
am)	Bloqueo simpático	2,150	AL)	Rehabilitación Cardíaca	
an)	Complemento de tomografía	905	a)	Holter	630
ao)	Reimpresión tomografía (costo por película)	75	b)	Prueba de esfuerzo	840
ap)	Silla turca	2,275	c)	Prueba de inclinación	563
aq)	Angiotomografía miembros inferiores	5,822	d)	Rehabilitación cardíaca	3,143
ar)	Angiotomografía extremidad superior	5,822	AM)	Medicina Nuclear	
as)	Angiocoronariografía	3,927	a)	Cisternogammagrafía	992
at)	Score coronario	2,150	b)	Detección de bazo ectópico c/eritrocitos	1,147
au)	Perfusión cerebral	3,927	c)	Detección de divertículo de Meckel	1,125
av)	Colonoscopia virtual	3,927	d)	Detección de reflujo gastroesofágico	1,136
aw)	Navegador o endoscopia virtual	1,908	e)	Detección de sangrado de tubo digestivo bajo	1,776
ax)	Análisis de nódulo Pulmónar	2,275	f)	Dosis terapéutica 131 (20 mCi)	1,612
ay)	Volumen Pulmónar	2,275	g)	Gamagrama cerebral perfusorio y estático	1,235
az)	Sedación	357	h)	Gamagrama de glándulas salivales	1,136
ba)	Medio de Contraste no Iónico	851	i)	Gammagramas de venas	992
bb)	Biopsia guiada por t.c.	1,838	j)	Gammagramas de vías biliares	1,136
AJ)	Hemodinámica		k)	Gammagrama hepático	1,136
a)	Catéterismo izquierdo	4,710	l)	Gammagrama óseo (rastreo)	1,357
b)	Catéterismo derecho	3,056	m)	Gammagrama óseo en 3 fases	1,357
c)	Catéterismo derecho-izquierdo	6,375	n)	Gammagrama Pulmónar perfusorio y ventilatorio	1,865
d)	Catéterismo izquierdo+angioplastia	6,905	o)	Gammagrama renal dinámico y secuencial	1,843
e)	Angioplastia o terapéutico	4,455	p)	Gammagrama renal para detección de HTA renovascular	1,810
f)	Periféricos (central cerebral miembros pélvicos)	4,060	q)	Gammagrama tiroideo	1,092
g)	Arteriografía renal	3,903	r)	Gammagrama venoso-Pulmónar	1,357
h)	Arteriografía Pulmónar	3,903	s)	Gammagrama perfusorio miocárdico spect	4,710
i)	Angiografía selectiva	4,600	t)	Rastreo tiroideo con 131	1,655
j)	Electrofisiológico	4,665	u)	Rastreo corporal con galio 67	3,517
k)	Colocación de marcapaso	3,550	v)	Rastreo corporal con metayodobencilguanidina	3,915
l)	Recolocación de marcapaso	3,397	w)	Dosis con i 131 (10 mCi)	1,015
m)	Aortograma	5,645	x)	Gamagrama cerebral SPECT	4,355
n)	Estudio de ablación	8,401	y)	Linfogammagrama	992
o)	Embolización Selectiva	6,160	z)	Gamagrama paratiroides	1,103
AK)	Ultrasonido Convencional		aa)	Gamagrama Pulmónar perfusorio	938
a)	Hemiabdomen superior	276	ab)	Rastreo con ubicidina (ubi)	2,030
b)	Hepatovesicular	255	ac)	Dosis con I 131(30 mCi)	2,205
c)	Pélvico	255	ad)	Gamagrama testicular	1,136
d)	Obstétrico	255	ae)	Gamagrama vaciamiento gástrico	1,136
e)	Mamario	255	af)	Tac-spect cerebral	4,355
f)	Ocular	331	ag)	Tac-spect cisterno	4,355
g)	Tiroideo o de cuello	243	ah)	Tac-spect sangrado	4,355
h)	Transfontanelar	276	ai)	Tac-spect hepático	4,355
i)	Biopsia renal guiada por usg (incluye patología)	1,036	aj)	Tac-spect de páncreas	4,355
j)	Biopsia hepática guiada por usg (incluye patología)	1,036	ak)	Tac-spect de riñón	4,355
k)	Biopsia guiada por usg (incluye patología)	1,036	al)	Tac-Spect Infecciones	4,355
l)	Portátil	410	am)	Tac-Spect Galio	4,355
m)	Transrectal con biopsia (incluye patología)	1,225	an)	Tac-Spect Octreoscan	4,355
n)	Transvaginal o endovaginal	331	ao)	Tac-Spect Paratiroides	4,355
o)	Seguimiento folicular	342	ap)	Tac-Spect Suprarenales	4,355
p)	Prostático suprapúbico	255	aq)	Tac-Spect Tumores	4,355
q)	Testicular	255	ar)	Tac-Spect Extensión tumoral	4,355
r)	Partes blandas	255	as)	Tac-Spect Glándulas salivales	1,698
s)	Riñón transplantado	331	at)	Tac-spect de corazón	5,645
t)	Reimpresión de ultrasonido	40	au)	Tac-Spect Pulmón	4,355
u)	Índice media íntima carotídeo	331	av)	Tac-Spect Linfáticos	4,355
v)	Drenaje percutáneo guiado por US (no incluye kit de drenaje)	1,036	aw)	Tac-Spect Mama	4,355
w)	renal	255	ax)	Tac-spect Testículos	4,355
x)	musculoesquelético (hombro, rodilla)	320	ay)	Tac-spect Hueso	4,355
			az)	Tac Spect i-131	4,355
			ba)	Dosis I 131 (25mci)	1,911

bb) Dosis I 131 (40mci)	2,805	t) Prepucio	307
bc) Ganglio Centinela	6,400	u) Saco herniario	307
AN) Endoscopia		v) Sinovial y menisco	307
a) Broncoscopia	717	w) Trompas uterinas	307
b) Colangiopancreatografía diagnóstica	1,943	x) Tumores de tejidos blandos (lipoma)	307
c) Colangiografía terapéutica (extracción de litos)	4,000	y) Amígdalas	307
d) Colangiografía colocación de prótesis biliar o pancreática (no incluye prótesis biliar)	1,943	z) Apéndice Cecal	307
e) Colocación de sonda enteral (no incluye sonda)	1,036	aa) Bazo	438
f) Colonoscopia	1,745	ab) Disección radical del cuello	877
g) Dilatación esofágica	1,181	ac) Esófago con tumor	877
h) Escleroterapia	1,048	ad) Esófago sin tumor	438
i) Gastrostomía endoscópica (no incluye kit)	1,125	ae) Estómago con tumor	877
j) Laringoscopia	563	af) Estómago sin tumor	438
k) Panendoscopia	1,005	ag) Ginecomastía (mama masculina)	352
l) Polipectomía	2,065	ah) Glándula salival con tumor	656
m) Pleuroscopia	662	ai) Glándula salival sin tumor	395
n) Rectosigmoidoscopia	662	aj) Ingle (disección radical)	877
o) Colocación de sonda nasobiliar	1,612	ak) Intestino con tumor (Del colon o intestino del)	790
p) Ligadura de Várices esofágica	2,130	al) Laringe completa	1,097
q) Escleroterapia de Várices esofágicas (No incluye el kit de ligas)	1,003	am) Mano con tumor	438
r) Dilatación pilórica	1,181	an) Mastectomía radical (cáncer de mama)	1,097
s) PH Metría esofágica (incluye 1 día de internamiento)	2,415	ao) Mastectomía simple	438
t) PH Metría gástrica (incluye 1 día de internamiento)	2,415	ap) Ojo	438
u) Colangio Endoscópica más Laparoscopia	2,400	aq) Ovario con tumor	877
AO) Ultrasonido Doppler		ar) Ovario sin tumor	395
a) Craneal pediátrico	1,412	as) Páncreas con intestino (whipple)	1,097
b) Carotideo	1,412	at) Placenta y producto (aborto)	656
c) Miembro superior arterial	1,412	au) Próstata (prostatectomía radical)	1,097
d) Miembro superior venoso	1,412	av) Próstata (prostatectomía suprapúbica)	438
e) Miembro inferior arterial	1,412	aw) Próstata resección transuretral (pieza quirúrgica)	775
f) Miembro inferior venoso	1,412	ax) Pulmón (lóbulo) sin tumor	420
g) Hemiabdomen superior (hepatoesplénico)	1,412	ay) Pulmón completo sin tumor	630
h) Renal	1,412	az) Riñón con tumor	656
i) Pélvico ginecológico	1,412	ba) Riñón sin tumor	395
j) Riñón transplantado	1,412	bb) Salpinges (trompas de falopio)	307
k) Obstétrico	1,412	bc) Suprarrenal con tumor	438
l) Ecocardiograma simple	851	bd) Testículo con tumor	656
m) Ecocardiograma contrastado o dinámico	1,943	be) Testículo sin tumor	395
n) Complemento de ecocardiograma simple	431	bf) Tiroides con tumor	656
o) Testicular o escrotal	1,412	bg) Tiroides sin tumor	395
AP) Anatomía Patológica		bh) Útero con cáncer	790
a) Biopsias de cérvix (cuello de la matriz)	307	bi) Útero sin cáncer	438
b) Biopsias de tráquea o bronquios	307	bj) Venas (dos piernas)	395
c) Biopsia de Lesión Cerebral	334	bk) Venas (una pierna)	307
d) Conductos deferentes	307	bl) Vesícula biliar	352
e) Cono de cérvix	438	bm) Próstata (biopsias múltiples transrectales)	656
f) Cuerdas vocales	307	bn) Extirpación de colon y/o recto	790
g) Disco Intervertebral	307	bo) Biopsia de colon y/o recto (1 frasco)	307
h) Endometrio (legrado)	307	bp) Biopsia de colon y/o recto (más de 1 frasco)	395
i) Ganglio linfático	395	bq) Biopsia de esófago estómago y duodeno (1 frasco)	307
j) Hemorroides	307	br) Biopsia de esófago estómago y duodeno (más de 1 frasco)	395
k) Biopsia de Hígado	376	bs) Extirpación de intestino delgado	790
l) Biopsia de Hueso	350	bt) Biopsia de intestino delgado	307
m) Biopsia de Mama	350	bu) Biopsia de laringe	307
n) Material expulsado por vía vaginal	307	bv) Biopsia de páncreas	352
o) Médula ósea	395	bw) Piel (1 muestra)	307
p) Mucosa nasal (senos paranasales)	307	bx) Piel (más de 1 muestra)	395
q) Músculo	395	by) Resección de pulmón	656
r) Nervio	352	bz) Biopsia de pulmón	352
s) Ovario (cuña de ovario)	307	ca) Resección de testículo	656
		cb) Biopsia de testículo	307
		cc) Resección de tiroides	656
		cd) Biopsia por aspiración o trucut de tiroides	307
		ce) Vejiga (RTUP)	395
		cf) Vejiga (radical)	1,097

cg) Tumores malignos de tejidos blandos	656	5) NIVEL "D"	
ch) Próstata (radical)	1,095	A) Consulta Externa	
ci) Inmunohistoquímica (por cada anticuerpo utilizado)	126	a) Consulta especialidad	53
cj) Biopsia de riñón	395	b) Medicina familiar	37
ck) Pulmón (lóbulo) con tumor	665	c) Clínica trasplante	53
cl) Pulmón (completo) con tumor	840	d) Certificados médicos	65
		e) Electroencefalograma (neuro)	285
		f) Electrocardiograma (cardio consulta general)	80
AQ) Resonancia Magnética		g) Reposición de carnet de citas y servicios médicos	70
a) Rm Abdomen inferior simple	4,705	h) Biopsia de piel	53
b) Rm Abdomen Inferior Contrastada	6,120	i) Cirugía menor de piel	131
c) Rm Abdomen Superior Simple	4,705	B) Consulta Urgencias	
d) Rm Abdomen Superior Contrastada	6,120	a) Consulta normal urgencias	53
e) Rm Angioresonancia de abdomen contrastada	7,686	b) Consulta oncología adultos	53
f) Rm Angioresonancia de craneo contrastada	6,120	c) Consulta oncología pediátrica	53
g) Rm Angioresonancia de torax simple	4,705	d) Curación menor (más material de curación)	26
h) Rm Angioresonancia por región simple	4,705	e) Curación mayor (más material de curación)	53
i) Rm Angioresonancia por región contrastada	6,120	C) Servicios Hospitalarios	
j) Rm Cadera simple	4,705	D) Hospitalización	
k) Rm Cadera contrastada	6,120	a) Hospitalización general pediatría y adultos	305
l) Rm Codo Simple	4,705	b) Hospitalización urgencias adultos y pediatría	305
m) Rm Colangioresonancia simple	4,705	c) Fototerapia	163
n) Rm columna cervical simple	4,705	d) Incubadora (Setin)	163
o) Rm columna cervical contrastada	6,120	e) Hosp. terapia intensiva general	601
p) Rm columna dorsal simple	4,705	f) Hosp. terapia intensiva en cardiología	601
q) columna dorsal contrastada	6,120	g) Hosp. terapia intensiva pediátrica	453
r) Rm columna lumbar simple	4,705	h) Hosp. terapia intensiva neonatal (Ucin)	453
s) Rm columna lumbar contrastada	6,120	i) Derecho a sala quirúrgica por hora	126
t) Rm contraste	1,507	j) Terapia planta baja	453
u) Rm craneo simple	4,705	E) Servicios de Endourología	
v) Rm craneo contrastada	6,120	a) Cistoscopia flexible	966
w) Rm Cuello simple	4,705	b) Ureteroscopia rígida	2,412
x) Rm cuello contrastada	6,120	c) Ureteroscopia flexible	4,825
y) Rm dinámica adrticulacion temporomandibular (ATM) simple	4,705	d) Nefroscopia percutánea	5,791
z) Rm dos regiones simple	7,922	e) Nefroscopia ascendente	4,825
aa) Rm dos regiones contrastada	9,340	f) Cistolitotripcia	3,377
ab) Rm extremidad simple	4,705	g) Ureterolitotripcia neumática	5,791
ac) Rm extremidad contrastada	6,120	h) Ureterolitotripcia electrohidráulica	7,237
ad) Rm hombro simple	4,705	i) Nefrolitotripcia ascendente neumática	7,237
ae) Rm hombro contrastada	6,120	j) Nefrolitotripcia ascendente electrohidráulica	8,687
af) Rm mama simple	4,705	k) Nefrolitotripcia percutánea	7,237
ag) Rm mama contrastada	6,120	l) Endoureterotomía	7,237
ah) Rm mano simple	4,705	m) Endopielotomía percutánea	7,237
ai) Rm mano contrastada	6,120	n) Resección de tumores percutáneos renales	7,237
aj) Rm muñeca simple	4,705	F) Servicios Quirúrgicos	
ak) Rm muñeca cantrastada	6,120	G) Servicios quirúrgicos traumatología y ortopedia	
al) Rm obstética	4,705	a) Reducción abierta de fractura de sacro más osteosíntesis	5,675
am) Rm oído simple	4,705	b) Reducción abierta de apófisis odontoides más osteosíntesis	9,457
an) Rm oído contrastado	6,120	c) Reducción abierta fractura Bennett	1,137
ao) Rm órbitas simple	4,705	d) Reducción cerrada fractura supracodilea humeral más fijación percutánea	1,251
ap) Rm órbitas ciontrastada	6,120	e) Reducción cerrada luxación cadera traumática	877
aq) Rm perfusión	5,992	f) Reducción cerrada luxación de codo (sin anestesia)	110
ar) Rm pie simple	4,705	g) Reducción cerrada luxación de codo (con anestesia)	625
as) Rm pie contrastado	6,120		
at) Rm rodilla simple	4,705		
au) Rm rodilla contrastada	6,120		
av) Rm silla turca contrastada	6,120		
aw) Rm tobillo simple	4,705		
ax) Rm tobillo contrastado	6,120		
ay) Rm torax simple	4,705		
az) Rm torax contrastada	6,120		
ba) Rm uroresonancia simple	4,705		
bb) Rm uroresonancia contrastada	6,120		
bc) Rm Angioresonancia torax contrastada	7,686		
bd) Sedación	357		

h) Reducción cerrada luxación de hombro (sin anestesia)	190	az) Osteosíntesis de cadera (no incluye material) reducción abierta	1,875
i) Reducción cerrada luxación de hombro (con anestesia)	625	ba) Osteosíntesis de calcáneo reducción abierta	1,251
j) Resección mega apófisis transversa	2,275	bb) Osteosíntesis de fractura de rótula reducción abierta	1,455
k) Reparación de lesión de tendón rotuliano	1,376	bc) Osteosíntesis de fractura diafisaria tibia (coloc.de placa clavos y tensores) reducción abierta	1,502
l) Resección cabeza de radio	877	bd) Osteosíntesis de fractura distal de tibia (colocac.de placa clavos y tensores) reducción abierta	1,502
m) Resección de bursitis (pequeñas articulaciones)	457	be) Osteosíntesis de metatarsiano reducción abierta c/u	567
n) Resección de bursitis (grandes articulaciones)	1,126	bf) Osteosíntesis fractura de clavícula reducción abierta	1,205
o) Resección de costilla cervical	5,675	bg) Osteosíntesis fractura diafisaria de fémur (enclavado placa y tensores) reducción abierta	2,000
p) Resección de cóxis	1,750	bh) Osteosíntesis fractura luxación de tobillo reducción cerrada con anestesia	751
q) Resección de escafoides (pie)	762	bi) Osteosíntesis fractura luxación de tobillo reducción cerrada sin anestesia	375
r) Resección espolón calcáneo (p/pie)	567	bj) Osteosíntesis fractura luxación de tobillo reducción abierta más osteosíntesis	1,251
s) Resección exostosis	567	bk) Osteosíntesis fractura supracondilea de fémur reducción abierta	1,502
t) Resección tumor óseo benigno más aplicación de injerto	1,515	bl) Osteosíntesis de acetábulo (vía anterior) reducción abierta	1,251
u) Retiro de material antebrazo (cúbito y radio) material interno	1,205	bm) Osteosíntesis de acetábulo (vía posterior) reducción abierta	1,251
v) Retiro de material antebrazo (cúbito y radio) material percutáneo	190	bn) Osteosíntesis de Pélvis (sacro iliaco) reducción abierta	2,000
w) Retiro de material (de cadera húmero y Pélvis)	1,515	bo) Osteosíntesis fractura luxación sacro iliaca (osteosíntesis sacroiliaca) reducción abierta	1,502
x) Reducción abierta fractura supracondilea humeral más osteosíntesis	380	bp) Osteotomía de Maket II tibia	1,875
y) Sutter y yount unilateral	625	bq) Osteotomía cúbito	751
z) Sutter y yount bilateral	1,251	br) Osteotomía valguzante con placa de cadera adulto	2,610
aa) Tenotomía de aductores	380	bs) Osteotomía valguzante con placa de cadera niño	900
ab) Fractura de Colles (reducción cerrada)	300	bt) Fractura platillo tibial reducción abierta más osteosíntesis	1,750
ac) Reducción abierta de fractura de condilo humeral más osteosíntesis	380	bu) Plastia de meniscos artroscópica	1,702
ad) Fractura diafisaria de cúbito y radio reducción abierta (50% - 50%) más osteosíntesis	1,137	bv) Liberación de dedo en garra o gatillo	567
ae) Fractura diafisaria de cúbito y radio (reducción cerrada)	380	bw) Pie equino varo correccion	1,137
af) Fractura diafisaria de húmero reducción abierta más osteosíntesis	1,895	bx) Plastia ligamentaria para luxación de hombro (glenohúmeral)	1,895
ag) Fractura luxación de montegia reducción abierta más osteosíntesis	950	by) Pie plano correccion quirúrgica	1,515
ah) Fractura metafisaria distal cúbito y radio (reducción abierta)	1,137	bz) Plastia para luxación acromio clavicular	1,051
ai) Fractura metafisaria distal cúbito y radio (reducción cerrada)	380	ca) Quiste de Backer resección	1,137
aj) Fractura olecranon reducción abierta más osteosíntesis	762	cb) Reducción abierta más osteosíntesis de fractura de rama ileopúbica	1,325
ak) Fractura subcapital de húmero reducción abierta más osteosíntesis	1,515	cc) Alargamiento tendón del Aquiles	1,376
al) Fractura supracondilea de húmero adulto reducción abierta más osteosíntesis	1,702	cd) Amputación de ortijos	380
am) Fractura supracondilea de húmero niño reducción abierta más osteosíntesis	1,126	ce) Amputación de pie	952
an) Hallux Valgus c/pie correccion	1,137	cf) Amputación de muslo	1,376
ao) Instrumentación de Luke columna vertebral	5,675	cg) Amputación de brazo	1,205
ap) Instrumentación Harrinton columna vertebral	6,811	ch) Amputación de pierna	1,205
aq) Instrumentación transpedicular columna vertebral	7,571	ci) Arthrodesis de cadera	2,275
ar) Aseo quirúrgico infección y/o quemadura	580	cj) Arthrodesis de codo	1,137
as) Limpieza articular artroscópica de rodilla	1,625	ck) Arthrodesis de hombro	1,515
at) Luxación congénita de cadera (reducción abierta más osteosíntesis)	900	cl) Arthrodesis de muñeca	1,137
au) Luxación congénita reducción cerrada	1,137	cm) Atrodesis de rodilla	1,515
av) Luxación semi lunar (reducción abierta)	538	cn) Arthrodesis de tobillo	1,515
aw) Luxación semi lunar (reducción cerrada)	380	co) Arthroplastia total de hombro	5,121
ax) Colocación de prótesis de cadera (no incluye material prótesis parcial)	2,462	cp) Laminectomía más fijación de columna vertebral	4,547
ay) Osteosíntesis astragalo reducción abierta	1,251		

cq)	Plástica de Ligamentos colaterales de rodilla	1,895	dy)	Lesión tendinosa en mano, antebrazo o brazo (tenorrafia)	1,305
cr)	Ligamentos cruzados (reconstrucción artroscópica)	5,121	dz)	Lesión nerviosa en mano, antebrazo o brazo (toma y aplicación de injerto nervioso)	1,881
cs)	Corpectomía más fijación de columna vertebral	5,675	ea)	Lesión vascular en mano, antebrazo o brazo (toma y aplicación de injerto vascular)	1,740
ct)	Desarticulación de cadera	1,895	eb)	Amputación de dedos, mano, antebrazo o brazo(reimplantación)	7,681
cu)	Discoidectomía más laminectomía de columna vertebral	9,730	ec)	Pérdida cutánea (Rotación de colgajo local)	1,592
cv)	Elongación ósea tibia y fémur	4,352	ed)	Rotaciones de colgajos a distancia Pérdida cutánea	2,175
cw)	Epifisiolisis de húmero (reducción abierta más osteosíntesis)	2,816	ee)	Colgajos libres pediculados Pérdida cutánea	2,605
cx)	Epifisiolisis de húmero (reducción cerrada)	1,435	ef)	Injertos óseos pediculados Pérdida ósea	3,071
cy)	Fasciotomía (fascia plantar)	567	eg)	Liberaciones de compresiones nerviosas síndrome del túnel del carpo abierta	2,357
cz)	Fusión arterial con técnica Cawell	6,811	eh)	Liberaciones de compresiones nerviosas síndrome del túnel del carpo abierta artroscópica	3,071
da)	Fusión postero lateral	1,895	ei)	Liberaciones de compresiones nerviosas síndrome del túnel del carpo endoscópica	3,071
db)	Fractura de Bennett (reducción cerrada más fijación percutánea)	762	ej)	Síndrome de canal de guión Liberación de retináculo	2,316
dc)	Fractura de Colles (reducción abierta más fijación externa)	3,071	ek)	Síndrome de túnel cubital (liberación y transposición del nervio)	1,376
dd)	Fractura falanges y metacarpianos(reducción abierta con clavos de Kirshner)	725	el)	Lesiones del plexo braquial (exploración Qx)	2,895
de)	Fractura falanges y metacarpianos(reducción cerrada)	615	em)	Liberación de dedo en gatillo	580
df)	Fractura falanges y metacarpianos (reducción abierta más miniplacas)	1,305	en)	Liberación de D'Quervain	1,015
dg)	Fracturas de escafoides (reducción abierta más fijación con clavos de Kirshner)	1,305	eo)	Revascularización dedos	1,740
dh)	Fracturas de escafoides (reducción abierta más fijación con tornillos)	1,592	ep)	Revascularización antebrazo	1,881
di)	Fracturas de metafisaria de radio (reducción cerrada)	1,281	eq)	Revascularización brazo	2,316
dj)	Fracturas de metafisaria distal de radio (reducción abierta más fijación con clavos de Kirshner)	1,948	er)	Reimplante dedos (cada uno)	2,027
dk)	Fracturas de metafisaria distal de radio (reducción abierta más osteosíntesis)	1,592	es)	Reimplante mano	3,751
dl)	Fractura de radio y/o cúbito (reducción cerrada con anestesia)	1,015	et)	Amputación antebrazo (Reimplante)	3,751
dm)	Fractura de radio y/o cúbito (reducción abierta más osteosíntesis)	1,592	eu)	Amputación brazo (Reimplante)	3,751
dn)	Fractura supracondilea (reducción cerrada con anestesia)	1,015	ev)	Articulación interfalángica (Artrodesis cada uno)	751
do)	Fractura supracondilea (reducción abierta más osteosíntesis)	1,305	ew)	Articulación metacarpofalángica (Artrodesis cada uno)	877
dp)	Fractura diafisaria de húmero (reducción cerrada con anestesia)	2,305	ex)	Articulación carpal (Artrodesis cada uno)	877
dq)	Fractura diafisaria de húmero (reducción abierta más osteosíntesis)	1,592	ey)	Muñeca (Artrodesis)	2,316
dr)	Luxaciones interfalángicas metacarpofalángicas y carpometacarpianas (reducción cerrada con anestesia)	436	ez)	Artrosis trapecio metacarpal (Arthroplastia fascial)	1,381
ds)	Luxaciones interfalángicas metacarpofalángicas y carpometacarpianas (reducción cerrada sin anestesia)	615	fa)	Articulación metacarpofalángica (Arthroplastia con prótesis Swanson con dedo)	2,075
dt)	Luxaciones interfalángicas metacarpofalángicas y carpometacarpianas (reducción abierta más osteosíntesis)	725	fb)	Lesión de tendón (Reparación tendinosa con tendón)	578
du)	Luxaciones carpales (reducción cerrada más osteosíntesis)	1,305	fc)	Lesión muscular (Reparación muscular)	1,305
dv)	Luxaciones carpales (reducción abierta más osteosíntesis)	2,816	fd)	(Arthroplastia muscular pediculado)	2,751
dw)	Lesión nerviosa en mano, antebrazo, o brazo (neurorrafia)	1,305	fe)	Parálisis de nervio radial, cubital o mediano (Tenodesis c/tendón)	1,305
dx)	Lesión arterial en mano antebrazo o brazo a(ateriorrafias)	1,305	ff)	Sinovitis de pequeñas articulaciones (Sinovectomía abierta)	1,502
			fg)	Sinovitis de pequeñas articulaciones (Sinovectomía artroscópica)	1,875
			fh)	Lesión fibrocartilago triangular (Reparación abierta)	1,750
			fi)	Lesión fibrocartilago triangular (Reparación artroscópica)	2,000
			fj)	Lesión tumoral (Resección s/microcirugía)	1,750
			fk)	Lesión tumoral (Resección con microcirugía)	2,605
			fl)	Lesión nerviosa (Toma y aplicación de injerto nervioso)	2,605
			fm)	Sindáctila (Liberación de sindáctila)	2,175

fn) Duplicación de pulgar (plastía de pulgar)	1,740	l) Cirugía Proctológica	
fo) Traumatismos en dedos (Amputación cada uno)	870	a) Cirugía Ripstein (prolapso rectal)	1,441
fp) Traumatismo en mano (Amputación)	1,450	b) Coagulación de hemorroides (con rayos infrarrojos)	205
fq) Traumatismo en antebrazo (Amputación)	1,740	c) Debridación de absceso perianal	328
fr) Amputación digital (Transferencia digital)	3,475	d) Fístula anorrectal/fistulectomía	2,000
fs) Acortamiento óseo (Alargamiento óseo)	2,316	e) Fístula rectovaginal alta	2,252
ft) Lesión ungueal (plastía ungueal)	580	f) Fístula rectovaginal baja	2,000
fu) Acortamiento óseo (Alargamiento óseo)	2,175	g) Fisura anal	2,000
fv) Agenesia o Amputación de pulgar, Pulgarización del índice	2,460	h) Hemorroides	2,000
fw) Luxación congénita de cadera (reducción abierta más tejidos blandos)	1,376	i) Ligadura de hemorroides	205
fx) Luxación congénita de cadera (reducción abierta más osteotomía pélvica)	1,955	j) Polipectomía transanal/ca. colon	2,000
fy) Luxación congénita de cadera (reducción abierta más osteotomía derotadora y varizante)	1,955	k) Rectosigmoidoscopia rígida	205
fz) Luxación congénita de cadera (reducción abierta s/tejidos blandos más osteotomía)	2,500	l) Resección abdominoperinial	3,005
ga) Lesión de brazo (Desarticulación de hombro)	1,455	m) Resección de condilomas	1,000
gb) Lesión de pierna (Desarticulación de rodilla)	1,205	n) Resección de quiste pilodinal	1,625
gc) Lesión de pie (Desarticulación de tobillo)	952	o) Drenaje simple de absceso	525
gd) Retiro de material de osteosíntesis en fémur	1,515	p) Colocación de anillo perineal para prolapso	2,100
ge) Toma y aplicación de injerto óseo (defecto oseo)	3,071	J) Gineco Obstetricia	
gf) Espasticidad de músculos flexores, Liberación de epitrocleares	877	a) Atención de parto (sin medicamento y sin hospitalización)	601
gg) Epifisiodesis (trastornos angulares)	2,816	b) Biopsia en consultorio	95
gh) Fractura bimalleolar B de Webber reducción abierta más fijación interna	761	c) Biopsia excisional de mama	380
gi) Cerclaje por fractura de rótula	761	d) Cesárea	1,057
gj) Exploración quirúrgica por herida en mano	2,315	e) Colpoperineoplastia	1,057
gk) Excéresis por Cuerpo extraño en mano	966	f) Extirpación quistes de ovario	1,057
gl) Recambio de callot por luxación congénita de cadera	966	g) Histerectomía vaginal o abdominal	1,361
gm) Artroplastía de rodilla (gonartrosis)	6,460	h) Legrado	380
gn) Tenorrafias (sección tendinosa)	2,280	i) Miomectomía	1,137
go) Aplicación de injerto óseo (defecto óseo)	1,622	j) Oferectomía	1,057
H) Neurocirugía		k) Salpingoclasia	263
a) Clipaje de aneurisma intracraneal (no incluye clip)	6,811	l) Electrofulguración	95
b) Craneoplastia (solo sx qx no incluye costo del craneoplastic)	3,032	K) Cirugía General	
c) Craneosinostosis	4,547	a) Apendicetomía	2,252
d) Derivación ventrículo peritoneal (hidrocefalia)	2,500	b) Cierre de colostomía (reinstalación de tránsito intestinal)	3,005
e) Esquirlectomía	3,032	c) Colectomía laparoscópica	3,005
f) Hematoma epidural (evacuación)	4,326	d) Exploración vías biliares	1,502
g) Hematoma parenquimatoso (evacuación)	6,055	e) Colectomía (total o parcial)	3,005
h) Hematoma subdural (evacuación)	4,547	f) Colocación de sello de agua	751
i) Descompresión Médular	4,547	g) Colostomía	1,750
j) Laminectomía	5,675	h) Derivación biliar interna (biliodigestiva)	3,751
k) Levantamiento de fractura hundida	2,275	i) Drenaje de absceso dentro de cavidad peritoneal	2,000
l) Malformación vascular (resección)	6,811	j) Drenaje de absceso subcutáneo sin hospitalización	375
m) Meningocele	2,275	k) Vagotomía con piloroplastia	2,500
n) Revisión valvular	1,895	l) Esplenectomía	2,500
o) Tumor cerebral (resección)	5,675	m) Extirpación de quiste branquial	1,750
p) Ventriculostomía	1,137	n) Extirpación de ganglio linfático de tejidos blandos	751
q) Reparación de encefalocele y fístula de líquido cefalorraquídeo	2,275	o) Extirpación de lipoma	625
r) Lumbotomía exploratoria	4,055	p) Gastrectomía	3,751
s) Hematoma subdural (evacuación) por craneotomía y/o trepano	3,360	q) Gastrostomía	1,126
t) Punción lumbar (solo sx qx no incluye análisis de laboratorio)	336	r) Hernia inguinal	2,252
		s) Hernia post-incisional	2,500
		t) Hernia umbilical	2,000
		u) Laparatomía diagnóstica (exploradora)	2,500
		v) Lavado peritoneal (diagnóstico)	751
		w) Quiste tirogloso extirpación	2,252
		x) Resección intestinal	2,070
		y) Traqueostomía	877
		z) Venodisección colocación de catéter central	877
		aa) Colectomía simple abierta	2,500
		ab) Colectomía con exploración de vías biliares	4,001
		ac) Laparoscopia diagnóstica	1,580

ad) Vagotomía laparoscópica	2,205	u) Nasoqueloplastia bilateral	2,000
ae) Piloroplastía abierta	3,151		
af) Funduplicatura abierta	3,151	N) Cirugía de Nariz y Senos Paranasales	
ag) Funduplicatura laparoscópica	3,940	a) Cirugía funcional de senos paranasales	1,625
ah) Tirodectomía	3,005	b) Septoplastía	1,591
ai) Hemitirodectomía	2,625	c) Rinoseptoplastía	2,400
aj) Plastia diafragmática por telescopía	8,105	d) Caldwell luc	1,315
ak) Esplenectomía laparoscópica	3,151	e) Qx Seno esfenoidal	1,970
al) Esplenorrafia	3,151	f) Cierre de fistula líquido cefalorraquídeo	2,252
am) Drenaje laparoscópico de absceso intraabdominal	2,625	g) Tumores de nariz y/o sistema nervioso periférico	2,252
an) Drenaje laparoscópico de absceso hepático	2,625	h) Cirugía menor (biopsias)	1,051
ao) Derivación de quiste pancreático	3,676	i) Qx Seno frontal	2,252
ap) Recanalización intestinal (entero-entero anastomosis)	3,151	j) Tratamiento Qx de epistaxis	1,197
aq) Duodenostomía	1,580	k) Extracción cuerpo extraño nariz	1,000
ar) Yeyunostomía	1,580	l) Qx paladar-coanas (palatoplastia)	2,000
as) Esofagostomía	2,625	m) Reducción cerrada de fractura nasal	1,000
at) Apendicectomía laparoscópica	2,625	n) Cirugía de cornetes	1,315
au) Resección de granuloma	375	o) Cierre de perfor septal	2,000
av) Empaquetamiento	2,500	p) Etmoidectomía	1,315
aw) Biopsia hepática a cielo abierto percutánea	4,055	q) Qx transepto-esfenoidal	1,970
		r) Cirugía funcional de senos paranasales	3,000
ax) Drenaje de absceso perirenal	4,055	O) Cirugía de Oído	
ay) Colocación de catéter permacath	1,350	a) Cirugía endoscópica de base de craneo	11,025
az) Colocación de catéter de tenckoff (no incluye catéter)	1,050	b) Extracción de cuerpo extraño oído	375
ba) Retiro de catéter permacat	315	c) Otoplastía	1,315
bb) Pancreatectomía	6,000	d) Timpanoplastía	1,315
bc) Retiro de catéter de tenckhof	800	e) Mastoidectomía simple	1,875
bd) Biopsia hepática laparoscópica	1,600	f) Mastoidectomía radical	1,565
		g) Mastoidectomía tipo Bondy	1,970
L) Cirugía Bucal con Anestesia Local		h) Cirugía de oído por tumor	1,625
a) Extracción de odontectomías de terceros molares	360	i) Descompresión nervio facial	3,000
b) Odontectomías de caninos incluidos	360	j) Cirugía de base de cráneo	3,281
c) Biopsia de hueso	360	k) Tubos de ventilación	680
d) Quistes en hueso	600	l) Reconstrucción de cadena osicular	940
e) Biopsia de tejidos blandos	240	m) Fistula pre-auricular	1,051
f) Cirugía preprotésica	500	n) Fistula ó quiste branquial	1,315
g) Frenilectomía lingual	1,047	o) Exenteración orbitaria	2,520
h) Drenaje de absceso de origen dentario	600	p) Dacriocistostomía endoscópica	2,100
i) Fractura dentoalveolar	400	q) Cirugía endoscópica de base de craneo	6,300
j) Fractura arco cigomático	800	P) Cirugía de Laringe y Tráquea	
k) Colocación arcos férula	400	a) Traqueotomía	1,205
l) Cierre de fistula nasoalveolar	400	b) Traqueoplastía	2,252
		c) Laringoscopia directa / microcirugía laringea	1,315
M) Cirugía maxilofacial		d) Absceso o tumor de boca cara y cuello	1,502
a) Fractura mandibular simple	1,800	e) Cirugía de glándulas salivales	1,970
b) Fractura mandibular (2 trazos o más)	1,900	f) Cuerpo extraño faringe-laringe	1,205
c) Fractura mandibular (con minuta)	2,500	g) Cirugía de amígdalas y/o adenoides	1,315
d) Fractura maxilar lefort I	1,800	Q) Servicios de Estomatología (Dental)	
e) Fractura maxilar lefort II	2,300	a) Consulta dental (programas especiales costo por unidad)	65
f) Fractura maxilar lefort III	2,800	b) Curetaje por cuadrante sx qx sin insumos	80
g) Tumores odontogénicos	2,300	c) Gingevectomía por segmento	110
h) Fractura orbitaria	2,300	d) Obturación c/amalgama (costo por pieza)	53
i) Labio y paladar (fistulas oronasales)	1,000	e) Obturación temporal (costo por pieza)	26
j) Fractura infantiles de mandíbula o maxilar	1,800	f) Profilaxis	53
k) Liberación anquilosis A.T.M.	3,000	g) Radiografía oclusal (costo por unidad)	65
l) Nasoqueloplastia unilateral	1,200	h) Radiografía periapical (costo por unidad)	32
m) Fracturas panfaciales	3,400	i) Resina fotopolemerizable	80
n) Reconstrucción mandibular	2,800	j) Extracción dental	50
o) Secuelas de labio y paladar hendido	1,200	R) Cirugía Vascul Periférica (Angiología)	
p) Faringeplastía	2,000	a) Aneurisma torácico-abdominal (resección)	7,237
q) Palatoplastia completa	2,000	b) Embolectomía de extremidades	1,450
r) Palatoplastia secundaria	2,000	c) Enderectomía de carótida	2,175
s) Heridas bucofaciales sutura	600		
t) Colocación tornillos intermaxilares (anestesia local)	1,000		

d) Exploración vascular de cavidad abdominal	2,460	al) Plastia inguinal bilateral	3,146
e) Exploración vascular de extremidades	2,175	am) Plastia inguinal unilateral	2,619
f) Puente arterial (by-pass) (no incluye prótesis ni mat especial)	2,027	an) Plastia pieloureteral	3,929
g) Safenectomía bilateral	2,290	ao) Plastia umbilical	2,619
h) Safenectomía unilateral	1,145	ap) Reimplante ureterovesical	5,239
i) Simpatectomía bilateral	2,145	aq) Resección de higroma	2,619
j) Simpatectomía unilateral	1,072	ar) Resección de linfangioma	2,619
k) Resección de ortejo	525	as) Resección de quiste cola de ceja	2,096
l) Fasciotomías	525	at) Resección de quiste tirogloso	2,619
m) Aseos quirúrgicos pie diabético	420	au) Resección de remanente branquial	2,096
		av) Resección de teratoma presacro	5,239
S) Cirugía Cardiovascular		aw) Resección de divertículo de Meckel	3,929
a) Cirugía de corazón cerrada	3,597	ax) Resección intestinal y anastomosis	3,929
b) Cirugía de corazón abierta (no incluye prótesis ni oxigenador)	5,675	ay) Sustitución esofágica	7,860
c) Revascularización coronaria	5,675	az) Colocación de catéteres intracaneales para monitoreo	3,929
d) Derecho a sala quirófano cardio	175	ba) Apendicectomía laparoscópica	3,929
e) Terapia intensiva ucic	255	bb) Nissen laparoscópico	5,239
f) Pericardiosentesis	1,850	bc) Cardiomiectomía y gastropexia anterior laparoscópica	5,239
g) Ventana pericardica (corazón cerrada)	2,462	bd) Orquidopexia unilateral laparoscópica	3,929
h) Colocación de marcapaso por vía toracoscópica	8,105	be) Orquidopexia bilateral laparoscópica	4,715
T) Cirugía Toraco-Pulmónar		bf) Pieloplastia video asistida	4,715
a) Toracotomía exploradora	2,462	bg) Toracosopia diagnóstica	3,929
b) Decorticación Pulmónar	2,462	bh) Colectomía laparoscópica	5,239
c) Lobectomía Pulmónar	3,077	bi) Decorticación pleural toracoscópica	5,239
d) Neumonectomía	4,616	bj) Aplicación de macroplastic por endoscopia	3,929
		bk) Recolocación de catéter de tenkoff por laparoscopia	2,619
U) Cirugía Pediátrica General		bl) Resección de divertículo de Meckel laparoscópico	3,929
a) Adenoamigdalectomía	2,619	bm) Piloromiectomía	3,929
b) Adenoidectomía	2,096	bn) Broncoscopia para cuerpo extraño	2,619
c) Anoplastia	3,929	bo) Cistoscopia flexible	2,619
d) Apendicectomía	3,929	bp) Reimplante uretero-vesical laparoscópico bilateral	3,929
e) Biopsia hepática por punción	1,310	bq) Reimplante uretero-vesical laparoscópico unilateral	5,239
f) Biopsia hepática por laparotomía	2,619	br) Venodisección para colocar catéter vascular venoso o umbilical	525
g) Biopsia intestinal	1,310	bs) Arteriopunción para colocar catéter vascular	525
h) Biopsia testicular	1,047	bt) Venodisección	525
i) Biopsia Pulmónar por punción	1,310	bu) Colocación de catéter intracraneal (trepanación)	1,310
j) Biopsia Pulmónar por toracotomía	2,619	bv) Pleurotomía	1,047
k) Cierre de colostomía	5,239	bw) Diálisis peritoneal	787
l) Circuncisión	1,573	bx) Colocación de diálisis peritoneal (rígido)	787
m) Colocación de malla onfalocele o gastroquisis	3,929	by) Intubación endotráqueal	393
n) Colostomía	3,929	bz) Biopsias cutáneas	393
o) Corrección de hipospadias	3,929	ca) Plastia diafragmática por toracoscopia	4,990
p) Decorticación pleural (tracotomía)	5,239		
q) Derivación biliodigestiva	5,239	V) Otorrinolaringología	
r) Descenso sagital posterior	5,239	a) Mastoidectomía	1,875
s) Esplenectomía	5,239	b) Timpanoplastia y/o reconstrucción de cadena	1,895
t) Extracción de cuerpo extraño en vías aéreas	2,096	c) Descompresión del nervio facial	1,895
u) Frenilectomía lingual	1,047	d) Adenoamigdalectomía	2,000
v) Funduplicatura gástrica tipo Nissen	5,239	e) Adenoidectomía	1,200
w) Gastrectomía	5,239	f) Amigdalectomía lingual	1,298
x) Gastrostomía	2,619	g) Amigdalectomía	1,298
y) Ileostomía	3,929	h) Extirpación de tumor benigno en cavidad oral	1,298
z) Laparotomía diagnóstica	3,929	i) Extirpación de tumor benigno de faringe por vía externa	1,298
aa) Laparotomía estandificadora	5,239	j) Extirpación de glándula submaxilar	1,298
ab) Lobectomía Pulmónar	6,551	k) Sondeo T dilatación de conductos salivales	800
ac) Meatotomía	1,573	l) Debridación de absceso retrofaringe	1,407
ad) Nefrectomía	5,239	m) Debridación de absceso periamigdalino	1,298
ae) Orquiectomía	2,619		
af) Orquidopléxia	2,619		
ag) Pancreatectomía	6,551		
ah) Piloroplastia	5,239		
ai) Plastia de esófago	6,551		
aj) Plastia de uraco	2,619		
ak) Plastia laparoscópica	5,239		

n)	Debridación de absceso parifarínge	1,407	v)	Cistolitolapaxia	1,262
o)	Palatoplastia	2,000	w)	Cistolitotomía	1,262
p)	Debridación de absceso	700	x)	Cistolitotricia	2,205
q)	Resección de quiste tiroglozo	1,407	y)	Citoscopia (estudio)	478
r)	Resección de fístula o quiste branquial	1,407	z)	Cistouretro suspensión	2,525
s)	Laringoscopia directa con biopsia o tratamiento de tumor benigno	1,298	aa)	Colocación de catéter ureteral	952
t)	Tratamiento quirúrgico de la parálisis de cuello	1,137	ab)	Fistula uretro cutánea	2,525
u)	Extracción de cuerpo extraño enfaríngeo o faríngeo	1,000	ac)	Meatoplastia	635
v)	Reducción de fractura nasal por vía externa	395	ad)	Nefrectomía simple (donador renal)	3,156
w)	Cirugía de senos paranasales	1,895	ae)	Nefrolitomía radiada	2,835
x)	Etmoidectomía externa	870	af)	Nefroureterectomía Radical	5,045
y)	Plastia de cornetes	870	ag)	Pielografía ascendente (estudio)	1,173
z)	Tratamiento no quirúrgico de epixtasis	431	ah)	Plastia (pene hipospadias)	2,525
aa)	Corrección de atresia coanal	1,515	ai)	Plastia de la unión ureteropielica	2,525
ab)	dilatación traqueal	1,200	aj)	Polectomía renal	2,205
ac)	Tratamiento quirúrgico de la parálisis facial	3,000	ak)	Pielolitomía	2,525
ad)	Frenilectomía lingual	1,047	al)	Recanalización (deferentes)	3,156
W)	Oftalmología		am)	Reimplante ureteral	3,156
a)	Chalazión	431	an)	Rtup (resección transureteral de próstata)	3,156
b)	Pterigión y/o papiloma	870	ao)	Rtuc (resección transureteral de cuello vesical)	1,262
c)	Dacricistorinostomía	870	ap)	Ureterolitotricia	3,793
d)	Enucleación	870	aq)	Ureteroscopia/distal	2,525
e)	Estrabismo	725	ar)	Ureteroscopia medio	3,156
f)	Extracción de catarata	1,450	as)	Uti (uretrotomía interna)	1,262
g)	Extracción de cuerpo extraño intraocular	1,450	at)	Varicocelelectomía	1,580
h)	Sondeo lagrimal	431	au)	Vasectomía	952
i)	Cirugía de glaucoma (trubreculectomía)	1,490	av)	Nefrolitotripsia percutánea	4,631
j)	Ptosis palpebral	1,325	aw)	Fistula con abordaje vesico-vaginal y fistula con abordaje abdominal	3,156
k)	Retiro de puntos	431	ax)	Hidrocelelectomía unilateral	1,806
l)	Cálculo de lente (estudio oclusan)	240	ay)	Colocación de catéter ureteral JJ unilateral	952
m)	Renta microscopio oftalmológico	595	az)	Retiro de catéter JJ unilateral	952
n)	Renta microscopio y FACO para catarata	1,786	ba)	Colocación de catéter ureteral JJ bilateral	1,430
o)	Cirugía catarata con FACO sin lente intraocular	14,291	bb)	Retiro de catéter JJ bilateral	1,430
p)	Resección de quiste seroso en párpados	700	bc)	Nefrectomía laparoscópica	3,156
q)	Sutura de párpados superior izquierdo/derecho inferior-inferior izquierdo/derecho	700	bd)	Ureterocelelectomía	1,262
r)	Herida corneal	700	be)	Plastia de uretra	3,000
s)	Exploración de herida limpieza de residuo/Diario intubación cerrada	4,400	bf)	Ampliación vesical	6,000
t)	Ectropión (corrección de párpados)	2,145	bg)	Fistula vesicocutánea (mitrofanoff)	3,000
X)	Urología General Servicio Quirúrgico		bh)	Aplicación cuerpos cavernosos	1,800
a)	Colocación de catéter ureteral JJ bilateral	1,430	bi)	Sustitución illsal uretero	5,000
b)	Retiro de catéter JJ bilateral	1,430	bj)	Ureterostomía	1,800
c)	Retiro de catéter JJ bilateral	952	bk)	Nefrostomía	1,600
d)	Catéter ureteral con pielografía asc.	656	bl)	Reparación cuerpos cavernosos	1,800
e)	Circuncisión	938	Y)	Cirugía Reconstructiva General	
f)	Cistoscopia	821	a)	Colgajo cruzado en pierna	1,245
g)	Cistostomía	1,151	b)	Colgajo miocutáneo	1,557
h)	Epidectomía bilateral	1,310	c)	Hipospadia y epispadia	1,455
i)	Epidectomía unilateral	1,262	d)	Sección de nerviosa, Neurorrafias c/una	631
j)	Fístula véscico vaginal	3,156	e)	Sección tendinosa de flexores, Tenorrafias a flexores cada una	1,000
k)	Hidrocelbilateral	1,806	f)	Sección tendinosa de extensores, Tenorrafias b extensores	631
l)	Hidroceleunilateral	1,310	g)	Pérdida cutánea, Toma y aplicación de injerto superficie máxima	1,260
m)	Meatotomía	740	h)	Toma y aplicación de injerto superficie mínima, pérdida cutánea	900
n)	Nefrectomía radical	3,793	i)	Quiste Sinovial, excéresis	800
o)	Orquiectomía radical	1,580	j)	Avance reconstrucción mandibular	2,728
p)	Orquiectomía simple	1,262	k)	Colgajo de abee	1,640
q)	Prostatectomía (retropúbica)	3,156	l)	Colgajo faríngeo	1,550
r)	Resección de tumor vesical	3,156	m)	Corrección de ala nasal	1,640
s)	Ureterolitotomía	1,895	n)	Corrección de secuelas (cicatriz)	1,640
t)	Biopsia prostática	635	o)	Fistulo rrafias nasales y/o antrales	1,640
u)	Cistectomía radical	6,313	p)	Labio Plastia bilateral	2,180
			q)	Labio Plastia unilateral	1,640
			r)	Palato Plastia completa	1,640
			s)	Palato Plastia secundaria	1,087

t) Reconstrucción con columna nasal	1,087	bt) Quistes de vainas tendinosa, excéresis	717
u) Cierre directo de heridas de 1 a 10 cm.	215	bu) Resección de hamangiomias sin injertos	717
v) Cierre directo de heridas de 10 a 20 cm.	325	bv) Resección de hemangiomias con injertos	762
w) Rotación de colgajo, pérdida cutánea	950	bw) Resección de tumores óseos en mano	950
x) Retiro de expansor y rotación de colgajo	1,515	bx) Excéresis de lipomas por cada uno	502
y) Microtia reconstrucción de oreja 1er. tiempo	762	by) Resección de tumores de tendones	762
z) Microtia reconstrucción de oreja 2do. tiempo Brent	1,895	bz) Reducción de fracturas de falanges en mano	1,087
aa) Microtia reconstrucción oreja 3er. tiempo Brent	567	ca) Reducción de fracturas de metacarpianos	1,087
ab) Reconstrucción parcial de orejas con colgajos	1,137	cb) Fractura de carpo reducción	717
ac) Reconstrucción de lóbulo de la oreja	467	cc) Artroplastía cada una articulación	717
ad) Otoplastía en oreja prominente	1,515	cd) Cierre directo herida de cada dedo	191
ae) Reducción de pólipos cutáneos preauriculares	467	ce) Cierre con injertos cada uno herida en dedo	380
af) Resección de queloides en orejas c/uno	467	cf) Cierre con colgajos locales herida en dedo	567
ag) Cierre con rotación de colgajos pequeño, pérdida cutánea	567	cg) Cierre con colgajos a distancia herida en dedo	1,137
ah) Cierre con rotación de colgajo mediano, pérdida cutánea	762	ch) Liberación de colgajos en 2do. tiempo rotación de colgajos	191
ai) Cierre con rotación de colgajo grande, pérdida cutánea	1,137	ci) Resección de fascia palmar contractura de Dupuytren	1,137
aj) Cierre colgajos a distancia para cara	1,895	cj) Fasciotomías Síndrome compartamental	1,137
ak) 1er tiempo colocación de expansor	1,015	ck) Resección cada uno de los dedos supernumerarios en manos	567
al) Dermoabrasión en cicatrices total en cara	1,895	cl) Liberación de sindactilea con espacio interdigital	567
am) Dermoabrasión parcial cara	762	cm) Reconstrucción de mamas con prótesis (no incluye prótesis)	1,137
an) Retoque de cicatrices en cara de 1 a 5 cm.	380	cn) Reconstrucción mamaria con colgajos de abdomen	1,895
ao) Retoque de cicatrices en cara de 5 a 10 cm.	762	co) Reconstrucción de pezón con injerto de labio	762
ap) Retoque de cicatrices en cara múltiples	1,895	cp) Reconstrucción de areola con tatuajes cada una	380
aq) Excéresis con cierre directo de 1 a 2 cm.	191	cq) Abdominoplastía de rectos abdominales por día	3,032
ar) Excéresis con cierre directo de 2 a 5 cm.	380	cr) Reconstrucción de pene con colgajos o injerto	2,275
as) Excéresis con colgajo local pequeño	762	cs) Liberación de colgajo de reconstrucción de pene 2do tiempo	380
at) Excéresis con colgajo mediano	1,137	ct) Injertos de piel con hoja guillet o bisturí esp. total o parcial de 1 a 5 cm	380
au) Excéresis con colgajo grande	1,515	cu) Injertos con dermatomo de 10 a 20 cm.	567
av) Excéresis con colgajo a distancia	1,895	cv) Injertos múltiples de áreas múltiples extensas	1,895
aw) Excéresis con expansión tisular 2do. tiempo qx	2,275	cw) Colgajos cutáneos	1,515
ax) Reconstrucción de párpados sin colgajos	1,137	cx) Colgajos fasciocutáneos	1,895
ay) Reconstrucción de párpados colgajo local	1,895	cy) Colgajos moifasciocutáneos	2,275
az) Injertos para reconstrucción en párpados	1,137	cz) Colgajos osteomio fasciocutáneos	3,032
ba) Cantoplastía	1,137	da) Colgajos liberadas a distancia por microcirugía	4,547
bb) Corrección de ectropión	1,515	db) Liberación de colgajos en su 2do. tiempo	762
bc) Corrección de ptosis palpebral	1,515	dc) Retoques de colgajos en su 3er. tiempo	567
bd) Reducción de fractura nasal	762	dd) Lavados quirúrgicos en infectados	380
be) Rinoseptumplia no estética	1,515	de) Ginecomostía unilateral	762
bf) Retoque de punta nasal en labio y paladar hendido	1,515	df) Ginecomostía bilateral	1,515
bg) Injerto de grasa para defectos de cicatrices	762	dg) Resección de oreja supernumeraria	467
bh) Reconstrucción de labios sin colgajos	567	dh) Lavados quirúrgicos en quemados	380
bi) Reconstrucción de labios con colgajos mucosa	1,137	di) Quistes carpal boss	800
bj) Reconstrucción de herida en lengua	380	Z) Oncología Radioterapia y Clínica del Dolor	
bk) Arteriorrafias por cada una, Sección arterial	762	a) Teleterapia (costo por sesión)	240
bl) Transposición tendinosa por cada una, parálisis nerviosa	1,137	b) Braquiterapia	3,586
bm) Síndrome de túnel del carpo, liberación de retináculo flexor (abierto)	762	c) Trigémino	1,000
bn) Liberación de cicatrices retráctiles en mano	762	d) Hipogloso mayor	1,000
bo) Liberación tendinosas por cada dedo, fibrosis tendinosa	380	e) Bloqueo sistema nervioso autónomo (incluye fluoroscopia)	1,000
bp) Quistes sinovial, excéresis	800	f) Nercóticos intrarectal cervical alto o lumbar (incluye fluoroscopia)	1,000
bq) Excéresis de cuerpos extraños	380		
br) Resección de fibromas	567		
bs) Quistes mucoides, excéresis	380		

g) Bloqueo sistema nervioso autónomo (no requiere fluoroscopia)	815	AC) Medicina Transfusional	
h) Narcóticos intrarectal cervical alto o lumbar (no incluye fluoroscopia)	815	a) Tipificación en placa	26
i) Nervios periféricos	362	b) Tipificación en tubo	30
j) Procedimientos menores	131	c) Hematocrito	16
k) Terapia superficial	240	d) Pruebas cruzadas	60
l) Quimioterapia	240	e) Transfusión paquete (T.P.R.)	26
m) Planeación a	240	f) Variedad du	32
n) Planeación b	478	g) Antígeno de superficie	110
o) Planeación c	1,687	h) Rastreo de anticuerpos	80
p) Consulta	53	i) Coombs directo	37
q) Curación menor (mas material de curacion)	26	j) Plasma fresco congelado	328
r) Curación mayor (mas material de curacion)	53	k) Paquete globular	247
s) Transfusión sanguínea	240	l) Concentrado plaquetario	240
t) Aspirado de médula ósea	240	m) Plasma rico en plaquetas	210
u) Aplicación de medicamento	131	n) Crioprecipitado	250
AA) Oncología Quirúrgico		o) Centrifugado	32
a) Biopsia mamaria	580	p) Bolsa cuádruple	147
b) Mastectomía radical	2,895	q) Bolsa triple	137
c) Cuadrantectomía mamaria / lumpectomía mamaria	2,027	r) Bolsa doble	126
d) Histerectomía radical	4,343	s) Bolsa simple	45
e) Histerectomía piver I	2,316	t) Equipo de transfusión	16
f) Esofagectomía	7,237	u) Punzocat	11
g) Laringectomía	5,210	v) Solución salina	11
h) Gastrectomía total	4,343	w) Avapena ampula	11
i) Colectomía total	3,940	x) Perfil de hepatitis	226
j) Resección abdominoperineal	4,343	y) Confirmación de antígeno	65
k) Resección anterior baja	4,343	z) HIV (virus sida)	53
l) Disección radical de cuello	2,895	aa) Albúmina humana	275
m) Disección radical de inguinal	1,450	ab) Hepatitis C	75
n) Resección de sarcoma abdominal	2,316	ac) Hepatitis B	65
o) Hepatectomía	7,237	ad) Hepatitis A	80
p) Pancreatoduodenectomía	7,237	ae) Anticócoros contra virus de hepatitis b	65
q) Resección de cáncer de piel	870	af) U.I.H.	65
r) Cirugía etapicadora de ovario	4,343	ag) Procedimiento de aféresis	1,290
s) Tirodectomía	2,895	ah) Wenster blood (prueba confirmatoria)	436
t) Paratidectomía	5,066	ai) Rpr	6
u) Biopsia incisional	395	AD) Servicio de Urgencias	
v) Biopsia escisional	525	a) Aplicación de inyecciones	16
w) Hemitirodectomía	1,840	b) Aplicación de vacuna PPD	56
x) Exploración de cuello	1,315	c) Curaciones	37
y) Laparotomía exploradora	1,580	d) Inmovilización de fractura cervical	53
z) Colostomía derivativa	1,315	e) Sutura mayor servicio quirúrgico	438
aa) Conducto ileal	1,840	f) Sutura menor servicio quirúrgico	252
ab) Resección de sarcoma de extremidad	1,840	g) Atención quirúrgica	87
ac) Gastrectomía parcial	3,151	h) Aseo y debridación de heridas (mas material de curacion)	53
ad) Hemicolectomía	2,890	i) Cierre de escalpe (mas material de curacion)	625
ae) Disección radical axilar	2,355	j) Cierre de muñón en falanges	37
af) Exenteración pélvica	11,730	k) Cierre directo de heridas de 1 a 10 cm.	315
ag) Glosectomía	2,355	l) Colocación de catéter central	200
ah) Mandibulectomía	4,695	m) Colocación de sello de agua	333
ai) Resección de ganglio cervical	1,000	n) Colocación de sonda nasogástrica	53
aj) Ganglio centinela	2,000	o) Extracción de cuerpo extraño en faringe	80
AB) Trasplantes Renales		p) Extracción de cuerpo extraño en fosa nasal	80
a) Trasplante renal donador cadavérico	5,862	q) Hidratación oral (ida-eda)	80
b) Trasplante donador vivo	5,105	r) Extracción de cuerpo extraño intraocular	37
c) Revisión de trasplante con penetrado	2,275	s) Lavado gástrico	80
d) Procuración de órganos cadavericos para trasplante	5,105	t) Lavado peritoneal (diagnóstico)	751
e) Fístula arteriovenosa	1,137	u) Lavados en quemaduras	102
f) Colocación de catéter de tenckhoff	1,137	v) Paracentesis	116
g) Retiro de catéter de tenckhoff	631	w) Punción de médula ósea	116
h) Hemodiálisis	950	x) Retiro de material	80
		y) Retiro de puntos	65
		z) Subclavio	333
		aa) Taponamiento anterior	65
		ab) Taponamiento posterior	190
		ac) Glucemias Capilares	16

ad) Toracocentesis	116	be) Urea en orina	35
ae) Trabajo peritoneal	116	bf) Ácido valproico	150
af) Diálisis peritoneal Aguda/día	1,036	bg) Carbamazepina (CPZ)	150
ag) Reducción cerrada de fractura nasal	191	bh) Ciclosporina 0 hrs	895
ah) Reducción cerrada hueso de mano	688	bi) Ciclosporina 0 Y 2 hrs	1,790
ai) Reducción cerrada con fractura	865	bj) Fenitoina (DFH)	150
aj) Reducción cerrada de hueso de pie	1,036	bk) Fenobarbital (FNB)	150
ak) Reducción cerrada de luxación de A.T.M.	175	bl) Antiestreptolisinas	70
	475	bm) Brucella	191
al) Cirugía menor de quistes	1,383	bn) Chagas	137
am) Colocación de sonda Foley	85	bo) Factor reumatoide	70
an) Colocación de férulas y aparatos de yeso	501	bp) P C R	70
AE) Laboratorio Clínico		bq) Prueba de embarazo en suero	100
a) Ácido úrico	40	br) V D R L	70
b) Alat (TGP)	58	bs) Reacciones febriles	50
c) Albúmina	53	bt) Citoquímico de diálisis peritoneal	300
d) Amilasa	75	bu) Citoquímico de líquido de ascitis	300
e) Asat (TGO)	58	bv) Citoquímico de líquido peritoneal	300
f) Bilirrubinas (total directa indirecta)	70	bw) Citoquímico de líquido pleural	300
g) Calcio	91	bx) Citoquímico líquido cefaloroquídeo	300
h) Colesterol HDL	58	by) Coprológico	116
i) Colesterol total	40	bz) Coproparasitoscópico serie 1	40
j) CPK	100	ca) Coproparasitoscópico serie 2	75
k) CPK fracción MB	137	cb) Coproparasitoscópico serie 3	116
l) Creatinina	35	cc) Eosinófilos en moco nasal	58
m) Deshidrogenasa láctica (DHL)	70	cd) Leucos en moco fecal	53
n) Electrolitos séricos (NAKCL)	223	ce) Sangre oculta en heces	42
o) Fosfatasa alcalina	65	cf) Citoquímico de líquido sinovial	166
p) Fósforo	70	cg) Antígeno prostático total	291
q) Gasometría arterial	227	ch) Coagulación de líquido cefaloroquídeo	250
r) Glucosa	35	ci) Rotavirus	102
s) Glucosa postprandial 2 hrs	65	cj) Tinción de Baar tres muestras	75
t) Hemoglobina glucosilada	90	ck) Tinción de GRAM	75
u) Lipasa	91	cl) Aspiración de absceso cerrado	110
v) Magnesio	75	cm) Aspirado dental	110
w) P Función hepática completa	80	cn) Aspirado percutáneo	110
x) Proteínas totales	65	co) Biopsia de	110
y) QS3 (glucosa urea creatinina)	91	cp) Coprocultivo	110
z) QS4 (glucosa urea creatinina ácido úrico)	107	cq) Expectoración	110
aa) QS6 (G U C ac ur colt trig)	236	cr) Expectoración con trampa	110
ab) Tolerancia a la glucosa 2 horas	166	cs) Exudado faringeo	110
ac) Tolerancia a la glucosa 5 horas	265	ct) Exudado nasal	110
ad) Triglicéridos	58	cu) Exudado prostático	110
ae) Urea	35	cv) Exudado uretral	110
af) Células Le	107	cw) Exudado vaginal	110
ag) Biometría hemática completa	70	cx) Hemocultivo	170
ah) Coombs directo	70	cy) Hemocultivo periférico	170
ai) Coombs indirecto	91	cz) Líquido cefaloroquídeo	170
aj) Fibrinógeno	50	da) Lavado broncoalveolar	110
ak) Grupo sanguíneo ABO y RH	42	db) Líquido articular	170
al) Reticulocitos	50	dc) Líquido biliar	170
am) Serie roja	65	dd) Líquido de ascitis	110
an) TP (tiempo de protombina)	50	de) Líquido de diálisis	170
ao) TTP (tiempo de tromboplastina PA)	50	df) Líquido pericárdico	170
ap) Corrección con plasma de TP	50	dg) Líquido pleural	170
aq) Tinción de mieloperoxidasa	91	dh) Mielocultivo	200
ar) V S G	40	di) Postmortem	110
as) Corrección de VSG	40	dj) Punta de catéter	110
at) Ácido úrico en orina	40	dk) Secreciones purulentas (aerobio)	110
au) Albúmina en orina	35	dl) Urocultivo	110
av) Amilasa en orina	75	dm) Líquido sinovial	121
aw) Calcio en orina	70	dn) Troponina I	206
ax) Creatinina en orina	137	do) Tinción de Baar diez muestras	250
ay) Electrolitos en orina (NAKCL)	180	dp) Espermatobioscopia	163
az) Examen general de orina	47	dq) Secreción ocular	166
ba) Fósforo en orina	75	dr) Tinción de Baar cinco muestras	125
bb) Depuración en creatinina (24hrs)	100	ds) Tinción de Baar una muestra	26
bc) Proteínas totales en orina	58	dt) Insulina basal	166
bd) Prueba de embarazo en orina	85	du) Insulina 30 minutos	166
		dv) Insulina 60 minutos	166

dw) Insulina 90 minutos	166	q) Cadera (1 proyección)	110
dx) Curva de tolerancia a la insulina	166	r) Cadera (2 proyecciones)	226
dy) Citoquímico de líquido pericárdico	300	s) Fémur (AP y lateral)	226
dz) Perfil tiroideo	250	t) Rodilla (AP y lateral)	226
ea) Ca 19 - 9	180	u) Rodilla (1 proyección)	110
eb) Ca 15 - 3	250	v) Rodilla (3 proyecciones)	331
ec) Alfafetoproteínas	180	w) Rodilla (4 proyecciones)	453
ed) Antígeno carcinoembrionario	180	x) Rodilla (5 proyecciones)	563
ee) Lípidos totales	35	y) Pierna (AP y lateral)	226
ef) Tacrolimus	895	z) Tobillo (AP y lateral)	226
eg) Tiempo de sangrado	53	aa) Calcaneo (1 proyección)	110
eh) Tiempo de coagulación	53	ab) Pie (dorso plantar y oblicua)	226
ei) TTP corrección con plasma	40	ac) Pie (dorso plantar y lateral)	226
ej) C3 Costo por prueba	122	ad) Pie (lateral)	110
ek) C4 Costo por prueba	122	ae) Hombro (AP)	110
el) Microalbumina	102	af) Hombro (2 proyecciones)	226
em) Metotrexante	895	ag) Hombro (3 proyecciones)	331
en) Marcador tumoral CA 125	180	ah) Brazo (AP y lateral)	226
eo) Procalcitonina	231	ai) Codo (AP y lateral)	226
ep) TSH	75	aj) Antebrazo (AP y lateral)	226
eq) T4 Total	75	ak) Muñeca (AP y lateral)	226
er) T3 Total	75	al) Mano (AP y oblicua)	226
es) T4 Libre	75	am) Mano (AP y lateral)	226
et) T3 Libre	75	an) Mano (2 proyecciones especiales)	226
eu) T Captación	75	ao) Tele de tórax (PA)	110
ev) HBSAg	131	ap) Tórax (AP) portátil	166
ew) Toxoplasma igM	131	aq) Tórax óseo	110
ex) Toxoplasma igG	131	ar) Cualquier proyección adicional o estudio	110
ey) Citomegalovirus igG	131	as) Marcaje de mama (incluye aguja y	2,106
ez) Citomegalovirus igM	131	patología)	
fa) Rubeola igG	131	at) Simulación (oncología) placa y tiempo de	255
fb) Rubeola igM	131	fluoroscopia	
fc) Varicela zoster igG	131	au) Control fluoroscopio imagenología	90
fd) Paperas igG	131	av) Control fluoroscopio (primeros 30	380
fe) Acs anti Epstein Barr igM	131	min)quirófano	
ff) Acs anti Epstein Barr igG	131	aw) Placa simple de abdomen en decúbito	110
fg) HIV	85	ax) Placa simple de abdomen en	110
fh) Hepatitis A	125	bipedestación o tangencial	
fi) Hepatitis B	125	ay) Abdomen lateral	110
fj) Dimero D	97	az) Placa simple de abdomen en decúbito	166
fk) Gasometría venosa	227	portátil	
fl) Coelsterol LDL	58	ba) Radiometría	255
fm) Cuantificación de gonadotropina corionica	60	bb) Lateral de tórax	110
humana		bc) Oblicua de tórax	110
fn) Perfil de lípidos (Colesterol HDL, LDL,	80	bd) Marcaje de mama (incluye solo aguja)	1,655
VLDL y triglicéridos)		be) Mastografía digital bilateral	331
fo) Coelsterol VLDL	58		
fp) Varicela Zoster IgM	131	AG) Estudios Especiales	
fq) Paperas IgM	131	a) Esofagograma (doble contraste)	575
fr) Hepatitis "C"	125	b) Esofagograma (contraste hidrosoluble)	541
AF) Radiografías Simples		c) S.E.G.D. (doble contraste)	751
a) Cráneo (AP y lateral)	226	d) S.E.G.D. (contraste hidrosoluble)	717
b) Cráneo AP	110	e) Tránsito intestinal	751
c) Cráneo lateral	110	f) Colon por enema	497
d) Senos paranasales (3 proyecciones)	331	g) Urografía excretora convencional	497
e) Senos paranasales (2 proyecciones)	226	h) Colangiografía por sonda "t"	497
f) Senos paranasales (1 proyección)	110	i) Histerosalpingografía	751
g) Columna cervical (AP y lateral)	226	j) Melografía (por segmento)	1,313
h) Columna cervical dinámicas (2	226	k) Cistouretrograma	905
proyecciones)		l) Pielografía ascendente ó descendente	905
i) Columna cervical (1 proyección)	110	m) Flebografía por extremidad	551
j) Columna torácica o dorsal (AP y lateral)	226	n) Colangiografía percutánea	1,975
k) Columna torácica o dorsal (1 proyección)	110	o) Fistulografía	497
l) Columna lumbo-sacra (AP y lateral)	226	p) Artrografía	1,313
m) Columna lumbo-sacra dinámicas (2	226	q) Sialografía	1,313
proyecciones)		r) Colangiografía transoperatoria	882
n) Columna lumbo-sacra (1 proyección)	110	s) Nefrostomía	1,650
o) Pélvis (AP)	110	AH) Tomografía Computada	
p) Columna sacro-coxigea (AP y lateral)	226	a) Cráneo simple	1,612

b) Cráneo simple y contrastada	2,150	f) Periféricos (central cerebral miembros pélvicos)	3,562
c) Oídos mastoides simple (axiales y coronales)	2,030	g) Arteriografía renal	3,430
d) Oídos mastoides simple y contrastada (axiales y coronales)	2,470	h) Arteriografía Pulmónar	3,430
e) Órbitas simple	2,030	i) Angiografía selectiva	4,003
f) Órbitas simple y contrastada	2,365	j) Electrofisiológico	4,003
g) Senos paranasales o macizo facial simple	1,622	k) Colocación de marcapaso	3,143
h) Senos paranasales o macizo facial simple y contrastada	2,365	l) Recolocación de marcapaso	2,990
i) Cuello simple	2,030	m) Aortograma	4,900
j) Cuello simple y contrastada	2,365	n) Estudio de ablación	7,222
k) Tórax alta resolución o mediastino simple	2,150	o) Embolización Selectiva	4,840
l) Tórax o mediastino simple y contrastada	2,470	AJ) Ultrasonido Convencional	
m) Abdomen simple (urolitiasis)	1,810	a) Hemiabdomen superior	243
n) Abdomen superior con contraste oral	1,810	b) Hepatovesicular	210
o) Abdomen superior (contraste oral e intravenoso)	2,261	c) Pélvico	210
p) Abdomino pélvica con contraste oral	2,261	d) Obstétrico	210
q) Mielotomografía cervical	2,547	e) Mamario	210
r) Mielotomografía dorsal	2,547	f) Ocular	255
s) Mielotomografía lumbar	2,547	g) Tiroideo o de cuello	190
t) Mielotomografía (por segmento) contrastada	3,486	h) Transfontanelar	243
u) Columna cervical simple	1,810	i) Biopsia renal guiada por usg (incluye patología)	827
v) Columna cervical contrastada	2,365	j) Biopsia hepática guiada por usg (incluye patología)	827
w) Columna dorsal (máximo 4 niveles) simple	1,810	k) Biopsia guiada por usg (incluye patología)	827
x) Columna dorsal contrastada	2,365	l) Portátil	331
y) Columna lumbo-sacra simple	1,810	m) Transrectal con biopsia (incluye patología)	961
z) Columna lumbo-sacra contrastada	2,365	n) Transvaginal o endovaginal	255
aa) Abdomenopélvica (contraste oral e intravenoso)	2,935	o) Seguimiento folicular	276
ab) Biopsia guiada por t.c.(incluye patología)	2,130	p) Prostático suprapúbico	210
ac) Drenaje percutáneo guiado por t.c.	3,071	q) Testicular	210
ad) Pélvis ósea simple	1,786	r) Partes blandas	210
ae) Pélvis tejidos blandos simple y contrastada	2,365	s) Riñón transplantado	255
af) Angiotomografía	3,712	t) Reimpresión de ultrasonido	40
ag) Muslo simple	1,810	u) Índice media íntima carotídeo	255
ah) Muslo simple y contrastado	2,261	v) Drenaje percutáneo guiado por US (no incluye kit de drenaje)	827
ai) Piernas brazo o antebrazo simple	1,786	w) Renal	210
aj) Piernas brazo o antebrazo simple y contrastada	2,150	x) Musculoesquelético (hombro,rodilla)	248
ak) Talones o tobillos simples	1,786	y) Transrectal	248
al) Planeación oncológica	1,687	z) Biopsia guiada por USG	662
am) Bloqueo simpático	2,030	aa) Biopsia hepática guiada por USG	662
an) Complemento de tomografía	872	ab) Biopsia guiada por USG	662
ao) Reimpresión tomografía (costo por película)	75	ac) Transrectal con biopsia	788
ap) Silla turca	2,150	AK) Rehabilitación Cardiaca	
aq) Angiotomografía miembros inferiores	5,492	a) Holter	585
ar) Angiotomografía extremidad superior	5,492	b) Prueba de esfuerzo	785
as) Angiocoronariografía	3,707	c) Prueba de inclinación	410
at) Score coronario	2,030	d) Rehabilitación cardiaca	1,886
au) Perfusión cerebral	3,707	AL) Medicina Nuclear	
av) Colonoscopia virtual	3,707	a) Cisternogammagrafía	772
aw) Navegador o endoscopia virtual	1,810	b) Detección de bazo ectopico c/eritrocitos	851
ax) Análisis de nódulo Pulmónar	2,150	c) Detección de divertículo de Meckel	916
ay) Volumen Pulmónar	2,150	d) Detección de reflujo gastroesofágico	761
az) Sedación	357	e) Detección de sangrado de tubo digestivo bajo	1,655
ba) Medio de Contraste no Iónico	851	f) Dosis terapéutica 131 (20 mCi)	1,325
bb) Biopsia guiada por t.c.	1,712	g) Gamagrama cerebral perfusorio y estático	827
Al) Hemodinamia		h) Gamagrama de glándulas salivales	765
a) Catéterismo izquierdo	3,717	i) Gammagramas de venas	740
b) Catéterismo derecho	2,395	j) Gammagramas de vías biliares	761
c) Catéterismo derecho-izquierdo	4,863	k) Gammagrama hepático	761
d) Catéterismo izquierdo+angioplastia	5,976	l) Gammagrama óseo (rastreo)	887
e) Angioplastia o terapéutico	3,892	m) Gammagrama óseo en 3 fases	887
		n) Gammagrama Pulmónar perfusorio y ventilatorio	1,645
		o) Gammagrama renal dinámico y secuencial	1,555

p)	Gammagrama renal para detección de HTA renovascular	1,313	t)	PH metría gástrica (incluye 1 día de internamiento)	2,065
q)	Gammagrama tiroideo	1,048	u)	Colangio Endoscópica más Laparoscopia	1,600
r)	Gammagrama venoso-Pulmónar	1,235	AN)	Ultrasonido Doppler	
s)	Gammagrama perfusorio miocárdico spect	3,771	a)	Craneal pediátrico	1,340
t)	Rastreo tiroideo con i131	1,490	b)	Carotideo	1,340
u)	Rastreo corporal con galio 67	3,473	c)	Miembro superior arterial	1,340
v)	Rastreo corporal con metayodobencilguanidina	3,771	d)	Miembro superior venoso	1,340
w)	Dosis con i 131 (10 mCi)	730	e)	Miembro inferior arterial	1,340
x)	Gammagrama cerebral SPECT	3,497	f)	Miembro inferior venoso	1,340
y)	Linfogammagrama	740	g)	Hemiabdomen superior (hepatoesplénico)	1,340
z)	Gammagrama paratiroides	1,050	h)	Renal	1,340
aa)	Gammagrama Pulmónar perfusorio	816	i)	Pélvico ginecológico	1,340
ab)	Rastreo con ubicuidina (ubi)	1,335	j)	Riñón transplantado	1,340
ac)	Dosis con I 131(30 mCi)	1,920	k)	Obstétrico	1,340
ad)	Gammagrama testicular	761	l)	Ecocardiograma simple	827
ae)	Gammagrama vaciamiento gastrico	761	m)	Ecocardiograma contrastado o dinámico	1,855
af)	Tac-spect cerebral	3,497	n)	Complemento de ecocardiograma simple	410
ag)	Tac-spect cisterno	3,497	o)	Testicular o escrotal	1,335
ah)	Tac-spect sangrado	3,497	AO)	Anatomía Patologica	0
ai)	Tac-spect hepático	3,497	a)	Biopsias de cérvix (cuello de la matriz)	175
aj)	Tac-spect de páncreas	3,497	b)	Biopsias de tráquea o bronquios	175
ak)	Tac-spect de riñón	3,497	c)	Biopsia de Lesión Cerebral	191
al)	Tac-Spect Infecciones	3,497	d)	Conductos deferentes	175
am)	Tac-Spect Galio	3,497	e)	Cono de cérvix	252
an)	Tac-Spect Octreoscan	3,497	f)	Cuerdas vocales	175
ao)	Tac-Spect I-131	3,497	g)	Disco Intervertebral	175
ap)	Tac-spect Paratiroides	3,497	h)	Endometrio (legrado)	175
aq)	Tac-Spect Tumores	3,497	i)	Ganglio linfático	226
ar)	Tac-Spect Extensión tumoral	3,497	j)	Hemorroides	175
as)	Tac-Spect Glándulas salivales	1,345	k)	Biopsia de Hígado	215
at)	Tac-spect de corazón	4,500	l)	Biopsia de Hueso	200
au)	Tac-spect Pulmón	3,497	m)	Biopsia de Mama	200
av)	Tac-Spect Linfáticos	3,497	n)	Material expulsado por vía vaginal	175
aw)	Tac-spect Mama	3,497	o)	Médula ósea	226
ax)	Tac-spect Testiculos	3,497	p)	Mucosa nasal (senos paranasales)	175
ay)	Tac-Spect Hueso	3,497	q)	Músculo	226
az)	Tac Spect Suprarrenales	3,497	r)	Nervio	205
ba)	Dosis I 131 (25mci)	1,617	s)	Ovario (cuña de ovario)	175
bb)	Dosis con I 131 (40mci)	2,510	t)	Prepucio	175
bc)	Ganglio Centinela	5,100	u)	Saco herniario	175
AM)	Endoscopia		v)	Sinovial y menisco	175
a)	Broncoscopia	475	w)	Trompas uterinas	175
b)	Colangiopancreatografía diagnóstica	1,302	x)	Tumores de tejidos blandos (lipoma)	175
c)	Colangiografía terapéutica (extracción de litos)	3,600	y)	Amígdalas	175
d)	Colangiografía colocación de prótesis biliar o pancreática (no incluye prótesis biliar)	1,302	z)	Apéndice cecal	175
e)	Colocación de sonda enteral (no incluye sonda)	761	aa)	Bazo	252
f)	Colonoscopia	1,367	ab)	Disección radical del cuello	501
g)	Dilatación esofágica	800	ac)	Esófago con tumor	501
h)	Escleroterapia	938	ad)	Esófago sin tumor	252
i)	Gastrostomía endoscópica (no incluye kit)	950	ae)	Estómago con tumor	501
j)	Laringoscopia	365	af)	Estómago sin tumor	252
k)	Panendoscopia	656	ag)	Ginecomastía (mama masculina)	205
l)	Polipectomía	1,502	ah)	Glándula salival con tumor	375
m)	Pleuroscopia	541	ai)	Glándula salival sin tumor	226
n)	Rectosigmoidoscopia	485	aj)	Ingle (disección radical)	501
o)	Colocación de sonda nasobiliar	1,235	ak)	Intestino con tumor (Del colon o intestino)	453
p)	Ligadura de Várices esofágica (No incluye kit de ligas)	656	al)	Laringe completa	625
q)	Escleroterapia de Várices esofágicas	1,540	am)	Mano con tumor	252
r)	Dilatación pilórica	785	an)	Mastectomía radical (cáncer de mama)	625
s)	PH metría esofágica (incluye 1 día de internamiento)	2,065	ao)	Mastectomía simple	252
			ap)	Ojo	252
			aq)	Ovario con tumor	501
			ar)	Ovario sin tumor	226
			as)	Páncreas con intestino (whipple)	625
			at)	Placenta y producto (aborto)	375
			au)	Próstata (prostatectomía radical)	625
			av)	Próstata (prostatectomía suprapúbica)	252

aw) Próstata resección transuretral (pieza quirúrgica)	595	s) Rm columna lumbar simple	4,581
ax) Pulmón (lóbulo) sin tumor	240	t) Rm columna lumbar contrastada	5,965
ay) Pulmón completo sin tumor	360	u) Rm contraste	1,461
az) Riñón con tumor	375	v) Rm craneo simple	4,581
ba) Riñón sin tumor	226	w) Rm craneo contrastada	5,965
bb) Salpinges (trompas de falopio)	175	x) Rm cuello simple	4,581
bc) Suprarrenal con tumor	252	y) Rm cuello contrastada	5,965
bd) Testículo con tumor	375	z) Rm dinámica articulación temporomandibular (ATM) simple	4,581
be) Testículo sin tumor	226	aa) Rm dos regiones simple	7,712
bf) Tiroides con tumor	375	ab) Rm dos regiones contrastada	9,085
bg) Tiroides sin tumor	226	ac) Rm extremidad simple	4,581
bh) Útero con cáncer	453	ad) Rm extremidad contrastada	5,965
bi) Útero sin cáncer	252	ae) Rm hombro simple	4,581
bj) Venas (dos piernas)	226	af) Rm hombro contrastada	5,965
bk) Venas (una pierna)	175	ag) Rm mama simple	4,581
bl) Vesícula biliar	205	ah) Rm mama contrastada	5,965
bm) Próstata (biopsias múltiples transrectales)	375	ai) Rm mano simple	4,581
bn) Extirpación de colon y/o recto	453	aj) Rm mano contrastada	5,965
bo) Biopsia de colon y/o recto (1 frasco)	175	ak) Rm muñeca simple	4,581
bp) Biopsia de colon y/o recto (más de 1 frasco)	226	al) Rm muñeca contrastada	5,965
bq) Biopsia de esófago estómago y duodeno (1 frasco)	175	am) Rm obstétrica	4,581
br) Biopsia de esófago estómago y duodeno (más de 1 frasco)	226	an) Rm oído simple	4,581
bs) Extirpación de intestino delgado	453	ao) Rm iodo contrastado	5,965
bt) Biopsia de Intestino delgado	175	ap) Rm orbita simple	4,581
bu) Biopsia de laringe	175	aq) Rm orbita contrastada	5,965
bv) Biopsia de páncreas	205	ar) Rm perfusión	5,833
bw) Piel (1 muestra)	175	as) Rm pie simple	4,581
bx) Piel (más de 1 muestra)	226	at) Rm pie contrastado	5,965
by) Resección de pulmón	375	au) Rm rodilla simple	4,581
bz) Biopsia de pulmón	205	av) Rm rodilla contrastada	5,965
ca) Resección de testículo	375	aw) Rm silla turca contrastada	5,965
cb) Biopsia de testículo	175	ax) Rm tobillo simple	4,581
cc) Resección de tiroides	375	ay) Rm tobillo contrastada	5,965
cd) Biopsia por aspiración o trucut de tiroides	175	az) Rm torax simple	4,581
ce) Vejiga (RTUP)	226	ba) Rm torax contrastada	5,965
cf) Vejiga (radical)	625	bb) Rm uroresonancia simple	4,581
cg) Tumores malignos de tejidos blandos	375	bc) Rm uroresonancia contrastada	5,965
ch) Próstata (radical)	625	bd) Sedación	357
ci) Inmunohitoquímica (por cada anticuerpo utilizado)	75	6) SECTOR PRIVADO	
cj) biopsia de riñón	226	A) Hospitalización	
ck) Pulmón (lóbulo) con tumor	380	a) Habitación sencilla	1,213
cl) Pulmón (completo) con tumor	480	b) Suite	1,722
AP) Resonancia Magnética		c) Cama de terapia general	3,155
a) Rm Abdomen Inferior Simple	4,581	d) Cama de terapia intermedia	3,155
b) Rm Abdomen Inferior Contrastada	5,965	e) Cama de terapia pediátrica	2,295
c) Rm Abdomen Superior Siple	4,581	f) Cuneros	805
d) Rm Abdomen Superior Contrastada	5,965	g) Incubadora	805
e) Rm Angioresonancia de abdomen contrastada	7,476	h) Suite (Media Renta)	861
f) Rm Angioresonancia de craneo contrastada	5,965	i) Habitación Sencilla (Media Renta)	607
g) Rm Angioresonancia de torax simple	4,581	j) Primera hora habitación paciente ambulatorio	170
h) Rm Angioresonancia de torax contrastada	7,476	k) Hora subsecuente paciente ambulatorio	110
i) Rm Angioresonancia por región simple	4,581	B) Derecho de Sala	
j) Rm Angioresonancia por región contrastada	5,965	a) Derecho a sala por dos horas	1,765
k) Rm Cadera Simple	4,581	b) Hora adicional en sala	575
l) Rm Cadera contrastada	5,965	c) Derecho a sala cesárea	1,490
m) Rm Codo simple	4,581	d) Derecho a sala parto normal	1,160
n) Rm colangioresonancia simple	4,581	e) Derecho a sala legrado	1,160
o) Rm columna cervical simple	4,581	f) Derecho a sala cerclaje cervical	1,160
p) Rm columna cervical contrastada	5,965	g) Derecho a sala circuncisión	1,160
q) Rm columna dorsal simple	4,581	h) Derecho a sala amigdalectomía	1,160
r) Rm columna dorsal contrastada	5,965	i) Derecho a sala adenoidectomía	1,160
		j) Derecho a sala hernia inguinal / umbilical	1,160
		k) Derecho a sala extracción catarata	1,160
		l) Derecho a sala biopsia incisional	1,160
		m) Derecho a sala por colocación de catéter	1,160
		n) Derecho a sala aseo quirúrgico	1,160

C) Hemodiálisis		D) Programa rehabilitación-capra	8,800
a) Sesión de hemodiálisis (no incluye el kit)	546	2) Nivel "A"	
D) Estudios		A) Consultas e internamientos	180
a) Electrocardiograma	265	B) Consulta dental	75
b) Electroencefalograma	667	C) Terapia electroconvulsiva	1,155
E) Terapia Intensiva		D) Programa rehabilitación-capra	6,715
a) Oxígeno paciente adulto (cada 8 horas)	490	3) Nivel "B"	
b) Oxígeno paciente pediátrico (cada 8 horas)	245	A) Consultas e internamientos	158
c) Ventilador volumétrico (por día)	1,875	B) Consulta dental	61
d) Monitor (por día)	630	C) Terapia electroconvulsiva	1,155
e) Bomba de infusión (por día)	210	D) Programa rehabilitación-capra	5,093
F) Renta de Equipo		4) Nivel "C"	
a) Electrocauterio (por hora)	285	A) Consultas e internamientos	121
b) Uso de artroscopio para cirugía con shaver	3,087	B) Consulta dental	50
c) Uso de artroscopio para Cirugía sin shaver	2,315	C) Terapia electroconvulsiva	1,155
d) Uso de laparoscopio sin instrumental	1,103	D) Programa rehabilitación-capra	3,707
e) Otro instrumental especializado	3,087	5) Nivel "D"	
f) Fuente de marcapasos	772	A) Consultas e internamientos	85
g) Instrumental por cardio renta	5,093	B) Consulta dental	45
h) Fototerapia (por día)	610	C) Terapia electroconvulsiva	1,155
i) Oxímetro (por día)	473	D) Programa rehabilitación-capra	3,015
j) Nebulizador (por día)	268	6) Servicios a derechohabientes del ISSSTE o IMSS	
k) Aparato de succión	441	A) Terapia electroconvulsiva	1,412
l) Uso de microscopio por cirugía oftalmológica	971	B) Prueba de psicología	1,555
m) Renta de facoemulsificador con microscopio	2,205	C) Hospitalización urgencias por día	452
n) Aspirador con sello de agua por día	305	D) Hospitalización unidades por día	452
o) Instrumental por trasplante renta	3,397	E) Consulta psiquiátrica	180
p) Instrumental por neuro renta	3,397	F) Programa rehabilitación-capra	9,377
q) Renta de equipo para endoscopia (Panendoscopia)	1,103	7) Servicios a derechohabientes del Seguro Popular	
G) Consultorio		A) Consultas	70
a) Uso de consultorio	50	B) Internamientos	126
b) Consulta	221	D) Centro Estatal de Transfusión Sanguínea	
c) Chequeo médico	5,987	a) Privado	
d) Curación	221	1) Hemocomponentes	
e) Biopsia en consultorio	510	A) Concentrado eritrocitario	1,035
f) Inyección muscular	20	B) Concentrado plaquetario	696
g) Inyección intravenosa	30	C) Plasma	702
h) Aplicación de Medicamento vía intravenosa	546	D) Crioprecipitado	737
i) Aplicación medicamento con catéter	280	E) Aféresis plaquetaria	7,807
j) Circuncisión con campanita	400	F) Concentrado Eritrocitario Pediátrico	377
7) OTROS SERVICIOS		G) Plaquetaféresis Pediátrica	3,903
A) Renta de auditorio por sesión (máximo 6 horas)	900	2) Pruebas serológicas	
B) Renta de aula por hora	100	A) VIH(ELISA-SIDA)	149
C) Renta videoprojector por hora (máximo 6 horas)	150	B) Ags (ELISA-Hepatitis B)	182
D) Renta videoprojector por día	1,500	C) VHC (ELISA-Hepatitis C)	259
E) Renta de proyector de diapositivas por hora	100	D) RPR	50
F) Renta Laptop por hora (máximo 6 horas)	150	E) Brucella (Rosa de Bengala)	50
G) Servicio de fotocopiado	0.50	F) T. Cruzi (chagas)	149
H) Servicio de impresión blanco y negro por hoja Biblioteca	1	3) Otros servicios	
b) Hospital de Psiquiatría Dr. Gustavo León Mojica García		A) Grupo ABO y Rh (D)	98
1) Nivel "P"		B) Biometría hemática	44
A) Consultas e internamientos	295	C) Prueba cruzada	168
B) Consulta dental	85	D) Variedad de DU	83
C) Terapia electroconvulsiva	1,155	E) Rastreo de anticuerpos	235
		F) Coombs directo	94
		G) Centrifugado	73
		H) Bolsa simple	121
		I) Bolsa cuádruple	391
		J) Equipo de transfusión	60
		K) Solución salina	30
		L) Albúmina humana	798
		M) Filtro Leucorreductor	632

N) Fenotipo del Rh	220	L) Albúmina humana	480
O) Proceso de lavado de hemocomponentes	186	M) Filtro leucorreductor	380
P) Fraccionamiento pediátrico de hemocomponentes	196	N) Fenotipo del Rh	132
b) Nivel "A" (Centro Estatal de Transfusión Sanguínea)		O) Proceso de lavado de hemocomponentes	114
1) Hemocomponentes		P) Fraccionamiento Pediátrico de hemocomponentes	118
A) Concentrado eritrocitario	729	d) Nivel "C" (Centro Estatal de Transfusión Sanguínea)	
B) Concentrado plaquetario	554	1) Hemocomponentes	
C) Plasma	560	A) Concentrado eritrocitario	412
D) Crioprecipitado	592	B) Concentrado plaquetario	312
E) Aféresis plaquetaria	6,244	C) Plasma	319
F) Concentrado Eritrocitario Pediátrico	300	D) Crioprecipitado	333
G) Plaquetaféresis pediátrica	2,934	E) Aféresis plaquetaria	3,530
2) Pruebas Serológicas		F) Concentrado Eritrocitario Pediátrico	169
A) VIH (ELISA-SIDA)	121	G) Plaquetaféresis Pediátrica	1,765
B) AgsHB (ELISA - Hepatitis B)	144	2) Pruebas Serológicas	
C) VHC (ELISA - Hepatitis C)	206	A) VIH (ELISA - SIDA)	67
D) RPR	40	B) AgsHB (ELISA - Hepatitis B)	83
E) Brucella (Rosa de Bengala)	40	C) VHC (ELISA - Hepatitis C)	117
F) T. Cruzii (chagas)	121	D) RPR	23
3) Otros Servicios		E) Brucella (Rosa de Bengala)	23
A) Grupo ABO y Rh (D)	78	F) T. Cruzii (chagas)	67
B) Biometría hemática	36	3) Otros Servicios	
C) Prueba cruzada	133	A) Grupo ABO y Rh (D)	44
D) Variedad de DU	66	B) Biometría hemática	20
E) Rastreo de anticuerpos	190	C) Prueba cruzada	78
F) Coombs directo	74	D) Variedad de DU	41
G) Centrifugado	60	E) Rastreo de anticuerpos	108
H) Bolsa simple	97	F) Coombs directo	42
I) Bolsa cuádruple	312	G) Centrifugado	32
J) Equipo de transfusión	48	H) Bolsa simple	56
K) Solución salina 500 ml	24	I) Bolsa cuádruple	176
L) Albúmina humana	637	J) Equipo de transfusión	30
M) Filtro leucorreductor	506	K) Solución salina 500 ml	14
N) Fenotipo del Rh	175	L) Albúmina humana	360
O) Proceso de lavado de hemocomponentes	150	M) Filtro leucorreductor	330
P) Fraccionamiento Pediátrico de Hemocomponentes	156	N) Fenotipo del Rh	100
c) Nivel "B" (Centro Estatal de Transfusión Sanguínea)		O) Proceso de lavado de hemocomponentes	84
1) Hemocomponentes		P) Fraccionamiento pediátrico de hemocomponentes	90
A) Concentrado eritrocitario	549	e) Nivel "D" (Centro Estatal de Transfusión Sanguínea)	
B) Concentrado plaquetario	416	1) Hemocomponentes	
C) Plasma	423	A) Concentrado eritrocitario	325
D) Crioprecipitado	443	B) Concentrado plaquetario	247
E) Aféresis plaquetaria	4,694	C) Plasma	250
F) Concentrado Eritrocitario Pediátrico	228	D) Crioprecipitado	263
G) Plaquetaféresis Pediátrica	2,348	E) Aféresis plaquetaria	2,782
2) Pruebas Serológicas		F) Concentrado Eritrocitario Pediátrico	134
A) VIH (ELISA - SIDA)	89	G) Plaquetaféresis Pediátrica	1,391
B) AgsHB (ELISA-Hepatitis B)	110	2) Pruebas serológicas	
C) VHC (ELISA - Hepatitis C)	155	A) VIH (ELISA - SIDA)	55
D) RPR	30	B) AgsHB (ELISA - Hepatitis B)	66
E) Brucella (Rosa de Bengala)	30	C) VHC (ELISA - Hepatitis C)	94
F) T. Cruzii (chagas)	89	D) RPR	19
3) Otros Servicios		E) Brucella (Rosa de Bengala)	19
A) Grupo ABO y Rh (D)	60	F) T. Cruzii (chagas)	55
B) Biometría hemática	26	3) Otros servicios	
C) Prueba cruzada	102	A) Grupo ABO y Rh (D)	36
D) Variedad de DU	53	B) Biometría hemática	18
E) Rastreo de anticuerpos	144	C) Prueba cruzada	60
F) Coombs directo	55	D) Variedad de DU	28
G) Centrifugado	44	E) Rastreo de anticuerpos	84
H) Bolsa simple	73	F) Coombs directo	32
I) Bolsa cuádruple	234	G) Centrifugado	25
J) Equipo de transfusión	36	H) Bolsa simple	44
K) Solución salina 500 ml	18	I) Bolsa cuádruple	139
		J) Equipo de transfusión	22
		K) Solución salina 500 ml	12

L) Albúmina humana	283	62) Tiempo de tromboplastina	100
M) Filtro leucorreductor	226	63) Transaminasa glutámico oxalacética	53
N) Fenotipo del Rh	78	64) Transaminasa glutámico pirúvica	53
O) Proceso de lavado de hemocomponentes	67	65) Triglicéridos	53
P) Fraccionamiento pediátrico de hemocomponentes	70	66) Urea	53
E) Laboratorio Estatal de Salud Pública		67) Urea urinaria	53
a) Privado		68) Urocultivo	180
1) Acido úrico	56	69) Vdrl	90
2) Albúmina	56	70) Ac. Anti-citomegalovirus IGG	370
3) Amiba en fresco	45	71) Ac. Anti-epstein Barr Igm	370
4) Amilasa Sérica	53	72) Ac. Anti-Hepatitis A (HAVA-m)	370
5) Antiestreptolisinas	110	73) Ac. Anti-Hepatitis B (Ag Superficie-Australiano)	370
6) Baciloscopia en flema 3 muestras	200	74) Ac. Anti-Hepatitis C (HCV)	386
7) Bilirrubinas	53	75) Acido Urico Urinario (24hrs)	75
8) Biometría hemática completa	122	76) Ag. Prostatico específico total PSA	370
9) Calcio sérico	53	77) Albumina Urinaria	56
10) Colesterol	53	78) Antidoping (Cocaína, marihuana y anfetaminas)	950
11) Colesterol de alta densidad	110	79) Ca 125	370
12) Colesterol de baja densidad	110	80) Calcio Urinario	53
13) Coprocultivo	276	81) Calcio urinario (24hrs)	53
14) Coprológico	150	82) Citología de cefalorraquídeo líquido cefalorraquídeo	285
15) Coproparasitoscópico I	56	83) Citología de punción aspiración de mama	285
16) Coproparasitoscópico III	150	84) Citología de líquido de acitis	285
17) Creatinfosfoquinasa	122	85) Citología de líquido Sinovial	285
18) Creatinfosfoquinasa fracción mb	122	86) Citología de orina	285
19) Creatinina	53	87) Citología de secreción de mama	285
20) Creatinina urinaria	53	88) Citología en líquido pleural	285
21) Cuantificación de hormona gonadotrophina coriónica humana	370	89) Citología en moco fecal	285
22) Cuantificación de proteínas totales	53	90) Citología en moco nasal	285
23) Cultivo Baar	1,370	91) Citoquímico de líquido Ascitico-perito	450
24) Cultivo de líquido sinovial	180	92) Citoquímico de líquido cefalorraquídeo	450
25) Cultivo especial	180	93) Citoquímico de líquido Diálisis	450
26) Cultivo naseo-faríngeo	180	94) Citoquímico de líquido Pleural	450
27) Cultivo vaginal	180	95) Citoquímico de líquido Sinovial	450
28) Curva de tolerancia a la glucosa 5 tomas	331	96) Gasometría	551
29) Curva de tolerancia a la glucosa de 2 hrs	180	97) Cloro sérico	53
30) Curva de tolerancia a la glucosa de 3 hrs	243	98) Cloro Urinario	53
31) Depuración de creatinina	106	99) Cloro urinario (24hrs)	53
32) Depuración de urea	106	100) Colinesterasa	195
33) Deshidrogenasa láctica	122	101) Complemento C3	370
34) Eosinofilos en moco nasal	110	102) Cultivo Baar en orina tres muestras	1,370
35) Espermaconteo	166	103) Cultivo faríngeo	180
36) Espermatobioscopias	300	104) Cultivo uretral	180
37) Estudio del Papanicolaou		105) Cultivo vulvar	180
38) Examen general de orina	240	106) Curva de tolerancia a la glucosa de 1hr	106
39) Factor reumatoide	90	107) Curva de tolerancia a la glucosa de 6 tomas	371
40) Fosfatasa ácida	53	108) Espermocultivo	180
41) Fosfatasa alcalina	53	109) Estradiol	370
42) Fósforo	53	110) Fosforo urinario	53
43) Glucosa	53	111) Hemoglobina glicosilada	370
44) Glucosa postpandrial	106	112) Hormona estimulante de tiroides	370
45) Glucosa urinaria	53	113) Hormona foliculo estimulante	370
46) Grupo sanguíneo	85	114) Hormona luteinizante	370
47) Hemocultivo	300	115) Influenza y virus respiratorios (IFI)	276
48) Magnesio	53	116) Influenza por RT-PCR en tiempo real	1,260
49) Potasio	53	117) Insulina Basal	370
50) Proteína C reactiva	90	118) Insulina basal (2 med)	740
51) Proteínas en orina (12 hrs)	90	119) Insulina basal (3 med)	1,110
52) Proteínas totales (albumina y globulina)	166	120) Insulina post pandrial	740
53) Prueba de Graham	90	121) Kato-Kats	110
54) Prueba inmunológica de embarazo	100	122) Leptospiras muestra pareada de mat.	331
55) Reacciones febriles	166	123) Microalbuminuria 1ra.	85
56) Reticulocitos	70	124) Microalbuminuria 24 hrs.	85
57) Sangre oculta en heces	90	125) Panel hepatitis A,B,C	1,110
58) Sodio	53	126) Perfil de reproducción/Ginecológico	1,500
59) Tiempo de coagulación	100	127) Perfil tiroideo	850
60) Tiempo de protrombina	100		
61) Tiempo de sangrado	80		

128) Azúcares reductores	138	19) Creatinfosfoquinasa fracción mb	97
129) Potasio urinario	53	20) Creatinina	42
130) Progesterona	370	21) Creatinina urinaria	42
131) Prolactina	370	22) Cuantificación de hormona de gonadotrophina coriónica humana	296
132) Prolactina seriada (2 muestras)	740	23) Cuantificación de proteínas totales	42
133) Prolactina seriada (3 muestras)	1,110	24) Cultivo Baar	1,370
134) Proteínas en orina (24 hrs)	90	25) Cultivo naseofaríngeo	142
135) Proteinuria	56	26) Curva de tolerancia a la glucosa de 2 hrs	142
136) Rosa de bengala	90	27) Curva de tolerancia a la glucosa de 3 hrs	195
137) Sodio urinario	53	28) Depuración de creatinina	85
138) Testosterona total	370	29) Depuración de urea	85
139) Testosterona total (3 muestras)	1,110	30) Deshidrogenasa láctica	97
140) Vel. Sed. Globular	70	31) Eosinofilos en moco nasal	90
141) Virus de inmunodeficiencia adquirida	370	32) Espermatobioscopías	240
142) Virus rabico IFD	276	33) Espermocultivo	142
143) Rotavirus	221	34) Estudio del Papanicolaou	
144) Complemento C4	370	35) Examen general de orina	192
145) Ac. Anti-Chagas IGM	0	36) Factor reumatoide	70
146) Ac. Anti-Cardiopilinas IGG	370	37) Fosfatasa ácida	42
147) Ac. Anti-Citomegalovirus IGM	370	38) Fosfatasa alcalina	42
148) Ac. Anti-Dengue IGM	0	39) Fosforo	42
149) Ac. Ani-Epstein Barr IGG	370	40) Glucosa	42
150) Ac. Anti-Helicobacter pylori	370	41) Glucosa postpandrial	85
151) Ac. Anti-Nucleares (Cualitativo)	370	42) Glucosa urinaria	42
152) Ac. Anti-Rubeola IGM	0	43) Grupo sanguíneo	70
153) Ac. Anti-Sarampión IGM	0	44) Hemocultivo	240
154) Ac. Anti-Toxoplasma IGG	370	45) Magnesio	42
155) Ac. Anti-Toxoplasma IGM	370	46) Potasio	42
156) Ag. Carcinoembrionario CEA	370	47) Proteína C reactiva	70
157) Brucella PCR Tiempo Real en sangre	800	48) Proteínas en orina (12 HRS)	70
158) Ca 15.3	370	49) Proteínas totales (albumina y globulina)	132
159) Ca 19.9	370	50) Prueba de Graham	70
160) Captación de fijación de Hierro	53	51) Prueba inmunológica de embarazo	95
161) Células L.E.	370	52) Reacciones febriles	132
162) Hisopo rectal para la determinación de vibro choleare y enterobacterias	250	53) Reticulocitos	53
163) Fracción Prostática	53	54) Sangre oculta en heces	70
164) Hierro	53	55) Sodio	42
165) Inmunoglobulina A	370	56) Tiempo de coagulación	80
166) Inmunoglobulina E	370	57) Tiempo de protrombina	80
167) Inmunoglobulina G	370	58) Tiempo de sangrado	65
168) Inmunoglobulina M	370	59) Tiempo de tromboplastina	80
169) Lepra	0	60) Transaminasa glutámico oxalacética	42
170) Lipasa	53	61) Transaminasa glutámico pirúvica	42
171) Paludismo	0	62) Triglicéridos	42
172) Paquete para VISA (Dengue, Cólera e Influenza)	1,700	63) Urea	42
173) Perfil Neonatal (Tamiz metabólico)	0	64) Urea urinaria	42
174) Sodio Urinario (24 hrs)	53	65) Urocultivo	142
b) Nivel "A" (Laboratorio Estatal de Salud Pública)		66) Vdrl	70
1) Acido úrico	45	67) Ac. anti-citomegalovirus IGM	296
2) Albúmina	45	68) Ac. Anti-epstein barr IGM	296
3) Amiba en fresco	37	69) Ac. Anti-hepatitis A (HAVA-M)	296
4) Amilasa Sérica	42	70) Ac. Anti-hepatitis B (AG Superficie-Australiano)	296
5) Antiestreptolisinas	90	71) Ac. Anti-hepatitis C (HCV)	296
6) Baciloscopia en fema 3 muestras	190	72) Acido Urico Urinario (24HRS)	58
7) Bilirrubinas	42	73) Ag. Prostático Especifico Total PSA	296
8) Biometría hemática completa	97	74) Albumina urinaria	45
9) Calcio sérico	42	75) Antidoping (cocaína, Marihuana y Anfetaminas)	760
10) Cloro Sérico	42	76) CA 125	296
11) Colesterol	42	77) Calcio Urinario	42
12) Colesterol de alta densidad	90	78) Calcio urinario (24HRS)	42
13) Colesterol de baja densidad	90	79) Citología de cefalorraquídeo líquido cefalorrequídeo	228
14) Coprocultivo	221	80) Citología de punción aspiración de Mama	228
15) Coprológico	120	81) Citología de Liquido de acitis	228
16) Coproparasitoscópico I	45	82) Citología de Liquido Sinovial	228
17) Coproparasitoscópico III	120	83) Citología de orina	228
18) Creatin fosfo quinasa	97	84) Citología de secreción de mama	228

85) Citología en Líquido Pleural	228	153) Ac. Anti-Dengue IGM	0
86) Citología en Moco Nasal	228	154) Ac. Anti-Epstein Barr IGG	296
87) Citología en moco fecal	228	155) Ac. Anti-Helicobacter pylori	296
88) Cito químico de líquido Ascitiso-perito	360	156) Ac. Anti-Nucleares (Cualitativo)	296
89) Cito químico de líquido Cefaloraquídeo	360	157) Ac. Anti-Rubeola IGM	0
90) Citoquímico de Líquido Diálisis	360	158) Ac. Anti-Sarampión IGM	0
91) Cito químico de líquido Pleural	360	159) Ac. Anti-Toxoplasma IGG	296
92) Citoquímico de líquido Sinovial	360	160) Ac. Anti-Toxoplasma IGM	296
93) Gasometría	420	161) Ag. Carcinoembrionario CEA	296
94) Cloro Urinario	42	162) Brucella PCR Tiempo Real en sangre	640
95) Cloro Urinario (24HRS)	42	163) Ca 15.3	296
96) Colinesterasa	155	164) Ca 19.9	296
97) Complemento C3	296	165) Captación de Fijación de Hierro	42
98) Cultivo Baar en orina tres muestras	1,370	166) Células L.E.	296
99) Complemento C4	296	167) Fracción Prostática	42
100) Cultivo de líquido Sinovial	142	168) Hierro	42
101) Cultivo especial	142	169) Inmunoglobulina A	296
102) Cultivo Faringeo	142	170) Inmunoglobulina E	296
103) Cultivo Uretral	142	171) Inmunoglobulina G	296
104) Cultivo Vulvar	136	172) Inmunoglobulina M	296
105) Cultivo Vaginal	142	173) Lipasa	42
106) Curva de Tolerancia a la Glucosa (6 tomas)	297	174) Paludismo	0
107) Curva de Tolerancia a la Glucosa 1 Hr	85	175) Paquete para VISA (Dengue, Cólera e Influenza)	1,700
108) Curva de Tolerancia a la Glucosa 5 tomas	265	c) Nivel "B" (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	
109) Espermaconteo	132	1) Acido úrico	35
110) Estradiol	296	2) Albúmina	35
111) Fosforo Urinario	42	3) Amiba en fresco	26
112) Hemoglobina Glicosilada	296	4) Amilasa Sérica	32
113) Hisopo rectal para la determinación de vibro choleare y enterobacterias	221	5) Antiestreptolisinas	70
114) Hormona Estimulante de Tiroides	296	6) Baciloscofia en flema 3 muestras	190
115) Hormona Foliculo Estimulante	296	7) Bilirrubinas	32
116) Hormona Luteinizante	296	8) Biometría hemática completa	75
117) Influenza y Virus Respiratorios (IFI)	221	9) Calcio Sérico	32
118) Influenza por RT-PCR en tiempo real	960	10) Cloro Sérico	32
119) Insulina Basal	296	11) Colesterol	32
120) Insulina basal (2 med)	592	12) Colesterol de alta densidad	70
121) Insulina basal (3 med)	888	13) Colesterol de baja densidad	70
122) Insulina Post Pandrial	592	14) Coproactivo	166
123) Kato-Kats	90	15) Coprológico	90
124) Lepra	0	16) Coproparasitoscópico I	35
125) Leptospiras muestra Pareada de mat.	265	17) Coproparasitoscópico III	90
126) Microalbuminuria 1ra	68	18) Creatinfosfoquinasa	75
127) Microalbuminuria 24 hrs	68	19) Creatinfosfoquinasa fracción mb	75
128) Panel Hepatitis A, B, C	888	20) Creatinina	32
129) Perfil de reproducción/ginecológico	1,200	21) Creatinina urinaria	32
130) Perfil Neonatal (tamiz metabólico)	0	22) Cuantificación de hormona gonadotrophina coriónica humana	222
131) Perfil Tiroideo	680	23) Cuantificación de proteínas totales	32
132) Azucares reductores	110	24) Cultivo Baar	1,370
133) Potasio urinario	42	25) Cultivo naseo-faringeo	106
134) Progesterona	296	26) Curva de tolerancia a la glucosa 5 tomas	200
135) Prolactina	296	27) Curva de tolerancia a la glucosa de 2 hrs	106
136) Prolactina Seriada (2 muestras)	592	28) Curva de tolerancia a la glucosa de 3 hrs	147
137) Prolactina Seriada (3 muestras)	888	29) Depuración de creatinina	64
138) Proteínas en Orina (24Hrs)	70	30) Depuración de urea	64
139) Proteinuria	45	31) Deshidrogenasa láctica	75
140) Rosa de Bengala	70	32) Eosinófilos en moco nasal	70
141) Sodio Urinario	42	33) Espermatobioscopias	180
142) Sodio Urinario (24Hrs)	42	34) Espermocultivo	106
143) Testosterona Total	296	35) Estudio del Papanicolaou	
144) Tetosterona Total (3 muestras)	888	36) Examen general de orina	144
145) Vel. Sed. Globular	53	37) Factor reumatoide	53
146) Virus de Inmunodeficiencia Adquirida	296	38) Fosfatasa ácida	32
147) Virus Rabico IFD	0	39) Fosfatasa alcalina	32
148) Rotavirus	180	40) Fósforo	32
149) Ac. Anti-Cardiolipinas IGG	296	41) Glucosa	32
150) Ac. Anti-Cardiolipinas IGM	296	42) Glucosa postpandrial	64
151) Ac. Anti-Chagas IGM	0	43) Glucosa urinaria	32
152) Ac. Anti-Citomegalovirus IGG	296		

44) Grupo sanguíneo	51	111) Fósforo urinario	32
45) Hemocultivo	180	112) Hemoglobina glucosilada	222
46) Magnesio	32	113) Insulina Basal (3 med)	666
47) Potasio	32	114) Hisopo rectal para la determinación de vibro choleare t enterobacterias	150
48) Proteína C reactiva	53	115) Hormona estimulante de tiroides	222
49) Proteínas en orina (12 hrs)	53	116) Hormona foliculo estimulante	222
50) Proteínas totales (albumina y globulina)	100	117) Hormona luteinizante	222
51) Prueba de Graham	53	118) Influenza y virus respiratorios (IFI)	166
52) Prueba inmunológica de embarazo	60	119) Influenza por RT-PCR en tiempo real	720
53) Reacciones febriles	100	120) Insulina basal	222
54) Reticulocitos	40	121) Insulina basal (2 med)	444
55) Sangre oculta en heces	53	122) Insulina post pandrial	444
56) Sodio	32	123) Kato-Kats	70
57) Tiempo de coagulación	60	124) Leptospiras muestra pareada de mat.	200
58) Tiempo de protrombina	60	125) Microalbuminuria 1ra.	51
59) Tiempo de sangrado	47	126) Microalbuminuria 24 hrs	51
60) Tiempo de tromboplastina	60	127) Panel hepatitis A,B,C	666
61) Transaminasa glutámico oxalacética	32	128) Perfil de reproducción ginecológico	900
62) Transaminasa glutámico pirúvica	32	129) Perfil neonatal (tamiz metabólico)	0
63) Triglicéridos	32	130) Perfil tiroideo	510
64) Urea	32	131) Azúcares reductores	85
65) Urea urinaria	32	132) Potasio urinario	32
66) Urocultivo	106	133) Progesterona	222
67) Vdrl	53	134) Prolactina	222
68) Ac. anti-citomegalovirus IGM	222	135) Prolactina seriada (2 muestras)	444
69) Ac. Anti-epstein barr IGM	222	136) Prolactina seriada (3 muestras)	666
70) Ac. anti-hepatitis A (HAVA-M)	222	137) Proteínas en orina (24 hrs)	53
71) Ac. anti-hepatitis B (AG Superficie-Australiano)	222	138) Proteinuria	35
72) Ac. anti-hepatitis C (HCV)	222	139) Rosa de Bengala	53
73) Acido úrico urinario (24 hrs)	45	140) Sodio urinario	32
74) Ag. Prostatico Especifico Total PSA	222	141) Sodio urinario (24 hrs)	32
75) Albumina urinaria	35	142) Testosterona total	222
76) Antidoping (cocaína, marihuana y anfetaminas)	570	143) Testosterona total (3 muestras)	666
77) CA 125	222	144) Vel. Sed. globular	40
78) Calcio urinario	32	145) Virus de inmunodeficiencia adquirida	222
79) Calcio urinario (24 hrs)	32	146) Virus rabico IFD	0
80) Citología de cefalorraquídeo líquido cefaloraquídeo	171	147) Rotavirus	0
81) Citología de punción aspiración de Mama	171	148) Ac. Anti-Cardiolipinas IGG	222
82) Citología de líquido de acitis	171	149) Ac. Anti-Cardiolipinas IGM	222
83) Citología de líquido sinovial	171	150) Ac. Anti-Chagas IGM	0
84) Citología de orina	171	151) Ac. Anti-Citomegalovirus IGG	222
85) Citología de secreción de mama	171	152) Ac. Anti-Dengue IGM	0
86) Citología de líquido pleural	171	153) Ac. Anti-Epstein Barr IGG	222
87) Citología de moco fecal	171	154) Ac. Anti-Helicobacter pylori	222
88) Citología de moco nasal	171	155) Ac. Anti-Nucleares (Cualitativo)	222
89) Citoquímico de líquido Ascítico-Perito	270	156) Ac. Anti-Rubeola IGM	0
90) Citoquímico de líquido Cefaloraquídeo	270	157) Ac. Anti-Sarampión IGM	0
91) Citoquímico de líquido diálisis	270	158) Ac. Anti-Toxoplasma IGG	222
92) Citoquímico de líquido Pleural	270	159) Ac. Anti-Toxoplasma IGM	222
93) Citoquímico de líquido Sinovial	270	160) Ag. Carcinoembrionario CEA	222
94) Gasometría	315	161) Brucella PRC Tiempo Real en sangre	480
95) Cloro urinario	32	162) Ca 15.3	222
96) Cloro urinario (24 hrs)	32	163) Ca 19.9	222
97) Colinesterasa	116	164) Captación de Fijación de Hierro	32
98) Complemento C3	222	165) Células L.E.	222
99) Complemento C4	222	166) Fracción Prostática	32
100) Cultivo Baar en orina tres muestras	1,370	167) Hierro	32
101) Cultivo de líquido sinovial	106	168) Inmunoglobulina A	222
102) Cultivo especial	106	169) Inmunoglobulina E	222
103) Cultivo faringeo	106	170) Inmunoglobulina G	222
104) Cultivo uretral	106	171) Inmunoglobulina M	222
105) Cultivo vaginal	106	172) Lepra	0
106) Cultivo vulvar	106	173) Lipasa	32
107) Curva de tolerancia a la glucosa (6 tomas)	223	174) Paludismo	0
108) Curva de tolerancia a la glucosa 1 Mr.	64	175) Paquete para VISA (Dengue, Cólera e Influenza)	1,700
109) Espermaconteo	100	d) Nivel "C" (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	
110) Estradiol	222	1) Acido úrico	26

2) Albúmina	26	70) Ac. Anti-hepatitis B (AG superficie-australiano)	167
3) Amiba en fresco	21	71) Ac. Anti-hepatitis C (HCV)	167
4) Amilasa Sérica	25	72) Acido Urico Urinario (24HRS)	32
5) Antiestreptolisinas	50	73) Ag. Prostatico especifico total PSA	167
6) Baciloscopia en flema 3 muestras	190	74) Albúmina Urinaria	26
7) Bilirrubinas	25	75) Antidoping (Cocaina, marihuana y anfetaminas)	428
8) Biometría hemática completa	56	76) CA 125	167
9) Calcio sérico	25	77) Calcio urinario	25
10) Cloro Sérico	25	78) Calcio urinario (24HRS)	25
11) Colesterol	25	79) Citología de cefalorraquídeo líquido cefalorraquídeo	128
12) Colesterol de alta densidad	50	80) Citología de punción aspiración de Mama	128
13) Colesterol de baja densidad	50	81) Citología de líquido de Acitis	128
14) Coprocultivo	126	82) Citología de líquido sinovial	128
15) Coprológico	68	83) Citología de orina	128
16) Coproparasitoscópico I	26	84) Citología de secreción de mama	128
17) Coproparasitoscópico III	68	85) Citología de líquido pleural	128
18) Creatinfosfoquinasa	56	86) Citología de moco fecal	128
19) Creatinfosfoquinasa fracción mb	56	87) Citología en moco nasal	128
20) Creatinina	25	88) Citoquímico de líquido ascítico-perito	203
21) Creatinina urinaria	25	89) Citoquímico de líquido cefalorraquídeo	203
22) Cuantificación de hormona gonadotrophina coriónica humana	167	90) Citoquímico de líquido diálisis	203
23) Cuantificación de proteínas totales	25	91) Citoquímico de líquido pleural	203
24) Cultivo Baar	1,370	92) Citoquímico de líquido sinovial	203
25) Cultivo naseofaríngeo	80	93) Gasometría	248
26) Curva de tolerancia a la glucosa de 2 hrs	80	94) Cloro Urinario	25
27) Curva de tolerancia a la glucosa de 3 hrs	110	95) Cloro Urinario (24Hrs)	25
28) Depuración de creatinina	48	96) Colinesterasa	87
29) Depuración de urea	48	97) Complemento C3	167
30) Deshidrogenasa láctica	56	98) Complemento C4	167
31) Eosinofilos en moco nasal	50	99) Cultivo de Baar en orina tres muestras	1,370
32) Espermatobioscopias	135	100) Cultivo de líquido sinovial	80
33) Espermocultivo	80	101) Cultivo especial	80
34) Estudio del Papanicolaou	108	102) Cultivo faríngeo	80
35) Examen general de orina	40	103) Cultivo uretral	80
36) Factor reumatoide	25	104) Cultivo Vulvar	77
37) Fosfatasa ácida	25	105) Cultivo Vaginal	80
38) Fosfatasa alcalina	25	106) Curva de tolerancia a la glucosa (6 tomas)	167
39) Fósforo	25	107) Curva de tolerancia a la glucosa 1 hr	48
40) Glucosa	48	108) Curva de tolerancia a la glucosa 5 tomas	150
41) Glucosa postpandrial	25	109) Espermaconteo	75
42) Glucosa urinaria	38	110) Estradiol	167
43) Grupo sanguíneo	135	111) Fosforo urinario	25
44) Hemocultivo	25	112) Hemoglobina Glicosilada	167
45) Magnesio	25	113) Hisopo rectal para la detección de vibrio choleare y enterobacterias	113
46) Potasio	40	114) Hormona estimulante de tiroides	167
47) Proteína C reactiva	40	115) Hormona foliculo estimulante	167
48) Proteínas en orina (12 hrs)	40	116) Hormona luteinizante	167
49) Proteínas totales (Albumina y Glubulina)	75	117) Influenza y virus respiratorio (IFI)	126
50) Prueba de Graham	47	118) Influenza por RT-PCR en tiempo real	540
51) Prueba inmunológica de embarazo	75	119) Insulina Basal	167
52) Reacciones febriles	32	120) Insulina Basal (2 med)	333
53) Reticulocitos	40	121) Insulina Basal (3 med)	500
54) Sangre oculta en heces	25	122) Insulina post pandrial	333
55) Sodio	47	123) Kato-kats	50
56) Tiempo de coagulación	47	124) Lepra	0
57) Tiempo de protrombina	37	125) Leptospiras muestra pareada de mat.	150
58) Tiempo de sangrado	47	126) Microalbumina 1ra	38
59) Tiempo de tromboplastina	25	127) Microalbumina 24 hrs	38
60) Transaminasa glutámico oxalacética	25	128) Panel Hepatitis A, B, C	500
61) Transaminasa glutaico pirúvica	25	129) Perfil de reproducción/ ginecológico	675
62) Triglicéridos	25	130) Perfil neonatal (tamiz metabólico)	0
63) Urea	25	131) Perfil tiroideo	383
64) Urea urinaria	25	132) Azúcares reductores	65
65) Urocultivo	40	133) Potasio Urinario	25
66) Vdrl	167	134) Progesterona	167
67) Ac. Anti-citomegalovirus IGM	167	135) Prolactina	167
68) Ac. Anti-epstein barr IGM	167		
69) Ac. Anti-Hepatitis A (HAVA-M)	167		

136) Prolactina seriada (2 muestras)	333	27) Curva de tolerancia a la glucosa de 3 hrs	85
137) Proactina seriada (3 muestras)	500	28) Depuración de creatinina	37
138) Proteínas en orina (24Hrs)	40	29) Depuración de urea	37
139) Proteinuria	26	30) Deshidrogenasa láctica	45
140) Rosa de Bengala	40	31) Eosinofilos en moco nasal	40
141) Sodio urinario	25	32) Espermatobioscopías	105
142) Sodio urinario (24Hrs)	25	33) Espermocultivo	65
143) Testosterona total	167	34) Estudio del Papanicolaou	
144) Testosterona total (3 muestras)	500	35) Examen general de orina	84
145) Vel. Sed. Globular	32	36) Factor reumatoide	32
146) Virus de inmunodeficiencia adquirida	167	37) Fosfatasa ácida	20
147) Virus Rabico IFD	0	38) Fosfatasa alcalina	20
148) Rotavirus	0	39) Fósforo	20
149) Ac. Anti-Cardiolipinas IGG	167	40) Glucosa	25
150) Ac. Anti-Cardiolipinas IGM	167	41) Glucosa postpandrial	37
151) Ac. Anti-Chagas IGM	0	42) Glucosa urinaria	25
152) Ac. Anti-Citomegalovirus IGG	167	43) Grupo sanguíneo	30
153) Ac. Anti-Dengue IGM	0	44) Magnesio	20
154) Ac. Anti-Epstein Barr IGG	167	45) Potasio	20
155) Ac. Anti-Helicobacter pylori	167	46) Proteína C reactiva	32
156) Ac. Anti-Nucleares (Cualitativo)	167	47) Proteínas en orina (12Hrs)	32
157) Ac. Anti-Rubeola IGM	0	48) Proteínas totales (Albumina y Glubulina)	53
158) Ac. Anti-Sarampión IGM	0	49) Prueba de Graham	32
159) Ac. Anti-Toxoplasma IGG	167	50) Prueba inmunológica de embarazo	37
160) Ac. Anti-Toxoplasma IGM	167	51) Reacciones febriles	60
161) Ag. Carcinoembrionario CEA	167	52) Reticulocitos	25
162) Brucella PCR Tiempo Real en sangre	360	53) Sangre oculta en heces	32
163) Ca 15.3	167	54) Sodio	20
164) Ca 19.9	167	55) Tiempo de coagulación	37
165) Captación de Fijación de Hierro	25	56) Tiempo de protrombina	37
166) Células L.E.	167	57) Tiempo de sangrado	27
167) Fracción Prostática	25	58) Tiempo de tromboplastina	37
168) Hierro	25	59) Transaminasa glutámico oxalacética	20
169) Inmunoglobulina A	167	60) Transaminasa glutámico pirúvica	20
170) Inmunoglobulina E	167	61) Triglicéridos	20
171) Inmunoglobulina G	167	62) Urea	20
172) Inmunoglobulina M	167	63) Urea urinaria	20
173) Lipasa	25	64) Urocultivo	65
174) Paludismo	0	65) Vdrl	32
175) Paquete para VISA (Dengue, Cólera e Influenza)	1,700	66) Ac. anti-citomegalovirus IGM	130
e) Nivel "D" (Laboratorio Estatal de Salud Pública)		67) Ac. anti-epstein barr IGM	130
1) Acido úrico	21	68) Ac. anti-hepatitis A (HAVA-M)	130
2) Albúmina	21	69) Ac. anti-hepatitis B (AG superficie-australiano)	130
3) Amiba en fresco	16	70) Ac. anti-hepatitis C (HCV)	130
4) Amilasa Sérica	20	71) Acido úrico urinario (24Hrs)	23
5) Antiestreptolisinas	40	72) Ag. Prostatico específico total PSA	130
6) Baciloscopia en flema 3 muestras	190	73) Albumina Urinaria	21
7) Bilirrubinas	20	74) Antidoping (cocaína, marihuana y anfetaminas)	333
8) Biometría hemática completa	45	75) CA 125	130
9) Calcio sérico	20	76) Calcio Urinario	20
10) Cloro Sérico	20	77) Calcio urinario (24hrs)	20
11) Colesterol	20	78) Citología de cefalorraquídeo líquido cefalorraquídeo	100
12) Colesterol de alta densidad	40	79) Citología de punción aspiración de Mama	100
13) Colesterol de baja densidad	40	80) Citología de líquido de acitis	100
14) Coprocultivo	97	81) Citología de líquido sinovial	100
15) Coprológico	53	82) Citología de orina	100
16) Coproparasitoscópico I	21	83) Citología de secreción de mama	100
17) Coproparasitoscópico III	53	84) Citología de líquido pleural	100
18) Creatinfosfoquinasa	45	85) Citología en moco fecal	100
19) Creatinfosfoquinasa fracción mb	45	86) Citología en moco nasal	100
20) Creatinina	20	87) Citoquímico de líquido ascitico-perito	158
21) Creatinina urinaria	20	88) Citoquímico de líquido cefalorraquídeo	158
22) Cuantificación de hormona gonadotrophina coriónica humana	130	89) Citoquímico de líquido diálisis	158
23) Cuantificación de proteínas totales	20	90) Citoquímico de líquido pleural	158
24) Cultivo Baar	1,370	91) Citoquímicos de líquido sinovial	158
25) Cultivo naseo-faríngeo	65	92) Gasometría	195
26) Curva de tolerancia a la glucosa de 2 hrs	56	93) Cloro urinario	20

94) Cloro urinario (24Hrs)	20	162) Brucella PCR Tiempo Real en sangre	280
95) Colinesterasa	70	163) Ca 15.3	130
96) Complemento C3	130	164) Ca 19.9	130
97) Complemento C4	130	165) Captación de Fijación de Hierro	20
98) Cultivo Baar en orina tres muestras	1,370	166) Células L.E.	130
99) Cultivo de líquido sinovial	65	167) Fracción Prostática	20
100) Cultivo especial	65	168) Hierro	20
101) Cultivo faringéo	65	169) Inmunoglobulina A	130
102) Cultivo uretral	65	170) Inmunoglobulina E	130
103) Cultivo vaginal	65	171) Inmunoglobulina G	130
104) Cultivo vulvar	65	172) Inmunoglobulina M	130
105) Curva de tolerancia a la glucosa (6 tomas)	130	173) Lipasa	20
106) Curva de tolerancia a la glucosa 1 hr	37	174) Paludismo	0
107) Curva de tolerancia a la glucosa 5 tomas	116	175) Paquete para VISA (Dengue, Cólera e Influenza)	1,700
108) Espermaconteo	60	f) Laboratorio de Alimentos	0
109) Estradiol	130	1) Acidez	105
110) Fósforo urinario	20	2) Clenbúterol en hígado	473
111) Hemocultivo	116	3) Clenbúterol en musculo	473
112) Hemoglobina Glucosilada	130	4) Clenbúterol en orina	473
113) Hisopo rectal para la determinación de vibro choleare y enterobacterias	97	5) Clenbúterol en riñón	473
114) Hormona estimulante de tiroides	130	6) Clenbúterol en suero	473
115) Hormona folículo estimulante	130	7) Cloruros	105
116) Hormona luteinizante	130	8) Coliformes fecales	158
117) Influenza y virus respiratorios (IFI)	97	9) Coliformes totales en placa	158
118) Influenza por RT-PCR en tiempo real	420	10) Coliformes totales nmp	158
119) Insulina basal	130	11) Conductividad	53
120) Insulina Basal (2 med)	259	12) Determinación de arsénico	450
121) Insulina basal (3 med)	389	13) Determinación de cadmio	450
122) Insulina post pandrial	259	14) Determinación de cobre	450
123) Kato-kats	40	15) Determinación de cromo	450
124) Lepra	0	16) Determinación de enterobacterias	158
125) Leptospiras muestra pareada en mat.	116	17) Determinación de fierro	450
126) Microalbuminuria 1ra	30	18) Determinación de manganeso	450
127) Microalbuminuria 24 hrs	30	19) Determinación de mercurio	450
128) Panel hepatitis A, B; C	389	20) Determinación de plata	450
129) Perfil de reproducción/ginecológico	525	21) Determinación de plomo	450
130) Perfil neonatal (tamiz metabólico)	0	22) Determinación de zinc	450
131) Perfil Tiroideo	298	23) Dureza	105
132) Azúcares reductores	50	24) Escherichia coli en UFC	250
133) Potasio urinario	20	25) Fluoruros como F-	100
134) Progesterona	130	26) Fluor en sal	158
135) Prolactina	130	27) Fosfatasa residual (lácteos)	210
136) Prolactina seriada (2 muestras)	259	28) Fosfatasa residual (quesos)	210
137) Prolactina seriada (3 muestras)	389	29) Hongos y levaduras	158
138) Proteínas en orina (24 Hrs)	32	30) Inhibidores químicos en leche (4)	420
139) Proteinuria	21	31) Índice crioscópico	105
140) Rosa de bengala	32	32) Materia extraña (sólidos)	315
141) Sodio urinario	20	33) Mesofílicos aerobios	158
142) Sodio urinario (24 Hrs)	20	34) Mesofílicos aerobios (envasados)	158
143) Testosterona total	130	35) Mesofílicos anaerobios en envasados	158
144) Testosterona total (3 muestras)	389	36) Metanol	315
145) Vel. Sed. globular	25	37) Nitritos	210
146) Virus de inmunodeficiencia adquirida	130	38) Ph (aguas)	105
147) Virus rabico IFD	0	39) Aislamiento de Salmonella en alimentos	263
148) Rotavirus	0	40) Sólidos totales	105
149) Ac. Anti-Cardiolipinas IGG	130	41) Staphylococcus aureus	263
150) Ac. Anti-Cardiolipinas IGM	130	42) Termofílicos aerobios	158
151) Ac. Anti-Chagas IGM	0	43) Termofílicos anaerobios	158
152) Ac. Anti-citomegalovirus IGG	130	44) Turbidez	105
153) Ac. Anti-Dengue IGM	0	45) Yodo	158
154) Ac. Anti-Epstein Barr IGG	130	46) Porcentaje de reducción bacteriana	300
155) Ac. Anti-Helicobacter pylori	130	47) Materia extraña (líquidos)	150
156) Ac. Anti-Nucleares (Cualitativo)	130	48) Grado alcohólico	105
157) Ac. Anti-Rubeola IGM	0	49) Listeria monocytogenes	300
158) Ac. Anti-Sarampión IGM	0	50) Inhibidores bacterianos	150
159) Ac. Anti-Toxoplasma IGG	130	51) Toxina estafilococcica	263
160) Ac. Anti-Toxoplasma IGM	130	52) Vibrio choleare/Vibrio parahaemolyticus	263
161) Ag. Carcinoembrionario CEA	130	53) Bacillus cereus	210
		54) Brucella por PCR en alimentos	840

55) Aislamiento y serotipificación de Shigella spp	300	52) Plomo	530
56) Coliformes totales	150	53) Testosterona libre	377
57) Control biológico de esterilización	100	54) TORCH sólo IGG	754
58) Escherichia coli por NMP	150	55) TORCH sólo IGM	754
59) Porcentaje de reducción bacteriana	300	56) Transferrina o captación libre de He	181
60) Prueba de potabilidad en equipo	2,500	57) Vitamina B12	271
61) Serotificación de Salmonella	300	58) Proteína C	1,282
62) Clenbúterol en retina	473	59) Proteína S	1,282
63) Cloro	30	60) 17-Hidroxicorticosteroides	490
64) Determinación de Aluminio	450	61) Ac. anti-herpes I IGG	166
65) Determinación de Bario	450	62) Ac. anti-herpes II IGM	166
66) Determinación de Hierro (Harinas)	450	63) Fracción prostática	181
67) Determinación de Metales pesados	450	64) Ac. anti-microsomales	271
68) Determinación de Zinc (Harinas)	450	65) Ac. anti-tuberculosis	377
g) Laboratorio Subrogado		66) Ac. anti-tuberculosis IGG IGM	377
1) 17-hidroxiprogesterona	276	67) Saturación de Hierro	181
2) Ac anti tiroides (microsomales, tiroglobulas)	452	68) ACS antibeta2 glicoproteina	317
3) Ac anti musculo liso	271	69) Ag HLA-b27	746
4) Ac antinucleares (cualitativo)	210	70) Androsterediona (Androtenediona)	257
5) Ac anti nucleares (cuantitativo)	302	71) Ac. Antiesperma inmunobeados (IGA, IGG e IGM)	407
6) Ac anti-smith	271	72) Antiperoxidasa	271
7) Ac anti-ssb (Ia)	271	73) Determinación de metanefrina	977
8) Ac anti tiroglobulina	271	74) Difenilhidantoina (DFH)	166
9) Ac. Anti mitocondriales	271	75) Digoxina	211
10) Ac-anti herpes I IgM	166	76) Anticuerpos anti-DNA nativo	336
11) Ac-anti herpes II IgG	166	77) Colinesterasa	166
12) Ac-anti-ENA	875	78) Inmunoglobulina D	271
13) Ac-anti-fosfolípidos IgG	336	79) Somatomedina C	377
14) Ac-anti fosfolípidos IgM	362	80) Ac. Anti-Heterófilos	339
15) Ac-anti-ssa (RO)	271	81) Acs. Antibeta2 microglobulina	211
16) Acido fólico	166	82) Perfil Ginecológico	679
17) Acido valpróico en sangre	166	83) Tiroglobulina	271
18) Acido vanilmandélico	490	F) Centro Estatal de Atención para Labio y Paladar Hendido	
19) Ac. anti toxocara igg	673	a) Privado	
20) Ac. anti toxocara igm	673	1) Terapia de lenguaje	150
21) Ag prostático libre	226	2) Terapia de estimulación temprana	150
22) Aldolasa	242	3) Terapia de psicología	150
23) Androsterona (aldosterona)	257	4) Consulta de ortopedia-ortodoncia	150
24) Alfafetoproteina	211	5) Tratamiento de ortodoncia completo	9,697
25) Anfetaminas (Cuantitativa)	324	6) Tornillo tipo bertoni	656
26) Anticoagulante lúpico	241	7) Trampa lingual removible en paladar de acrílico	446
27) Anticuerpos ANCA	452	8) Trampa para labio con bandas (Lip Bumper)	585
28) Anticuerpos anticisticerco en suero	226	9) Arco lingual con bandas	585
29) Ac. anti-DNA (doble cadena)	332	10) Férula oclusal de acrílico	81
30) Canabinoides (marijuana cuantitativa)	324	11) Placa lingual removible con plano mordida o plano inclinado	280
31) Carbamazepina	166	12) Placa lingual removible de acrílico con ganchos o resortes	353
32) Cocaína (Cuantitativa)	324	13) Aparato de tracción extraoral (arcoresortecojín)	563
33) Complemento hemolítico 50% (turbidimetría)	317	14) Arco palatino de contención fijo a bandas (Soldado)	563
34) Cortisol plasmático	166	15) Arco lingual de contención fijo a bandas (Removible)	563
35) Dehidroepiandrosterona(dhe)	271	16) Bloque de mordida	436
36) Dehidroepiandrosterona sulfato	271	17) Conformadores nasales de silicón	436
37) Electroforesis de proteínas (suero)	332	18) Expansor palatino removible con caras oclusales y tornillo en "v"	585
38) Estríol sérico libre	272	19) Expansor palatino removible con caras oclusales y tornillos en paralelo	585
39) Estrógenos totales	272	20) Levantamiento de mordida de acrílico en placa palatina	455
40) Estudio del Papanicolaou		21) Guarda oclusal de PVC	436
41) Fenobarbital	180	22) Mantenedor de espacio fijo maxilar	585
42) Ferritina	226	23) Mentonera	585
43) Fibrinógeno	274		
44) Gamma glutamiltranspeptidasa	166		
45) Glucagon	829		
46) Hormona adrenocorticotrofica (acth)	332		
47) Hormona de crecimiento	271		
48) Hormona paratiroidea (pth intacta)	271		
49) Litio sérico	221		
50) Péptido "C"	226		
51) Perfil de torch completo igg e igm	1,357		

24) Minnexpander	1,071	13) Aparato de tracción extraoral (arcoresortecojín)	446
25) Obturador palatino	455	14) Arco palatino de contención fijo a bandas (Soldado)	446
26) Miofuncionales	1,605	15) Arco lingual de contención fijo a bandas (Removible)	446
27) Reposición de brackets	107	16) Bloque de mordida	342
28) Péndulo	365	17) Conformadores nasales de silicón	342
29) Consulta de Valoración	146	18) Expansor palatino removible con caras oclusales y tornillo en "v"	475
30) Consulta de Otorrinolaringología	150	19) Expansor palatino removible con caras oclusales y tornillos en paralelo	475
31) Consulta Médica	150	20) Levantamiento de mordida de acrílico en placa palatina	360
32) Terapia Grupal	22	21) Guarda oclusal de PVC	342
33) Masaje Labial	22	22) Mantenedor de espacio fijo maxilar	475
34) Aditamentos para Aparatos Ortopédicos	163	23) Mentonera	475
35) Aparato Intraoral p/Mascara Facial	400	24) Minnexpander	845
36) Aparato Intraoral para Tracción de Premaxilar	80	25) Obturador palatino	360
37) Aparato extraoral para Tracción de Premaxilar	490	26) Miofuncionales	1,286
38) Arcos Quirúrgicos	410	27) Reposición de brackets	90
39) Botón de Nance	400	28) Péndulo	350
40) Conformador Nasal con Tornillo	620	29) Consulta de Valoración	127
41) Conformador Nasal de Acrílico	495	30) Consulta de Otorrinolaringología	121
42) Dientes (Colocación Estética en Aparatos y Placas)	21	31) Consulta Médica	127
43) Expansor con tornillo y Tracción de Premaxila	181	32) Terapia Grupal	21
44) Hyrax	646	33) Masaje Labial	21
45) HASS (Cuatro Bandas)	938	34) Aditamentos para Aparatos Ortopédicos	130
46) Hass Modificado	380	35) Aparato Intraoral p/mascara Facial	331
47) Ligas Quirúrgicas	30	36) Aparato Intraoral para Tracción de Premaxilar	70
48) Mascara Facial	835	37) Aparato extraoral para Tracción de Premaxilar	392
49) Pistas Planas con tornillo	206	38) Arcos Quirúrgicos	357
50) Pistas Planas sin Tornillo	310	39) Botón de Nance	331
51) Placa Articulada	527	40) Conformador Nasal con Tornillo	337
52) Predicción Quirúrgica (Cirugía de Modelos y Acetatos)	290	41) Conformador Nasal de Acrílico	270
53) Quad - Helix Fijo a Bandas	551	42) Dientes (Colocación Estética en Aparatos y Placas)	17
54) Recementación de Bandas	95	43) Expansor con Tornillo y Tracción de Premaxila	158
55) Reparación de Aparatos Ortopédicos	127	44) Hyrax	497
56) Reposición de Bandas	116	45) Hass (Cuatro Bandas)	740
57) Retenedores de Acetato	310	46) Hass Modificado	301
58) Retenedores Tipo Hawley	515	47) Ligas Quirúrgicas	26
59) Sellador	32	48) Mascara Facial	667
60) Frenilectomia	206	49) Pistas Planas con Tornillo	175
61) 3 er Molar	413	50) Pistas Planas sin Tornillo	243
62) Ventana Ósea	413	51) Placa Articulada	460
63) Endodoncia en Posteriores	317	52) Predicción Quirúrgica (Cirugía de Modelos y Acetatos)	252
64) Raspado y Alisado Radicular	206	53) Quad - Helix Fijo a Bandas	480
65) Pulpectomía	112	54) Recementación de Bandas	80
66) Gingivectomía por Cuadrante	206	55) Reparación de Aparatos Ortopédicos	90
67) Técnica de Cepillado	17	56) Reposición de Bandas	90
68) Reposición de Carnet	50	57) Retenedores de Acetato	243
69) Colocación de tubo con mallas	110	58) Retenedores Tipo Hawley	415
b) Nivel "A" Centro Estatal de Atención para Labio y Paladar Hendido		59) Sellador	26
1) Terapia de lenguaje	145	60) Frenilectomia	170
2) Terapia de estimulación temprana	145	61) 3 er Molar	333
3) Terapia de psicología	145	62) Ventana Ósea	333
4) Consulta de ortopedia-ortodoncia	145	63) Endodoncia en Posteriores	257
5) Tratamiento de ortodoncia completo	7,681	64) Raspado y Alisado Radicular	170
6) Tornillo tipo bertoní	525	65) Pulpectomía	90
7) Trampa lingual removible en paladar de acrílico	360	66) Gingivectomía por Cuadrante	170
8) Trampa para labio con bandas (Lip Bimper)	475	67) Técnica de Cepillado	13
9) Arco lingual con bandas	475	68) Reposición de Carnet	50
10) Férula oclusal de acrílico	67	69) Colocación de tubo con mallas	85
11) Placa lingual removible con plano mordida o plano inclinado	221		
12) Placa lingual removible de acrílico con ganchos o resortes	280		

c) Nivel "B" Centro Estatal de Atención para Labio y Paladar Hendido		55) Reparación de Aparatos Ortopédicos	65
1) Terapia de lenguaje	116	56) Reposición de Bandas	70
2) Terapia de estimulación temprana	116	57) Retenedores de Acetato	185
3) Terapia de psicología	116	58) Retenedores Tipo Hawley	320
4) Consulta de ortopedia-ortodoncia	116	59) Sellador	20
5) Tratamiento de ortodoncia completo	4,770	60) Frenilectomia	126
6) Tornillo tipo bertoni	392	61) Tercer Molar	250
7) Trampa lingual removible en paladar de acrílico	280	62) Ventana Ósea	250
8) Trampa para labio con bandas (Lip Bumper)	365	63) Endodoncia en Posteriores	192
9) Arco lingual con bandas	365	64) Raspado y Alisado Radicular	126
10) Férula oclusal de acrílico	54	65) Pulpectomía	70
11) Placa lingual removible con plano mordida o plano inclinado	171	66) Gingivectomia por Cuadrante	126
12) Placa lingual removible de acrílico con ganchos o resortes	210	67) Técnica de Cepillado	11
13) Aparato de tracción extraoral (arcoresortecojín)	342	68) Reposición de Carnet	50
14) Arco palatino de contención fijo a bandas (Soldado)	342	69) Colocación de tubo con mallas	65
15) Arco lingual de contención fijo a bandas (Removible)	342	d) Nivel "C" Centro Estatal de Atención para Labio y Paladar Hendido	
16) Bloque de mordida	260	1) Terapia de lenguaje	75
17) Conformadores nasales de silicón	260	2) Terapia de estimulación temprana	75
18) Expansor palatino removible con caras oclusales y tornillo en "v"	365	3) Terapia de psicología	75
19) Expansor palatino removible con caras oclusales y tornillos en paralelo	365	4) Consulta de ortopedia-ortodoncia	75
20) Levantamiento de mordida de acrílico en placa palatina	280	5) Tratamiento de ortodoncia completo	2,605
21) Guarda oclusal de PVC	260	6) Tornillo tipo bertoni	252
22) Mantenedor de espacio fijo maxilar	365	7) Trampa lingual removible en paladar de acrílico	171
23) Mentonera	365	8) Trampa para labio con bandas (Lip Bumper)	227
24) Minnexpander	651	9) Arco lingual con bandas	227
25) Obturador palatino	280	10) Férula oclusal de acrílico	44
26) Miofuncionales	977	11) Placa lingual removible con plano mordida o plano inclinado	116
27) Reposición de brackets	75	12) Placa lingual removible de acrílico con ganchos o resortes	130
28) Péndulo	333	13) Aparato de tracción extraoral (arcoresortecojín)	205
29) Consulta de Valoración	100	14) Arco palatino de contención fijo a bandas (Soldado)	205
30) Consulta de Otorrinolaringología	100	15) Arco lingual de contención fijo a bandas (Removible)	205
31) Consulta Médica	100	16) Bloque de mordida	158
32) Terapia Grupal	20	17) Conformadores nasales de silicón	158
33) Masaje Labial	20	18) Expansor palatino removible con caras oclusales y tornillo en "v"	227
34) Aditamentos para aparatos Ortopédicos	105	19) Expansor palatino removible con caras oclusales y tornillos en paralelo	227
35) Aparato Intraoral para Mascara Facial	248	20) Levantamiento de mordida de acrílico en placa palatina	171
36) Aparato Intraoral para Tracción de Premaxilar	60	21) Guarda oclusal de PVC	158
37) Aparato extraoral para Tracción de Premaxilar	300	22) Mantenedor de espacio fijo maxilar	227
38) Arcos Quirúrgicos	310	23) Mentonera	227
39) Botón de Nance	248	24) Minnexpander	405
40) Conformador Nasal con Tornillo	185	25) Obturador palatino	171
41) Conformador Nasal de Acrílico	150	26) Miofuncionales	607
42) Dientes (Colocación Estética)	16	27) Reposición de brackets	47
43) Expansor con Tornillo y Tracción de Premaxila	138	28) Péndulo	455
44) Hyrax	385	29) Consulta de Valoración	61
45) Hass (Cuatro Bandas)	580	30) Consulta de Otorrinolaringología	61
46) Hass Modificado	242	31) Consulta Médica	61
47) Ligas Quirúrgicas	22	32) Terapia Grupal	18
48) Mascara Facial	536	33) Masaje Labial	18
49) Pistas Planas con Tornillo	145	34) Aditamentos para Aparatos Ortopédicos	85
50) Pistas Planas sin Tornillo	185	35) Aparato Intraoral para Mascara Facial	171
51) Placa Articulada	400	36) Aparato Intraoral para Tracción de Premaxilar	53
52) Predicción Quirúrgica (Cirugía de Modelos y Acetatos)	220	37) Aparato extraoral para Tracción de Premaxilar	180
53) Quad - Helix Fijo a Bandas	360	38) Arcos Quirúrgicos	270
54) Recementación de Bandas	61	39) Botón de Nance	171
		40) Conformador Nasal con Tornillo	102

41) Conformador Nasal de Acrílico	81	26) Miofuncionales	305
42) Dientes (Colocación Estética en Aparatos y Placas)	15	27) Reposición de brackets	27
43) Expansor con Tornillo y Tracción de Premaxila	121	28) Péndulo	305
44) Hyrax	320	29) Consulta de Valoración	27
45) Hass (Cuatro Bandas)	353	30) Consulta de Otorrinolaringología	26
46) Hass Modificado	195	31) Consulta Médica	27
47) Ligas Quirúrgicas	20	32) Masaje Labial	17
48) Mascara Facial	427	33) Terapia Grupal	17
49) Pistas Planas con Tornillo	121	34) Aditamentos para Aparatos Ortopédicos	70
50) Pistas Planas sin Tornillo	110	35) Aparato Intraoral para mascara facial	90
51) Placa Articulada	268	36) Aparato Intraoral para Tracción de Premaxilar	45
52) Predicción Quirúrgica (Cirugía de Modelos y Acetatos)	190	37) Aparato extraoral para Tracción de Premaxilar	85
53) Quad - Helix Fijo a Bandas	221	38) Arcos Quirúrgicos	232
54) Recementación de Bandas	40	39) Botón de Nance	90
55) Reparación de Aparatos Ortopédicos	47	40) Conformador Nasal con Tornillo	56
56) Reposición de Bandas	53	41) Conformador Nasal de Acrílico	45
57) Retenedores de Acetato	110	42) Dientes (Colocación Estética en Aparatos y Placas)	12
58) Retenedores Tipo Hawley	200	43) Expansor con Tornillo y Tracción de Premaxilar	105
59) Sellador	16	44) Hyrax	268
60) Frenilectomia	95	45) Hass (Cuatro Bandas)	200
61) Tercer Molar	190	46) Hass Modificado	155
62) Ventana Ósea	190	47) Ligas Quirúrgicas	17
63) Endodoncia en Posteriores	145	48) Mascara Facial	342
64) Raspado y Alisado Radicular	95	49) Pistas Planas con Tornillo	105
65) Pulpectomia	53	50) Pistas Planas sin Tornillo	70
66) Gingivectomia por Cuadrante	95	51) Placa Articulada	232
67) Técnica de Cepillado	7	52) Predicción Quirúrgica (Cirugía de Modelos y Acetatos)	166
68) Reposición de Carnet	50	53) QUAD- Helix Fijo a Bandas	116
69) Colocación de tubo con mallas	50	54) Recementación de Bandas	22
e) Nivel "D" Centro Estatal de Atención para Labio y Paladar Hendido		55) Reparación de aparatos Ortopédicos	35
1) Terapia de lenguaje	27	56) Reposición de Bandas	45
2) Terapia de estimulación temprana	27	57) Retenedores de Acetato	70
3) Terapia de psicología	27	58) Retenedores Tipo Hawley	105
4) Consulta de ortopedia-ortodoncia	27	59) Sellador	12
5) Tratamiento de ortodoncia completo	1,850	60) Frenilectomia	75
6) Tornillo tipo Bertoni	130	61) Tercer Molar	147
7) Trampa lingual removible en paladar de acrílico	85	62) Ventana Ósea	147
8) Trampa para labio con bandas (Lip Bumper)	122	63) Endodoncia en Posteriores	112
9) Arco lingual con bandas	105	64) Raspado y Alisado Radicular	75
10) Férula oclusal de acrílico	37	65) Pulpectomia	38
11) Placa lingual removible con plano mordida o plano inclinado	75	66) Gingivectomia por Cuadrante	75
12) Placa lingual removible de acrílico con ganchos o resortes	80	67) Técnica de Cepillado	5
13) Aparato de tracción extraoral (arcoresortecojín)	95	68) Reposición de Carnet	50
14) Arco palatino de contención fijo a bandas (Soldado)	95	69) Colocación de tubo con mallas	42
15) Arco lingual de contención fijo a bandas (Removible)	95	G) Servicios de Tomografía Computada	
16) Bloque de mordida	70	a) Privado (primer nivel de atención)	
17) Conformadores nasales de silicón	80	1) De cráneo con contraste	1,761
18) Expansor palatino removible con caras oclusales y tornillo en "v"	107	2) De cráneo simple	1,512
19) Expansor palatino removible con caras oclusales y tornillos en paralelo	107	3) De abdomen	1,970
20) Levantamiento de mordida de acrílico en placa palatina	90	4) De senos paranasales	1,888
21) Guarda oclusal de PVC	80	5) De columna	1,845
22) Mantenedor de espacio fijo maxilar	107	6) De Pélvis	1,630
23) Mentonera	107	7) De abdomen superior	455
24) Minnexpander	205	8) De abdomen pélvica	420
25) Obturador palatino	85	9) De Pélvis ósea	1,630
		b) Nivel "A"	
		1) De cráneo con contraste	1,441
		2) De cráneo simple	1,875
		3) De abdomen	1,796
		4) De senos paranasales	1,750
		5) De columna	
		6) De abdomen superior	380
		7) De abdomen pélvica	342

8)	De pélvis ósea	1,550	11)	TAC de peñasco del temporal contrastada	1,915
c)	Nivel "B"		12)	TAC de órbitas contrastada	1,687
1)	De cráneo con contraste	1,588	13)	TAC de senos paranasales contrastada	1,965
2)	De cráneo simple	1,372	14)	TAC de cuello (tiroides) contrastada	1,915
3)	De abdomen	1,776	15)	TAC de tórax contrastada	2,140
4)	De senos paranasales	1,698	16)	TAC de abdomen contrastada	2,053
5)	De columna	1,698	17)	Mielo-tomografía (por segmento) contrastada	3,523
6)	De abdomen superior		18)	TAC columna (por segmento) contrastada	1,915
7)	De abdomen pélvica	305	19)	Biopsia guiada por TAC	2,053
8)	De pélvis ósea	280	20)	Drenaje de abscesos por TAC	3,135
			21)	TAC pélvica (cadera)	1,687
d)	Nivel "C"		c)	Nivel "B"	
1)	De cráneo con contraste	1,512	1)	TAC de cráneo simple	1,502
2)	De cráneo simple	1,302	2)	TAC de peñasco del temporal simple	1,588
3)	De abdomen	1,698	3)	TAC de órbitas simple	1,346
4)	De senos paranasales	1,625	4)	TAC de senos paranasales simple	1,512
5)	De columna	1,625	5)	TAC de cuello (tiroides) simple	1,588
6)	De abdomen superior		6)	TAC de tórax simple	1,738
7)	De abdomen pélvica	227	7)	TAC de abdomen simple	1,650
8)	De Pélvis ósea	205	8)	Mielo-tomografía (por segmento) simple	2,885
e)	Nivel "D"		9)	TAC columna (por segmento)	1,588
1)	De cráneo con contraste	1,430	10)	TAC de cráneo contrastada	1,738
2)	De cráneo simple	1,235	11)	TAC de peñasco del temporal contrastada	1,815
3)	De abdomen	1,600	12)	TAC de órbitas contrastada	1,612
4)	De senos paranasales	1,528	13)	TAC de senos paranasales contrastada	1,865
5)	De columna	1,528	14)	TAC de cuello (tiroides) contrastada	1,815
6)	De pélvis	1,325	15)	TAC de tórax contrastada	2,040
7)	De abdomen superior	195	16)	TAC de abdomen contrastada	1,943
8)	De abdomen pélvica	180	17)	Mielo-tomografía (por segmento) contrastada	3,335
9)	De pélvis ósea	1,325	18)	TAC columna (por segmento) contrastada	1,815
H)	Estudios de Imagenología. Tomografía Computada		19)	Biopsia guiada por TAC	1,943
a)	Privado (primer nivel de atención)		20)	Drenaje de abscesos por TAC	2,972
1)	TAC de cráneo simple	1,650	21)	TAC pélvica (cadera)	1,612
2)	TAC de peñasco del temporal simple	1,738	d)	Nivel "C"	
3)	TAC de órbitas simple	1,512	1)	TAC de cráneo simple	1,425
4)	TAC de senos paranasales simple	1,790	2)	TAC de peñasco del temporal simple	1,512
5)	TAC de cuello (tiroides) simple	1,738	3)	TAC de órbitas simple	1,310
6)	TAC de tórax simple	1,975	4)	TAC de senos paranasales simple	1,450
7)	TAC de abdomen simple	1,875	5)	TAC de cuello (tiroides) simple	1,588
8)	Mielo-tomografía (por segmento) simple	3,435	6)	TAC de tórax simple	1,650
9)	TAC columna (por segmento)	1,738	7)	TAC de abdomen simple	1,577
10)	TAC de cráneo contrastada	1,927	8)	Mielo-tomografía (por segmento) simple	2,605
11)	TAC de peñasco del temporal contrastada	2,016	9)	TAC columna (por segmento)	1,512
12)	TAC de órbitas contrastada	1,790	10)	TAC de cráneo contrastada	1,650
13)	TAC de senos paranasales contrastada	2,065	11)	TAC de peñasco del temporal contrastada	1,738
14)	TAC de cuello (tiroides) contrastada	2,016	12)	TAC de órbitas contrastada	1,535
15)	TAC de tórax contrastada	2,252	13)	TAC de senos paranasales contrastada	1,776
16)	TAC de abdomen contrastada	2,156	14)	TAC de cuello (tiroides) contrastada	1,738
17)	Mielo-tomografía (por segmento) contrastada	3,712	15)	TAC de tórax contrastada	1,943
18)	TAC columna (por segmento) contrastada	2,016	16)	TAC de abdomen contrastada	1,865
19)	Biopsia guiada por TAC	2,202	17)	Mielo-tomografía (por segmento) contrastada	3,185
20)	Drenaje de abscesos por TAC	3,297	18)	TAC columna (por segmento) contrastada	1,738
21)	TAC pélvica (cadera)	1,790	19)	Biopsia guiada por TAC	1,865
			20)	Drenaje de abscesos por TAC	2,830
b)	Nivel "A"		21)	TAC pélvica (cadera)	1,535
1)	TAC de cráneo simple	1,577	e)	Nivel "D"	
2)	TAC de peñasco del temporal simple	1,661	1)	TAC de cráneo simple	1,346
3)	TAC de órbitas simple	1,425	2)	TAC de peñasco del temporal simple	1,425
4)	TAC de senos paranasales simple	1,650	3)	TAC de órbitas simple	1,260
5)	TAC de cuello (tiroides) simple	1,661	4)	TAC de senos paranasales simple	1,362
6)	TAC de tórax simple	1,902	5)	TAC de cuello (tiroides) simple	1,577
7)	TAC de abdomen simple	1,801	6)	TAC de tórax simple	1,577
8)	Mielo-tomografía (por segmento) simple	3,161	7)	TAC de abdomen simple	1,486
9)	TAC columna (por segmento)	1,661	8)	Mielo-tomografía (por segmento) simple	2,202
10)	TAC de cráneo contrastada	1,825			

9)	TAC columna (por segmento)	1,425	3)	Pélvico	380
10)	TAC de cráneo contrastada	1,560	4)	Obstétrico	380
11)	TAC de peñasco del temporal contrastada	1,640	5)	Mamario	380
12)	TAC de órbitas contrastada	1,450	6)	Ocular	455
13)	TAC de senos paranasales contrastada	1,673	7)	Tiroidéo	290
14)	TAC de cuello (tiroides) contrastada	1,640	8)	Transfontanelar	420
15)	TAC de tórax contrastada	1,825	9)	Biopsia renal (guiada por USG)	380
16)	TAC de abdomen contrastada	1,750	10)	Biopsia hepática (guiada por USG)	380
17)	Mielo-tomografía (por segmento) contrastada	3,010	11)	Renal	380
18)	TAC columna (por segmento) contrastada	1,640	12)	US transrectal	455
19)	Biopsia guiada por TAC	1,750	13)	US transvaginal	455
20)	Drenaje de abscesos por TAC	2,681	14)	US prostático suprapúbico	380
21)	TAC pélvica (cadera)	1,450	15)	Testicular	380
			16)	Partes blandas	380
			17)	Ultrasonido renal transplantado	455
I)	Estudios de Imagenología Hemodinámica		c)	Nivel "B"	
a)	Privado (primer nivel de atención)		1)	Hemiabdomen Superior	328
1)	Periféricos (central cerebral)	5,085	2)	Hepatovesicular	305
2)	Arteriografía renal	5,085	3)	Pélvico	305
3)	Angiografía selectiva	6,165	4)	Obstétrico	305
4)	Aortigrafía	7,473	5)	Mamario	305
b)	Nivel "A"		6)	Ocular	380
1)	Periféricos (central cerebral)	4,568	7)	Tiroidéo	252
2)	Arteriografía renal	4,568	8)	Transfontanelar	328
3)	Angiografía selectiva	5,562	9)	Biopsia renal (guiada por USG)	305
4)	Aortigrafía	6,732	10)	Biopsia hepática (guiada por USG)	305
c)	Nivel "B"		11)	Renal	305
1)	Periféricos (central cerebral)	3,813	12)	US transrectal	380
2)	Arteriografía renal	3,813	13)	US transvaginal	380
3)	Angiografía selectiva	4,605	14)	US prostático suprapúbico	305
4)	Aortigrafía	5,612	15)	Testicular	305
d)	Nivel "C"		16)	Partes blandas	305
1)	Periféricos (central cerebral)	3,045	17)	Ultrasonido renal transplantado	380
2)	Arteriografía renal	3,045	d)	Nivel "C"	
3)	Angiografía selectiva	3,712	1)	Hemiabdomen Superior	252
4)	Aortigrafía	3,000	2)	Hepatovesicular	227
e)	Nivel "D"		3)	Pélvico	227
1)	Periféricos (central cerebral)	2,595	4)	Obstétrico	227
2)	Arteriografía renal	2,595	5)	Mamario	227
3)	Angiografía selectiva	3,146	6)	Ocular	305
4)	Aortigrafía	3,813	7)	Tiroidéo	215
J)	Estudios de Imagenología Ecosonografía y Eco-cardio		8)	Transfontanelar	252
a)	Privado (primer nivel de atención)		9)	Biopsia renal (guiada por USG)	227
1)	Hemiabdomen superior	495	10)	Biopsia hepática (guiada por USG)	227
2)	Hepatovesicular	455	11)	Renal	227
3)	Pélvico	455	12)	US transrectal	305
4)	Obstétrico	455	13)	US transvaginal	305
5)	Mamario	455	14)	US prostático suprapúbico	227
6)	Ocular	580	15)	Testicular	227
7)	Tiroides	328	16)	Partes blandas	227
8)	Transfontanelar	505	17)	Ultrasonido renal transplantado	305
9)	Biopsia renal (guiada por USG)	455	e)	Nivel "D"	
10)	Biopsia hepática (guiada por USG)	455	1)	Hemiabdomen Superior	215
11)	Renal	455	2)	Hepatovesicular	195
12)	US transrectal	580	3)	Pélvico	195
13)	US transvaginal	580	4)	Obstétrico	195
14)	US prostático suprapúbico	455	5)	Mamario	195
15)	Testicular	455	6)	Ocular	227
16)	Partes blandas	455	7)	Tiroidéo	166
17)	Ultrasonido renal transplantado	580	8)	Transfontanelar	215
b)	Nivel "A"		9)	Biopsia renal (guiada por USG)	195
1)	Hemiabdomen Superior	420	10)	Biopsia hepática (guiada por USG)	195
2)	Hepatovesicular	380	11)	Renal	195
			12)	US transrectal	227
			13)	US transvaginal	227
			14)	US prostático suprapúbico	195
			15)	Testicular	195

16) Partes blandas	195	c) Nivel "B"	
17) Ultrasonido renal transplantado	227	1) Cráneo (Ap y lateral)	305
K) Estudios de Imagenología		2) Senos paranasales (3 proyecciones)	380
Radiodiagnóstico		3) Columna cervical (Ap y lateral)	305
a) Privado (primer nivel de atención)		4) Columna torácica (Ap y lateral)	305
1) Cráneo (Ap y lateral)	392	5) Columna lumbo-sacra (Ap y lateral)	305
2) Senos paranasales (3 proyecciones)	595	6) Pélvis (Ap)	152
3) Columna cervical (Ap y lateral)	392	7) Sacro-cóxis (Ap y lateral)	305
4) Columna torácica (Ap y lateral)	392	8) Cadera (Ap)	152
5) Columna lumbo-sacra (Ap y lateral)	392	9) Muslo (Ap y lateral)	305
6) Pélvis (Ap)	205	10) Rodilla (Ap y lateral)	305
7) Sacro-cóxis (Ap y lateral)	392	11) Pierna (Ap y lateral)	305
8) Cadera (Ap)	205	12) Tobillo (Ap y lateral)	305
9) Muslo (Ap y lateral)	392	13) Pie (Ap y oblicua)	305
10) Rodilla (Ap y lateral)	392	14) Hombro (Ap)	152
11) Pierna (Ap y lateral)	392	15) Brazo (Ap y lateral)	305
12) Tobillo (Ap y lateral)	392	16) Codo (Ap y lateral)	305
13) Pie (Ap y oblicua)	392	17) Antebrazo (Ap y lateral)	305
14) Hombro (Ap)	205	18) Muñeca (Ap y lateral)	305
15) Brazo (Ap y lateral)	392	19) Mano (Ap y oblicua)	305
16) Codo (Ap y lateral)	392	20) Tele de tórax (pa)	152
17) Antebrazo (Ap y lateral)	392	21) Tórax óseo (Ap)	152
18) Muñeca (Ap y lateral)	392	22) Cualquier proyección adicional o estudio	152
19) Mano (Ap y oblicua)	392	23) Mastografía (proyecciones especiales)	300
20) Tele de tórax (pa)	205	24) Control fluoroscopia (primeros 30 Min)	152
21) Tórax óseo (Ap)	205	25) Abdomen (Ap)	152
22) Cualquier proyección adicional o estudio	205	26) Abdomen (lateral)	152
23) Mastografía (proyecciones especiales)	450	27) Abdomen (simple R/N)	152
24) Control fluoroscopia (primeros 30 Min)	227	28) Radiometría	380
25) Abdomen (Ap)	205	29) Lateral de tórax	152
26) Abdomen (lateral)	205	30) Cadera oblicua	152
27) Abdomen (simple R/N)	205	31) Oblicua de tórax	152
28) Radiometría	580	d) Nivel "C"	
29) Lateral de tórax	205	1) Cráneo (Ap y lateral)	227
30) Cadera oblicua	205	2) Senos paranasales (3 proyecciones)	305
31) Oblicua de tórax	205	3) Columna cervical (Ap y lateral)	227
b) Nivel "A"		4) Columna torácica (Ap y lateral)	227
1) Cráneo (Ap y lateral)	365	5) Columna lumbo-sacra (Ap y lateral)	227
2) Senos paranasales (3 proyecciones)	455	6) Pélvis (Ap)	130
3) Columna cervical (Ap y lateral)	365	7) Sacro-cóxis (Ap y lateral)	227
4) Columna torácica (Ap y lateral)	365	8) Cadera (Ap)	130
5) Columna lumbo-sacra (Ap y lateral)	365	9) Muslo (Ap y lateral)	227
6) Pélvis (Ap)	180	10) Rodilla (Ap y lateral)	227
7) Sacro-cóxis (Ap y lateral)	365	11) Pierna (Ap y lateral)	227
8) Cadera (Ap)	180	12) Tobillo (Ap y lateral)	227
9) Muslo (Ap y lateral)	365	13) Pie (Ap y oblicua)	227
10) Rodilla (Ap y lateral)	365	14) Hombro (Ap)	130
11) Pierna (Ap y lateral)	365	15) Brazo (Ap y lateral)	227
12) Tobillo (Ap y lateral)	365	16) Codo (Ap y lateral)	227
13) Pie (Ap y oblicua)	365	17) Antebrazo (Ap y lateral)	227
14) Hombro (Ap)	180	18) Muñeca (Ap y lateral)	227
15) Brazo (Ap y lateral)	365	19) Mano (Ap y oblicua)	227
16) Codo (Ap y lateral)	365	20) Tele de tórax (pa)	130
17) Antebrazo (Ap y lateral)	365	21) Tórax óseo (Ap)	130
18) Muñeca (Ap y lateral)	365	22) Cualquier proyección adicional o estudio	130
19) Mano (Ap y oblicua)	365	23) Mastografía (proyecciones especiales)	190
20) Tele de tórax (pa)	180	24) Control fluoroscopia (primeros 30 Min)	116
21) Tórax óseo (Ap)	180	25) Abdomen (Ap)	130
22) Cualquier proyección adicional o estudio	180	26) Abdomen (lateral)	130
23) Mastografía (proyecciones especiales)	350	27) Abdomen (simple R/N)	130
24) Control fluoroscopia (primeros 30 Min)	205	28) Radiometría	305
25) Abdomen (Ap)	180	29) Lateral de tórax	130
26) Abdomen (lateral)	180	30) Cadera oblicua	130
27) Abdomen (simple R/N)	180	31) Oblicua de tórax	130
28) Radiometría	455	e) Nivel "D"	
29) Lateral de tórax	180	1) Cráneo (Ap y lateral)	152
30) Cadera oblicua	180	2) Senos paranasales (3 proyecciones)	227
31) Oblicua de tórax	180	3) Columna cervical (Ap y lateral)	152

4)	Columna torácica (Ap y lateral)	152	2)	SEGD	982
5)	Columna lumbo-sacra (Ap y lateral)	152	3)	Tránsito intestinal	982
6)	Pélvis (Ap)	80	4)	Colon por enema	982
7)	Sacro-cóxis (Ap y lateral)	152	5)	Urografía excretora	982
8)	Cadera (Ap)	80	6)	Uretrocistograma	982
9)	Muslo (Ap y lateral)	152	7)	Colangiografía por sonda "t"	756
10)	Rodilla (Ap y lateral)	152	8)	Histerosalpingografía	982
11)	Pierna (Ap y lateral)	152	9)	Mielografía (por segmento)	1,650
12)	Tobillo (Ap y lateral)	152	10)	Arteriografía femoral	2,395
13)	Pie (Ap y oblicua)	152	11)	Cistograma	982
14)	Hombro (Ap)	80	12)	Reflujo gastroduodenal	982
15)	Brazo (Ap y lateral)	152	13)	Flebografía	530
16)	Codo (Ap y lateral)	152	14)	Colangiografía percutánea	2,395
17)	Antebrazo (Ap y lateral)	152	15)	Urografía excretora minutada	982
18)	Muñeca (Ap y lateral)	152	16)	Fistulografía	756
19)	Mano (Ap y oblicua)	152	17)	Artrografía	1,650
20)	Tele de tórax (pa)	80			
21)	Tórax óseo (Ap)	80	d)	Nivel "C"	
22)	Cualquier proyección adicional o estudio	80	1)	Esofagograma	831
23)	Mastografía (proyecciones especiales)	150	2)	SEGD	831
24)	Control fluoroscopio (primeros 30 Min)	80	3)	Tránsito intestinal	831
25)	Abdomen (Ap)	80	4)	Colon por enema	831
26)	Abdomen (lateral)	80	5)	Urografía excretora	831
27)	Abdomen (simple R/N)	80	6)	Uretrocistograma	831
28)	Radiometría	227	7)	Colangiografía por sonda "t"	680
29)	Lateral de tórax	80	8)	Histerosalpingografía	831
30)	Cadera oblicua	80	9)	Mielografía (por segmento)	1,346
31)	Oblicua de tórax	80	10)	Arteriografía femoral	2,101
			11)	Cistograma	905
L)	Estudios de Imagenología Contrastados		12)	Reflujo gastroduodenal	905
a)	Privado (primer nivel de atención)		13)	Flebografía	431
1)	Esofagograma	1,136	14)	Colangiografía percutánea	2,101
2)	SEGD	1,136	15)	Urografía excretora minutada	831
3)	Tránsito intestinal	1,136	16)	Fistulografía	680
4)	Colon por enema	1,136	17)	Artrografía	1,346
5)	Urografía excretora	1,136			
6)	Uretrocistograma	1,136	e)	Nivel "D"	
7)	Colangiografía por sonda "t"	905	1)	Esofagograma	680
8)	Histerosalpingografía	1,136	2)	SEGD	680
9)	Mielografía (por segmento)	2,252	3)	Tránsito intestinal	680
10)	Arteriografía femoral	3,297	4)	Colon por enema	680
11)	Cistograma	1,136	5)	Urografía excretora	680
12)	Reflujo gastroduodenal	1,136	6)	Uretrocistograma	680
13)	Flebografía	695	7)	Colangiografía por sonda "t"	455
14)	Colangiografía percutánea	3,297	8)	Histerosalpingografía	680
15)	Urografía excretora minutada	1,136	9)	Mielografía (por segmento)	1,197
16)	Fistulografía	905	10)	Arteriografía femoral	1,801
17)	Artrografía	2,252	11)	Cistograma	831
			12)	Reflujo gastroduodenal	831
b)	Nivel "A"		13)	Flebografía	353
1)	Esofagograma	1,045	14)	Colangiografía percutánea	1,801
2)	SEGD	1,045	15)	Urografía excretora minutada	680
3)	Tránsito intestinal	1,045	16)	Fistulografía	455
4)	Colon por enema	1,045	17)	Artrografía	1,197
5)	Urografía excretora	1,045			
6)	Uretrocistograma	1,045	M)	Estudios de Imagenología Estudios de Ultrasonido Doppler cualquier región	
7)	Colangiografía por sonda "t"	831	a)	Privado (primer nivel de atención)	
8)	Histerosalpingografía	1,045	1)	Craneal pediátrico arterial ocular	
9)	Mielografía (por segmento)	1,955	2)	Cuello carótida	1,502
10)	Arteriografía femoral	2,846	3)	Miembros superiores arterial - venoso	1,502
11)	Cistograma	1,045	4)	Miembros inferiores arterial - venoso	1,502
12)	Reflujo gastroduodenal	1,045	5)	Biopsia renal (guiada por USG)	1,502
13)	Flebografía	607	6)	Biopsia hepática (guiada por USG)	1,502
14)	Colangiografía percutánea	2,846	7)	Hemiabdomen superior hepático	1,502
15)	Urografía excretora minutada	1,045	8)	Hemiabdomen superior renal	1,502
16)	Fistulografía	831	9)	Ecocardiograma Doppler renal nativo	1,502
17)	Artrografía	1,955	10)	Ginecológico fetal-placentario- ovárico	1,502
			11)	Ecocardiograma Doppler renal transplantado	1,502
c)	Nivel "B"				
1)	Esofagograma	982			

12) Obstétrico	905	14) Ecocardiograma contrastado	1,687
13) Ecocardiograma simple	2,065		
14) Ecocardiograma contrastado	2,500	N) Centro Estatal de Salud Mental Familiar Agua Clara	
b) Nivel "A"		a) Privado (primer nivel de atención)	
1) Craneal pediátrico arterial ocular	1,435	1) Consulta externa	250
2) Cuello carótida	1,435		
3) Miembros superiores arterial - venoso	1,435	b) Nivel "A"	
4) Miembros inferiores arterial - venoso	1,435	1) Consulta externa	100
5) Biopsia renal (guiada por USG)	1,435		
6) Biopsia hepática (guiada por USG)	1,435	c) Nivel "B"	
7) Hemiabdomen superior hepático	1,435	1) Consulta externa	80
8) Hemiabdomen superior renal	1,435		
9) Ecocardiograma Doppler renal nativo	1,435	d) Nivel "C"	
10) Ginecológico fetal-placentario- ovárico	1,435	1) Consulta externa	50
11) Ecocardiograma Doppler renal transplantado	1,435		
12) Obstétrico	1,435	e) Nivel "D"	
13) Ecocardiograma simple	806	1) Consulta externa	30
14) Ecocardiograma contrastado	1,965	O) Centro Nueva Vida Aguascalientes(CEPRAD)	
c) Nivel "B"		a) Privado (primer nivel de atención)	
1) Craneal pediátrico arterial ocular	1,362	1) Consulta externa	250
2) Cuello carótida	1,362		
3) Miembros superiores arterial - venoso	1,362	b) Nivel "A"	
4) Miembros inferiores arterial - venoso	1,362	1) Consulta externa	100
5) Biopsia renal (guiada por USG)	1,362		
6) Biopsia hepática (guiada por USG)	1,362	c) Nivel "B"	
7) Hemiabdomen superior hepático	1,362	1) Consulta externa	80
8) Hemiabdomen superior renal	1,362		
9) Ecocardiograma Doppler renal nativo	1,362	d) Nivel "C"	
10) Ginecológico fetal-placentario- ovárico	1,362	1) Consulta externa	50
11) Ecocardiograma Doppler renal transplantado	1,362		
12) Obstétrico	1,362	e) Nivel "D"	
13) Ecocardiograma simple	768	1) Consulta externa	30
14) Ecocardiograma contrastado	1,865	15) Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	
d) Nivel "C"		A) Por proporcionar información derivada de la Ley de Transparencia, en los siguientes medios	
1) Craneal pediátrico arterial ocular	1,297	a) Copias simples de documentos cuando se soliciten de 1 a 10 páginas	GRATUITO
2) Cuello carótida	1,297	b) Copias simples de documentos, cuando se soliciten más de 10 copias, por cada página	1
3) Miembros superiores arterial - venoso	1,297	c) Copias certificadas de documentos por página	16
4) Miembros inferiores arterial - venoso	1,297	d) Copia simple de color en papel tamaño carta u oficio, cada una.	17
5) Biopsia renal (guiada por USG)	1,297	e) Disquete de 3.5 pulgadas, cada uno.	17
6) Biopsia hepática (guiada por USG)	1,297	f) Disco compacto, cada uno.	27
7) Hemiabdomen superior hepático	1,297	g) Videos en DVD, actividades del ITEA. cada uno	70
8) Hemiabdomen superior renal	1,297	h) Planos que por motivo de sus funciones genere o estén en posesión del ITEA.	126
9) Ecocardiograma Doppler renal nativo	1,297		
10) Ginecológico fetal-placentario- ovárico	1,297	16) Fideicomiso de Administración e Inversión para la Operación de la Isla San Marcos	
11) Ecocardiograma Doppler renal transplantado	1,297	A) Renta de Velaría isla San Marcos, incluye servicio de agua potable y alumbrado público y no incluye servicio de limpieza ni seguridad	
12) Obstétrico	1,297	a) Renta de Megavelaría por evento masivo	
13) Ecocardiograma simple	710	1) Velaría completa	165,375
14) Ecocardiograma contrastado	1,776	2) Media velaría	82,688
e) Nivel "D"		3) Un tercio velaría	55,125
1) Craneal pediátrico arterial ocular	1,225	4) Dependencias evento propio	66,150
2) Cuello carótida	1,225	5) Evento Oficial	GRATUITO
3) Miembros superiores arterial - venoso	1,225		
4) Miembros inferiores arterial - venoso	1,225		
5) Biopsia renal (guiada por USG)	1,225		
6) Biopsia hepática (guiada por USG)	1,225		
7) Hemiabdomen superior hepático	1,225		
8) Hemiabdomen superior renal	1,225		
9) Ecocardiograma Doppler renal nativo	1,225		
10) Ginecológico fetal-placentario- ovárico	1,225		
11) Ecocardiograma Doppler renal transplantado	1,225		
12) Obstétrico	1,225		
13) Ecocardiograma simple	680		

b)	Renta de Megavelaria exposiciones por día		l)	Transporte Tranvía Isla San Marcos	
1)	Velaría completa	66,150	1)	Por persona	6
2)	Media velaría	33,075	2)	Renta de tranvía por hora	1,461
3)	Un tercio velaría	22,050	3)	Renta de tranvía por día	7,295
4)	Dependencias evento propio	27,563	m)	Estacionamiento	
5)	Evento Oficial	GRATUITO	1)	Primera hora por vehículo	13
c)	Renta de Megavelaria evento privado		2)	Segunda hora por vehículo	6
1)	3000 personas	55,125	3)	Tercera hora en adelante por vehículo	5
2)	2000 personas	39,690	4)	General parque por vehículo	45
3)	1000 personas	20,948	5)	General por evento por vehículo	50
4)	500 personas	11,025	6)	Paquete por evento 50 cajones	1,380
5)	Dependencias evento propio	14,885	n)	Estacionamiento Autobús	
6)	Evento Oficial	GRATUITO	1)	Primera hora por unidad	85
7)	Hasta 10,000 personas	165,375	2)	Segunda hora por unidad	60
8)	Hasta 7,000 personas	110,250	3)	Tercera hora en adelante por unidad	37
9)	Hasta 5,000 personas	82,688	4)	General parque por unidad	205
d)	Renta de Salones de Ganaderos por evento		5)	General parque por unidad	232
1)	Planta completa	11,025	6)	Paquete por evento 10 cajones	1,380
2)	Media planta	5,513	o)	Renta Explanada Carriles diurno	
3)	Un tercio de planta	3,860	1)	Hasta 700 personas	16,538
4)	Dependencias evento propio	2,315	2)	Hasta 400 personas	11,025
5)	Evento Oficial	GRATUITO	3)	Hasta 200 personas	3,308
e)	Renta de Lago artificial diurno		4)	Dependencias evento propio	4,410
1)	1500 personas	27,563	5)	Exposiciones por día	16,538
2)	700 personas	19,845	p)	Renta Explanada Carriles nocturno	
3)	400 personas	16,538	1)	Hasta 700 personas	18,743
4)	200 personas	8,820	2)	Hasta 400 personas	13,230
5)	Exposiciones por día	19,485	3)	Hasta 200 personas	8,820
6)	Dependencias evento propio	5,513	4)	Dependencias Evento propio	5,513
f)	Renta de Lago artificial nocturno		17)	Sistema para del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes	
1)	1500 personas	25,468	A)	Uso de Instalaciones de cafetería en Servicios Médicos	1,000
2)	700 personas	19,680	B)	CENDI Estancia Infantil	300
3)	400 personas	13,892	C)	CEDECOS	
4)	200 personas	9,261	a)	Talleres (Inscripción)	40
5)	Dependencias Evento Propio	5,790	b)	Talleres (Cuota Semestral)	120
g)	Renta por evento de Explanada diurno		c)	Cursos de Verano (Mis Blancas Vacaciones)	120
1)	1500 personas	22,050	D)	CRIS	
2)	700 personas	16,538	a)	Prevaloración Medica General, de Lenguaje y Consulta de Podología	35
3)	400 personas	11,025	b)	Mastografía Bilateral	460
4)	200 personas	6,615	c)	Consulta de Lentes FEOI MONOF y Reposición de Carnet	50
5)	Exposiciones por día	16,538	d)	Servicio Completo de Podología	90
6)	Dependencias evento propio	4,410	e)	Servicios de Extracción, Amalgama y Pulpotomía de Unidad Dental Móvil	15
h)	Renta por evento de Explanada nocturno		f)	Servicio de Consulta Dental y Optométrica de Unidad Dental Móvil	5
1)	1500 personas	24,255	g)	Servicio de Curación y Profilaxis de Unidad Dental Móvil	10
2)	700 personas	28,743	h)	Consulta Médica de Especialistas	180
3)	400 personas	13,230	i)	Consulta Médica de Nutrición	65
4)	200 personas	8,820	j)	Servicios de Terapia (Sesión)	115
5)	Dependencias evento propio	5,513	k)	Servicio de Terapia U.R.N. (Sesión)	100
i)	Entrada al Lago artificial		l)	Consulta de Lentes FEOI BIF	80
1)	Niños	5	m)	Análisis de Masa Corporal	200
2)	Adultos	5	n)	Estudio de Audiometría	350
3)	Capacidades diferentes	5	o)	Electro Encefalograma	490
4)	Adultos en plenitud	5	p)	Electromiografía	800
j)	Set Fotográfico por paquete	386	q)	Emisiones Otoacústicas	400
k)	Transporte vagones Isla San Marcos		r)	Laboratorio de Marcha	1,000
1)	Por persona	5	s)	Potenciales Evocados	800
2)	Renta de vagón por hora	610	t)	Radiografía Chica	140
3)	Renta de vagón por día	3,040			

u)	Radiografía Grande	170	a)	Terapias Físicas y de Rehabilitación Neurológica	132.78
v)	Radiografía Mediana y Timpanometria	150	b)	Terapia Ocupacional, de Lenguaje y de Centro de Tecnología Avanzada	56.13
w)	Certificados Médicos y Curación Dental	50	c)	Terapia de tanque terapéutico	74.84
x)	Certificados de Discapacidad	60	G)	Casa del Abuelo Estancia	1,700
y)	Amalgama y Profilaxis	45	H)	Centro Indígena Estancia Familiar (Familia)	200
z)	Aplicación de Fluor y Extracciones	60	I)	Programa Alimentario	
aa)	Cirugía Tercer Molar	180	J)	Máquinas Expendedoras	
ab)	Derecho a Clínica de Prótesis Fija y Placas Provisionales	300	K)	Servicio de Psicología(Consulta)	50
ac)	Derecho a Clínica de Prótesis Removible y Rebase	200	L)	Donativos	
ad)	Derecho a Clínica Integral	230	M)	Diversos	
ae)	Derecho a Clínica Tercer Molar	400			
af)	Extracciones Abiertas	95			
ag)	Gingivectomia/Gingivoplastica y Pulpotomía	90			
ah)	Guarda Oclusal	280			
ai)	Juego de Placas Totales	1,500			
aj)	Pieza Dental Provisional	92			
ak)	Placa Parcial	650			
al)	Radiografía Dental	35			
am)	Regularización del Proceso Dental	80			
an)	Reparación de Placas	350			
ao)	Resina	100			
ap)	TV Alveolar	70			
aq)	Unidad Acrílico Mat. Removible	115			
ar)	Consulta Médica General, Optométrica, Dental, Curación Médica, Curación de Podología, Dermoabrasión	40			
as)	Exámenes de Electrolitos	90			
at)	Exámenes de Endocrinología	184			
au)	Exámenes de Hematología	81			
av)	Exámenes de Inmunología	87			
aw)	Examen de H.I.V. Confirmativa	955			
ax)	Exámenes H.I.V. Primera, Segunda y Tercera Generación	150			
ay)	Análisis de Microbiología	173			
az)	Exámenes de Hemocultivo	345			
ba)	Exámenes de Parasitología	90			
bb)	Exámenes de Química Sanguínea, glucosa, urea, creatinina cerica, ácido úrico	45			
bc)	Exámenes de química sanguínea lípidos totales, proteínas totales, fracción prostática, amilasa, LVH	90			
bd)	Exámenes de química sanguínea por espermafobioscopia directa e indirecta	150			
be)	Trabajos de Laboratorio Dental por incrustación metálica y endoposte	200			
bf)	Trabajos de Laboratorio Dental por corona de porcelana, rebace de luciton, corona metálica, incrustación estética, trampa lingual	360			
bg)	Trabajos de Laboratorio Dental por placa total luciton	2,250			
bh)	Trabajos de Laboratorio Dental por unilateral de luciton	1,000			
bi)	Trabajos de Laboratorio Dental por bilateral de luciton	1,875			
bj)	Trabajos de Laboratorio Dental por gancho vaciado	110			
bk)	Trabajos por Laboratorio Dental por placa Hawley	460			
E)	CAIAM				
a)	Estancia Permanente	5,000			
b)	Consulta Medica	30			
c)	Rehabilitación Física	115			
d)	Estancia de Día	180			
F)	Subrogados IMSS				

**TÍTULO TERCERO
DE LOS PRODUCTOS**

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 18.- Quedan comprendidos en este rubro los ingresos que obtiene el Estado por concepto de los productos especificados en el Artículo 81 de la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes y para el efecto se observarán las siguientes cuotas:

1)	Importe del arrendamiento de bienes muebles e Inmuebles propiedad del Estado.	
a)	Teatro Alameda evento por día	2,651
b)	José María Chávez S/N 83.28 M ² por mes.	825
c)	José María Chávez S/N 79.23 M ² por mes	800
d)	José María Chávez S/N 151.13 M ² por mes.	1,523
2)	Disco Compacto con 50 Mapas del estado Ordenamiento territorial	1,557
3)	Disco compacto con la publicación en formato PDF del programa de ordenamiento territorial	281
4)	Disquete con 1 mapa del estado ordenamiento territorial	37
5)	Puntos para Georeferenciación de Nuevos Desarrollos, Fraccionamientos, Condominios o Desarrollos Especiales	1,771
6)	Copias fotostáticas de publicaciones oficiales por página	2
7)	Compra de bases para licitación pública con recursos estatales, se paguen en cajas de la Secretaría de Finanzas, mediante transferencia electrónica o depósito en sucursal bancaria	1,000
8)	Cobros por penalización a proveedores ante los retardos en entregas de bienes y/o servicios adquiridos a través de la Dirección General de Adquisiciones, equivalente al cobro del 2 al millar sobre el valor total de la operación, misma que se descontará de la porción de mora con el máximo de los pagos que deberán hacerseles. Esto de conformidad al Artículo 85 de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, en relación a los Artículos 66 y 67 del Manual Único de	0

	Adquisiciones del Gobierno de Aguascalientes.	
9)	Compra de bases para Subasta Pública	551
10)	Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado de Aguascalientes	
A)	Por la renta de maquinaria pesada	
a)	D5 caterpillar por hora	400
b)	D4h caterpillar por hora	400
c)	D5h caterpillar por hora	400
d)	D65 komatsu por hora	450
e)	D85 komatsu por hora	450
f)	D6n caterpillar por hora	450
g)	Renta de maquinaria programas federales convenidos por hora	1,150
h)	Renta de maquinaria en convenios con los Municipios.	500
i)	D5m caterpillar por hora	400
B)	Renta de stands Expo-Agroalimentaria y/o Expo Mercado 2012	
a)	Costo stand espacio proveedores de maquinaria	15,000
b)	Costo stand proveedores 3 x 3 esquinas	7,000
c)	Costo stand proveedores 3 x 3 pasillo	5,000
d)	Costo stand productores 3 x 3 esquina	4,000
e)	Costo stand productores 3 x 3 pasillo	2,000
f)	Costo stand proveedores comidas	12,000
C)	Renta de stands Expo Agroindustrial 2012	
a)	Costo de stand 3 x 3	10,000
D)	Renta de stands Expo Agro Maquinaria	
a)	Renta stand proveedor de maquinaria	12,000
b)	Renta stand proveedores 3 x 3 esquina	6,000
c)	Renta stand proveedores 3 x 3 pasillo	5,000
d)	Renta stand productores 3 x 3 esquina	4,000
e)	Renta stand productores 3 x 3 pasillo	2,000
f)	Renta stand proveedores de comida	12,000
E)	Renta de stands Expo Agro Festival de las Calaveras	
a)	Renta stand 3 x 3	2,000
F)	Servicios generales en acuicultura y pesca	
a)	Recuperación de reactivos por cada muestra analizada de agua	50

CAPÍTULO II

De los Productos de las Entidades Paraestatales, Organismos Descentralizados, Órganos Desconcentrados y Autónomos

ARTÍCULO 19.- Por los productos provenientes de las Entidades Paraestatales, Organismos Descentralizados, Órganos Desconcentrados y Autónomos, se observarán las siguientes cuotas:

1)	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	
A)	Renta de espacios para cafetería por mes	
a)	Zona urbana	5,250
b)	Zona rural	3,150
B)	Prácticas Profesionales	1,213

C)	Renta de espacios para cafetería por mes en período vacacional	
a)	Zona urbana	2,625
b)	Zona rural	1,575
2)	Escuela Normal de Aguascalientes	
A)	Fotocopias cada una	0.30
B)	Engargolados cada uno	12
C)	Renta de instalaciones para cooperativa por mes	6,064
D)	Exclusividad Coca Cola	811
E)	Toga	231
F)	Flores y Teatro Bachillerato	158
G)	Flores y Teatro Licenciatura	210
H)	Cursos de Regularización	173
I)	Impresiones de Computo	1
3)	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	
A)	Servicios de cremación en funeraria La Gloria	
a)	Cremación con velación Ataúd metálico o Pino	
1)	General	10,200
2)	Servidor Público Estatal y Municipal	8,670
b)	Directa	4,400
c)	Infantil	3,500
d)	Restos áridos y/o miembros	3,000
e)	Cremación Directa con convenio	0
1)	Cremación adulta	2,700
2)	Cremación infantil	1,900
3)	Cremación para restos áridos y/o miembros	1,900
f)	Servicios adicionales en Aguascalientes	
1)	Embalsamado	2,800
2)	Capilla de velación día extra	4,600
3)	Autobús extra	700
4)	Renta Capilla Olivo y servicios	8,200
5)	Renta Capilla Ciprés y servicios	7,400
6)	Renta otras capillas y servicios	6,700
7)	Traslado dentro del estado por kilómetro recorrido	18
8)	Traslado fuera del estado por kilómetro recorrido	20
9)	Funeral Foráneo (cortejo fúnebre) por kilómetro recorrido	45
10)	Juego de velas	220
11)	Empaque para traslado foráneo	770
12)	Renta de carroza con personal	1,650
13)	Renta de carroza un solo operador	770
14)	Servicio de cafetería Naser	1,800
g)	Servicios adicionales en Pabellón de Arteaga	
1)	Renta de capilla	4,950
2)	Día extra en Capilla	3,650
B)	Servicios y ataúdes funeraria La Gloria	
a)	Universal	
1)	General	7,000
2)	Servidor Público Estatal y Municipal	5,950
b)	CA-120	
1)	General	11,000
2)	Servidor Público Estatal y Municipal	9,350
c)	CM-60	
1)	General	12,000
2)	Servidor Público Estatal y Municipal	10,200
d)	Arga Plus	
1)	General	13,100
2)	Servidor Público Estatal y Municipal	11,100

e)	Arga 6		K)	Visita de diagnóstico-revisión de equipo electromecánico de pozos	420
1)	General	17,200	L)	Mano de obra en reparación menor en equipo de bombeo bomba sumergible	630
2)	Servidor Público Estatal y Municipal	14,600	M)	Mano de obra en reparación mayor en equipo de bombeo bomba sumergible	751
f)	Pino Plano		N)	Horas de renta de grúa HIAB	347
1)	General	16,300	O)	Análisis de corrector para factor de potencia	851
2)	Servidor Público Estatal y Municipal	13,850	P)	Mantenimiento preventivo en los sistemas electromecánicos	987
g)	Pino		Q)	Visita de revisión-diagnóstico de fallas en redes de agua potable y drenaje	357
1)	General	20,300	R)	Mano de obra en reparación menor de fontanería	567
2)	Servidor Público Estatal y Municipal	18,300	S)	Mano de obra en reparación mayor de fontanería	751
h)	Venecia		T)	Hora de renta de equipo Vactor a organismos operadores	810
1)	General	24,200	U)	Hora de renta de equipo Vactor a particulares	1,050
2)	Servidor Público Estatal y Municipal	21,800	V)	Visita de revisión de equipo clorador	55
i)	Diamante		W)	Mano de obra en reparación en sitio de cloración	78
1)	General	35,200	X)	Mano de obra en reparación menor de equipo de cloración	180
2)	Servidor Público Estatal y Municipal	31,700	Y)	Mano de obra en reparación mayor de equipo de cloración	362
j)	Ataúdes para Traslado		Z)	Pastillas DPD para agua potable por pastilla	1.25
1)	Universal	3,200	AA)	Litros de hipoclorito de sodio de 13% concentración por litro	3
2)	CA-120	6,600	AB)	Análisis de calidad del agua por elemento	85
3)	CM-60	7,600	AC)	Camioneta de videograbación para alcantarillado por Kilómetro	945
4)	Arga Plus	9,400	AD)	Retroexcavadora por hora	420
5)	Arga 6	14,300	AE)	Aforo de pozo profundo con duración de 72 hrs con columna de 180 mts	39,900
6)	Pino Plano	13,400	AF)	Sondeo electrovertical para la localización de pozos profundos	8,400
7)	Pino	15,700	AG)	Sondeo eléctrico-dipolar y geofísico-geotécnico para la definición de estratigrafía y localización de grietas para un área de 1 a 4 ha.	12,600
8)	Venecia	17,200	AH)	Sondeo eléctrico-dipolar y geofísico-geotécnico para la definición de estratigrafía y localización de grietas para un área de 5 a 12 ha.	25,200
9)	Diamante	29,400	AI)	Reproducción digital de documentos oficiales del INAGUA	115
k)	Ataúd infantil metálico	3,500	AJ)	Revisión de proyectos de infraestructura hidráulica y/o Contratos	1,655
l)	Ataúd Universal de madera general	2,000	AK)	M³ de descarga de Desechos Sanitarios Domésticos	20
m)	Urnas		AL)	M³ de lodos activados transportados por el INAGUA	29
1)	Básica de pino	1,200	AM)	M³ de lodos activados LAB en planta autorizada	5.25
2)	Querubín	700	6) Universidad Tecnológica de Aguascalientes		
3)	Angelito	800	A)	Vale de Impresiones	11
4)	Básica simple	900	B)	Renta de Canchas de Fútbol	350
5)	Romana	3,000	C)	Planilla de transporte	26
6)	Diamante	3,600	D)	Renta de Cancha de Básquetbol	600
n)	Urna para restos áridos	1,000	E)	Multa de entrega de libro fuera de tiempo	16
			F)	Renta de cafetería	6,000
C)	Parque acuático Valladolid		G)	Servicios tecnológicos	100,000
a)	Entradas General		H)	Renta de Sala Panisoptica	3,000
1)	Adultos	60	I)	Renta de salones de clase	200
2)	Niños	50			
b)	Servidores Públicos afiliados al ISSSSPEA 50% de descuento				
c)	Tirolesa	20			
d)	Renta de lancha por hora	20			
e)	Renta de salón por 5 horas	3,000			
f)	Renta de lockers por día	15			
g)	Depósito de llave	20			
4)	Instituto Estatal de Seguridad Pública				
A)	Renta de Espacios	783			
5)	Instituto del Agua del Estado				
A)	M³ de Agua Tratada LAB planta autorizada	5.25			
B)	M³ de Agua Tratada suministrada por Red (Medidor) para público en general	5.25			
C)	M³ de Agua Tratada suministrada por red para uso Industrial	8			
D)	M³ de Agua Tratada por Red (medidor) para dependencias GEA	4			
E)	M³ de Agua Tratada para uso agrícola	0.40			
F)	M³ de Agua Potable suministrada por Red a Dependencias	10.50			
G)	M³ de Agua Potable en pipa dentro de la ciudad de Aguascalientes	30.45			
H)	M³ de Saneamiento de aguas residuales en Plantas	1			
I)	Maniobras para Extracción de equipo de bombeo de pozo de agua	1,680			
J)	Instalación de equipo de bombeo en pozo de agua	1,575			

7) Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes		k) Velaria por metro cuadrado	11
A) Fotocopias cada una	0.50	l) Foro la Puga por 1 función por día	4,368
B) Renta de instalaciones de cafetería por mes	950	m) Foro la Puga por 2 funciones por día	6,006
C) Renta de instalaciones de papelería por mes	700	n) Foro la Puga por 3 funciones por día	7,098
D) Rutas de transporte		o) Renta de espacio por día según convenio especial, clasificación A	3,016
a) Jaltomate	19	p) Renta de espacio por día según convenio especial clasificación B	10,020
b) La Dichosa	19	q) Renta de espacio por día según convenio especial clasificación C	1,100
c) Caldera	16	r) Renta de espacio por día según convenio especial clasificación D	5,573
d) La Victoria	10	s) Renta de espacio por día según convenio especial clasificación E	2,500
e) Loreto, Zac.	19	t) Sala Alfonso Esparza Oteo por 1 función por día	1,256
f) Ciénaga Grande	17	u) Sala Alfonso Esparza Oteo por 2 funciones por día	1,778
g) Lázaro Cárdenas	17	v) Sala Alfonso Esparza Oteo por 3 funciones por día	2,293
h) San Gil	17	w) Espacio por día en Museo clasificación A	500
i) Bimbaletes, Asientos	17	x) Espacio por día en Museo clasificación B	2,000
j) Guadalupe de Atlas	17	y) Espacio por día en Museo clasificación C	6,000
k) Norias del Borrego	17	z) Espacio por día en Museo clasificación D	20,000
l) Jarillas	16	aa) Espacio por día en Museo clasificación E	40,000
m) Asientos	15	ab) Espacio por día en Museo para impartir cursos y talleres clasificación A	1,000
n) Ojocaliente, Zac	17	ac) Espacio por día en Museo para impartir cursos y talleres clasificación B	600
o) Esteban S. Castorena, Zac.	17	ad) Espacio por día en Museo para impartir cursos y talleres clasificación C	400
p) Cosío	11	ae) Espacio por día en Museo para impartir cursos y talleres clasificación D	200
q) La Punta	10	af) Espacio por día en Museo para impartir cursos y talleres clasificación E	100
r) Providencia	11	ag) Espacio por día en Museo para impartir cursos y talleres clasificación F	50
s) Luis Moya, Zac.	15	ah) Espacio por día en Museo para impartir conferencias clasificación A	3,000
t) El Coecillo, Zac.	13	ai) Espacio por día en Museo para impartir conferencias clasificación B	1,800
u) San Jacinto	11	aj) Espacio por día en Museo para impartir conferencias clasificación C	1,000
v) Clavellinas	16	ak) Multa del costo total de la renta del espacio por cancelación del evento de 1 a 5 días de anticipación	30 %
w) Margaritas	10	al) Multa del costo total de la renta del espacio por clausura y/o cancelación el mismo día del evento	75 %
x) San Pancho	10		
y) Cañada Honda	19	B) Admisión a museos	
z) Aguascalientes	10	a) Por acceso personal a estudiantes y tercera edad	5
aa) Huanusco, Zac.	14	b) Por acceso personal general	10
ab) Jalpa	12	C) Fotocopias en Bibliotecas	
ac) El Tule	19	a) Fotocopias tamaño carta y oficio por copia	1
ad) El Polvo	16	D) Productos en Almacén de Vestuario (el usuario deberá regresar el vestuario con servicio de tintorería)	
ae) El Álamo	17	a) Renta de vestuario y accesorios por día clasificación A	30
af) Colonia Calles	17	b) Renta de vestuario y accesorios por día clasificación B	40
ag) Crucero la Concha	17	c) Renta de vestuario y accesorios por día clasificación C	50
ah) Colonia Hidalgo	17	d) Renta de vestuario y accesorios por día clasificación D	60
ai) Pocitos	17		
aj) Julián Adames	13		
ak) Villa Juárez	19		
E) Por el atraso en la entrega de libros en biblioteca, por día y por cada libro	3		
8) Universidad Politécnica de Aguascalientes			
A) Concesiones	2,000		
9) Instituto Cultural de Aguascalientes			
A) Renta de Espacios			
a) Teatro Aguascalientes por 1 función por día	43,680		
b) Teatro Aguascalientes por 2 funciones por día	60,060		
c) Teatro Aguascalientes por 3 funciones por día	70,980		
d) Teatro Morelos por 1 función por día	16,380		
e) Teatro Morelos por 2 funciones por día	21,840		
f) Teatro Morelos por 3 funciones por día	27,300		
g) Teatro Leal y Romero por 1 función por día	3,768		
h) Teatro Leal y Romero por 2 funciones por día	4,830		
i) Teatro Leal y Romero por 3 funciones por día	6,280		
j) Teatro Victor Sandoval por día	16,380		

e)	Renta de vestuario y accesorios por día clasificación E	70	an)	Renta de vestuario y accesorios de 11 a 15 días clasificación J	600
f)	Renta de vestuario y accesorios por día clasificación F	80	ao)	Renta de vestuario y accesorios de 16 a 30 días clasificación A	150
g)	Renta de vestuario y accesorios por día clasificación G	90	ap)	Renta de vestuario y accesorios de 16 a 30 días clasificación B	200
h)	Renta de vestuario y accesorios por día clasificación H	100	aq)	Renta de vestuario y accesorios de 16 a 30 días clasificación C	250
i)	Renta de vestuario y accesorios por día clasificación I	120	ar)	Renta de vestuario y accesorios de 16 a 30 días clasificación D	300
j)	Renta de vestuario y accesorios por día clasificación J	150	as)	Renta de vestuario y accesorios de 16 a 30 días clasificación E	350
k)	Renta de vestuario y accesorios de 2 a 5 días clasificación A	60	at)	Renta de vestuario y accesorios de 16 a 30 días clasificación F	400
l)	Renta de vestuario y accesorios de 2 a 5 días clasificación B	80	au)	Renta de vestuario y accesorios de 16 a 30 días clasificación G	450
m)	Renta de vestuario y accesorios de 2 a 5 días clasificación C	100	av)	Renta de vestuario y accesorios de 16 a 30 días clasificación H	500
n)	Renta de vestuario y accesorios de 2 a 5 días clasificación D	120	aw)	Renta de vestuario y accesorios de 16 a 30 días clasificación I	600
o)	Renta de vestuario y accesorios de 2 a 5 días clasificación E	140	ax)	Renta de vestuario y accesorios de 16 a 30 días clasificación J	750
p)	Renta de vestuario y accesorios de 2 a 5 días clasificación F	160	ay)	Costo de vestuario y accesorios en caso de pérdida clasificación A	450
q)	Renta de vestuario y accesorios de 2 a 5 días clasificación G	180	az)	Costo de vestuario y accesorios en caso de pérdida clasificación B	750
r)	Renta de vestuario y accesorios de 2 a 5 días clasificación H	200	ba)	Costo de vestuario y accesorios en caso de pérdida clasificación C	1,000
s)	Renta de vestuario y accesorios de 2 a 5 días clasificación I	240	bb)	Costo de vestuario y accesorios en caso de pérdida clasificación D	1,500
t)	Renta de vestuario y accesorios de 2 a 5 días clasificación J	300	bc)	Costo de vestuario y accesorios en caso de pérdida clasificación E	2,000
u)	Renta de vestuario y accesorios de 6 a 10 días clasificación A	90	bd)	Costo de vestuario y accesorios en caso de pérdida clasificación F	2,500
v)	Renta de vestuario y accesorios de 6 a 10 días clasificación B	120	be)	Costo de vestuario y accesorios en caso de pérdida clasificación G	3,000
w)	Renta de vestuario y accesorios de 6 a 10 días clasificación C	150	bf)	Costo de vestuario y accesorios en caso de pérdida clasificación H	3,500
x)	Renta de vestuario y accesorios de 6 a 10 días clasificación D	180	bg)	Costo de vestuario y accesorios en caso de pérdida clasificación I	4,000
y)	Renta de vestuario y accesorios de 6 a 10 días clasificación E	210	bh)	Costo de vestuario y accesorios en caso de pérdida clasificación J	4,500
z)	Renta de vestuario y accesorios de 6 a 10 días clasificación F	240	bi)	Multa del costo total de la renta de vestuario y accesorios, por cada día de atraso.	5 %
aa)	Renta de vestuario y accesorios de 6 a 10 días clasificación G	270	E)	Venta de Obra de Arte	
ab)	Renta de vestuario y accesorios de 6 a 10 días clasificación H	300	a)	Carpeta clasificación A	25,050
ac)	Renta de vestuario y accesorios de 6 a 10 días clasificación I	360	b)	Carpeta clasificación B	12,000
ad)	Renta de vestuario y accesorios de 6 a 10 días clasificación J	450	c)	Carpeta clasificación C	5,845
ae)	Renta de vestuario y accesorios de 11 a 15 días clasificación A	120	d)	Carpeta clasificación D	4,000
af)	Renta de vestuario y accesorios de 11 a 15 días clasificación B	160	e)	Carpeta clasificación F	1,800
ag)	Renta de vestuario y accesorios de 11 a 15 días clasificación C	200	f)	Grabado clasificación A	10,020
ah)	Renta de vestuario y accesorios de 11 a 15 días clasificación D	240	g)	Grabado clasificación B	7,000
ai)	Renta de vestuario y accesorios de 11 a 15 días clasificación E	280	h)	Grabado clasificación C	3,000
aj)	Renta de vestuario y accesorios de 11 a 15 días clasificación F	320	i)	Grabado clasificación D	2,505
ak)	Renta de vestuario y accesorios de 11 a 15 días clasificación G	360	j)	Grabado clasificación E	600
al)	Renta de vestuario y accesorios de 11 a 15 días clasificación H	400	k)	Libro clasificación A	13,360
am)	Renta de vestuario y accesorios de 11 a 15 días clasificación I	480	l)	Libro clasificación B	8,000
			m)	Libro clasificación C	4,000
			n)	Libro clasificación D	2,000
			o)	Litografía clasificación A	11,690
			p)	Litografía clasificación B	6,000
			q)	Litografía clasificación C	4,000
			r)	Litografía clasificación D	2,171
			s)	Litografía clasificación E	800
			t)	Pinturas clasificación A	50,000
			u)	Pinturas clasificación B	40,000
			v)	Pinturas clasificación C	35,000
			w)	Pinturas clasificación D	30,000

x)	Pinturas clasificación E	25,000	j)	Presentación Coro OSA clasificación F	11,200
y)	Pinturas clasificación F	20,000	k)	Presentación Coro OSA clasificación G	12,800
z)	Pinturas clasificación G	18,000	l)	Presentación Coro OSA clasificación H	14,400
aa)	Pinturas clasificación H	16,000	m)	Presentación Coro OSA clasificación I	16,000
ab)	Pinturas clasificación I	14,000	n)	Presentación Coro OSA clasificación J	17,600
ac)	Pinturas clasificación J	12,000	o)	Presentación Camerata Ponce clasificación A	3,200
ad)	Pinturas clasificación K	10,000	p)	Presentación Camerata Ponce clasificación B	4,000
ae)	Pinturas clasificación L	9,000	q)	Presentación Camerata Ponce clasificación C	8,000
af)	Pinturas clasificación M	8,000	r)	Presentación Camerata Ponce clasificación D	8,800
ag)	Pinturas clasificación N	7,000	s)	Presentación de Producción clasificación A	50,000
ah)	Pinturas clasificación O	6,000	t)	Presentación de Producción clasificación B	100,000
ai)	Pinturas clasificación P	5,000	u)	Presentación de Producción clasificación C	500,000
aj)	Pinturas clasificación Q	4,000	v)	Presentación de Producción clasificación D	1,000,000
ak)	Pinturas clasificación R	3,000	J)	Taquilla por eventos propios	
al)	Pinturas clasificación S	2,000	a)	Taquilla clasificación A	1,000
am)	Pinturas clasificación T	1,000	b)	Taquilla clasificación B	5,000
an)	Esculturas clasificación A	100,000	c)	Taquilla clasificación C	10,000
ao)	Esculturas clasificación B	70,000	d)	Taquilla clasificación D	50,000
ap)	Esculturas clasificación C	50,000	e)	Taquilla clasificación E	100,000
aq)	Esculturas clasificación D	40,000	f)	Taquilla clasificación F	500,000
ar)	Esculturas clasificación E	35,000	g)	Taquilla clasificación G	1,000,000
as)	Esculturas clasificación F	30,000	K)	Renta de Espacio para Cafetería	
at)	Esculturas clasificación G	25,000	a)	Cuota por día	300
au)	Esculturas clasificación H	20,000	b)	Cuota mensual clasificación A	1,650
av)	Esculturas clasificación I	18,000	c)	Cuota mensual clasificación B	1,850
aw)	Esculturas clasificación J	16,000	d)	Cuota mensual clasificación C	2,500
ax)	Esculturas clasificación K	14,000	e)	Cuota mensual clasificación D	3,000
ay)	Esculturas clasificación L	12,000	f)	Cuota mensual clasificación E	3,500
az)	Esculturas clasificación M	10,000	g)	Cuota mensual clasificación F	4,000
ba)	Esculturas clasificación N	9,000	L)	Renta de espacio para Librería, Stand y Otros	
bb)	Esculturas clasificación O	8,000	a)	Cuota por día	300
bc)	Esculturas clasificación P	7,000	b)	Cuota mensual	3,500
bd)	Esculturas clasificación Q	6,000	c)	Cuota única clasificación A	3,500
be)	Esculturas clasificación R	5,000	d)	Cuota única clasificación B	4,000
bf)	Esculturas clasificación S	4,000	M)	Venta de material Editorial	
bg)	Esculturas clasificación T	3,000	a)	Libro clasificación A	5
bh)	Esculturas clasificación U	2,000	b)	Libro clasificación B	10
bi)	Esculturas clasificación V	1,000	c)	Libro clasificación C	15
F)	Renta de Audio e Iluminación		d)	Libro clasificación D	20
a)	Sistema completo por día	20,000	e)	Libro clasificación E	25
b)	Consola convencional por día	10,000	f)	Libro clasificación F	30
c)	Monitor por día	3,000	g)	Libro clasificación G	35
d)	Micrófono por día	400	h)	Libro clasificación H	40
e)	Lámpara robótica por día	500	i)	Libro clasificación I	45
f)	Ground Support por día	25,000	j)	Libro clasificación J	50
G)	Renta de Instrumentos Musicales		k)	Libro clasificación K	75
a)	Piano Yamaha Gran Concierto por día, sin transportación y afinación	8,000	l)	Libro clasificación L	95
b)	Piano Yamaha 3/4 por día, sin transportación y afinación	4,000	m)	Libro clasificación M	100
H)	Renta de Mobiliario para Orquesta Sinfónica		n)	Libro clasificación N	120
a)	Silla acojinada para músico, por día	5	o)	Libro clasificación O	130
b)	Atrile para partitura Yamaha, por día	10	p)	Libro clasificación P	150
c)	Tarima/practicable (1.20x2.40m) por día	15	q)	Libro clasificación Q	155
d)	Lámpara para atril, por día	10	r)	Libro clasificación R	190
I)	Grupos de difusión		s)	Libro clasificación S	200
a)	Presentación grupo clasificación A	4,000	t)	Libro clasificación T	250
b)	Presentación grupo clasificación B	8,000	u)	Libro clasificación U	300
c)	Presentación grupo clasificación C	15,000	v)	Libro clasificación V	350
d)	Presentación OSA por servicio de Interpretación por concierto	50,000	w)	Libro clasificación W	450
e)	Presentación Coro OSA clasificación A	3,200			
f)	Presentación Coro OSA clasificación B	4,800			
g)	Presentación Coro OSA clasificación C	8,000			
h)	Presentación Coro OSA clasificación D	6,400			
i)	Presentación Coro OSA clasificación E	9,600			

x)	Libro clasificación X	890	e)	Artesanía clasificación E	30
y)	Libro clasificación Y	950	f)	Artesanía clasificación F	40
z)	Libro clasificación Z	1,000	g)	Artesanía clasificación G	50
aa)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación A	10	h)	Artesanía clasificación H	100
ab)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación B	20	i)	Artesanía clasificación I	150
ac)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación C	30	j)	Artesanía clasificación J	200
ad)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación D	40	k)	Artesanía clasificación K	300
ae)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación E	50	l)	Artesanía clasificación L	400
af)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación F	60	m)	Artesanía clasificación M	500
ag)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación G	70	n)	Artesanía clasificación N	1,000
ah)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación H	80	o)	Artesanía clasificación O	2,000
ai)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación I	90	p)	Artesanía clasificación P	3,000
aj)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación J	100	q)	Artesanía clasificación Q	4,000
ak)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación K	200	r)	Artesanía clasificación R	5,000
al)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación L	250	10) Fideicomiso Complejo Tres Centurias		
am)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación M	300	A)	Plaza Tres Centurias	
an)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación N	350	a)	Renta de carretas	210
ao)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación O	400	b)	Renta Locales	1,210
ap)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación P	450	c)	Renta de Salón Express	
aq)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación Q	500	1)	Por evento (capacidad 300 personas)	7,200
ar)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación R	550	2)	Dependencias de Gobierno del Estado por evento	3,000
as)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación S	600	d)	Renta de Explanada Plaza Tres Centurias	
at)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación T	650	1)	Evento (capacidad hasta 600 personas)	9,000
au)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación U	700	2)	Dependencias de Gobierno del Estado por evento	4,200
av)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación V	750	3)	Hora Extra para evento (600 personas)	1,000
aw)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación W	800	4)	Por m2 para Exposiciones y/o Eventos Masivos	25
ax)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación X	850	5)	Impartición cursos de Verano 25% sobre lo recaudado	25 %
ay)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación Y	900	6)	Área Gastronómica por Evento	6,900
az)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación Z	950	7)	Espectáculo de fuentes danzarinas por evento (max. 20 minutos)	500
ba)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación AA	1,000	e)	Renta de espacios a servidor público (aplican restricciones)	20 %
bb)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación AB	1,500	f)	Renta de espacios de domingo a jueves para eventos sociales (aplican restricciones)	25 %
bc)	Otros artículos y souvenir promocional clasificación AC	2,000	B)	Antiguo Taller Nave Locomotoras	
N)	Discos, Cassetes, DVD y Videos		a)	Renta 100% Capacidad por evento	69,000
a)	Videoteca renta DVD por día	20	b)	Renta 50% Capacidad por evento	34,500
b)	Videotecas renta VHS por día	17	c)	Renta 30% Capacidad por evento	23,900
O)	Venta de Artesanía		d)	Hora Extra	
a)	Artesanía clasificación A	5	1)	Hora Extra (ocupación 100%)	5,000
b)	Artesanía clasificación B	10	2)	Hora Extra (ocupación al 50%)	2,500
c)	Artesanía clasificación C	15	3)	Hora extra (ocupación al 30%)	1,700
d)	Artesanía clasificación D	20	e)	Renta a Dependencias del Gobierno del Estado	31,000
			f)	Sesión Fotográfica en el Complejo	275
			g)	Columna adicional	2,700
			h)	Renta de camerinos	5,000
			i)	Renta de espacio para servidores públicos (aplican restricciones)	20 %
			j)	Renta de espacio de domingo a jueves para eventos sociales (aplican restricciones)	20 %
			k)	Renta Salón "Cafetería" por evento	4,725
			l)	Renta a Servidores Públicos Salón "Cafetería" por evento	3,780
			11) Descubre Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología		
			A)	Uso educativo	
			a)	Talleres por hora	563
			b)	Auditorio	563
			c)	IMAX (Auditorio) por hora en horario de no función	1,680
			d)	IMAX función especial	13,981

e)	Renta de Patio central 902 m2 por día	8,386	4)	Concesión de Alimentos y Bebidas (el cobro se fijará de acuerdo a la naturaleza del evento)	
f)	Renta de jardines 4500 m2 por persona	22	5)	Renta de instalación Hermanos Carreón por Evento (Cobro mínimo \$15,000, el máximo se fijará de acuerdo a la naturaleza del evento)	
B)	Uso comercial/empresarial		6)	Renta de Espacios (el cobro es de acuerdo a su naturaleza)	
a)	Talleres por hora	700	e)	Concesión Cafetería	
b)	Auditorio	840	1)	Concesión Cafetería Uso Normal	2,500
c)	IMAX (Auditorio) por hora en horario de no función	9,786	2)	Concesión Cafetería durante eventos cobro de acuerdo a su naturaleza	
d)	IMAX función especial	16,775	f)	Curso de Iniciación Tenis	
e)	Renta de Patio central 902 m2 por día		1)	Inscripción	100
1)	de 1 a 200 personas	13,981	2)	Mensualidad	160
2)	de 401 a 700 personas	19,570	g)	Curso de Iniciación de Basquetbol	
3)	de 701 a 1500 personas	25,165	1)	Inscripción	200
4)	Por día en exposiciones	16,775	2)	Mensualidad	200
5)	de 201 a 400 personas	15,435	h)	Curso de Iniciación Frontenis	
f)	Renta de jardines 4500 m2 por persona		1)	Inscripción	100
1)	de 1 a 200 personas	13,981	2)	Mensualidad	120
2)	de 201 a 400 personas	15,435	i)	SICCED	
3)	de 401 a 700 personas	19,570	1)	Nivel-1	200
4)	de 701 a 1500 personas	25,165	2)	Nivel-2	300
5)	Por día en exposiciones	16,775	3)	Nivel-3	650
C)	Entrada a IMAX		4)	Nivel-4	800
a)	Niños	42	5)	Nivel-5	350
b)	Adultos	50	6)	Nivel-6	800
D)	Entrada a Salas		j)	Parque de Beisbol "Alberto Romo Chavez"	
a)	Niños	27	1)	Renta de Campo de Beisbol sin Luz por Partido	600
b)	Adultos	35	2)	Renta del Campo de Beisbol con Luz por Partido	1,200
E)	Entradas convenio IEA	32	3)	Entrada a eventos (cobro mínimo \$5, el máximo se fijará de acuerdo a la naturaleza del evento)	
F)	Cursos		4)	Renta de instalación para evento (Cobro mínimo \$10,0000, el cobro máximo se fijará de acuerdo a la naturaleza del evento)	
a)	Curso primavera	607	k)	Renta de Canchas de Basquetbol	
b)	Curso de verano	1,655	1)	Renta de Canchas de Basquetbol sin luz	120
c)	Curso de invierno	607	2)	Renta de Canchas de Basquetbol con luz	200
d)	Diversos clubes	147	l)	Renta de Canchas de Voleibol	
12)	Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes		1)	Renta de Canchas de Voleibol con luz	200
A)	IDEA		2)	Renta de Canchas de Voleibol sin luz	120
a)	Renta Auditorio Jesús Reyes Heróles Solo Instalación	600	m)	Cursos de Verano	
b)	Renta Auditorio Jesús Reyes Heróles Instalación con Equipamiento (Aplican Restricciones)	800	1)	Tenis	350
B)	IV CENTENARIO		2)	Campamento de Basquetbol	400
a)	Entrada General por Persona	5	3)	Beisbol	200
b)	Renta Canchas de Frontenis Cancha 1 y 2 por Hora		4)	Frontenis	300
1)	Renta Canchas de Frontenis cancha (1 y 2) sin luz	60	n)	Renta Canchas de Tenis (4)	
2)	Renta Canchas de Frontenis cancha (1 y 2) con Luz	90	1)	Renta Canchas de Tenis (4) sin Luz	60
3)	Entrada General por Persona	5	2)	Renta Canchas de Tenis (4) con Luz	90
c)	Renta Canchas de Frontenis Cancha 3 y 4 por Hora		3)	Entrada General por Persona	5
1)	Renta de Canchas de Frontenis cancha (3 y 4) sin luz	45	o)	Renta Canchas de Squash (3)	
2)	Renta Canchas de Frontenis cancha (3 y 4) con luz	75	1)	Renta Canchas de Squash (3) sin Luz	40
3)	Entrada General por persona	5	2)	Renta Canchas de Squash (3) con Luz	60
d)	Renta de Duela Hermanos Carreón		3)	Entrada General por Persona	5
1)	Renta de Duela Hermanos Carreón sin luz	700	C)	CECADI	
2)	Renta de Duela Hermanos Carreón con luz	1,200	a)	Entrada General por persona	4
3)	Entrada General por persona	5	b)	Renta de Campo de Futbol Empastado	
			1)	Renta de Campo de Futbol Empastado sin Luz por Partido	150
			2)	Renta de Campo de Futbol Empastado con Luz por Partido	300
			3)	Entrada General por Persona	4
			c)	Renta de Cancha de Futbol Rápido	

1)	Renta de Cancha de Futbol Rápido sin Luz	300	4)	Concesión de Puestos	1,500
2)	Renta de Cancha de Futbol Rápido con Luz	400	f)	Plan de Verano Vacacional	
3)	Entrada General Por Persona	4	1)	Inscripción al Plan de Verano Vacacional	400
d)	Renta de Campo de Beisbol		g)	Servicio Médico	
1)	Renta de Campo de Beisbol sin Luz	600	1)	Certificado Médico	30
2)	Renta de Campo de Beisbol con Luz	900	2)	Consulta Médica	50
3)	Entrada General por Persona	4	3)	Terapia Física	100
e)	Renta de Cancha de Voleibol Playero		4)	Estudio de Antropometría	200
1)	Entrada General por Persona	4	h)	Renta de instalación por evento (cobro mínimo \$5,000, el máximo se fijará de acuerdo a la naturaleza del evento)	
2)	Renta de Cancha de Voleibol Playero por Partido	70	i)	Concesión de alimentos y bebidas (el cobro se fijara de acuerdo a la naturaleza del evento)	
f)	Concesión Fuente de Sodas				
1)	Concesión Fuente de Sodas Uso Normal	800	E)	CIUDAD DEPORTIVA	
g)	Cursos de Iniciación Aerobic's		a)	Inscripción Anual en Todas las Disciplinas	120
1)	Inscripción	100	b)	Mensualidad por disciplina	
2)	Mensualidad	50	1)	Aerobic's	160
3)	Reposición de Credencial	150	2)	Atletismo	50
4)	Entrada General por Persona	4	3)	Bádminton	160
h)	Curso de Iniciación de Beisbol		4)	Box	160
1)	Inscripción	100	5)	Esgrima	160
2)	Mensualidad	70	6)	Gimnasia Artística	160
3)	Reposición de Credencial	150	7)	Gimnasio de Pesas (Levantamiento de Pesas)	180
4)	Entrada General por Persona	4	8)	Karate Do	160
i)	Activación Física		9)	Kung Fu	160
1)	Inscripción	100	10)	Luchas Asociadas	50
2)	Costo por Día	4	11)	Motricidad	160
3)	Reposición de Credencial	150	12)	Tae Kwon Do	160
j)	Boxeo		13)	Tenis de Mesa	160
1)	Inscripción	100	14)	Ciclismo	160
2)	Reposición de Credencial	150	15)	Ajedrez	160
3)	Costo por Día	4	16)	Tiro con Arco C/Arco	200
k)	Futbol Asociación		17)	Tiro con Arco S/ Arco	160
1)	Inscripción	100	18)	Judo	175
2)	Reposición de Credencial	150	19)	Gimnasia Rítmica	160
3)	Costo por Día	4	20)	Zumba	180
l)	Levantamiento de Pesas		c)	Plan Vacacional	400
1)	Inscripción	100	d)	Concesión	
2)	Reposición de Credencial	150	1)	Renta de Cafetería por Mes	1,600
3)	Costo por Día	4	2)	Renta de Puesto por Mes	650
m)	Karate		3)	Cafetería Oficinas Centrales	1,600
1)	Inscripción	100	e)	Servicio Médico	
2)	Reposición de Credencial	150	1)	Certificado Médico	30
3)	Costo por Día	4	2)	Consulta Médica	50
n)	Voleibol		3)	Terapia Física	100
1)	Inscripción	100	4)	Estudio Antropometría	200
2)	Reposición de Credencial	150	f)	Renta de Canchas por Juego	
3)	Costo por Día	4	1)	Cancha de Básquetbol Exterior por Juego	110
o)	Plan Vacacional	400	2)	Cancha de Hockey de Sala por Juego	215
D)	ALBERCA OLÍMPICA		3)	Cancha de Handball por Juego	215
a)	Inscripción en Todas las Disciplinas	130	4)	Cancha de Fútbol Infantil por Juego sin Luz	400
b)	Reinscripciones en Todas las Disciplinas	130	5)	Cancha de Futbol Infantil por Juego con Luz	700
c)	Reposición de Credencial Cada Una	100	6)	Cancha de Futbol sin Luz	600
d)	Mensualidad por disciplina		7)	Cancha de Futbol con Luz	800
1)	Nado Sincronizado	240	g)	Spin Bike	
2)	Polo Acuático	230	1)	Con Bicicleta	160
3)	Triatlón	230	2)	Sin Bicicleta	300
4)	Pentatlón	230	h)	Spinning 3 Días por Semana	200
5)	Pentatlón Master	300	i)	Domo bicentenario renta de la instalación (cobro mínimo \$10,000 el máximo se fijará de acuerdo a la naturaleza del evento)	
6)	Natación con 2 Clases por Semana	250	j)	Renta de gimnasio olímpico (cobro mínimo \$3,000 el máximo se fijará de acuerdo a la naturaleza del evento)	
7)	Natación con 3 Clases por Semana	380			
8)	Natación con 4 Clases por Semana	500			
9)	Natación con 5 Clases por Semana	600			
e)	Concesiones de Espacios				
1)	Tienda de artículos Deportivos por Mes	6,000			
2)	Espacio para Cafetería por mes	4,200			
3)	Concesión de Cafetería Uso Normal por Mes	4,200			

k)	Renta de estadio olímpico por evento (cobro mínimo \$3,000 el máximo se fijará de acuerdo a la naturaleza del evento)	
l)	Renta de velódromo por evento (cobro mínimo \$2,000 el máximo se fijará de acuerdo a la naturaleza del evento)	
m)	Concesión de alimentos y bebidas (el cobro se fijará de acuerdo a la naturaleza del evento)	
F)	VILLA OLÍMPICA	
a)	Hospedaje por día	60
G)	ESCUELAS DE INICIACIÓN	
a)	Constancias	36
b)	Reposición de Credencial	36
c)	Examen deportivo	
1)	Niños Pequeños	203
2)	Niños Grandes	328
d)	Inscripciones	
1)	Niños Pequeños	686
2)	Niños Grandes	811
e)	Reinscripciones	
1)	Niños Pequeños	686
2)	Niños Grandes	819
f)	Aportación Mensual por Servicios Deportivos Mes de Agosto	
1)	Niños Pequeños	582
2)	Niños Grandes	816
g)	Aportación Mensual por Servicios Deportivos	
1)	Niños Pequeños	1,165
2)	Niños Grandes	1,633
h)	Evaluación Extraordinaria	
1)	Niños Grandes	158
H)	DEPORTIVO FERROCARRILERO	
a)	Entradas niños Deportivo Ferrocarrilero por niño	3
b)	Entradas adultos Deportivo Ferrocarrilero por persona	5
c)	Renta Cancha frontenis t. Matutino por hora	55
d)	Renta Cancha frontenis t. Nocturno por hora	80
e)	Renta Cancha tenis t. Matutino por hora	55
f)	Renta Cancha tenis t. Nocturno por hora	80
g)	Renta Campo béisbol t. Matutino por hora	200
h)	Renta Campo béisbol t. Nocturno por hora	350
i)	Renta Campo fútbol t. matutino por hora	300
j)	Renta Campo fútbol t. Nocturno por hora	500
k)	Renta Cancha fútbol rápido t. matutino por hora	150
l)	Renta Cancha fútbol rápido t. nocturno por hora	250
m)	Renta Cancha raquetbol t. Matutino por hora	55
n)	Renta Cancha raquetbol t. nocturno por hora	80
o)	Renta Cancha squash t. matutino por hora	55
p)	Renta Cancha squash t. nocturno por hora	80
q)	Renta Auditorio T. matutino Deportivo Ferrocarrilero por hora	275
r)	Renta Auditorio T. vespertino Deportivo Ferrocarrilero por hora	400
s)	Renta Snack-Fuente de sodas por mes	1,680
t)	Renta Local de ropa deportiva por mes	840
u)	Renta Carreta	315

v)	Tenis de mesa t. matutino por hora	30
w)	Tenis de mesa t. vespertino por hora	40
x)	Regaderas y vestidores Deportivo Ferrocarrilero	1,500
y)	Renta campo beisbol eventos especiales (cobro mínimo \$1,000 el máximo se fijará de acuerdo a la naturaleza del evento)	
z)	Renta auditorio eventos especiales (cobro mínimo \$1,000 el máximo se fijará de acuerdo a la naturaleza del evento)	
aa)	Impartición de clases en el deportivo ferrocarrilero 30% sobre lo recaudado	
ab)	Renta de instalaciones para instituciones deportivas (el cobro se fijará de acuerdo a su naturaleza)	
ac)	Concesión de alimentos y bebidas (el cobro se fijará de acuerdo a su naturaleza)	
ad)	Renta de espacios (el cobro se fijará de acuerdo a su naturaleza)	

TÍTULO CUARTO DE LOS APROVECHAMIENTOS

CAPÍTULO ÚNICO De los Aprovechamientos

ARTÍCULO 20.- Multas que imponga la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad por infracciones a la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes de acuerdo a lo siguiente:

1.	Multas:	
A)	Leve	De 3 a 5 Salarios Mínimos
B)	Media	De 5 a 7 Salarios Mínimos
C)	Grave	De 7 a 10 Salarios Mínimos
D)	Muy Grave	De 10 a 15 Salarios Mínimos
		En caso de accidente se duplicará el monto de las infracciones antes señaladas.
		Cuando el pago de las infracciones a que se refiere este apartado se lleve a cabo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la infracción se otorgará un descuento del 50% sobre el valor de la misma.
2.	Multas que imponga la Secretaría de Seguridad Pública y/o la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad por infracciones a la Ley de Seguridad Privada del Estado de Aguascalientes.	De 10 a 5000 Salarios Mínimos
3.	Multas que imponga la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad por infracciones a la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes en materia de Escuelas de Manejo de acuerdo a la siguiente clasificación:	
A)	Leve	De 50 a 125 Salarios Mínimos
B)	Media	De 125 a 250 Salarios Mínimos

C)	Grave	De 250 a 500 Salarios Mínimos	los cuidados de aseo, tanto en su persona como en su vestido	Mínimos
D)	Muy Grave	De 500 a 750 Salarios Mínimos	n) No respetar las señales de vialidad, evitando realizar maniobras que incomoden o pongan en peligro la seguridad de los pasajeros, de la carga y de los demás conductores	De 10 a 15 Salarios Mínimos
			o) Por no sujetarse a las especificaciones de las unidades y de sus equipos	De 10 a 15 Salarios Mínimos

ARTÍCULO 21.- Multas que imponga la Secretaría de Infraestructura y Comunicación del Estado por infracciones a la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes y en su caso al Código Urbano para el Estado de Aguascalientes de acuerdo a lo siguiente:

1. Multas que imponga la Dirección General de Transporte a concesionarios del transporte público de acuerdo a la siguiente clasificación:

A)	Leve			
a)	Reincidencia en causales de amonestación	De 5 a 10 Salarios Mínimos	t) Transportar personas en los lugares destinados a la carga o ascenso y descenso de pasaje	De 10 a 15 Salarios Mínimos
b)	Portar publicidad sin el permiso correspondiente por parte de la Dirección General de Transporte	De 5 a 10 Salarios Mínimos	u) Por circular con las puertas abiertas o no extremar precauciones al abrir las mismas	De 10 a 15 Salarios Mínimos
B)	Media		v) Por abastecer combustible con pasajeros a bordo	De 10 a 15 Salarios Mínimos
a)	Falta de licencia de conducir clase "CHOFER" tipo "A" expedida por el Estado	De 10 a 15 Salarios Mínimos	w) Circular con permiso vencido	De 10 a 15 Salarios Mínimos
b)	Portación de Licencia vencida de "CHOFER" tipo "A" expedida por el Estado	De 10 a 15 Salarios Mínimos	x) Por no cumplimentar los trámites administrativos dentro del plazo concedido para tal efecto	De 10 a 15 Salarios Mínimos
c)	Falta de tarjeta de circulación vigente	De 10 a 15 Salarios Mínimos	C) Grave	
d)	Falta de gafete	De 10 a 15 Salarios Mínimos	a) No informar de los cambios de taxímetro que realice con motivo de robo, destrucción o mal funcionamiento del mismo, el día hábil siguiente a su cambio	De 15 a 20 Salarios Mínimos
e)	Portación de gafete vencido	De 10 a 15 Salarios Mínimos	b) No seguir el itinerario cuando el usuario lo indique	De 15 a 20 Salarios Mínimos
f)	No avisar del cambio de domicilio que realice el concesionario	De 10 a 15 Salarios Mínimos	c) No activar el taxímetro cuando el usuario aborde el vehículo	De 15 a 20 Salarios Mínimos
g)	No asistir a los citatorios que se le envíen al concesionario	De 10 a 15 Salarios Mínimos	d) No acudir a la revista físico mecánica	De 15 a 20 Salarios Mínimos
h)	No facilitar la supervisión de las condiciones con que se presta el servicio así como el no exhibir la documentación que se le requiera que acredite el cumplimiento de las obligaciones que tiene a cargo el concesionario	De 10 a 15 Salarios Mínimos	e) No acudir a la revisión documental	De 15 a 20 Salarios Mínimos
i)	No dar de alta o baja al conductor	De 10 a 15 Salarios Mínimos	f) No mantener la unidad en óptimas condiciones de uso	De 15 a 20 Salarios Mínimos
j)	No llevar el taxímetro a los talleres autorizados	De 10 a 15 Salarios Mínimos	g) No reponer el vehículo dentro del plazo concedido para tal efecto, en los casos en que el vehículo deje de funcionar, se destruya o sea de un modelo inadecuado para el servicio	De 15 a 20 Salarios Mínimos
k)	Que el chofer no entregue los objetos olvidados por los usuarios en las unidades de transporte público	De 10 a 15 Salarios Mínimos	h) No aplicar las tarifas autorizadas	De 15 a 20 Salarios Mínimos
l)	Que el chofer no sea respetuoso con el usuario del transporte público	De 10 a 15 Salarios Mínimos	D) Muy Grave	
m)	No mantener la imagen y presencia que requiere el servicio público, extremando	De 10 a 15 Salarios	a) No iniciar el trámite de sucesión testamentaria de la concesión después de treinta días de haber fallecido el concesionario	De 20 a 25 Salarios Mínimos

- | | | |
|----|---|-----------------------------|
| b) | El carecer de seguro de carga y daños a terceros o que el mismo se encuentre vencido | De 20 a 25 Salarios Mínimos |
| c) | Por carecer de concesión o de permiso para prestar el servicio de transporte público | De 20 a 25 Salarios Mínimos |
| d) | Por sustitución temporal o definitiva de la unidad registrada para prestar el servicio de transporte sin la autorización respectiva | De 20 a 25 Salarios Mínimos |
| e) | Por manejar la unidad en estado de ebriedad o bajo influjo de algún estupefaciente o psicotrópico. | De 20 a 25 Salarios Mínimos |

En caso de accidente se duplicará el monto de las infracciones antes señaladas.

Cuando el pago de las infracciones a que se refiere este apartado se lleve a cabo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la infracción se otorgará un descuento del 50% sobre el valor de la misma.

TÍTULO QUINTO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO Disposiciones Generales

ARTÍCULO 22.- Los servicios prestados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes mencionados en el Artículo 17, inciso 17) de esta Ley, podrán ser sujetos de descuentos de hasta un 100%, de conformidad al resultado que arroje el estudio socioeconómico que elabore dicho Organismo. Asimismo por los servicios señalados en el inciso "C" sub inciso "c" del mismo Artículo, se aplicará un descuento como sigue:

- Tercer hermano 50%
- A partir del cuarto hermano el 100%

Del servicio señalado en el inciso "D" sub inciso "b" se otorgará una descuento del 74% durante las campañas de prevención y detección de cáncer de mama que promueva la Dirección de Servicios Médicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

ARTÍCULO 23.- Todas las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, deberán enterar los ingresos que por cualquier concepto generen en las cajas de la Secretaría de Finanzas, salvo que exista autorización expresa del Ejecutivo del Estado de no hacerlo.

ARTÍCULO 24.- Para los efectos de esta Ley se entiende por salario mínimo, el salario mínimo diario que determine la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos vigente en el Estado, al momento de la causación de las contribuciones.

ARTÍCULO 25.- Cuando los créditos fiscales y las cantidades establecidas en moneda nacional correspondientes a las cuotas, contribuciones, sanciones, aprovechamientos, productos y devoluciones a cargo de la Secretaría de Finanzas que se establezcan en las leyes fiscales y que no hayan sido cubiertos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, su monto se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe. Dichos créditos se actualizarán por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país, para lo cual el factor de actualización que corresponda se multiplicará por las cantidades que se deban actualizar. El factor antes referido se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del período

entre el citado índice correspondiente al mes anterior al mes más antiguo de dicho período. Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor son publicados en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en caso de que el Índice del mes anterior al mes más reciente del período no haya sido publicado la actualización de que se trate se realizará aplicando el último Índice mensual publicado.

Cuando el resultado de la operación a que se refiere el primer párrafo de este Artículo sea menor a 1, el factor de actualización que se aplicará al monto de los créditos fiscales de que se trate, será 1.

ARTÍCULO 26.- Cuando los créditos fiscales no hayan sido cubiertos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, deberán pagarse recargos por concepto de indemnización al fisco estatal por la falta de pago oportuno. Dichos recargos se calcularán aplicando al monto de los créditos fiscales actualizados, la tasa que resulte de sumar las aplicables en cada año para cada uno de los meses transcurridos en el período de actualización de la contribución de que se trate. Las tasas referidas son las que publica mensualmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los casos de mora en el Diario Oficial de la Federación.

Los recargos se causarán por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe.

ARTÍCULO 27.- La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos enumerados en el Artículo 1º, Fracción 1, incisos 1), 2), 3) y 4) y Fracción 2 de esta Ley, se hará en la Secretaría de Finanzas, en sus delegaciones o en las instituciones de crédito o empresas privadas autorizadas para tal efecto.

El comprobante oficial del pago de las diversas obligaciones fiscales a que se refiere el párrafo anterior, será el recibo o forma oficial con el sello de la institución bancaria o empresa privada autorizada que reciba el pago aprobado por la Secretaría de Finanzas del Estado y el que se expida en los cajeros automáticos.

ARTÍCULO 28.- Cuando se otorguen prórrogas o autorización para el pago en parcialidades en los términos del Código Fiscal del Estado, se causarán recargos conforme a la tasa que mensualmente publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación para efectos del pago a plazos ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones y sus accesorios.

ARTÍCULO 29.- Cuando sea necesario substanciar el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo un crédito fiscal las personas físicas y morales están obligadas a pagar el 2% del crédito fiscal por concepto de gastos de ejecución por cada una de las diligencias que a continuación se indican:

- Por el requerimiento señalado en el primer párrafo del Artículo 149 del Código Fiscal del Estado.
- Por la de embargo en cualquiera de los casos que previene el Artículo 157 del Código Fiscal del Estado.
- Por la de remate, enajenación fuera del remate o adjudicación.

Cuando en los casos de las fracciones anteriores el 2% del crédito fiscal sea inferior a 2.5 veces el salario mínimo vigente en el Estado, se cobrará esa cantidad en lugar del 2% establecido.

En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere este Artículo, excluyendo las erogaciones extraordinarias, podrá exceder de 715 salarios mínimos.

Asimismo, se pagarán por concepto de gastos de ejecución, los extraordinarios en que se incurra con motivo del procedimiento administrativo de ejecución, que únicamente comprenderán los de transporte de los bienes embargados, de avalúos, de impresión y publicación de convocatorias y edictos, de investigaciones, de inscripciones o cancelaciones en el registro público que corresponda, los erogados por la obtención del certificado de liberación de gravámenes, los honorarios de los depositarios y de los peritos, así como los honorarios de las personas que contraten los interventores, salvo cuando dichos depositarios renuncien expresamente al cobro de tales honorarios y las contribuciones que se paguen por el Estado para liberar de cualquier gravamen, bienes que sean objeto de remate.

Los gastos de ejecución se determinarán por la autoridad ejecutora, debiendo pagarse junto con los demás créditos fiscales.

Los ingresos recaudados por concepto de gastos de ejecución, determinados conforme a las disposiciones fiscales Federales y Estatales se destinarán a las autoridades fiscales estatales para el establecimiento de fondos de productividad y para financiar los programas de formación de funcionarios fiscales, en cumplimiento a dichos Ordenamientos.

Cuando las autoridades fiscales ordenen la práctica de un avalúo, y éste resulte superior ó inferior en más de un 10% del valor declarado por el contribuyente, éste deberá cubrir el costo de dicho avalúo.

ARTÍCULO 30.- Se faculta al Secretario de Finanzas para implementar los programas necesarios de simplificación administrativa y de facilidades de pago que incentiven el cumplimiento fiscal voluntario y la regularización de los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ARTÍCULO 31.- Las Entidades Paraestatales y Órganos incluidos en el Artículo 1º, numeral 1., inciso 5) de la presente ley, así como los que se crearen durante la vigencia de la misma ley, quedan facultadas para percibir los ingresos que procedan en cumplimiento de sus objetivos institucionales, los cuales serán aplicados a los fines de interés público que correspondan mediante erogación presupuestaria superveniente.

ARTÍCULO 32.- Los titulares de las Entidades Paraestatales y Órganos Autónomos, en la materia de su competencia, son directamente responsables de la información incluida en la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

ARTÍCULO 33.- En la celebración de convenios que impliquen el ingreso de recursos públicos o privados será obligatoria la intervención de la Secretaría de Finanzas.

ARTÍCULO 34.- Los productos financieros que generen las cuentas productivas que manejen las dependencias señaladas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado relativas a los fondos revolventes para gastos de operación deberán ser enterados a la Secretaría de Finanzas dentro de los primeros diez días siguientes al mes en que se hubieren generado.

ARTÍCULO 35.- Las multas estatales que se deban pagar en la Secretaría de Finanzas o en sus oficinas autorizadas, se disminuirán en un 50% de su monto, si se paga dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se notifique al infractor la resolución por la cual se le imponga la sanción, sin necesidad de que la autoridad que la impuso dicte nueva resolución.

Asimismo, las multas que deban pagar los contribuyentes, en la Secretaría de Finanzas o en sus oficinas autorizadas, en el ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, en materia de las contribuciones previstas en esta Ley, se

disminuirán en un 80%, si corrige su situación fiscal y se pagan antes de levantada el acta final o de la notificación del oficio de observaciones; si corrige su situación fiscal después de levantada el acta final o notificado el oficio de observaciones, pero antes de emitida la resolución determinante del crédito fiscal, se tendrá derecho a una disminución de las multas en un 60%; se otorgará una disminución del 50% sobre el monto de las multas, si el pago del crédito fiscal se hace en su totalidad, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se notifique la determinación del crédito fiscal.

Para los efectos del segundo párrafo se entenderá corregido o pagado el crédito fiscal, cuando se pague en efectivo, cheque certificado o transferencia bancaria; cuando el cumplimiento de pago del crédito fiscal se realice a través de celebración de convenio de pago en parcialidades, las disminuciones a que tengan lugar, procederán siempre y cuando, cumpla con el entero total, puntual y oportuno del convenio, en caso de incumplimiento se perderá el beneficio de la disminución y el contribuyente deberá pagar el importe del beneficio concedido mas los accesorios.

ARTÍCULO 36.- Para determinar las cuotas de los derechos establecidos en la Ley de Ingresos del Estado, así como para determinar los Impuestos señalados en la Ley de Hacienda del Estado, se considerarán inclusive las fracciones de peso; no obstante lo anterior para efectuar su pago, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad de peso inmediata inferior y las que contengan cantidades de 51 a 99 centavos se ajusten a la unidad de peso inmediata superior.

Cuando en el mismo acto el contribuyente deba efectuar el pago de dos o más derechos o impuestos deberá considerar, en todo caso, la cantidad sin ajuste que corresponda a cada derecho o impuesto, y sólo a la suma de los mismos se aplicará el ajuste a que se refiere el párrafo anterior.

ARTÍCULO 37.- Se otorga un descuento en el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores y en el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Nuevos y de Hasta 9 años Modelo Anterior, que se cause en el ejercicio fiscal 2012 equivalente al 10% del impuesto a los pagos que se efectúen durante los meses de enero, febrero y marzo de 2012.

El plazo para el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores, el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Nuevos y de Hasta 9 años Modelo Anterior y los derechos de control vehicular, vence el 31 de mayo de 2012.

ARTÍCULO 38.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que en uso de sus facultades reglamentarias y mediante disposiciones de carácter general otorgue estímulos, subsidios fiscales y descuentos respecto de los ingresos establecidos en esta ley. Cuando se considere pertinente su otorgamiento, se deberán establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales se considere conveniente su autorización, establecer sus requisitos, fundamentando y motivando la procedencia de los mismos, en especial mención del beneficio económico y/o social que el Estado recibirá con el otorgamiento de dichos estímulos, subsidios fiscales y descuentos.

ARTÍCULO 39.- Se Faculta al Secretario de Finanzas a través de la Subsecretaría de Ingresos para que mediante disposiciones de carácter general que deberán ser publicadas, efectúe descuentos del 10% al 90% en Recargos y Multas impuestas por la Secretaría de Finanzas a efecto de estimular el cumplimiento fiscal de las contribuciones locales.

ARTÍCULO 40.- El canje de placas se realizará en el periodo comprendido del 2 de enero al 31 de mayo de 2012, de la siguiente manera:

a) Del 2 de enero al 31 de marzo, los vehículos cuyo valor total consignado en la primera facturación exceda de la cantidad de \$ 200,00.00 o cuyo año modelo sea 2000 o posterior.

b) Del 1 de marzo al 31 de mayo, los vehículos cuyo valor total, consignado en la primera facturación no exceda de la cantidad de \$ 200,00.00 o cuyo año modelo sea 1999 o anterior.

En caso de no efectuar el canje de placas dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este Artículo, los propietarios de los vehículos se harán acreedores a una sanción de 5 a 50 salarios mínimos.

ARTÍCULO 41.- Respecto de los vehículos que se encuentran dados de alta en el padrón estatal y que cuentan con placas emitidas antes del año 2005, la Secretaría de Finanzas procederá a dar la baja administrativa de dichas placas.

Si los vehículos señalados en el párrafo anterior, continúan circulando con las placas a que se refiere este Artículo, se impondrá al poseedor o al propietario una sanción de 100 a 250 salarios mínimos, así como la detención del vehículo, que será liberado hasta que regularice su situación fiscal y administrativa.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En tanto se implementa la Supervisión Única por parte de las Unidades Externas de Supervisión, conforme a lo indicado por el Código Urbano para el Estado, no se cobrarán los derechos contemplados en los incisos 1), subincisos A) y B) y 2), subincisos A) y B) del Artículo 12 de esta Ley, cuando se trate de conjuntos habitacionales que se edifiquen con financiamiento del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad a lo establecido en la Ley del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para lo cual será requisito que el desarrollador compruebe el financiamiento mediante oficio expedido por el INFONAVIT, respecto de la superficie que se edifique con el financiamiento referido.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez implementada la Supervisión Única por parte de las Unidades Externas de Supervisión, conforme a lo indicado por el Código Urbano para el Estado, no se cobrarán los derechos contemplados en los incisos 1), subinciso A) y 2), subinciso A) del Artículo 12 de esta Ley, cuando se trate de conjuntos habitacionales que se edifiquen con financiamiento del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad a lo establecido en la Ley del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para lo cual será requisito que el desarrollador compruebe el financiamiento mediante oficio expedido por el INFONAVIT.

ARTÍCULO CUARTO.- Para el caso de que la clasificación de los Ingresos establecidos en el Artículo 1º de la presente Ley, deba modificarse conforme a la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 31 de diciembre de 2008, se procederá en términos de ésta, dando cuenta a la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado.

ARTÍCULO QUINTO.- En caso de que por causas de fuerza mayor no se cuente con las láminas el 1 de enero de 2012 para poder iniciar el canje de placas correspondiente, se extenderá el término del canje para iniciar el día 16 de enero de 2012.

ARTÍCULO SEXTO.- Durante los treinta días naturales siguientes a la publicación del presente Decreto, se deberán emitir las disposiciones de carácter general mediante las cuales se aplicará

un estímulo fiscal en el Impuesto Sobre Nóminas, para efecto de beneficiar a contribuyentes que contraten a personas con discapacidad, adultos mayores o personas de hasta 35 años que accedan a su primer empleo. Dicho estímulo se aplicará en términos de lo que establezca la Secretaría de Finanzas en las reglas que para tal efecto emita.

Al Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los veintidós días del mes de diciembre del año 2011.

Lo que tenemos el honor de comunicar a Usted, para los efectos constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 22 de diciembre del año 2011.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

LA MESA DIRECTIVA:

Kendor Gregorio Macías Martínez,
DIPUTADO PRESIDENTE.

Dip. Juan Manuel Gómez Morales,
PRIMER SECRETARIO.

Dip. Netzahalcóyotl Álvarez Cardona,
PROSECRETARIO EN FUNCIONES
DE SEGUNDO SECRETARIO.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., 28 de diciembre de 2011.

Carlos Lozano de la Torre.

EL JEFE DE GABINETE,
Lic. Antonio Javier Aguilera García.

CARLOS LOZANO DE LA TORRE, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, a sus habitantes sabed:

Que por el H. Congreso del Estado, se me ha comunicado lo siguiente:

La LXI Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 147

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el *Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012*, para quedar bajo los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1º. El ejercicio presupuestal y el control de las erogaciones del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012, se sujetarán a las disposiciones de este Decreto, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público

del Estado, la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010 - 2016 y las demás disposiciones aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público del Estado, las dependencias y entidades deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos, metas, prioridades y estrategias, criterios y vertientes que fije el Gobernador y a las estrategias, objetivos, metas y prioridades del Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010 - 2016 y demás instrumentos que señala la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO 2º. Para efectos de este Decreto se entenderá por:

I. Clasificador por objeto del gasto. El instrumento que en uso de facultades legales emite la Secretaría de Finanzas y que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto;

II. Compromisos devengados. Al reconocimiento de pasivos a favor de terceros con cargo al Presupuesto, determinado por el acto de recibir y/o aceptar a satisfacción los bienes, servicios, contraprestaciones adquiridas o avance por trabajos ejecutados en obras públicas conforme al contrato correspondiente, y en los términos de las disposiciones aplicables;

III. SEFIRECU. La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas;

IV. Congreso. El Poder Legislativo del Estado;

V. Cuenta Pública. La Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, que se integra por los documentos oficiales que entrega el Gobernador al Congreso y que contienen la información financiera del Gobierno del Estado y sus dependencias, así como los informes correspondientes a cada una de las Entidades y Órganos Autónomos, de conformidad a las disposiciones legales de la materia;

VI. Dependencias. Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y Órganos Desconcentrados, mismas que son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría de Finanzas;

VII. Entidades. Los organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos mencionados en el Artículo 4º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, mismos que son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría de Finanzas;

VIII. Estado. El Estado de Aguascalientes;

IX. Gasto de operación. Las erogaciones que realizan las Dependencias en forma centralizada mediante control presupuestario directo a través de la Secretaría de Finanzas, el cual incluye servicios personales, materiales y suministros y servicios generales;

X. Gasto no programable. Las erogaciones que realiza el Gobierno del Estado para dar cumplimiento a las obligaciones que les corresponden a los Ramos Generales 18 Participaciones y Aportaciones y 19 Deuda Pública;

XI. Gasto programable. Las erogaciones que se realizan en cumplimiento de funciones sustantivas correspondientes a los Ramos Autónomos, Ramos Administrativos y al Ramo General 20 Previsiones Económicas;

XII. Gobernador. El titular del Poder Ejecutivo del Estado;

XIII. Fondos de aportaciones federales. Fuente de financiamiento del gasto público estatal que se integra de las aportaciones que provienen del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Para los efectos de este Decreto, estos recursos son asimilables a los programas federales de descentralización a que se refiere la Ley de Presupuesto, Contabilidad, y Gasto Público en el Artículo 22, Fracción II;

XIV. Inversiones e infraestructura. Las erogaciones que realiza el Gobierno del Estado para la construcción y equipamiento de la infraestructura en todo el Estado, ejecución de programas y acciones de fomento y desarrollo integral y las adquisiciones de bienes de uso duradero que constituyen el patrimonio del Estado;

XV. Ley de Deuda Pública. La Ley de Deuda Pública del Estado de Aguascalientes;

XVI. Ley de Ingresos. La Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal que al efecto apruebe el Congreso;

XVII. Ley de Presupuesto. La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado;

XVIII. Ley Orgánica. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado;

XIX. Ley Patrimonial. La Ley Patrimonial del Estado;

XX. Órganos Autónomos. El Instituto Estatal Electoral, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes y el Órgano Superior de Fiscalización;

XXI. Presupuesto. El Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal que al efecto apruebe el Congreso;

XXII. Poder Judicial. El Poder Judicial del Estado;

XXIII. Recursos fiscales ordinarios. Fuente de financiamiento del gasto público estatal que se integra de los recursos que recauda la Secretaría de Finanzas provenientes de los ingresos fiscales de carácter estatal y los que le corresponden al Estado como participación en ingresos fiscales federales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º, numerales 1, incisos 1, 2, 3, y 4, numeral 2 inciso 1 subinciso A de la Ley de Ingresos para 2012;

XXIV. Recursos propios de entidades y órganos autónomos. Fuente de financiamiento del gasto público estatal que se integra de los recursos que obtienen las Entidades y los Órganos Autónomos provenientes de los ingresos a que se refiere el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos para 2012;

XXV. Reasignaciones federales por convenio. Fuente de financiamiento del gasto público estatal que se integra de los subsidios o reasignaciones que el Gobierno Federal transfiere al Gobierno del Estado, de conformidad a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación y que no pierden su naturaleza federal. Para efectos de este Decreto, estos recursos son asimilables a los programas federales de descentralización a que se refiere la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público en el Artículo 22, Fracción II;

XXVI. SEFI. La Secretaría de Finanzas del Estado;

XXVII. OFMA. La Oficialía Mayor;

XXVIII. Secretario. El titular de la Secretaría de Finanzas del Estado;

XXIX. CEPLAP. La Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos;

XXX. Subsidios. Los recursos estatales que se asignan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, así como para apoyar a particulares, organismos e instituciones no gubernamentales siempre y cuando su finalidad básica consista en la investigación y desarrollo de tecnología, comercio, industria, promoción cultural, combate a la pobreza, apoyo a personas con capacidades diferentes, atención a personas indigentes y de la tercera edad, niños y jóvenes en situación extrema, combate a las adicciones y actividades afines; y

XXXI. Transferencias. Los recursos que con cargo al Presupuesto la Secretaría de Finanzas entrega líquida y efectivamente a las entidades paraestatales que ejercerán los recursos con autonomía de gestión, así como a los Municipios, al Congreso, al Poder Judicial y a los Órganos Autónomos, los cuales ejercen con autonomía administrativa, presupuestal y de gestión para financiar su gasto corriente y/o gasto de capital.

ARTÍCULO 3º. Los titulares de las Dependencias y Entidades, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas; racionalizar y eficientar su gasto corriente conforme a los lineamientos que emita el Gobernador a través de la SEFI y las dependencias normativas que correspondan; y cubrir sus compromisos de pago con sujeción a este Decreto.

ARTÍCULO 4º. En el ejercicio del Presupuesto, las Dependencias y Entidades, se sujetarán al Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de tal forma que los gastos guarden relación directa con los criterios y vertientes que fije el Gobernador y a las estrategias, objetivos, metas y prioridades del Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010 - 2016 y demás instrumentos que señala la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO 5º. La SEFI intervendrá y opinará cuando las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo celebren actos que comprometan recursos financieros del Estado.

En la constitución de fideicomisos públicos por parte de la Administración Pública Centralizada, la SEFI comparecerá como fideicomitente único.

En el caso de la constitución de fideicomisos públicos por parte de la Administración Pública Paraestatal, se deberá contar con la autorización previa de la SEFI, y deberán informar a la misma sobre el manejo del patrimonio de los fideicomisos.

ARTÍCULO 6º. Los montos presupuestarios de las Entidades no devengados y los derivados de la política de racionalización o eficientización del gasto, se considerarán como economías y deberán reintegrarse a la SEFI, en las fechas que ésta determine y en su caso podrán incluirse como saldos del ejercicio fiscal anterior en el Capítulo correspondiente de la Ley de Ingresos que regirá en 2013, o bien, podrán ser objeto de reasignaciones por conducto de la SEFI, en los términos del presente Decreto, debiendo aplicar dichos recursos en Inversiones e infraestructura durante el ejercicio fiscal 2012.

Los excedentes de ingresos fiscales ordinarios generados por el aumento en la recaudación y las economías generadas por las Dependencias con motivo del ejercicio eficiente y eficaz del gasto público, podrán reasignarse en los términos del presente Decreto y podrán destinarse hasta un 100% a Inversiones e infraestructura durante el ejercicio fiscal 2012.

Para cubrir los Compromisos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de 2012 se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I. Que se demuestren debidamente contabilizados como Compromisos devengados al treinta y uno de diciembre de 2012;

II. Que exista disponibilidad presupuestal para el registro de los Compromisos devengados con cargo al Presupuesto 2012; y

III. Que los bienes, servicios, contraprestaciones adquiridas o avance por trabajos ejecutados en obras públicas, registrados como Compromisos devengados al treinta y uno de diciembre de 2012 se paguen a más tardar el último día de febrero de 2013.

De no cumplir con los requisitos antes señalados, dichos compromisos se cubrirán con cargo al Presupuesto 2013 que al efecto apruebe el Congreso.

ARTÍCULO 7º. Las Dependencias y Entidades tendrán la obligación de pagar las contribuciones federales, estatales y municipales según corresponda, con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 8º. Corresponde a la SEFI y a la SEFIRECU la interpretación de las disposiciones del presente Decreto y establecer las medidas conducentes para su correcto ejercicio.

CAPÍTULO II

Del Presupuesto General de Egresos

ARTÍCULO 9º. El **gasto total** previsto en el presente Presupuesto, importa la cantidad de **\$13,739'079,000** y corresponde a la previsión de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para 2012.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 12 de la Ley de Presupuesto, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, con base en los criterios y vertientes establecidas por el Gobernador en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010 - 2016, sobre la base del uso racional y eficiente de los recursos, así como en base a programas institucionales.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado, las erogaciones previstas en este Presupuesto incluyen el uso de recursos propios de entidades, cuya administración y ejercicio se realizará bajo la responsabilidad y autonomía de gestión de cada entidad paraestatal y en el caso de los Órganos Autónomos, para financiar su gasto corriente y/o su gasto de capital, de acuerdo a lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables.

ARTÍCULO 10. El **gasto programable** del sector público estatal importa la cantidad de **\$11,129'744,000** y se integra, por clasificación económica, fuente de financiamiento y objeto del gasto, de la siguiente manera:

I. Gasto corriente	\$9,956'677,000
a. Recursos fiscales ordinarios	4,254'781,000
1. Capítulo 1000: Servicios personales	1,136'165,000
2. Capítulo 2000: Materiales y suministros	136'371,000
3. Capítulo 3000: Servicios generales	354'024,000
4. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,628'221,000
b. Fondos de aportaciones federales	4,515'246,000
1. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,515'246,000

c. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	1,186'650,000
1. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,186'650,000
II. Gasto de inversión y/o capital	\$ 1,173'067,000
a. Recursos fiscales ordinarios	563'962,000
1. Capítulo 5000: Bienes muebles, inmuebles e intangibles	15'000,000
2. Capítulo 6000: Inversión pública	532'370,000
3. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones	16'592,000
b. Fondos de aportaciones federales	450'654,000
1. Capítulo 6000: Inversión pública	450'654,000
c. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	158'451,000
1. Capítulo 6000: Inversión pública	35'440,000
2. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones	123'011,000

ARTÍCULO 11. El **gasto no programable** del sector público estatal importa la cantidad de **\$2,609'335,000** y se integra, por clasificación económica, fuente de financiamiento y objeto del gasto, de la siguiente manera:

I. Participaciones y aportaciones	\$ 2,390'282,000
a. Recursos fiscales ordinarios	1,686'133,000
1. Capítulo 8000: Participaciones y aportaciones	1,686'133,000
b. Fondos de aportaciones federales	704'149,000
1. Capítulo 8000: Participaciones y aportaciones	704'149,000
II. Deuda pública	\$ 219'053,000
a. Recursos fiscales ordinarios	143'531,000
1. Capítulo 9000: Deuda pública	143'531,000
b. Fondos de aportaciones federales	75'522,000
1. Capítulo 9000: Deuda pública	75'522,000

ARTÍCULO 12. En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 19 - A y 19 - B de la Ley de Presupuesto, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su clasificación económica de acuerdo a los Capítulos, conceptos y partidas siguientes:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2012
CAPÍTULO 1000: SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,136,165,000
Remuneraciones al personal de carácter permanente	581,169,000
Sueldos base al personal permanente	581,169,000
Remuneraciones adicionales y especiales	383,482,000
Primas por años de servicios efectivos prestados	7,884,000
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	131,674,000
Compensaciones	243,924,000
Seguridad social	136,752,000
Aportaciones de seguridad social	121,344,000

Aportaciones a fondos de vivienda	5,136,000
Aportaciones al sistema para el retiro	5,832,000
Aportaciones para seguros	4,440,000
Otras prestaciones sociales y económicas	32,196,000
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	7,332,000
Prestaciones contractuales	20,952,000
Otras prestaciones sociales y económicas	3,912,000
Pago de estímulos a servidores públicos	2,566,000
Estímulos	2,566,000

CAPÍTULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 136,371,000
--	-----------------------

Materiales de administración, emisión de documentos artículos oficiales	66,134,000
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	11,245,000
Materiales y útiles de impresión y reproducción	3,405,000
Material estadístico y geográfico	84,000
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	3,633,000
Material impreso e información digital	485,000
Material de limpieza	1,466,000
Materiales y útiles de enseñanza	556,000
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	45,260,000
Alimentos y utensilios	21,636,000
Productos alimenticios para personas	20,110,000
Productos alimenticios para animales	872,000
Utensilios para el servicio de alimentación	654,000
Materias primas y materiales de producción y comercialización	586,000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	78,000
Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	60,000
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	165,000
Otros productos adquiridos como materia prima	283,000
Materiales y artículos de construcción y de reparación	2,825,000
Productos minerales no metálicos	117,000
Cemento y productos de concreto	48,000
Cal, yeso y productos de yeso	30,000
Madera y productos de madera	42,000
Vidrio y productos de vidrio	41,000
Material eléctrico y electrónico	967,000
Artículos metálicos para la construcción	143,000
Materiales complementarios	565,000
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	872,000
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	4,488,000
Productos químicos básicos	22,000
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	174,000
Medicinas y productos farmacéuticos	587,000

Materiales, accesorios y suministros médicos	523,000	Servicios de diseño, arquitectura, de ingeniería y actividades relacionadas	3,240,000
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	3,152,000	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	795,000
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	30,000	Servicios de capacitación	2,018,000
Combustibles, lubricantes y aditivos	36,485,000	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	4,250,000
Combustibles, lubricantes y aditivos	36,485,000	Servicio de vigilancia	3,299,000
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	1,913,000	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	585,000
Vestuario y uniformes	1,399,000	Servicios financieros, bancarios y comerciales	33,487,000
Prendas de seguridad y protección personal	443,000	Servicios financieros y bancarios	14,911,000
Artículos deportivos	15,000	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	850,000
Productos textiles	56,000	Seguro de bienes patrimoniales	17,647,000
Materiales y suministros para seguridad	10,000	Fletes y maniobras	79,000
Sustancias y materiales explosivos	10,000	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	41,805,000
Herramientas, refacciones y accesorios menores	2,294,000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2,121,000
Herramientas menores	747,000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	650,000
Refacciones y accesorios menores de edificios	680,000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	7,803,000
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	60,000
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	274,000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	16,453,000
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	47,000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,925,000
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	540,000	Servicios de limpieza y manejo de desechos	11,723,000
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	3,000	Servicios de jardinería y fumigación	1,070,000
CAPÍTULO 3000: SERVICIOS GENERALES	\$ 354,024,000	Servicios de comunicación social y publicidad	62,672,000
Servicios básicos	40,931,000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	62,570,000
Energía eléctrica	17,895,000	Servicios de revelado de fotografías	102,000
Gas	556,000	Servicios de traslado y viáticos	11,041,000
Agua	1,974,000	Pasajes aéreos	4,897,000
Telefonía tradicional	11,168,000	Pasajes terrestres	1,752,000
Telefonía celular	1,636,000	Viáticos en el país	3,460,000
Servicios de telecomunicaciones y satélites	5,102,000	Viáticos en el extranjero	632,000
Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	1,140,000	Servicios integrales de traslado y viáticos	36,000
Servicios postales y telegráficos	1,460,000	Otros servicios de traslado y hospedaje	264,000
Servicios de arrendamiento	47,766,000	Servicios oficiales	23,184,000
Arrendamiento de terrenos	180,000	Gastos de ceremonial	755,000
Arrendamiento de edificios	6,702,000	Gastos de orden social y cultural	6,528,000
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	120,000	Exposiciones	13,885,000
Arrendamiento de equipo de transporte	14,183,000	Gastos de representación	2,016,000
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	24,000	Otros servicios generales	60,331,000
Arrendamiento de activos intangibles	24,689,000	Impuestos y derechos	2,056,000
Otros arrendamientos	1,868,000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	13,909,000
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	32,807,000		
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	18,620,000		

Otros servicios generales	44,366,000
CAPÍTULO 4000: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 8,330,117,000
Transferencias internas y asignaciones al sector público	7,416,167,000
Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	167,771,000
Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	219,028,000
Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	64,746,000
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	6,582,860,000
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	177,461,000
Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	102,000
Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	204,199,000
Transferencias al resto del sector público	3,287,000
Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	3,287,000
Subsidios y subvenciones	708,069,000
Subsidios a la vivienda	618,069,000
Otros subsidios	90,000,000
Ayudas sociales	188,412,000
Ayudas sociales a personas	118,779,000
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	27,850,000
Ayudas sociales a entidades de interés público	41,783,000
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	14,182,000
Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	14,182,000
CAPÍTULO 5000: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 15,000,000
Mobiliario y equipo de administración	15,000,000
Muebles de oficina y estantería	15,000,000
CAPÍTULO 6000: INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,018,464,000
Obra pública en bienes de dominio público	423,936,000
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	423,936,000
Obra pública en bienes propios	129,632,000
Edificación no habitacional	129,632,000
Proyectos productivos y acciones de fomento	464,896,000
Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este Capítulo	464,896,000
CAPÍTULO 7000: INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 139,603,000
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	131,143,000

Inversiones en fideicomisos públicos financieros	131,143,000
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	8,460,000
Contingencias por fenómenos naturales	7,520,000
Contingencias socioeconómicas	940,000
CAPÍTULO 8000: PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 2,390,282,000
Participaciones	1,686,133,000
Fondo general de participaciones	956,994,000
Fondo de fomento municipal	491,085,000
Participaciones de las Entidades Federativas a los municipios	238,054,000
Aportaciones	704,149,000
Aportaciones de la Federación a municipios	704,149,000
CAPÍTULO 9000: DEUDA PÚBLICA	\$ 219,053,000
Amortización de la deuda pública	55,815,000
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	55,815,000
Intereses de la deuda pública	162,380,000
Intereses de la deuda interna con Instituciones de Crédito	162,380,000
Gasto de la deuda pública	858,000
Gasto de la deuda pública interna	858,000
GASTO TOTAL	\$13,739,079,000

ARTÍCULO 13. El gasto público se ejercerá, en su clasificación administrativa, a través de los siguientes Ramos de la Administración Pública Estatal:

I. Ramos autónomos	\$ 493'328,000
a. Ramo 01: Poder legislativo	167'771,000
b. Ramo 02: Poder judicial	219'028,000
c. Ramo 16: Político – Electoral	63'885,000
d. Ramo 17: Órganos autónomos	42'644,000
II. Ramos administrativos	10,512'010,000
a. Ramo 03: Ejecutivo	91'310,000
b. Ramo 04: Gobierno	655'998,000
c. Ramo 05: Finanzas y Oficialía	570'376,000
d. Ramo 06: Desarrollo Social	1,102'446,000
e. Ramo 07: Infraestructura y Comunicaciones	590'935,000
f. Ramo 08: Procuraduría	259'622,000
g. Ramo 09: Desarrollo Económico	491'925,000
h. Ramo 10: Planeación	63'904,000
i. Ramo 11: Fiscalización	24'330,000
j. Ramo 12: Desarrollo Rural y Agroempresarial	135'863,000
k. Ramo 13: Educación	4,952'786,000
l. Ramo 14: Salud	1,540'454,000
m. Ramo 15: Unidades Auxiliares	32'061,000
III. Ramos generales	2,733'741,000
a. Ramo 18: Participaciones y Aportaciones	2,390'282,000
b. Ramo 19: Deuda Pública	219'053,000
c. Ramo 20: Previsiones Económicas	124'406,000
IV. Gasto total	13,739'079,000

CAPÍTULO III**De los Ramos de la Administración Pública Estatal****SECCIÓN PRIMERA***Del Ramo Autónomo**01 Poder Legislativo*

ARTÍCULO 14. Las erogaciones previstas para el **Congreso del Estado** importan la cantidad de \$167'771,000 y se aplicarán por la fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 167'771,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	167'771,000

Los recursos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del Congreso del Estado.

SECCIÓN SEGUNDA*Del Ramo Autónomo**02 Poder Judicial*

ARTÍCULO 15. Las erogaciones previstas para el **Supremo Tribunal de Justicia** importan la cantidad de \$219'028,000 y se aplicarán por la fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 219'028,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	219'028,000

El Supremo Tribunal de Justicia podrá hacer uso para su operación, de los recursos que obtiene directamente por recuperación de los servicios que presta a los particulares, mismos que deberá incluir en sus informes de ingresos y egresos correspondientes.

SECCIÓN TERCERA*Del Ramo Administrativo**03 Ejecutivo*

ARTÍCULO 16. Las erogaciones previstas para el **Despacho del Ejecutivo Estatal** importan la cantidad de \$77'679,000 e incluye los relativos a sus unidades de apoyo: Oficina del C. Gobernador, Secretaría Particular, Secretaría Privada, Coordinación de Asesores, Dirección General de Administración y Servicios, Dirección General de Giras, Seguridad y Protección, Dirección General de Atención a la Ciudadanía, Representación del Gobierno del Estado en el Distrito Federal, Secretaría Técnica, Dirección General de Asuntos Internacionales, Dirección General Jurídica y Administración Casa Aguascalientes. Este monto se aplicará por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 77'679,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales	51'918,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros	5'285,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales	16'247,000
d. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4'229,000

ARTÍCULO 17. Las erogaciones previstas para la **Jefatura de Gabinete** importan la cantidad de \$13'631,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 13'631,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales	10'881,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros	500,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales	2'250,000

SECCIÓN CUARTA
Del Ramo Administrativo
04 Gobierno

ARTÍCULO 18. Las erogaciones previstas para la **SEGOB. Secretaría de Gobierno** importan la cantidad de \$114'493,000, incluye las provisiones para el Fondo de Desastres Naturales por \$7'520,000 y para el Fondo de Responsabilidad del Estado por \$940,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 114'493,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales	84'845,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros	3'381,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales	17'807,000
d. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones	8'460,000

Los recursos del Fondo de Desastres Naturales se destinarán a cubrir las erogaciones que se requieran para prevenir o resarcir los efectos de desastres naturales o contingencias por fenómenos meteorológicos o de cualquier otra causa, que causen daños o pongan en riesgo una región, zona o actividad económica en el Estado. Para su ejercicio será necesaria la elaboración de un dictamen que establezca la evaluación de las inversiones necesarias para prevenir o resarcir el impacto de los mismos.

Se podrá disponer total o parcialmente de los recursos de este fondo para ser reasignados a favor del Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales o al Fideicomiso de Desastres Naturales del Estado de Aguascalientes que, adicionados con recursos de origen federal, se destinarán a atender los efectos de desastres naturales en apego a las disposiciones de la materia.

Los recursos del Fondo de Responsabilidad del Estado se destinarán al pago de indemnizaciones para cubrir los daños que se causen en los bienes o derechos de los particulares, con motivo de la actividad administrativa irregular del Estado. Para la disposición objetiva y directa de los recursos de este fondo deberán cumplirse los requisitos y procedimientos que al efecto señale la legislación específica de la materia.

ARTÍCULO 19. Las erogaciones previstas para la **SSP. Secretaría de Seguridad Pública** importan la cantidad de \$525'563,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 404'902,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales	283'648,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros	33'231,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales	57'858,000
d. Capítulo 6000: Inversión pública	30'165,000

Los recursos señalados en el inciso d de esta fracción, serán destinados como contraparte estatal al Convenio de Coordinación del marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

II. Fondo de Aportaciones Federales	\$ 120'661,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública	120'661,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren al FASP. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, los cuales se destinarán a cubrir erogaciones por inversiones en materia de seguridad pública en el Estado.

Estos, deberán considerar recursos para el buen funcionamiento de las instalaciones de seguridad pública municipales de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 20. Las erogaciones previstas para el **IESPA. Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes** importan la cantidad de \$15'942,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 13'535,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	13'535,000

Los recursos señalados en esta fracción tendrán la característica de Transferencias a favor del IESPA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán en su totalidad a cubrir su operación y equipamiento.

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 2'407,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2'407,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a la estimación de los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que en la medida de sus ingresos reales, y adicionados a las Transferencias que reciba se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IESPA.

SECCIÓN QUINTA
Del Ramo Administrativo
05 Finanzas Y Oficialía

ARTÍCULO 21. Las erogaciones previstas para la **SEFI. Secretaría de Finanzas** importan la cantidad de \$273'954,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 273'954,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales	97'751,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros	45'538,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales	76'665,000
d. Capítulo 5000: Bienes muebles, inmuebles e intangibles	15'000,000
e. Capítulo 6000: Inversión Pública	39'000,000

Los recursos previstos en el inciso d de esta fracción, incluyen las previsiones para el Fondo para adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, el cual se podrá destinar a la adquisición de bienes para las Dependencias que contribuyan a mejorar la calidad o cantidad de servicios públicos en beneficio de la ciudadanía. Estos recursos serán reasignados hacia las Dependencias de los demás ramos para su erogación, una vez que se cumpla lo establecido en la Ley Patrimonial.

Los recursos previstos en el inciso e de esta fracción, incluyen las previsiones para el Fondo de inversiones en coordinación con otros órdenes de gobierno, el cual se podrá destinar a Inversiones e Infraestructura, con recursos complementarios provenientes del Gobierno Federal, Municipales y otras organizaciones de la sociedad civil con fines no lucrativos. Por tal motivo, este fondo podrá ser objeto de reasignaciones hacia los demás ramos, en función de la naturaleza y unidad ejecutora de los convenios respectivos.

De los recursos señalados en el párrafo anterior y de acuerdo a la disponibilidad de los mismos, se podrán destinar hasta quince millones de pesos a programas y proyectos de los Institutos Tecnológicos de Aguascalientes, El Llano y Pabellón de Arteaga, con recursos complementarios provenientes del Gobierno Federal, siempre y cuando, se cumplan con los requisitos exigidos para cada convenio.

Se autoriza al Gobernador, a través de la SEFI, para realizar reasignaciones, según las siguientes reglas:

I. Reasignaciones dentro de un mismo Capítulo:

a) Podrán realizarse reasignaciones entre los diferentes conceptos, partidas, entre los diferentes ramos y entre diferentes ejecutores respecto de un mismo Capítulo.

b) En el caso de los ejecutores Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de Justicia, podrán ser objeto de reasignación únicamente como destino.

II. Reasignaciones entre diferentes Capítulos:

a) Podrán realizarse reasignaciones entre los diferentes conceptos, partidas, entre los diferentes ramos y entre diferentes ejecutores respecto de diferentes Capítulos.

b) El Capítulo 1000 solo podrá ser objeto de reasignación como Capítulo de origen. Podrá ser objeto de reasignación como destino, siempre y cuando se trate de pago de indemnizaciones conforme a la ley, en cuyo caso los recursos deberán de provenir de las economías generadas en los Capítulos 2000 y 3000.

c) Los Capítulos 2000, 3000 y 4000, solo podrán ser objeto de reasignación como origen y destino entre estos mismos Capítulos, y podrán ser objeto de reasignación entre los demás Capítulos únicamente como origen;

d) Los excedentes de ingresos fiscales ordinarios generados por el aumento en la recaudación, podrán destinarse al Capítulo 4000, para complementar la operación, programas y el cumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de las Entidades, de conformidad al Artículo 7º de este Decreto.

e) Tratándose de reasignaciones entre el Gasto de Inversión y/o Capital que se conforma de los Capítulos 5000, 6000 y 7000, solo podrán ser objeto de reasignación como destino.

f) El Capítulo 8000 podrá ser objeto de reasignación únicamente como capítulo de destino.

g) El Capítulo 9000 podrá ser objeto de reasignación como origen siempre y cuando no se incumplan las diversas obligaciones contraídas con los diferentes acreedores.

Para realizar estas reasignaciones, será necesario contar con la información de los motivos y justificaciones que den origen a cada una de ellas. En todos los casos, estas reasignaciones de recursos deberán incluirse en la Cuenta Pública que enviará el Gobernador al Congreso según las disposiciones de la materia. En el caso que sea necesario ampliar el Presupuesto, el Gobernador solicitará autorización al Congreso en los términos de la Ley de Presupuesto.

Los recursos adicionales que por concepto de Fondos de aportaciones federales, así como los que se reciban del Gobierno Federal por concepto de Subsidios, Reasignaciones Federales por convenio u otros recursos federales transferidos al Gobierno del Estado, serán ejercidos en apego a las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, convenios y demás instrumentos jurídicos que determinan su naturaleza y destino, sin que para ello se requiera la aprobación del Congreso. En todos los casos, estas aplicaciones de recursos de origen federal deberán incluirse en la Cuenta Pública que enviará el Gobernador al Congreso según las disposiciones de la materia.

ARTÍCULO 22. Las erogaciones previstas para la **OFMA. Oficialía Mayor** importan la cantidad de \$89'059,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 89'059,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales	74'234,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros	1'966,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales	12'859,000

ARTÍCULO 23. Las erogaciones previstas para el **ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de

\$204'199,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto de gasto siguientes:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos \$ 204'199,000

a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 204'199,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del ISSSSPEA.

ARTÍCULO 24. Las erogaciones previstas para **Subsidios a organizaciones de la sociedad civil, de asistencia técnica y/o social del Ramo Administrativo 05 Finanzas y Oficialía** importan la cantidad de \$3'164,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento, objeto del gasto e institución siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios \$ 3'164,000

a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 3'164,000

1. INDETEC. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, en términos de los Artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal. 591,000

2. SUTEMA. Sindicato Único de Trabajadores del Estado y Municipios de Aguascalientes, en términos del convenio respectivo. 428,000

3. Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Estado, en términos del convenio respectivo. 2'145,000

*SECCIÓN SEXTA
Del Ramo Administrativo
06 Desarrollo Social*

ARTÍCULO 25. Las erogaciones previstas para la **SEBIDESO. Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social** importan la cantidad de \$189'297,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios \$ 189'297,000

a. Capítulo 1000: Servicios personales 34'051,000

b. Capítulo 2000: Materiales y suministros 3'250,000

c. Capítulo 3000: Servicios generales 10'267,000

d. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 141'729,000

Los recursos señalados en el inciso d de esta fracción, incluyen \$90'000,000 que serán destinados al Programa de Apoyo Social a la Familia.

ARTÍCULO 26. Las erogaciones previstas para el **DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia** importan la cantidad de \$180'145,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios \$ 107'832,000

a. Capítulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones 107'832,000

II. Fondos de aportaciones federales \$ 65'883,000

a. Capítulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones 65'883,000

Los fondos señalados en esta fracción II se refieren al FAM-AS Fondo de aportaciones múltiples – asistencia social, que tendrán la

característica de transferencias a favor del DIF y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos \$ 6'430,000

a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 6'430,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del DIF.

ARTÍCULO 27. Las erogaciones previstas para el **IVSOP. Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado** importan la cantidad de \$617'911,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos \$ 617'911,000

a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 617'911,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, los cuales se destinarán en su totalidad a cubrir la operación, equipamiento e inversiones del IVSOP, pudiendo de igual manera dicho Instituto, ser sujeto de reasignaciones y transferencias, siempre y cuando los recursos transferidos o reasignados se apliquen para complementar sus programas, equipamiento e inversiones.

ARTÍCULO 28. Las erogaciones previstas para el **IAM. Instituto Aguascalentense de las Mujeres** importan la cantidad de \$5'029,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios \$ 5'029,000

a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 5'029,000

Los recursos señalados en esta fracción incluyen un millón de pesos que se destinará al Programa de Atención a la problemática de discriminación de género, así como los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones precisadas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO 29. Las erogaciones previstas para el **INJUVA. Instituto de la Juventud del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de \$6'090,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios \$ 5'932,000

a. Capítulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones 5'932,000

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos \$ 158,000

a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 158,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del INJUVA.

ARTÍCULO 30. Las erogaciones previstas para el **IADPEA. Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes**

importan la cantidad de \$9'804,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 9'804,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9'804,000

Los recursos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IADPEA.

ARTÍCULO 31. Las erogaciones previstas para la **PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente** importan la cantidad de \$14'875,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 5'380,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones	5'380,000

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 9'495,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9'495,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la PROESPA.

ARTÍCULO 32. Las erogaciones previstas para la **SMA. Secretaría de Medio Ambiente** importan la cantidad de \$53'589,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 53'589,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales	37'383,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros	4'067,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales	12'139,000

ARTÍCULO 33. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso ayuda a un discapacitado** importan la cantidad de \$1'000,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 1'000,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1'000,000

Los recursos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso.

ARTÍCULO 34. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso ayuda a un niño** importan la cantidad de \$1'497,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 1'339,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1'339,000

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 158,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	158,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso.

ARTÍCULO 35. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso ayuda a una persona senecta** importan la cantidad de \$743,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 743,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	743,000

Los recursos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso.

ARTÍCULO 36. Las erogaciones previstas para **Subsidios a organizaciones de la sociedad civil, de asistencia técnica y/o social del Ramo Administrativo 06 Desarrollo Social** importan la cantidad de \$22'466,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento, objeto del gasto e instituciones siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 22'466,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, subsidios, subvenciones, pensiones y jubilaciones	22'466,000

1. CRIT. Centro de Rehabilitación Infantil Teletón Aguascalientes.	14'000,000
2. Cruz Roja Mexicana Delegación Aguascalientes.	2'000,000
3. Pensiones de viudez, en términos del Decreto 34 publicado en el Periódico Oficial del Estado en diciembre 6, 1987.	216,000
4. Hogar de la Niña	770,000
5. Ciudad de los Niños	2'000,000
6. Casa Hogar Asociación Creación y Vida, A. C.	360,000
7. Asociación Salva a una Mujer, A. C.	650,000
8. Mujer Contemporánea, A. C.	120,000
9. ANSPAC. Asociación Nacional Pro - Superación Personal, A. C.	240,000
10. Asociación Casa Descanso para Ancianos Matilde Roubroy de Villanueva	120,000
11. Asilo de Ancianos San José.	120,000
12. Asociación Asilo de Ancianos de Pabellón de Arteaga, A. C.	120,000
13. Consejo Coordinador de O. S. C. de México	120,000
14. Fundación Fomento Integral para la Salud	116,000
15. Hogar del Niño María Auxiliadora	116,000
16. Benefactores del Grupo Integración, A. C.	116,000
17. Centro de Estudios Diferenciados, A. C.	116,000
18. Fundación Emanuel México, A. C.	116,000
19. Fundación Amigo para Siempre	116,000
20. Mujeres por la Libertad y un Bienestar para Todos, A. C.	116,000
21. BIFAM Aguascalientes (I. B. P.)	116,000
22. Asociación Mexicana de Fibrosis Quística de Aguascalientes, A. C.	116,000
23. Amar Aguascalientes, A. C.	116,000
24. Patronato Corazón Amigo, A. C.	116,000
25. Instituto Mexicano del Bienestar para la Primera Infancia A. C. Aguascalientes.	116,000
26. Grupo Jóvenes Jesús María, A. C.	116,000

27. AMANC (Asociación Mexicana de Niños con Cáncer Aguascalientes) 122,000

SECCIÓN SÉPTIMA
Del Ramo Administrativo
07 Infraestructura y Comunicaciones

ARTÍCULO 37. Las erogaciones previstas para la **SICOM. Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones** importan la cantidad de \$463'245,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 280'763,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales	82'650,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros	7'650,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales	10'734,000
d. Capítulo 6000: Inversión pública	179'729,000

Descripción de la Obra o Proyecto:

1. Diversas obras para la infraestructura básica urbana y de servicios en municipios del interior	23'029,000
2. Infraestructura y equipamiento educativo de nivel superior	13'000,000
3. Infraestructura deportiva en el Estado	50'000,000
4. Dotación de uniformes escolares a estudiantes de nivel básico	40'000,000
5. Programas para la atención de la juventud	4'800,000
6. Construcción de espacio para almacenamiento al IEE	1'900,000
7. Obras de mejoramiento para la zona de la FNSM y el Parque Público Urbano de la Isla San Marcos	40'000,000
8. Contraparte estatal a los programas sociales comprendidos en el Ramo 20 (SEDESOL)	4'000,000
9. Regeneración urbana de la Plaza San Felipe en el Municipio de Aguascalientes.	3'000,000

Los recursos señalados en el inciso d de esta fracción provienen de la recaudación del Impuesto sobre Nóminas estimada en la Ley de Ingresos; dichos recursos se ejercerán de conformidad al Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes. Estos recursos podrán ser objeto de reasignaciones hacia otros ramos administrativos, en función de la designación de la Dependencia o Entidad que ejecute las obras o proyectos bajo su responsabilidad.

Adicionalmente estos recursos podrán destinarse, como aportación estatal mediante convenio específico, a la ejecución de obras o proyectos que se realicen conjuntamente con aportaciones del Gobierno Federal, ayuntamientos u organizaciones de la sociedad civil con fines no lucrativos.

Se autoriza al Gobernador para que, en los términos de lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Aguascalientes, en el ejercicio fiscal del año 2012, adicionalmente a los montos señalados en esta Fracción, continúe la aplicación de los recursos correspondientes a la conclusión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, Fondo Estatal de Obra Pública, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Estatal, y del Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Básica aprobados en los Artículos 19, 26, 37, 52 y 58 del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2011.

Los recursos derivados del endeudamiento contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., endeudamiento aprobado en el Decreto No. 92 publicado el 11 de julio de 2011, podrán ser ejercidos durante el ejercicio fiscal 2012.

II. Fondos de aportaciones federales	\$ 182'482,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública	182'482,000

Descripción de la Obra o Proyecto:

1. Obras del Programa hidráulico del Estado	101'982,000
2. Liberación de derechos de vía por obras de infraestructura vial	40'000,000
3. Contraparte estatal de los programas comprendidos en el Ramo 20 (SEDESOL)	15'000,000
4. Contraparte estatal de los programas comprendidos en el Ramo 21 (Turismo)	15'000,000
5. Construcción de Centro de Mediación del Poder Judicial	2'500,000
6. Obras en Pabellón de Arteaga	8'000,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FAFEF. Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las Entidades Federativas, que se destinarán a los fines previstos en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal y se ejercerán de conformidad al Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes. Estos recursos podrán ser objeto de reasignaciones hacia otros ramos administrativos, en función de la designación de la Dependencia o Entidad que ejecute las obras o acciones bajo su responsabilidad.

Los recursos etiquetados en el numeral 6, se podrán destinar a Inversiones e Infraestructura, con recursos complementarios provenientes del Gobierno Federal.

ARTÍCULO 38. Las erogaciones previstas para el **INAGUA. Instituto del Agua del Estado** importan la cantidad de \$127'690,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 88'248,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	26'523,000
b. Capítulo 6000: Inversión pública	61'725,000

Los recursos señalados en el inciso b de esta fracción incluyen el Fondo de Mantenimiento a la Infraestructura, que tendrán la característica de transferencia a favor del INAGUA y se destinarán exclusivamente a la operación y mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento y distribución de agua.

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 39'442,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	39'442,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del INAGUA.

SECCIÓN OCTAVA
Del Ramo Administrativo
08 Procuraduría

ARTÍCULO 39. Las erogaciones previstas para la **PGJ. Procuraduría General de Justicia** importan la cantidad de \$258'212,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 258'212,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales	215'539,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros	15'255,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales	27'418,000

Los recursos señalados en el inciso c de esta fracción, incluyen cien mil pesos correspondientes al Fondo para Indemnizaciones de Sentenciados Absueltos, mismos que se integran en razón del Artículo 539 de la Legislación Penal para el Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO 40. Las erogaciones previstas para **Subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil, de Asistencia Técnica y/o Social del Ramo Administrativo 08 Procuraduría** importan la cantidad de \$1'410,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento, objeto del gasto e institución siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 1'410,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1'410,000
1. Fondo de atención a víctimas del delito.	1'410,000

El Fondo de Atención a Víctimas del Delito, que señala el inciso a, subinciso 1 de esta fracción, se destinará a los fines previstos en el Artículo 145 de la Legislación Penal para el Estado de Aguascalientes.

*SECCIÓN NOVENA
Del Ramo Administrativo
09 Desarrollo Económico*

ARTÍCULO 41. Las erogaciones previstas para la **SEDEC. Secretaría de Desarrollo Económico** importan la cantidad de \$93'260,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 93'260,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales	27'306,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros	718,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales	9'952,000
d. Capítulo 6000: Inversión pública	55'284,000

Los recursos señalados en el inciso d de esta fracción, incluyen las provisiones para el Fondo de Desarrollo Económico con asignación ordinaria por \$25'000,000, así como por \$30'284,000 provenientes de la recaudación del Impuesto sobre Nóminas estimada en la Ley de Ingresos. Ambos recursos se destinarán al fomento y promoción de la inversión, el empleo y en general a la actividad económica del Estado.

ARTÍCULO 42. Las erogaciones previstas para la **SECTURE. Secretaría de Turismo** importan la cantidad de \$42'159,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 42'159,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales	26'228,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros	1'558,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales	14'373,000

ARTÍCULO 43. Las erogaciones previstas para el **IDSCEA. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de \$14'794,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 14'744,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	14'744,000

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 50,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	50,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IDSCEA.

ARTÍCULO 44. Las erogaciones previstas para el **PFNSM. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos** importan la cantidad de \$68'480,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 3'480,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3'480,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 65'000,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	65'000,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación, equipamiento e inversiones del PFNSM.

ARTÍCULO 45. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso Fondo Aguascalientes** importan la cantidad de \$44'271,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 3'559,000
a. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones	3'559,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 40'712,000
a. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones	40'712,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso Fondo Aguascalientes.

ARTÍCULO 46. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso Fondo Asunción** importan la cantidad de \$9'396,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 4'573,000
a. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones	4'573,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 4'823,000
a. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones	4'823,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su

totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso Fondo Asunción.

ARTÍCULO 47. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso de Promoción Turística** importan la cantidad de \$5'533,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 5'503,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública	5'503,000

Los recursos que el Fideicomiso de Promoción Turística reciba por concepto de Inversiones e Infraestructura tendrán la característica de transferencia y se derivan de la recaudación del Impuesto sobre Servicios de Hospedaje que se señala en el Artículo 1º, numeral 1, inciso C, subinciso a de la Ley de Ingresos 2012, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley de Hacienda del Estado y se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso.

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 30,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública	30,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso de Promoción Turística.

ARTÍCULO 48. Las erogaciones previstas para el **FDIA. Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes** importan la cantidad de \$77'476,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 77'476,000
a. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones	77'476,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del FDIA.

ARTÍCULO 49. Las erogaciones previstas para el **FICOTRECE. Fideicomiso Complejo Tres Centurias** importan la cantidad de \$10'942,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 6'752,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6'752,000

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 4'190,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4'190,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del FICOTRECE.

ARTÍCULO 50. Las erogaciones previstas para el **FIADE. Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de \$120'732,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 87'822,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública	87'822,000

Los recursos señalados en este Artículo se refieren a la participación que corresponde al Fideicomiso de los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso D de la Ley de Ingresos 2012, mismos que tendrán la característica de transferencia y se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del FIADE.

La participación que corresponde al Fideicomiso a que se refiere el párrafo anterior se calculará sobre la base del veintinueve por ciento de los ingresos efectivamente recaudados del Impuesto sobre Nóminas.

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 32'910,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública	32'910,000

Los recursos señalados en la Fracción II de este Artículo se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del FIADE.

ARTÍCULO 51. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso de la Isla San Marcos** importan la cantidad de \$4'882,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 4'232,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4'232,000

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 650,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	650,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso de la Isla San Marcos.

*SECCIÓN DÉCIMA
Del Ramo Administrativo
10 Planeación*

ARTÍCULO 52. Las erogaciones previstas para la **SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial** importan la cantidad de \$25'980,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 25'980,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales	19'581,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros	815,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales	5'584,000

ARTÍCULO 53. Las erogaciones previstas para la **CEPLAP. Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos** importan la cantidad de \$37'924,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 20'045,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales	16'662,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros	335,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales	3'048,000

II. Fondos de aportaciones federales	\$ 17'879,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública	17'879,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FISE. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, que se destinarán a los fines previstos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y se ejercerán de conformidad a los procedimientos y lineamientos que al efecto emitan conjuntamente la SEFI, la SEFIRECU y la CEPLAP en uso de las facultades que les confieren la Ley Orgánica y otras disposiciones legales aplicables. Estos recursos podrán ser objeto de reasignaciones hacia otros ramos administrativos, en función de la designación de la Dependencia o Entidad que ejecute las obras o acciones bajo su responsabilidad.

SECCIÓN DÉCIMO PRIMERA
Del Ramo Administrativo
11 Fiscalización

ARTÍCULO 54. Las erogaciones previstas para la **SEFIRECU. Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas** importan la cantidad de \$24'330,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 24'330,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales	22'487,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros	331,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales	1'512,000

SECCIÓN DÉCIMO SEGUNDA
Del Ramo Administrativo
12 Desarrollo Rural y Agroempresarial

ARTÍCULO 55. Las erogaciones previstas para **SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial** importan la cantidad de \$93'138,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 93'138,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales	34'220,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros	6'667,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales	19'109,000
d. Capítulo 6000: Inversión pública	33'142,000

Los recursos señalados en el inciso d de esta fracción incluyen las previsiones para el Fondo de Desarrollo Agropecuario, las cuales contemplan dos millones quinientos mil pesos para Programas de Sanidades.

ARTÍCULO 56. Las erogaciones previstas para el **FFOFAE. Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de \$42'500,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 40'000,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública	40'000,000

Los recursos señalados en el inciso a de esta fracción incluyen las previsiones para el Fondo de Desarrollo Agropecuario, Fondo que tendrá la característica de Transferencia a favor del FFOFAE.

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 2'500,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública	2'500,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a la operación y fines del FFOFAE.

ARTÍCULO 57. Las erogaciones previstas para el **FFOGAGUA. Fideicomiso del Fondo de Garantía para las Empresas de Solidaridad del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de

\$102,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 102,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	102,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales, se destinarán a cubrir la operación y fines del FFOGAGUA.

ARTÍCULO 58. Las erogaciones previstas para **Subsidios a organizaciones de la sociedad civil, de asistencia técnica y/o social del Ramo Administrativo 12 Desarrollo Rural y Agroempresarial** importan la cantidad de \$123,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento, objeto del gasto e institución siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 123,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	123,000
1. CORETT. Comité para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, en términos del convenio respectivo	123,000

SECCIÓN DÉCIMO TERCERA
Del Ramo Administrativo
13 Educación

ARTÍCULO 59. Las erogaciones previstas para el **IEA. Instituto de Educación de Aguascalientes** importan la cantidad de \$4,070'421,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 676'350,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	676'350,000

Los recursos señalados en el inciso a de esta fracción incluyen dos millones de pesos, destinados a programas para la educación inicial.

En el inciso c de la Fracción I del Artículo 86 del presente Decreto se contiene la cantidad de cincuenta y cinco millones de pesos, que serán destinados a las negociaciones salariales del personal adscrito al Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes.

II. Fondos de aportaciones federales	\$ 3,382'348,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,320'126,000
b. Capítulo 6000: Inversión Pública	62'222,000

Los fondos señalados en el inciso a de esta fracción se refieren al FAEB. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica, que tendrán la característica de transferencias a favor del IEA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos señalados en el inciso b de esta fracción se refieren al FAM-IEB. Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Básica, que se destinarán a los fines previstos en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal en lo relativo a construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica, y se ejercerán, de conformidad al Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes. Estos recursos serán reasignados directamente a la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, quién será la

Dependencia que ejecute las obras o proyectos bajo su responsabilidad.

III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos \$ 11'723,000

a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 11'723,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IEA.

ARTÍCULO 60. Las erogaciones previstas para el **DESCUBRE. Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología** importan la cantidad de \$4'385,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios \$ 4'200,000

a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 4'200,000

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos \$ 185,000

a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 185,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del DESCUBRE.

ARTÍCULO 61. Las erogaciones previstas para el **IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de \$114'080,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios \$ 104'580,000

a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 104'580,000

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos \$ 9'500,000

a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 9'500,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IDEA.

ARTÍCULO 62. Las erogaciones previstas para el **INEPJA. Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de \$46'193,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios \$ 13'528,000

a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 13'528,000

Los fondos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del INEPJA.

II. Fondos de aportaciones federales \$ 32'665,000

a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 32'665,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FAEA. Fondo de Aportaciones para la Educación de Adultos, que tendrán la característica de transferencias a favor del INEPJA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, en lo relativo a los servicios de educación para adultos.

ARTÍCULO 63. Las erogaciones previstas para el **CECYTEA. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de \$22'148,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios \$ 13'454,000

a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 13'454,000

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos \$ 8'694,000

a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 8'694,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del CECYTEA.

ARTÍCULO 64. Las erogaciones previstas para el **CEPTEA. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de \$61'802,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios \$ 4'420,000

a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 4'420,000

II. Fondos de aportaciones federales \$ 45'857,000

a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 45'857,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FAET. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica, que tendrán la característica de transferencias a favor del CEPTEA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, en lo relativo a los servicios de educación tecnológica.

III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos \$ 11'525,000

a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 11'525,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del CEPTEA.

ARTÍCULO 65. Las erogaciones previstas para el **ICTEA Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de \$6'008,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios \$ 4'693,000

a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 4'693,000

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 1'315,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1'315,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del ICTEA.

ARTÍCULO 66. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso Fondo de Vivienda para el Magisterio de Aguascalientes** importan la cantidad de \$158,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 158,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	158,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso Fondo de Vivienda para el Magisterio de Aguascalientes.

ARTÍCULO 67. Las erogaciones previstas para la **ENA Escuela Normal de Aguascalientes** importan la cantidad de \$17'912,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 11'614,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11'614,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 6'298,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6'298,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la ENA.

ARTÍCULO 68. Las erogaciones previstas para el **ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes** importan la cantidad de \$176'678,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 160'193,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	160'193,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 16'485,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	16'485,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del ICA.

ARTÍCULO 69. Las erogaciones previstas para **RYTA. Radio y Televisión de Aguascalientes** importan la cantidad de \$33'749,000

y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 33'349,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	33'349,000

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 400,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	400,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de RYTA.

ARTÍCULO 70. Las erogaciones previstas para la **UAA. Universidad Autónoma de Aguascalientes** importan la cantidad de \$268'805,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 234'594,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	234'594,000

Los fondos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UAA, en complemento a los recursos que la misma obtenga directamente del Gobierno Federal o de sus fuentes propias.

II. Fondos de aportaciones federales	\$ 34'211,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública	34,211,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FAM-IES. Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Superior, que tendrán la característica de transferencias a favor de la UAA la cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables, y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, en lo relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física del nivel de educación superior en su modalidad universitaria, en los montos que al efecto determine el Gobierno Federal. Para su ejercicio será necesaria la celebración de un convenio específico de ejecución de obras.

ARTÍCULO 71. Las erogaciones previstas para la **UTA. Universidad Tecnológica de Aguascalientes** importan la cantidad de \$76'704,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 30'410,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	30'410,000

II. Fondos de aportaciones federales	\$ 30'233,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública	30'233,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FAM-IES. Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Superior, que tendrán la característica de transferencias a favor de la UTA la cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables, y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, en lo relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física del nivel de educación superior en su modalidad universitaria, en los montos que al efecto determine el Gobierno Federal. Para su ejercicio será necesaria la celebración de un convenio específico de ejecución de obras.

III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 16'061,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	16'061,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UTA.

ARTÍCULO 72. Las erogaciones previstas para la **UTNA. Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes** importan la cantidad de \$22'825,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 13'739,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	13'739,000

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 9'086,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9'086,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UTNA.

ARTÍCULO 73. Las erogaciones previstas para la **UPA. Universidad Politécnica de Aguascalientes** importan la cantidad de \$30'918,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 17'464,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	17'464,000

II. Fondos de aportaciones federales	\$ 2'966,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública	2'966,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FAM-IES. Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Superior, que tendrán la característica de transferencias a favor de la UPA la cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables, y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, en lo relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física del nivel de educación superior en su modalidad universitaria, en los montos que al efecto determine el Gobierno Federal. Para su ejercicio será necesaria la celebración de un convenio específico de ejecución de obras.

III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 10'488,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10'488,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UPA.

SECCIÓN DÉCIMO CUARTA
Del Ramo Administrativo
14 Salud

ARTÍCULO 74. Las erogaciones previstas para la **SSA. Secretaría de Salud** importan la cantidad de \$919,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 919,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales	906,000
b. Capítulo 3000: Servicios generales	13,000

ARTÍCULO 75. Las erogaciones previstas para el **ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de \$1,533'738,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 348'610,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	348'610,000

Los fondos señalados en esta fracción incluyen dos millones quinientos sesenta mil pesos para el Centro Comunitario de Salud Mental Agua Clara y tres millones de pesos que deberán ser asignados al otorgamiento de cuidados paliativos a los enfermos en etapa terminal de acuerdo al Decreto No. 263 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de julio de 2009.

II. Fondos de aportaciones federales	\$ 1,050'715,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,050'715,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FASS. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, que tendrán la característica de transferencias a favor del ISSEA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 29 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 134'413,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	134'413,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del ISSEA.

ARTÍCULO 76. Las erogaciones previstas para la **COESAMED. Comisión Estatal de Arbitraje Médico** importan la cantidad de \$4'237,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 4'237,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4'237,000

Los recursos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la COESAMED.

ARTÍCULO 77. Las erogaciones previstas para **Subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil y Asistencia Técnica y/o Social del Ramo Administrativo 14 Salud** importan la cantidad de \$1'560,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento, objeto de gasto e institución siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 1'560,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1'560,000
1. Fideicomiso de Enfermos Renales	1'560,000

Los recursos señalados en esta numeral, incluyen recursos por el orden de un millón de pesos para trasplantes renales y quinientos mil pesos para Kits de Hemodiálisis.

*SECCIÓN DÉCIMO QUINTA
Del Ramo Administrativo
15 Unidades Auxiliares*

ARTÍCULO 78. Las erogaciones previstas para la **CCS. Coordinación de Comunicación Social** importan la cantidad de \$32'061,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 32'061,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales	15'875,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros	854,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales	15'332,000

*SECCIÓN DÉCIMO SEXTA
Del Ramo Autónomo
16 Político-Electoral*

ARTÍCULO 79. Las erogaciones previstas para el **IEE. Instituto Estatal Electoral** importan la cantidad de \$22'102,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 22'000,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	22'000,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 102,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	102,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a complementar la operación y equipamiento del IEE.

ARTÍCULO 80. Las erogaciones previstas para el **IEE. Financiamiento Público a Partidos Políticos** importan la cantidad de \$41'783,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 41'783,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	41'783,000

Los recursos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación de los partidos políticos.

*SECCIÓN DÉCIMO SÉPTIMA
Del Ramo Autónomo
17 Órganos Autónomos*

ARTÍCULO 81. Las erogaciones previstas para la **CEDH. Comisión Estatal de Derechos Humanos** importan la cantidad de \$14'204,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 14'204,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	14'204,000

Los recursos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la CEDH.

ARTÍCULO 82. Las erogaciones previstas para el **ITEA. Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de \$8'821,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 8'796,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	8'796,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 25,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	25,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2012, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a complementar la operación y equipamiento del ITEA.

ARTÍCULO 83. Las erogaciones previstas para el **OSF. Órgano Superior de Fiscalización** importan la cantidad de \$19'619,000 y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 19'619,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	19'619,000

Los recursos señalados en esta fracción, se destinarán en su totalidad a la operación y equipamiento del OSF.

*SECCIÓN DÉCIMO OCTAVA
Del Ramo General
18 Participaciones y Aportaciones*

ARTÍCULO 84. Las erogaciones previstas para los **Municipios del Estado** por concepto de Participaciones y Aportaciones importan la cantidad de \$2,390'282,000 y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 1,686'133,000
a. Capítulo 8000: Participaciones y Aportaciones	1,686'133,000
Fondo general de participaciones	956'994,000
Fondo de fomento municipal	491'085,000
Impuesto especial sobre producción y servicios	16'924,000
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores e Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Nuevos y de hasta 9 años modelo anteriores	24'587,000
Impuesto sobre automóviles nuevos	13'768,000
Fondo de Fiscalización	50'888,000
Impuesto a la Gasolina y Diesel	60'636,000
Fondo resarcitorio	46'665,000
Fondo especial de fortalecimiento de las haciendas municipales.	24'586,000

Las participaciones a municipios, que se señalan en esta fracción, se derivan de la recaudación federal participable y se distribuyen entre los municipios de conformidad a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes. La estimación de la distribución de las participaciones a que se refiere el Artículo Segundo Transitorio de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes es la siguiente:

Municipio	%
Municipio de Aguascalientes	63.03 %
Municipio de Asientos	3.49 %
Municipio de Calvillo	4.85 %
Municipio de Cosío	2.93 %
Municipio de El Llano	2.91 %
Municipio de Jesús María	5.65 %
Municipio de Pabellón de Arteaga	3.57 %
Municipio de Rincón de Romos	4.04 %
Municipio de San Francisco de los Romo	3.36 %
Municipio de San José de Gracia	3.30 %
Municipio de Tepezalá	2.87 %
Total	100.00 %

II. Fondos de aportaciones federales	\$ 704'149,000
a. Capítulo 8000: Participaciones y Aportaciones	704'149,000
1. FISM. Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	169'342,000
2. FORTAMUN-DF. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	534'807,000

La distribución de los recursos del FISM y del FORTAMUN-DF que se señalan en esta fracción se realizará de conformidad con lo establecido por los Artículos 35 y 38 respectivamente de la Ley de Coordinación Fiscal. La SEFI en enero publicará en el Periódico Oficial del Estado la distribución que corresponda de estos fondos a cada uno de los Municipios del Estado.

Se autoriza al Gobernador para que bajo los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y transparencia distribuya los recursos participables excedentes que se pudieran obtener durante el presente ejercicio a los municipios.

SECCIÓN DÉCIMO NOVENA
Del Ramo General 19
Deuda Pública

ARTÍCULO 85. Las erogaciones previstas para la **Deuda Pública** importan la cantidad de \$219'053,000 y serán ejercidas a través de la SEFI, de conformidad con lo dispuesto por este Decreto, la Ley de Deuda Pública y la Ley de Presupuesto. Estos recursos se destinarán a cubrir la amortización de capital, así como el costo financiero de la deuda pública que se compone de los intereses devengados, comisiones y demás gastos o situaciones bancarias por el endeudamiento público directo, y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 143'531,000
a. Capítulo 9000: Deuda Pública	143'531,000
II. Fondos de aportaciones federales	\$ 75'522,000
a. Capítulo 9000: Deuda Pública	75'522,000
1. FISE. Fondo de aportaciones para la infraestructura social estatal	5'476,000
2. FAFEF. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	70'046,000

SECCIÓN VIGÉSIMA
Del Ramo General
20 Previsiones Económicas

ARTÍCULO 86. Las **Previsiones Económicas** que importan la cantidad de \$124'406,000 sólo se podrán destinar a dar suficiencia financiera y complementar los presupuestos de los demás Ramos

señalados en el Artículo 13 de este Decreto, a través de reasignaciones cuando, por circunstancias no previstas, sea necesario ampliar metas de cobertura, implementar programas que fomenten el desarrollo educativo, económico o social y/o cubrir variaciones en los costos de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía. Dichas previsiones se establecen por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 124'406,000
a. Capítulo 2000: Materiales y suministros	4'970,000
b. Capítulo 3000: Servicios generales	40'857,000
c. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	78'579,000

CAPÍTULO IV
De los Servicios Personales

ARTÍCULO 87. Las retribuciones que mensualmente percibirán los servidores públicos en 2012, serán las siguientes:

Límites de percepción ordinaria total en la Administración Pública Estatal (Netos Mensuales).

Tipo de personal	Sueldos y compensaciones hasta:	Prestaciones (en efectivo y en especie) hasta:	Percepción ordinaria total hasta:
Gobernador	\$56,552	\$92,229	\$148,781
Secretario/ Coordinador/ Especialista	56,162	78,993	135,156
Subsecretario/ Especialista	32,663	44,325	76,988
Director General/ Especialista	28,953	39,784	68,737
Director / Especialistas	17,395	22,499	39,895
Jefe de Departamento / Especialistas	11,209	14,691	25,900
Técnico	6,862	7,076	13,938
Analista "A"	5,912	6,131	12,044
Analista "B"	4,068	4,482	8,550
Oficial	3,322	3,460	6,783

En la percepción ordinaria total se incluyen los importes que se cubren una o dos veces al año, divididos entre doce, por concepto de: aguinaldo y prima vacacional. La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes una vez aplicadas las disposiciones fiscales.

Cálculos netos obtenidos conforme a lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio 2011.

Los límites de las remuneraciones fueron calculados bajo una premisa de incremento para 2012 al salario mínimo de la zona "C" a la que pertenece el Estado. Cuando la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos emita los porcentajes de incremento definitivos a los salarios mínimos, este tabulador podrá ser ajustado al monto que corresponda por la aplicación de estos mismos porcentajes.

ARTÍCULO 88. Las Dependencias, en el ejercicio de su presupuesto durante 2012, contarán con el siguiente número de plazas:

Dependencia	No. plazas
Despacho del Ejecutivo	
Oficina del Sr. Gobernador	11
Secretaría Particular	8
Secretaría Privada	18
Coordinación de Asesores	12
Dirección General de Administración y Servicios	21
Dirección General de Giras, Seguridad y Protección	43
Dirección General de Atención a la Ciudadanía	21
Representación del Gobierno del Estado en el Distrito Federal	7
Secretaría Técnica	13
Dirección General de Asuntos Internacionales	3
Dirección General Jurídica	2
Administración Casa Aguascalientes	5
Jefatura de Gabinete	15
Unidades Auxiliares	
Coordinación de Comunicación Social	61
Secretaría de Gobierno	430
Secretaría de Seguridad Pública	1,486
Secretaría de Finanzas	417
Oficialía Mayor	327
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social	146
Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones	409
Procuraduría General de Justicia	717
Secretaría de Desarrollo Económico	78
Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial	56
Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos	47
Secretaría de Turismo	123
Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas	80
Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	126
Secretaría del Medio Ambiente	307
Secretaría de Salud	1
Total	4,990

El número de plazas de la Administración Pública es redistribuido por acuerdo del Gobernador de conformidad a las reasignaciones de funciones y responsabilidades derivadas de la Ley Orgánica vigente, bajo los principios de racionalidad, eficacia, eficiencia y transparencia, los cuales estarán alineados al Plan Sexenal de Gobierno del Estado y demás instrumentos que señala la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes que regirán para los años 2010 - 2016.

Las Dependencias y Entidades sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas aprobadas para el ejercicio fiscal 2012, previa autorización del Gobernador y de conformidad con las normas aplicables, para ello

será obligatorio contar con los recursos presupuestarios suficientes, por lo que se deberá obtener la autorización de la SEFI.

Las renivelaciones de categorías presupuestales podrán realizarse, siempre y cuando se operen movimientos que permitan liberar recursos para ese fin, con autorización previa de la SEFI y bajo los lineamientos establecidos por la OFMA.

El presupuesto de remuneraciones no tendrá la característica de techo financiero autorizado, ya que estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen podrán reasignarse en los términos del presente Decreto.

El tabulador de servicios personales considera un incremento del 4% aplicado únicamente al personal de base.

Se continúa con la política de no incrementar las compensaciones ordinarias, con excepción a lo señalado en el párrafo anterior, ni otorgar horas extraordinarias, ni retroactivos al personal de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

En materia de erogaciones por servicios personales las Dependencias y Entidades deberán ajustar la estructura de sus plantillas de personal como máximo al número de plazas autorizadas, así como al tabulador de retribuciones brutas mensuales, siempre dentro del presupuesto autorizado.

Las plantillas de personal no podrán sufrir modificaciones que alteren el presupuesto, por lo cual la OFMA autorizará previa validación los movimientos en las plantillas siempre que no tenga efectos que rebasen el presupuesto.

En el ejercicio de sus presupuestos, las Dependencias y Entidades no podrán contratar personal eventual directamente, siendo necesaria la autorización de la Coordinación de Capital Humano de la OFMA y de la Subsecretaría de Egresos de la SEFI, considerando el presupuesto, ya que no podrá haber partidas adicionales al mismo.

Cuando se provean vacantes de personal se requerirá la certificación por parte de OFMA sobre la disponibilidad suficiente de recursos.

Los responsables de las Dependencias y Entidades vigilarán que las altas y bajas del personal, se efectúen conforme a las normas vigentes y previo cumplimiento de los requisitos legales y fiscales.

Los Titulares de las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos, vigilarán la atención oportuna sobre cualquier demanda laboral, con el fin de evitar gastos adicionales para el Erario Público.

En el caso de que las Dependencias y Entidades requieran la contratación de un servicio personal independiente será necesaria la autorización de la Jefatura de Gabinete con la finalidad de controlar que sea un servicio único e independiente, de carácter temporal y para proyectos específicos y no una remuneración a servicios personales subordinados.

Las personas contratadas deberán preferentemente ingresar en el nivel mínimo de la categoría sin que esto rebase las percepciones presupuestadas de la vacante que se cubre. En el caso de las plazas de nueva creación el responsable administrativo de la Dependencia o Entidad en conjunto con la Coordinación Especializada en Capital Humano de la OFMA deberá evaluar la justificación de dicha plaza.

No se contratará personal para sustituir vacaciones, incapacidades inferiores a 30 días o permisos con goce de sueldo.

Las Unidades Administrativas de las Dependencias y Entidades que realicen funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos serán

coordinadas por la OFMA. De igual forma, las contralorías internas de las Entidades serán coordinadas por la SEFIRECU.

CAPÍTULO V **De las Transferencias, Anticipos,** **Subsidios y Ayudas**

ARTÍCULO 89. Los recursos que por concepto de Transferencias se deban entregar a las Entidades y demás instituciones, serán estrictamente en apego a las disposiciones de este Decreto, así como, en su caso, a otros ordenamientos legales o a los convenios celebrados por el Gobierno Estatal con el Gobierno Federal o Municipal para el financiamiento de sus funciones y serán hasta por el monto de la proporción convenida en cada caso.

ARTÍCULO 90. La SEFI podrá entregar anticipos a los ayuntamientos, a cuenta de sus participaciones, previa petición que por escrito le presente el Presidente Municipal al Secretario, siempre que cuente con la aprobación del cabildo; o a las Entidades u Órganos Autónomos, a cuenta de sus presupuestos, previa petición que le presente al Secretario el Titular respectivo. La SEFI podrá autorizarlo o negarlo según el estado de las finanzas públicas.

ARTÍCULO 91. Las ayudas de carácter social, cultural, y educativa, sólo serán otorgadas por las Dependencias y Entidades que autorice el Gobernador, con base en las necesidades que expresamente le sometan a su consideración y que complementen sus objetivos institucionales.

Los apoyos financieros que otorguen las Dependencias o Entidades tendrán el carácter de Subsidios con cargo a sus respectivos presupuestos y se otorgarán para los fines previstos en el Artículo 2º, Fracción XXX de este Decreto, mediante mecanismos que garanticen igualdad de condiciones para los posibles beneficiarios, y cuyos resultados impliquen beneficios colectivos o de interés general.

ARTÍCULO 92. Los beneficiarios de las Ayudas y Subsidios, deberán rendir cuenta detallada de su aplicación a la SEFI cuando ésta así lo determine en los primeros diez días naturales de diciembre del ejercicio en que recibieron dichos fondos.

CAPÍTULO VI **De la Transparencia, Evaluación, Control e Información**

ARTÍCULO 93. Las Dependencias y Entidades, para el ejercicio de sus presupuestos se sujetarán a los lineamientos emitidos por la SEFI, OFMA y la SEFIRECU, en los que se establecerán las disposiciones para el otorgamiento de estímulos e indemnizaciones al personal con base en la evaluación de su desempeño y sus condiciones de trabajo, así como los montos, calendarios, procedimientos y criterios generales que promuevan un ejercicio más eficiente y eficaz del gasto público.

ARTÍCULO 94. Adicionalmente a las disposiciones generales que emita la SEFI, OFMA y la SEFIRECU para el ejercicio del Presupuesto, las Dependencias y Entidades deberán establecer políticas internas para fomentar el ahorro en su gasto corriente. Estas políticas internas deberán contener metas cuantificables y determinar su impacto presupuestario debiéndose informar a la SEFI los resultados obtenidos cuando ésta así lo determine.

El Gobernador, por conducto de la SEFI, podrá analizar la pertinencia de hacer ajustes a los montos de los Presupuestos autorizados a las Dependencias y Entidades, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los recursos disponibles. Los ajustes podrán ser de naturaleza compensatoria entre Dependencias y Entidades.

El Gobernador, por conducto de la SEFI, podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y

conceptos de gasto de las Dependencias y Entidades, cuando ello represente la posibilidad de obtener ahorros en función de la productividad y eficiencia de las mismas, cuando dejen de cumplir sus propósitos.

ARTÍCULO 95. La SEFI y la SEFIRECU, en el ámbito de sus respectivas competencias, formularán las normas y procedimientos para fortalecer y consolidar el manejo honesto de los recursos, por medio de mecanismos de información financiera, rendición de cuentas, y medición del gasto de las Dependencias y Entidades en relación con los presupuestos aprobados y proponer, en su caso, además, las medidas necesarias para corregir las desviaciones o irregularidades que se detecten.

El Gobernador, por conducto de la SEFI, remitirá dentro del plazo señalado por la Constitución Política del Estado al Congreso y en su receso, a la Diputación Permanente, la Cuenta Pública para que en ambos casos se turne a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, y ésta determine sobre la misma, para someterla a la aprobación del Congreso. Si el último día del plazo, o en la fecha determinada por la Constitución, las oficinas del Congreso permanecen cerradas durante el horario normal de labores o se trate de un día inhábil, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Dicha Cuenta Pública incluirá los informes de Ingresos y Egresos de las Entidades, Fideicomisos Públicos no considerados Entidades y Órganos Autónomos.

Para tal efecto, las Entidades, bajo su responsabilidad, deberán remitir a la SEFI sus respectivos informes de ingresos y egresos, al menos cinco días hábiles antes de que se concluyan los plazos señalados en el párrafo anterior.

Para el análisis de la Cuenta Pública la SEFI, el Congreso, el Poder Judicial y los Órganos Autónomos, por conducto de sus respectivos titulares, proporcionarán al Órgano Superior de Fiscalización en su proceso de revisión, la información y documentación suficiente, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Presupuesto y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

ARTÍCULO 96. La entrega del Informe del avance de los programas a que se refiere el Artículo 33 de la Ley de Presupuesto, correspondientes al ejercicio fiscal 2012, se realizará por conducto de la CEPLAP conforme a los siguientes plazos:

- I. El informe correspondiente al primer trimestre se entregará a más tardar en mayo de 2012;
- II. El informe correspondiente al segundo trimestre se entregará a más tardar en agosto de 2012;
- III. El informe correspondiente al tercer trimestre se entregará a más tardar en noviembre de 2012; y
- IV. El informe correspondiente al cuarto trimestre se entregará a más tardar en febrero de 2013.

ARTÍCULO 97. En correspondencia y refuerzo a las disposiciones contenidas en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 para las entidades federativas se aplicarán medidas de transparencia entre las que se determinan:

- I. Los recursos públicos federales se sujetarán a evaluaciones del desempeño que establezcan las instancias técnicas de evaluación federales y locales a que se refiere el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dichas evaluaciones se realizarán a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la

aplicación de los recursos públicos federales. Asimismo, las evaluaciones a que se refiere este párrafo se sujetarán a los criterios establecidos en el Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los resultados de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior serán publicados en las respectivas páginas de Internet de las instancias de evaluación de las entidades federativas. Asimismo, se publicarán en las páginas de Internet de los gobiernos de las entidades federativas y, cuando cuenten con ellas, de los municipios.

II. Para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos:

El Estado entregará a la Secretaría de Educación Pública de manera trimestral, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente, así como publicar en la página de Internet la siguiente información:

1. El número total del personal comisionado y con licencia, con nombres, tipo de plaza, número de horas, funciones específicas, claves de pago, fecha de inicio y conclusión de la comisión o licencia, así como el centro de trabajo de origen y destino;
2. Los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos, debiendo precisar el tipo de plaza y el periodo que comprende.

Los pagos retroactivos, con excepción de los correspondientes a los incrementos salariales, únicamente procederán hasta por 45 días naturales, siempre y cuando se acredite la asistencia del personal beneficiario durante dicho periodo en la plaza respectiva.

III. Para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, se sujetará a lo siguiente:

El Estado entregará a la Secretaría de Salud, de manera trimestral la siguiente información:

1. El número total, nombres, códigos de plaza y funciones específicas del personal comisionado, centro de trabajo de la comisión, así como el periodo de duración de la comisión;
2. Los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos, los cuales no podrán ser superiores a 45 días naturales, y
3. Los pagos realizados, diferentes al costo asociado a la plaza, incluyendo nombres, códigos, unidad o centro de trabajo del personal al que se le cubren las remuneraciones con cargo a este fondo.

La información deberá reportarse a la Cámara de Diputados en los Informes Trimestrales.

La Secretaría de Salud analizará la información proporcionada y comunicarán sobre los casos en los que se encuentren diferencias, de tal manera que dichos órdenes de gobierno subsanen las mismas antes de terminar el primer mes del trimestre consecutivo al reportado.

CAPÍTULO VII De la Administración y Pago de la Deuda Pública

ARTÍCULO 98. Los créditos, financiamientos o empréstitos se amortizarán con cargo a las participaciones federales que correspondan al Estado y/o cualquier otro tipo de ingreso propio del Estado.

ARTÍCULO 99. Se autoriza al Gobernador para que constituya e instrumento, o en su caso sustituya y/o realice las adecuaciones necesarias al fideicomiso o fideicomisos de administración y pago de la deuda pública o financiamientos, así como celebrar los contratos o convenios necesarios para instrumentar la administración y pago de los créditos, cualquiera que sea la modalidad de su contratación, incluyendo los accesorios necesarios relacionados con la emisión bursátil.

ARTÍCULO 100. El Gobernador en su caso, podrá girar o modificar las instrucciones a la Tesorería de la Federación para que entregue a la o las fiduciarias de los fideicomisos de administración y pago, los recursos equivalentes al porcentaje de participaciones federales que le correspondan al Estado que se definan como fuente de pago de los créditos contratados y/o vigentes. Dicho mandato sólo será revocable contra la amortización total o prepagado de las obligaciones financieras contraídas.

CAPÍTULO VIII

De los Estímulos para la Atracción de Inversiones de Gran Magnitud y Generación de Empleos a Gran Escala en el Estado

ARTÍCULO 101.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que por conducto de la Secretaría de Finanzas realice las reasignaciones presupuestales a que haya lugar con el fin de adquirir y/o aportar los bienes e infraestructura necesarios que sirvan como estímulo para la realización de inversiones de gran magnitud y que generen empleos a gran escala en el Estado.

Las reasignaciones mencionadas en el párrafo inmediato anterior, se realizarán para apoyar proyectos que generen una inversión mínima en el Estado por la cantidad de diez mil millones de pesos y que generen por lo menos dos mil quinientos empleos, en la inteligencia de que tanto el monto de la inversión mínima como de la cantidad de empleos que se generen podrán realizarse de manera gradual.

En caso de que en dichas reasignaciones se involucren recursos federales, se observará en todo momento la normatividad aplicable para su correcto ejercicio.

Las reasignaciones a que haya lugar en ningún momento deberán disminuir los presupuestos autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Las reasignaciones objeto del presente artículo se realizarán asegurando tanto el sano equilibrio de las Finanzas Públicas del Estado como de la adecuada prestación de los servicios públicos a favor de la población.

Las reasignaciones mencionadas se regirán por las reglas y limitantes contenidas en este Capítulo.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las previsiones de tipo salarial están incluidas en los presupuestos señalados en el Artículo 12 del presente Decreto. Las previsiones salariales correspondientes a los Fondos de Aportaciones Federales o a las Reasignaciones Federales por convenio serán las que, en su caso, se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012.

ARTÍCULO TERCERO. En congruencia con lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes y 95 del presente Decreto, la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado incluirá los informes

de ingresos y egresos de la Entidades Paraestatales y Fideicomisos Públicos no considerados Entidades Paraestatales.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad por lo dispuesto en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010 - 2016, Estrategia 1.2 Crear los espacios y mecanismos de apoyo y fomento a la micro, pequeña y mediana empresa, objetivo 1.2.1 Fortalecimiento en la operación, productividad y competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, Línea de Acción 1.2.1.1 Creación del Sistema Estatal de Financiamiento (Fondo de Fondos), se constituyó el Fondo de Financiamiento para el Progreso de Aguascalientes, el cual tiene como fines otorgar crédito a beneficiarios directos, constituir garantías líquidas, invertir en capital de riesgo y fomentar entidades financieras para promover y consolidar el desarrollo económico del Estado mediante la multiplicación de los recursos estatales y la combinación de esfuerzos con otros órdenes de gobierno.

Con motivo de la puesta en operación del mismo, se autoriza al Gobernador para que por conducto de la SEFI, OFMA y SEFIRECU, se transfieran a la empresa paraestatal operadora de los fondos del Sistema Estatal de Financiamiento, los recursos Humanos y Materiales que a la fecha le corresponden al Fondo Asunción y Fondo Aguascalientes para su operación.

La transferencia de recursos Humanos y Materiales que actualmente le corresponden al Fondo Asunción y Fondo Aguascalientes para su operación, serán transferidos en los términos que dispongan los Decretos que al efecto emita el Gobernador, buscando generar ahorros, por lo que el gasto operativo de la empresa paraestatal que administre dichos fondos, en ningún momento será mayor al actualmente asignado en este Decreto a los mismos.

Todos los recursos financieros con que actualmente cuenta el Fondo Aguascalientes, Fondo Asunción, FFOGAGUA y todos aquellos fideicomisos que cuenten con recursos que no se estén aplicando a la consecución de sus fines, podrán ser transferidos por el Gobernador a través de la SEFI al patrimonio del Fondo de Financiamiento para el Progreso de Aguascalientes, observando en todo momento las reglas de operación de aquellos recursos que estén sujetos a éstas.

ARTÍCULO QUINTO. Como excepción a lo dispuesto en la Fracción III del Artículo 7º del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2011, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de diciembre del año 2010, los recursos federales derivados de convenios o programas que hayan sido recibidos por el Estado en el último cuatrimestre del ejercicio fiscal 2011 y su contraparte de recurso estatal, podrán ser ejercidos durante el ejercicio fiscal 2012 con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2011 siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- a. Que los convenios o programas de donde deriven los recursos, no restrinjan su aplicación durante el ejercicio fiscal 2012.
- b. Que el ejercicio de los recursos durante el 2012 no contravengan ninguna disposición federal.
- c. Se cuente con la autorización de la SEFI.
- d. Se demuestren debidamente contabilizados como Compromisos devengados con cargo al Presupuesto 2011 al 31 de diciembre de 2011.
- e. Se informe a la SEFI a más tardar el último día de febrero de 2012 sobre la utilización de los recursos.

Al Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los veintidós días del mes de diciembre del año 2011.

Lo que tenemos el honor de comunicar a Usted, para los efectos constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 22 de diciembre del año 2011.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

LA MESA DIRECTIVA:

Kendor Gregorio Macías Martínez,
DIPUTADO PRESIDENTE.

Dip. Juan Manuel Gómez Morales,
PRIMER SECRETARIO.

Dip. Netzahualcóyotl Álvarez Cardona,
PROSECRETARIO EN FUNCIONES
DE SEGUNDO SECRETARIO.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., 28 de diciembre de 2011.

Carlos Lozano de la Torre.

EL JEFE DE GABINETE,
Lic. Antonio Javier Aguilera García.



INDICE :

GOBIERNO DEL ESTADO		
PODER LEGISLATIVO		Pág.
H. CONGRESO DEL ESTADO.- LXI Legislatura		
Decreto Número 146: Se aprueba la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2012	2	
Decreto Número 147: Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2012.	137	

CONDICIONES :

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 600.00; número suelto \$ 30.00; atrasado \$ 35.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 500.00.- Publicaciones de balances o estados financieros \$ 700.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.